

informe anual *inmerso* 2002

2002

informe anual



inmerso

informe anual

2002

imsero

Edita:
INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE APOYO A ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN
Avda. de la Ilustración, c/v a Ginzo de Limia, 58. 28029 MADRID

INTERNET: www.seg-social.es/imserso
DEPÓSITO LEGAL: M. 55059 - 2003

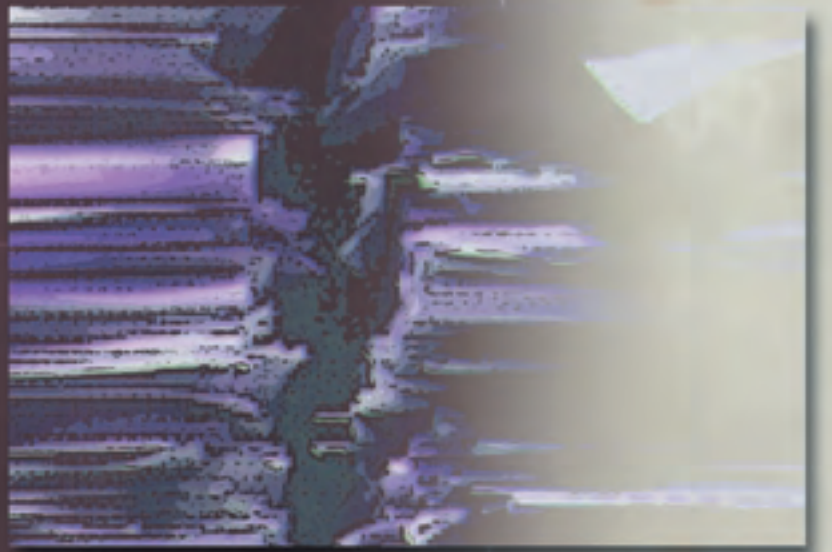
IMPRIME: **ARTEGRAF, S.A.**
Sebastián Gómez, 5
Tel. 91 475 42 12
28026 Madrid



PRESENTACIÓN	7
1. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA	11
1.1. Normativa reguladora	13
1.2. Competencias	16
1.3. Estructura orgánica.....	19
* Organigramas	21
2. RECURSOS HUMANOS	29
2.1. Gestión de recursos humanos	31
2.2. Efectivos de personal y evolución de las plantillas	32
2.3. Formación de personal.....	37
* Gestión del Plan de Formación de Personal.....	37
2.4. Prevención de riesgos laborales	38
3. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.....	45
3.1. Presupuesto de gastos y dotaciones del IMSERSO	47
3.2. Ejecución presupuestaria.....	56
3.3. Evolución de los gastos del IMSERSO	58
3.4. Gestión de inversiones 2002.....	59
3.5. Análisis de costes en centros	61
4. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	67
4.1. Plan de Acción para las Personas con Discapacidad....	69
4.2. Prestaciones económicas.	78
* Pensión no contributiva de invalidez (PNC) (págs. 78, 83, 87).....	78
* Prestaciones sociales y económicas de la LISMI (págs. 79, 86, 93)	79
* Otras prestaciones: subvenciones y ayudas.....	97
4.3. Valoración y calificación de las situaciones de minusvalía	103
4.4. Centros para personas con discapacidad	106
* Tipos de Centros	106
* Atención en Centros Residenciales	107
* Programas de Recuperación	108
4.5. Programas alternativos a la institucionalización.....	110
4.6. Prestaciones Técnicas y Programas I+D	111
* Programa de Prestaciones Técnicas	111
* Investigación de nuevas tecnologías y proyectos innovadores	116
* Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.....	119
5. ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES.	125
5.1. Plan Gerontológico.....	127
5.2. Prestaciones económicas	132
* Pensión no contributiva de jubilación.....	132
* Otras prestaciones: subvenciones y ayudas.....	143
5.3. Centros para personas mayores... ..	146
5.4. Programas alternativos a la institucionalización.....	147
5.5. Programa de vacaciones para mayores.....	150
5.6. Programa de termalismo social.....	161

6. ATENCIÓN A INMIGRANTES Y REFUGIADOS	175
6.1. Plan para la Integración Social de los Inmigrantes	177
6.2. Programas para inmigrantes	185
6.3. Programas para solicitantes de asilo, refugiados y desplazados.....	188
6.4. Actividades de formación	197
7. COOPERACIÓN INTERNACIONAL	199
7.1. Participación en los programas de la Unión Europea	201
7.2. Colaboración con el Consejo de Europa.....	202
7.3. Naciones Unidas.....	203
7.4. Conferencia Europea de Ministros de Transporte	204
7.5. Participación en otras organizaciones	204
7.6. Cooperación con Iberoamérica y países en desarrollo	205
8. PROGRAMAS DE SERVICIOS GENERALES	209
8.1. Disposiciones normativas.....	211
8.2. Inspección y control de calidad de los servicios.....	212
8.3. Información y atención al ciudadano.....	213
8.4. Documentación y publicaciones	216
8.5. Estudios e investigaciones	220
8.6. Programa de Formación Especializada	221
8.7. Relaciones institucionales con el Parlamento y con el Defensor del Pueblo..	227
8.8. Actuaciones en el orden jurisdiccional	229
8.9. Premios IMSERSO.....	230
8.10. Distinciones a las mejores iniciativas de inserción laboral de trabajadores con discapacidad, convocadas por orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1310/2002 de 20 de mayo.....	230
8.11. Convenio de Colaboración entre el IMSERSO y la Fundación Colección Thyssen Bornemisza.....	230
9. PARTICIPACIÓN SOCIAL.....	231
9.1. Órganos de control y vigilancia de la gestión	233
* Consejo General y Comisión Ejecutiva Central.....	233
* Comisiones Ejecutivas Provinciales.....	236
9.2. Órganos de participación y representación.....	237
* Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad.	237
* Consejo Estatal de las Personas Mayores.....	238
10. CUENTAS Y BALANCES	241
10.1. Balance de situación a 31 de diciembre de 2001.....	243
10.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial.....	247
10.3. Estado de liquidación del Presupuesto	251
ANEXOS	255
ÍNDICE	257
1. ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN	259
2. ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS	311
3. RELACIÓN DE SIGLAS Y SU SIGNIFICADO	315
4. DIRECTORIO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	321

presentación





Presentamos el Informe Anual del IMSERSO correspondiente al año 2002. Un año en el que España asume la Presidencia de la Unión Europea, durante el primer semestre, bajo el lema “más Europa = más empleo y más cohesión social”. En este sentido el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales incorporó al debate en la Presidencia Española, entre otros puntos, el siguiente: la coherencia entre las políticas económicas y sociales y las reformas estructurales para alcanzar los objetivos de empleo, protección social e inclusión social. Se consideran como actuaciones prioritarias la integración de las personas con discapacidad y la inclusión social.

En este contexto europeo el año 2002 ha estado repleto de actuaciones importantes, muchas de ellas con amplia proyección de futuro. Destacamos algunas.

Durante los días 20 al 23 de marzo se celebró en Madrid el I Congreso Europeo sobre las Personas con Discapacidad, promovido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Fundación Luis Vives y la Fundación ONCE. Un lugar de encuentro y de trabajo que concitó la presencia de más de 400 participantes españoles y europeos y cuyo resultado más sobresaliente fue la “Declaración de Madrid”, un compendio de propuestas de medidas de acción de carácter nacional, regional y local para abordar con éxito el año 2003, Año Europeo de las Personas con Discapacidad.

En el mismo ámbito de las personas con discapacidad se constituye una Subcomisión Parlamentaria sobre Discapacidad con el objetivo de hacer un diagnóstico adecuado sobre la discapacidad en España. Un reto para los representantes de todos los partidos políticos del Congreso de los Diputados centrados en debatir asuntos puntuales como la reforma de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI) de 1982, el Estatuto Patrimonial del Discapacitado o la supresión integral de barreras. Ante esta Subcomisión tiene una comparecencia el Director General del IMSERSO.

Si entramos en el ámbito de las personas mayores la Segunda Asamblea Mundial de Naciones Unidas sobre el Envejecimiento, celebrada en Madrid del 8 al 12 de abril, fue el evento de mayor trascendencia internacional que protagonizó España en este año 2002, según palabras del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. El IMSERSO prestó su pleno apoyo institucional, logístico y organizativo a las actividades de preparación y organización de este acontecimiento internacional, que tuvo su reconocimiento expreso por la Secretaría General de Asuntos Sociales y por el Consejo General del IMSERSO. A esta Asamblea asistieron cerca de cinco mil personas, entre las que se encontraban representantes de 160 países y mil quinientas ONG de ámbito internacional.

La Asamblea concluyó con la ratificación, por unanimidad, de dos documentos: el Plan de Acción y la Declaración Política, textos que pretenden garantizar la plena protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas mayores en todo el mundo.

Alrededor de la II Asamblea (AME) han tenido lugar una serie de actos paralelos en los que los geriatras, gerontólogos, ONG y políticos aportaron su punto de vista y sus recomendaciones sobre el envejecimiento mundial. Así el Foro Mundial de ONG sobre Envejecimiento, celebrado en Madrid del 5 al 9 de abril, constituyó un espacio en el que se manifestaron los mayores y el resto de la sociedad civil a través de sus organizaciones. Igualmente el Foro Internacional de Expertos en Envejecimiento que tuvo lugar en Valencia dio la oportunidad a que geriatras y gerontólogos de todo el mundo debatieran el presente y el futuro del envejecimiento.

Por otra parte, el IMSERSO celebró en Madrid, coincidiendo con la II AME, la I Feria Internacional del Mayor, que fue inaugurada por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Esta Feria es una cita imprescindible con los sectores sociales, empresariales, de salud y tiempo libre dedicados a la atención a mayores. Los mayores fueron sus protagonistas.

En el ámbito de migrantes y refugiados merece destacar la campaña europea a favor de las personas refugiadas que se presentó en el IMSERSO con el eslogan “Refugiados antes de llamar a nuestra puerta alguien ha llamado a las suyas. Démosles la bienvenida para que puedan reconstruir sus vidas”. La protección de los derechos de las personas necesitadas, la lucha contra el racismo y los prejuicios es la meta que persigue esta campaña.

Se han mejorado los Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas en el marco del Plan de Integración Social de los Inmigrantes, adaptando a cada realidad autonómica el contenido de los programas a financiar. Suman ya nueve convenios suscritos en el marco de los presupuestos del IMSERSO y diecisiete en el marco de la Conferencia Sectorial.

Este Informe Anual es un reflejo fiel de lo realizado por el IMSERSO en el año 2002, en función de las competencias que le corresponden en el marco de las actuaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en cuestiones relativas a la política hacia las personas con discapacidad, las personas mayores y los inmigrantes y refugiados. El documento responde siempre a una misma estructura a fin de posibilitar la comparación interanual de los datos y garantizar la transparencia de la información.

Esta Dirección General del IMSERSO espera que el Informe Anual que hoy se presenta sirva como verdadero instrumento de análisis y reflexión sobre las actuaciones a favor de los colectivos y las personas que se encuentran en situación de desventaja social.

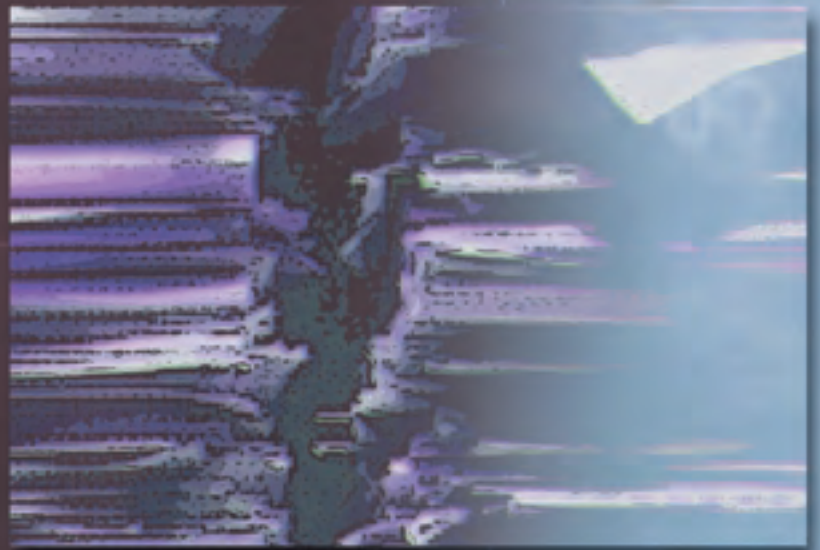
Éste es nuestro gran reto, la búsqueda y consecución de un nuevo modelo de servicios sociales cohesionado y solidario que aproveche la experiencia de todos los sectores involucrados y permita que todos los ciudadanos, al margen de su territorio de residencia, reciban unos servicios de calidad y en condiciones de transparencia e igualdad efectiva.

Quiero dejar constancia de nuestro reconocimiento expreso y agradecimiento a los órganos de participación del IMSERSO, Consejo General y Comisión Ejecutiva, a todas las personas que trabajan en el Instituto y a las Instituciones y entidades de carácter social que mantienen un compromiso de colaboración y solidaridad. Gracias a su labor y dedicación han sido posibles las realizaciones que aquí se presentan.

Dirección General del IMSERSO

1

competencias



y estructura

1.1. NORMATIVA REGULADORA

El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Asuntos Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social para personas mayores y personas con discapacidad, el seguimiento y desarrollo del Plan Gerontológico y del Plan de Acción para personas con discapacidad, dentro de las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en el ámbito de mayores y discapacitados.

Asimismo, al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales le compete la asistencia a las migraciones interiores, la promoción e integración social de los migrantes, la asistencia a los solicitantes de asilo y la promoción e integración social de los refugiados y desplazados.

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias y estructura del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, anterior Instituto Nacional de Servicios Sociales, son las siguientes:

- Real Decreto 1888/1996, de 02.08.1996, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE de 06.08.96).
- Real Decreto 140/1997, de 31 de enero (BOE de 06.02.97), por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y se transforma el Instituto Nacional de Servicios Sociales en Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
- Real Decreto 238/2002, de 1 de marzo, sobre estructura orgánica y funciones del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).
- Orden de 17 de enero de 1980 (BOE de 22.01.80), por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de los Consejos Generales del INSS, INSALUD e INSERSO.
- Orden de 16 de noviembre de 1981 (BOE de 25.11.81), por la que se aprueba el Reglamento

de Régimen y Funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales y de los Consejos Generales del INSS, INSALUD e INSERSO.

- Orden de 12 de marzo de 1997 por la que se modifica la Orden de 21 de mayo de 1996 sobre delegación del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE n.º 63, de 14.03.97).

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que se completa la referencia al marco normativo del Instituto con las disposiciones que regulan las distintas prestaciones del IMSERSO, que seguidamente se citan:

■ Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación

- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que aprueba el texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo. Desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen las prestaciones no contributivas.
- Real Decreto 118/1998, de 30.01.98, por el que se modifica el Real Decreto 357/91, de 15 de marzo, en cuanto a comprobación de los requisitos para el derecho a pensiones no contributivas del sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1734/1994 de 29 de julio, por el que se adecuan a la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común las normas reguladoras de los procedimientos relativos a las prestaciones sociales y económicas para la integración social de los minusválidos, las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social y las pensiones asistenciales por ancianidad en favor de los emigrantes españoles.

■ Personas con discapacidad

- Ley 13/1982 de 7 de abril. Jefatura del Estado. Integración Social de los Minusválidos.

- Ley 3/1997, de 24 de marzo, sobre recuperación automática del subsidio de garantía de ingresos mínimos.
- Real Decreto 383/1984 de 1 de febrero. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sistema especial de prestaciones sociales y económicas para minusválidos.
- Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (BOE n.º 22 de 26.01.00).
- Orden de 17 de junio de 1999. Presidencia. Se crea el Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad (BOE de 19.06.99).
- Orden de 2 de noviembre de 2000. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Se determina la composición, organización y funciones de los Equipos de Valoración y Orientación dependientes del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de minusvalía dentro del ámbito de la Administración General del Estado. (BOE n.º 276 de 17.11.00).
- Orden de 12 de junio de 2001 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre creación, composición y funciones de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración de Grado de Minusvalía.
- Orden de 19 de noviembre de 2001, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a personas con discapacidad dentro del ámbito del IMSERSO (BOE de 30.11.01).

Centros

- Orden de 7 de septiembre de 1982. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos, del Instituto Nacional de Servicios Sociales.
- Orden de 13 de noviembre de 1984. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Naturaleza, objeti-

vos y ámbito de actuación de los Centros de Asistencia a Minusválidos Físicos de la Seguridad Social.

- Orden de 4 de junio de 1992. Ministerio de Asuntos Sociales. Se aprueba el Estatuto Básico de los Centros Residenciales de Minusválidos del Instituto Nacional de Servicios Sociales.
- Orden de 30 de septiembre de 1994 por la que se modifican determinadas normas del Estatuto Básico de Centros Residenciales de Minusválidos del IMSERSO, aprobado por Orden de 4 de junio de 1992.

■ **Personas mayores**

- Real Decreto 2171/1994 de 4 de noviembre, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores (BOE de 18.11.94).
- Orden de 26 de diciembre de 1990. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Modifica la Orden de 15 de marzo de 1989, que establece y regula el Servicio de Termalismo Social.
- Orden de 24 de mayo de 1995 por la que se designan las asociaciones y federaciones que deben aportar representantes al Consejo Estatal de Personas Mayores.
- Real Decreto 428/1999, de 12 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2171/1994, de 4 de noviembre, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores (BOE de 26.03.99).

Centros

- Orden de 8 de enero de 1986. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Baremos de admisiones, traslados y permutas en Centros Residenciales del Instituto Nacional de Servicios Sociales.
- Resolución de 26 de agosto de 1987, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales (IMSERSO), por la que se regulan los ingresos, traslados y permutas en los Centros Residenciales para la Tercera Edad.

- Orden de 4 de junio de 1993. Por la que se modifica la Orden de 16 de mayo de 1985 que aprobó el Estatuto Básico de los Centros de Tercera Edad.

■ Personas migrantes y refugiados

- Ley 5/1984 de 26 de marzo de 1984. Jefatura del Estado. Regulación del derecho de asilo y de la condición de refugiado.
- Ley 9/1994 de 19 de mayo, de modificación de la Ley 5/1984 de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado.
- Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994 de 19 de mayo.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 2.12.94, por el que se aprueba el Plan para la Integración Social de los Inmigrantes.
- Orden de 30 de abril de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas públicas a la realización de proyectos en favor de inmigrantes y para la resolución de situaciones de emergencia de carácter extraordinario, y se convoca su concesión (BOE n.º 116, de 15.05.97).

Centros

- Orden de 13 de enero de 1989. Ministerio de Asuntos Sociales. Regula los Centros de Acogida a Refugiados y Asilados.
- Resolución de 6 de julio de 1998 de la Dirección General del IMSERSO por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de Acogida a Refugiados del IMSERSO y se desarrolla la Orden de 13 de enero de 1998.

■ Acción concertada

- Orden de 7 de julio de 1989. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Servicios

Sociales. Regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

■ Prestaciones técnicas

- Ley 13/1982 de 7 de abril. Título noveno, sección primera: movilidad y barreras arquitectónicas.
- Orden de 7 de abril de 1989. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Crea el Centro Estatal de Autonomía Personal y de Ayudas Técnicas.

■ Subvenciones

- Ley 31/1990 de 27 de diciembre. Jefatura del Estado. Presupuestos del Estado. Los aprueba para 1991. Artículo 16: nueva redacción de los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria (Ayudas y Subvenciones Públicas).
- Real Decreto 2225/93 de 17 de diciembre que aprueba el Reglamento del Procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas.
- Orden de 8 de marzo de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Área de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos (BOE de 18.03.02).
- Orden de 8 de marzo de 2002, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE de 9.03.02).
- Orden de 22 de marzo de 2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas del Fondo Social Europeo correspondientes a la Iniciativa Comunitaria EQUAL en España (BOE de 17.04.01).

- Orden de 19 de noviembre de 2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) y se convocan los correspondientes al año 2001 (BOE de 30.11.01).

1.2. COMPETENCIAS

Las competencias del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales se determinan en el Real Decreto 238/2002, de 1 de marzo, que modifica el Real Decreto 140/1997, de 31 de enero. Se refiere a las siguientes materias [...].

De entre las competencias así definidas pueden destacarse por colectivos las siguientes:

- La gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, según establece el artículo 57.1.c) y en la forma prevista en la disposición adicional decimoctava del referido cuerpo legal.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de Seguridad Social para personas mayores y personas con discapacidad, atribuidos por el artículo anteriormente citado.
- La asistencia, promoción e integración social de los inmigrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.
- La propuesta de normativa básica, que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a efectos de reconocimiento del grado de minusvalía.
- El establecimiento y gestión de centros de atención especializada o de aquellos a los que se les asigne objetivos especiales de investigación o experimentación de ámbito de actuación nacional en el campo de acción del Instituto.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en el campo de acción de la entidad.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional dirigidos a la población de su ámbito de acción.

■ Relativas a personas con discapacidad

- El seguimiento y desarrollo de los Programas del Plan de Acción Integral de Personas con Discapacidad y el apoyo técnico a los órganos de seguimiento del Plan de Acción.
- El apoyo técnico a las funciones del Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos.
- El seguimiento y evaluación de la implantación y aplicación de los nuevos baremos de discapacidad, de conformidad con la normativa básica existente, así como el mantenimiento, seguimiento y evaluación de la base de datos estatal de la población valorada.
- La gestión de los centros estatales para discapacitados (centros de atención a minusválidos físicos y centros de recuperación de minusválidos físicos), del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) y del Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral.
- La gestión de programas de prestaciones técnicas y programas innovadores, de accesibilidad integral y supresión de barreras.
- La gestión de los programas relacionados con los fondos comunitarios.
- La gestión del programa de vacaciones para personas discapacitadas.
- La gestión de los programas de atención no institucionalizada y de teleasistencia para personas con discapacidad.
- La gestión de las plazas concertadas.
- La gestión de las subvenciones de régimen general.

■ Relativas a personas mayores

- El seguimiento y desarrollo de los programas del Plan Gerontológico.
- El apoyo técnico a la Comisión de Prioridades y a la Subcomisión Técnica del Plan Gerontológico.
- El apoyo técnico a las funciones del Consejo Estatal de las Personas Mayores.
- La gestión del Programa de Vacaciones para Mayores y la gestión del Programa de Termalismo Social.
- La gestión de los programas de atención no institucionalizada y de teleasistencia.
- La gestión de los centros de mayores no transferidos.
- La gestión de las plazas concertadas.
- La gestión de las subvenciones de régimen general.

■ Relativas a personas migrantes y refugiados

- El seguimiento y desarrollo del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes.
- El diseño y gestión de las acciones para la promoción laboral, social y cultural de los inmigrantes en colaboración con otros departamentos ministeriales y Administraciones públicas.
- La promoción y ejecución de los programas asistenciales en favor de los emigrantes.
- La gestión de los Programas de Servicios Sociales para solicitantes de asilo, refugiados y desplazados.
- La gestión de los Centros de Acogida a Refugiados (CAR) y de los Centros de Acogida Temporal (CETI).
- La gestión de las subvenciones de régimen general.

■ Relativas a diversos grupos

- La gestión económica de las nóminas de las prestaciones no contributivas.
- La gestión del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.
- El ejercicio de las funciones que, en materia de gestión de subvenciones de servicios sociales y en relación con los territorios de Ceuta y Melilla, estaban atribuidas a la Dirección General de Acción Social.

Las actuaciones desarrolladas como consecuencia del ejercicio de estas competencias se llevan a cabo directamente, a través de los medios de que dispone el Instituto o mediante la oportuna acción concertada con entidades públicas o privadas.

■ Funciones y servicios transferidos

Las competencias del IMSERSO en materia de gestión de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social se encuentran transferidas, desde el 31 de diciembre de 1991, a las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, País Vasco y Comunidad Foral de Navarra.

Durante el año 1995 se efectuaron las transferencias a las Comunidades Autónomas de Murcia, Asturias, Castilla-La Mancha, Madrid, Castilla y León y Extremadura.

Durante el año 1996 se han efectuado las transferencias a las Comunidades Autónomas de Cantabria, Aragón e Illes Balears.

En 1998 se han efectuado las transferencias a La Rioja y durante 1999 se ampliaron las transferencias a Castilla y León y a Cantabria.

A 1.01.1999 sólo permanecen dentro de la gestión directa del IMSERSO las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y los centros de discapacitados, de mayores y de atención a refugiados que se detallan en los capítulos respectivos.

Las normas legales que han instrumentado el proceso de transferencias territoriales son las siguientes:

- Real Decreto 1517/1981, de 8 de julio, sobre traspaso de servicios de la Seguridad Social a la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social (INSALUD e INSERSO) (BOE de 24.07 y 26, 28 y 29.09.81).
- Real Decreto 1752/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE de 03.10.84).
- Real Decreto 258/1985, de 23 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE de 06.03.85).
- Real Decreto 264/1985, de 23 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma Valenciana de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE de 08.03.85).
- Real Decreto 1935/1985, de 23 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE de 23 y 24.10.85).
- Real Decreto 1476/1987, de 2 de octubre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de las funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE de 03.12.87). Con efectos de 1 de enero de 1988.
- Real Decreto 1681/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso de determinadas funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) a la Comunidad Foral de Navarra (BOE de 31.12.90). Con efectos de 1 de enero de 1991.
- Real Decreto 46/1993, de 15 de enero, Ministerio para Administraciones Públicas. Generalidad de Cataluña. Ampliación de medios patrimoniales adscritos a los servicios del Estado traspasados en materia de Sanidad, Servicios y Asistencia Sociales y de Seguridad Social (INSALUD e INSERSO) (Instituto Guttman) (BOE de 19.02.93).
- Real Decreto 649/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE de 26.05.95). Efectos, 1 de septiembre de 1995.
- Real Decreto 849/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social al Principado de Asturias en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE de 07.07.95). Efectos, 1 de septiembre de 1995.
- Real Decreto 903/1995, de 2 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE de 20.07.95). Efectos, 1 de octubre de 1995.
- Real Decreto 938/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE de 11.07.1995). Efectos, 1 de enero de 1996.
- Real Decreto 905/1995, de 2 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE de 1.7.95). Efectos, 1 de enero de 1996.
- Real Decreto 1866/1995, de 17 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Extremadura en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE de 20.12.95). Efectos, 1 de enero de 1996.
- Real Decreto 97/1996, de 26 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad

- Social a la Comunidad Autónoma de Aragón en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE de 01.03.96). Efectos, 1 de julio de 1996.
- Real Decreto 213/1996, de 9 de febrero, sobre ampliación de servicios y medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por el Real Decreto 258/1985, de 23 de enero (INSERSO) (BOE de 01.03.96). Efectos Residencia de Vigo: a partir del 1 de marzo de 1996, y CAMP de Sarria y Redondela: a partir del 1 de enero de 1997.
- Real Decreto 1383/1996, de 7 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE de 15.07.96). Efectos, 1 de octubre de 1996.
- Real Decreto 2153/1996, de 27 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE de 22.10.96). Efectos, 1 de enero de 1997.
- Real Decreto 1385/1997, de 29 de agosto (BOE de 24.9.97), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de asistencia social. Efectos, 1 de enero de 1998.
- Real Decreto 75/1998, de 23 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de La Rioja en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (BOE de 05.02.98). Efectos, 1 de enero de 1998.
- Real Decreto 299/1998, de 27 de febrero, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón, en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERO) (traspaso de la Residencia de la Tercera Edad “La Romareda” de Zaragoza). Efectos, 1 de abril de 1998.

- Real Decreto 149/1999, de 29 de enero, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la comunidad de Castilla y León en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERO) (BOE de 16.02.99). Efectos, 1 de julio de 1999 (traspaso de los siguientes centros: Residencia para Personas Mayores de Burgos, RPM de León, RPM de Soria, RPM de Valladolid, RPM de Zamora y CAMP de Valladolid).
- Real Decreto 574/1999, de 9 de abril, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERO). (BOE de 27.04.99). Efectos, 1 de julio de 1999 (traspaso del CAMP de Torrelavega).

1.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Real Decreto 140/1997, de 31 de enero, transformó el Instituto Nacional de Servicios Sociales en Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, y el Real Decreto 238/2002, de 1 de marzo, deroga el capítulo II del Real Decreto 140/1997 y establece la estructura orgánica y las funciones del IMSERSO.

La estructura orgánica del IMSERSO queda configurada, como muestra el organigrama que aparece a continuación, por los siguientes órganos:

■ Nivel central

De participación:

- Consejo General.
- Comisión Ejecutiva.

De dirección y gestión:

- Dirección General.
 - Secretaría General.
 - Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
 - Subdirección General de Gestión.
 - Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.

De control de la gestión:

- Intervención Central.

■ Nivel periférico

Al estar transferidas determinadas competencias y servicios del IMSERSO a las Comunidades Autónomas anteriormente citadas, la gestión directa del Instituto se realiza desde 1999 en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, así como en los centros que dependen directamente del Instituto, que son: CRME, CAME, CAR, CETI, CEAPAT Y CEADAC.

■ Otros órganos de participación

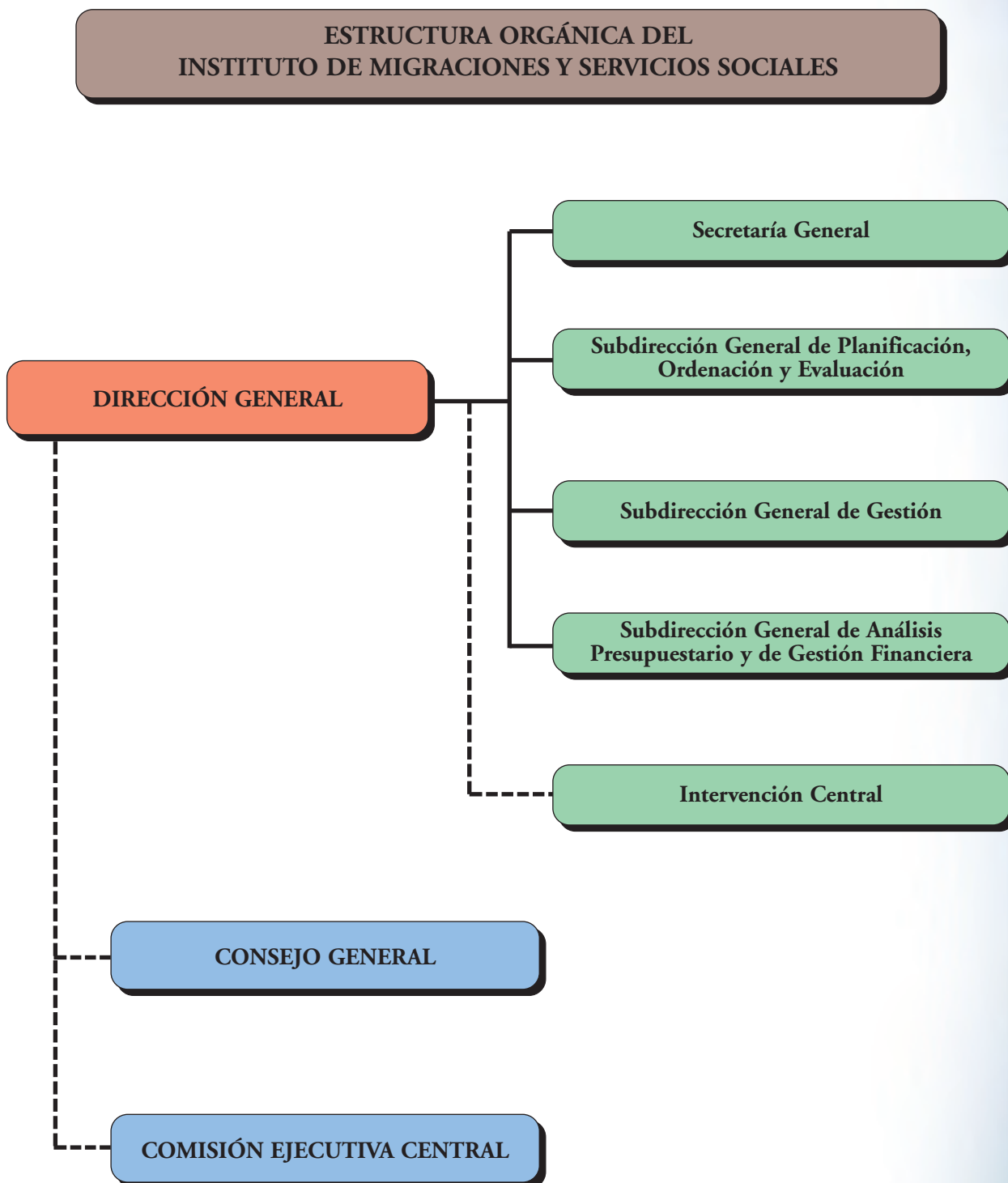
Además de los órganos descritos, que conforman la estructura básica del IMSERSO, existen los órganos de participación de los colectivos directamente afectados por la actividad del Instituto que son:

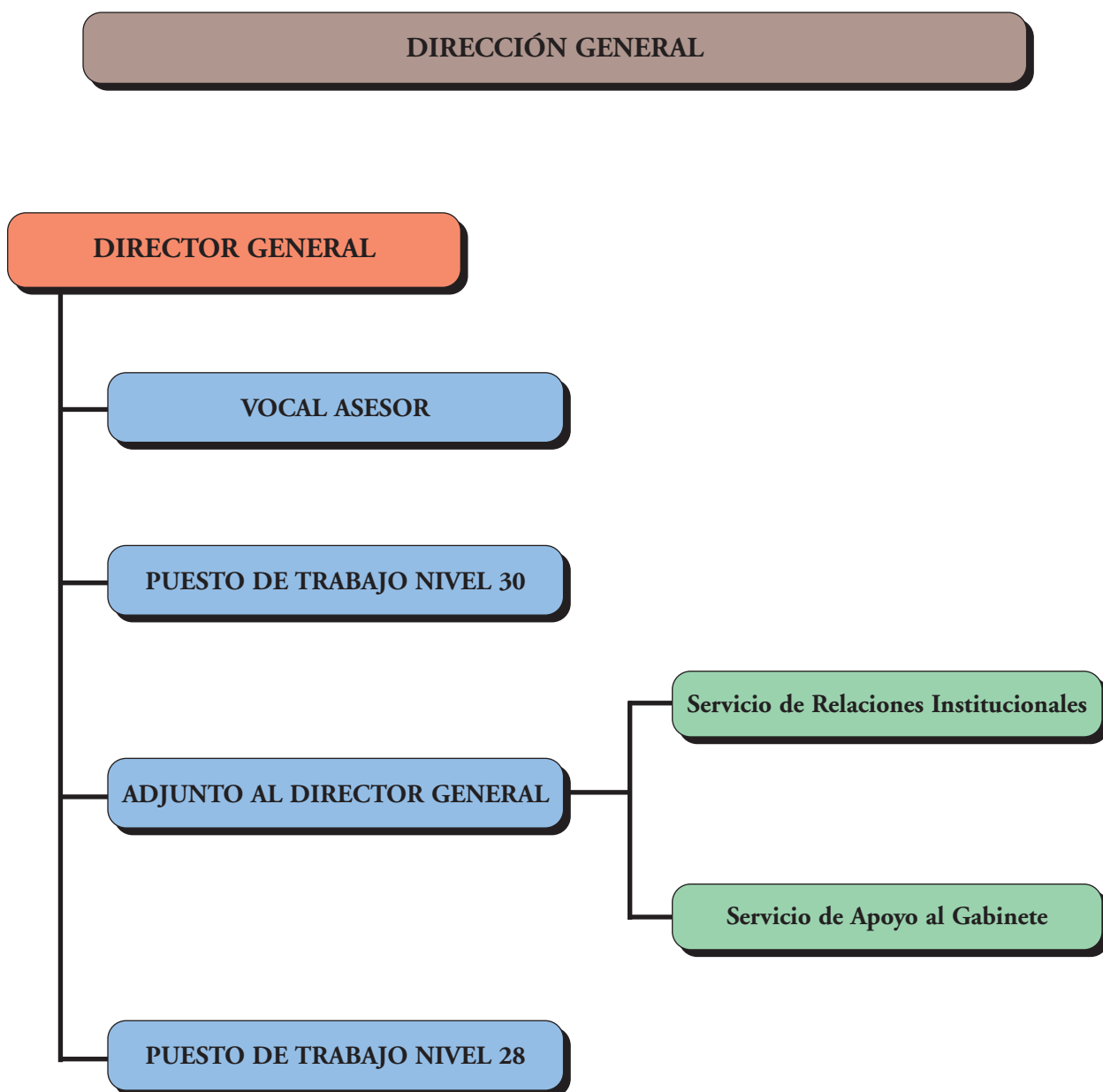
- *Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad* (Orden de 17.06.99 - BOE de 19.06.99).
- *Consejo Estatal de las Personas Mayores* (Real Decreto 2171/1994, de 4 de noviembre - BOE de 18.11.94), y Real Decreto 428/1999, de 12 de marzo - BOE de 26.03.99).

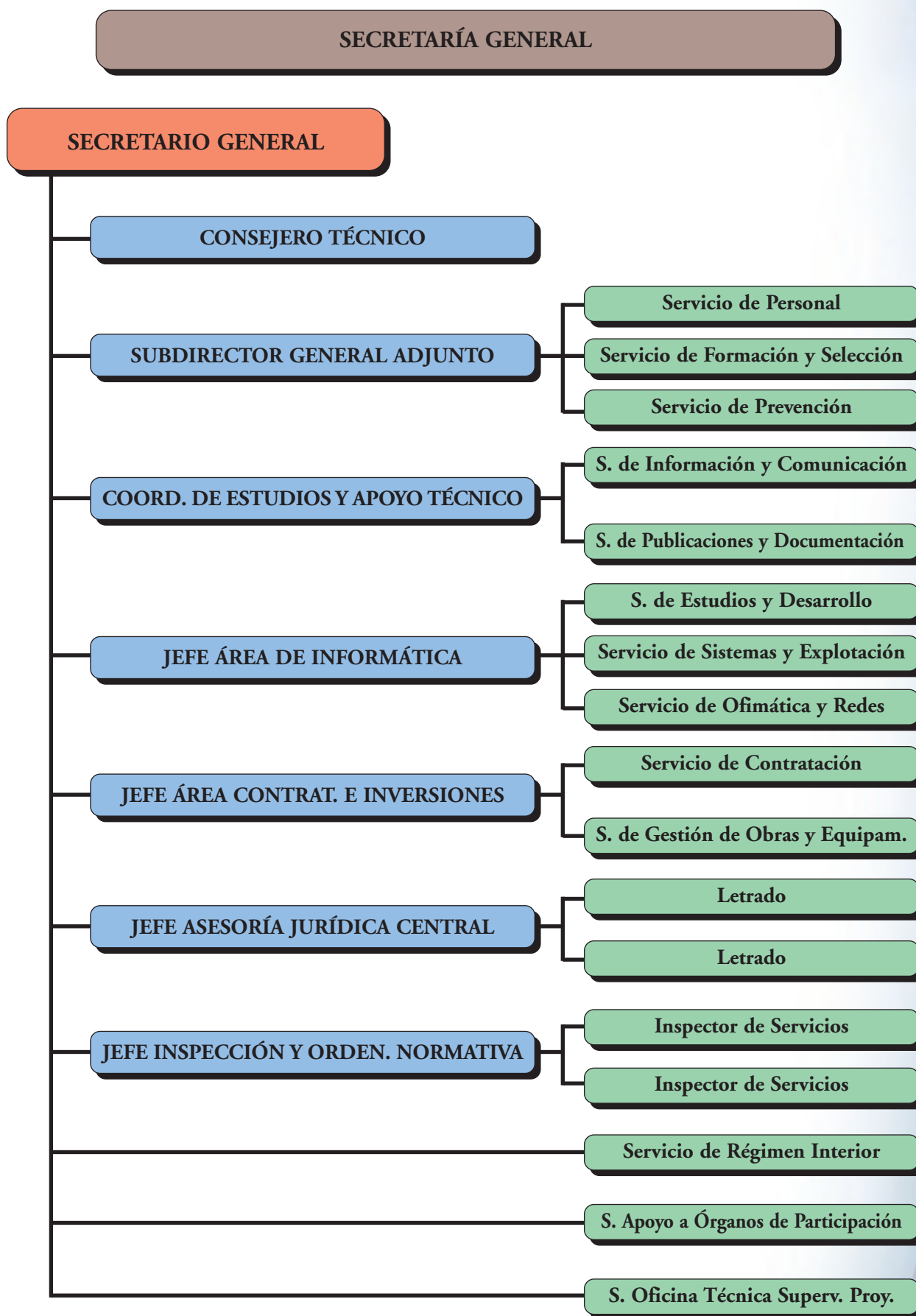
En el ámbito de las personas mayores están asimismo como órganos de participación las Asambleas Generales y las Juntas de Gobierno de los Centros de Día y Residencias (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de enero de 1984 y Estatuto Básico de Centros, aprobado el 16 de mayo de 1985).

En el ámbito de las personas con discapacidad, además del Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad, existen las Asambleas Generales y Juntas de Participación, reguladas por el Estatuto Básico de los Centros Residenciales de Minusválidos, aprobado por la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 4 de junio de 1992.

■ Organigramas

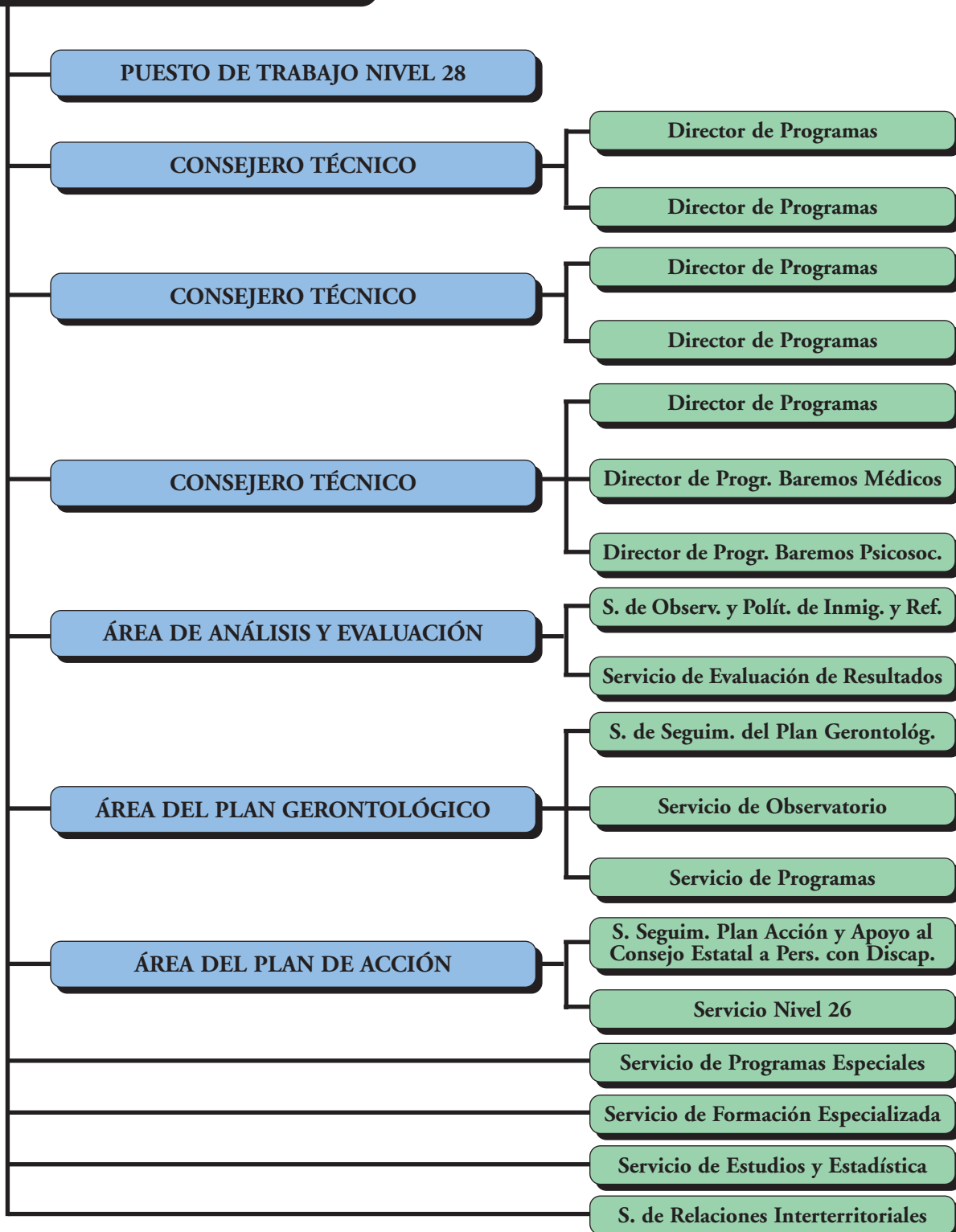


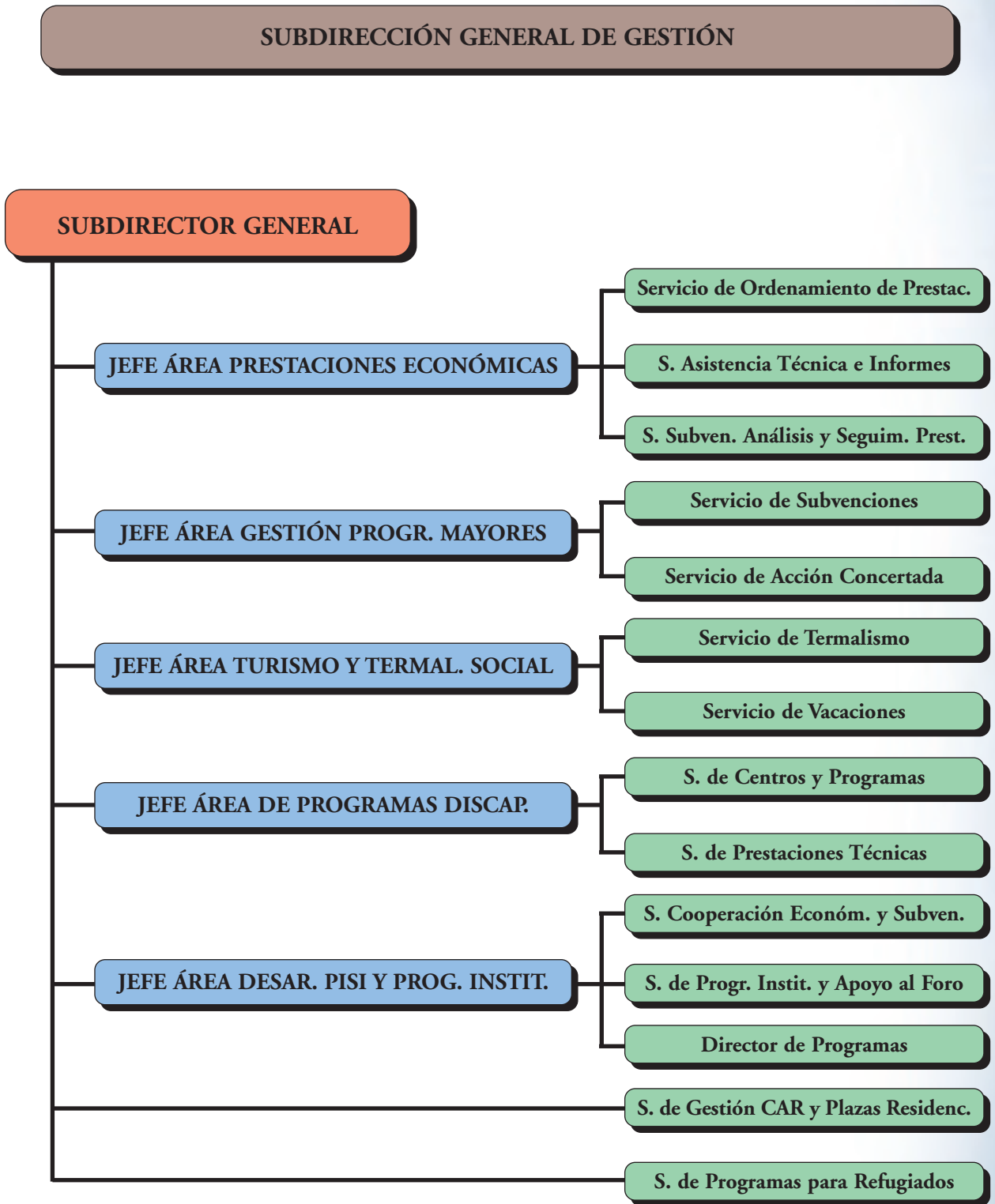




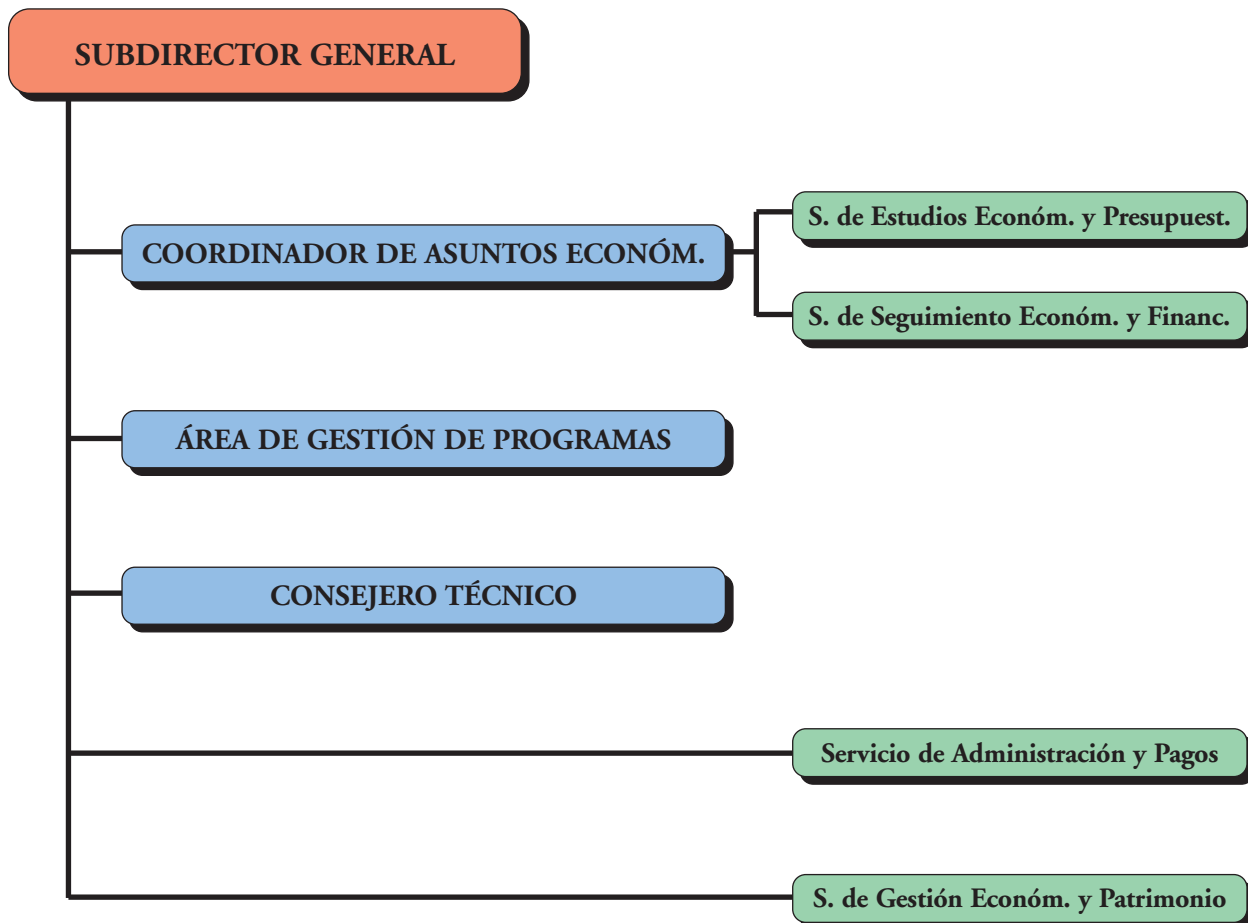
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN

SUBDIRECTOR GENERAL



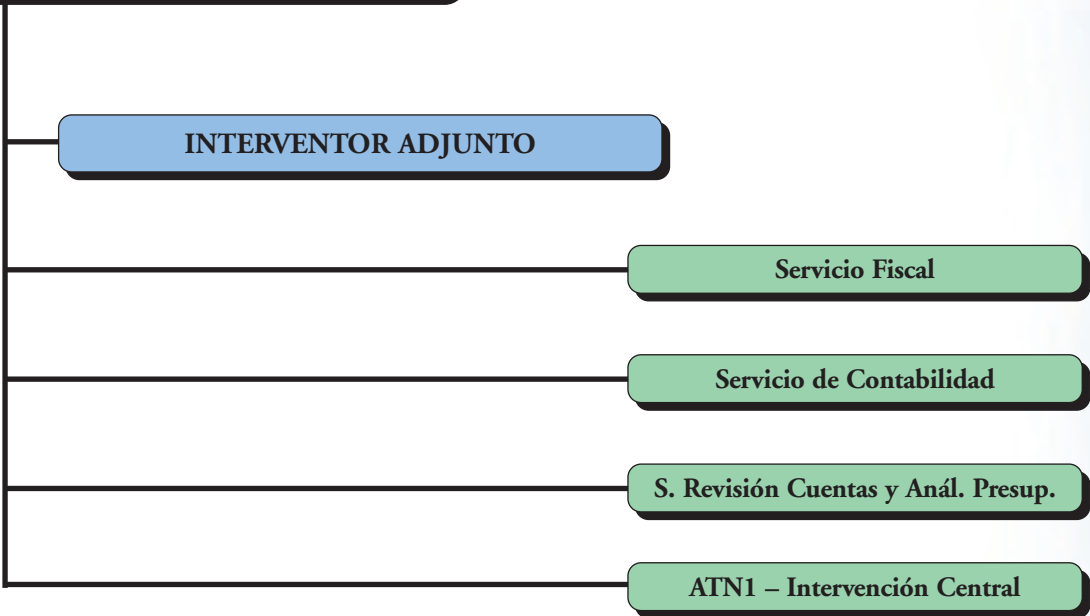


SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO
Y DE GESTIÓN FINANCIERA



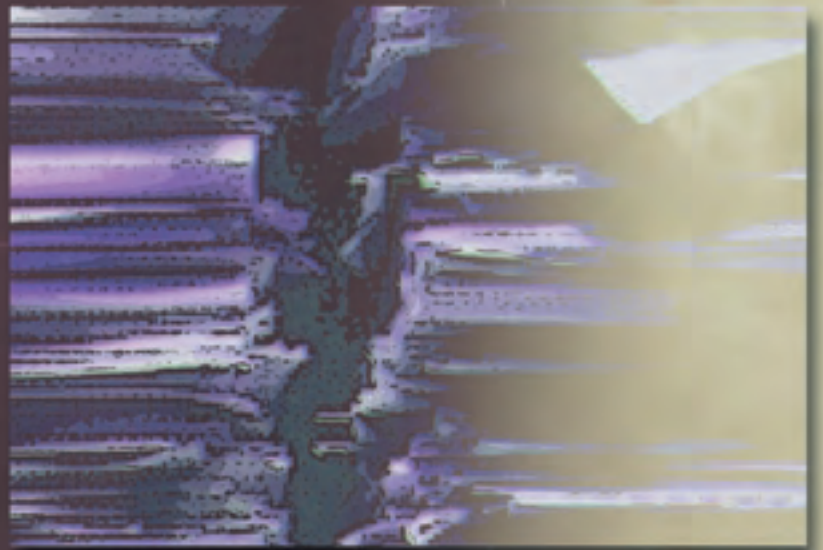
INTERVENCIÓN DELEGADA CENTRAL

INTERVENTOR DELEGADO



2

recursos



humanos

2.1. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el IMSERSO durante el año 2002 cabe destacar los siguientes aspectos:

■ En el ámbito organizativo:

- Durante el año 2002 se ha iniciado el proceso de funcionarización para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, habiéndose publicado la Convocatoria por Orden TAS/1836/2002, de 10 de julio (BOE del 18).
- En el transcurso del ejercicio 2002, la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de retribuciones aprobó la creación de dos puestos de Nivel 28.
- Por Orden de 30 de noviembre de 2001 (BOE de 11 de diciembre), del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social y en su Servicio Jurídico, que fue resuelto por Orden TAS/1687/2002, de 28 de junio, adjudicándose los puestos de trabajo ofertados en el IMSERSO.

Como resultado del mismo, se incorporaron diez nuevos funcionarios y causaron baja tres.

- Asimismo, y referido a personal laboral, mediante Resolución de 4 de mayo de 2002 se resolvió el concurso de traslados interdepartamental en el ámbito del Convenio Único, en el que obtuvieron traslado un total de 75 trabajadores y afectó a 14 Centros.

Como consecuencia de la resolución de traslados se solicitó autorización a los Ministerios de Administraciones Públicas y de Hacienda para la cobertura de las plazas que quedaron vacantes.

En este sentido, se han tramitado, ante los Ministerios de Administraciones Públicas y de Hacienda, 68 solicitudes de autorizaciones de contratación para plazas vacantes en las siguientes categorías profesionales:

30 Ayudantes de Servicios Generales.
23 Oficiales Sanitarios y Asistenciales.
7 Ordenanzas.

1 Técnico de Actividades Técnicas,
Mantenimiento y Oficios.

3 Técnicos de Servicios Generales.

1 Técnico Superior docente y cultural.

3 Titulados Medios Sanitarios y
Asistenciales.

- Además de la autorización anterior, se han tramitado expedientes ante los Ministerios de Administraciones Públicas y Hacienda, conforme a la Instrucción conjunta de ambos Ministerios de 6 de mayo de 2002, para la cobertura temporal de 27 puestos, vacantes en diversas categorías profesionales.

- Asimismo, y previa autorización de los Ministerios de Administraciones Públicas y de Hacienda, y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por obra o servicio determinado, se ha procedido a la contratación del personal que, a continuación se señala, para el desarrollo del Programa Operativo de «Lucha contra la discriminación» cofinanciado por el Fondo Social Europeo:

5 Titulados Superiores.

2 Titulados Medios.

4 Auxiliares de Administración.

- En el marco de los Programas Europeos, se ha procedido a la contratación, previa autorización conjunta de los Ministerios anteriormente citados, de 8 trabajadores para el Programa Eneas-Equal, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por obra o servicio determinado, que comenzaron a prestar servicios en los CAR, en las siguientes categorías profesionales:

4 Titulados Medios Sanitarios y Asistenciales.

4 Titulados Medios de Administración.

- En el mes de octubre de 2002 finalizaron los contratos de personal técnico que fue contratado con ocasión de la II Asamblea Mundial de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento.

- En el ámbito de la gestión se han producido durante el año 2002 las siguientes situaciones:

Jubilaciones		61
Reingresos		14
Excedencias	Voluntarias	5
	Por cuidado de hijos o ascendientes	23
	Por incompatibilidad	6
	Por reagrupación familiar	1
Movilidad funcional por razones de salud		9

- Los puestos que resultaron vacantes en el concurso de traslados interdepartamental se han remitido al Ministerio de Administraciones Públicas para su inclusión en los procesos de promoción interna.
- Como consecuencia de los procesos de consolidación acordados por la CIVEA se ha procedido a la contratación, con carácter fijo, de 2 Ordenanzas.
- La CECIR autorizó así mismo la creación de cuatro puestos de titulados medios con idiomas para realizar tareas de mediación sociolaboral en los Centros de Acogida a Refugiados del Instituto y para reforzar la Oficina de Asilo y Refugio, dependiente de la precitada Subdirección General.
- Se solicitó en este ejercicio el aumento de la dotación de plantilla de 1 médico y 1 psicólogo para la Subdirección General del Plan de Acción y Programas para Personas con Discapacidad y de un encargado de almacén para la Secretaría General.

■ En el ámbito de las relaciones laborales:

- Se sigue desarrollando el Convenio Único en cuanto al establecimiento de criterios de aplicación de su articulado, previo análisis y estudio en el seno de los órganos competentes del Convenio.
- Con carácter general, se ha venido reuniendo

mensualmente la Subcomisión Departamental de la CIVEA de la Administración de la Seguridad Social, la cual ha desarrollado en su ámbito los acuerdos de la citada Comisión y debatido las cuestiones que afectaban al personal laboral que presta servicios en la Seguridad Social.

■ En el ámbito retributivo:

- Durante el segundo trimestre se resolvieron las convocatorias anual y permanente de Acción Social para el personal funcionario y laboral del IMSERSO. En este ejercicio 2.180 empleados han recibido ayudas por un importe total de 1.343.014,75 euros.

2.2. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

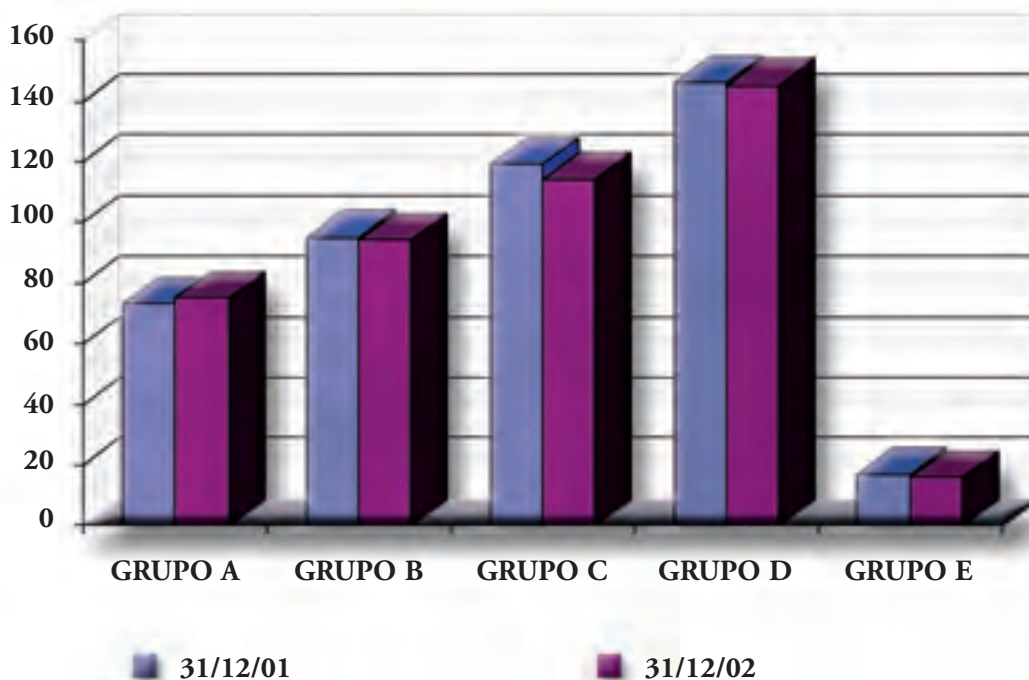
A 31 de diciembre de 2002 prestan servicios en el Instituto 1.964 personas, de las que 444 son funcionarios y 1.520 contratados laborales, de los que 17 lo son mediante relación especial de alta dirección.

A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2001.

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	31/12/01	31/12/02	DIFERENCIA
A.	73	75	2
B.	95	94	-1
C.	119	114	5
D.	146	145	-1
E.	17	16	-1
TOTAL	450	444	-6

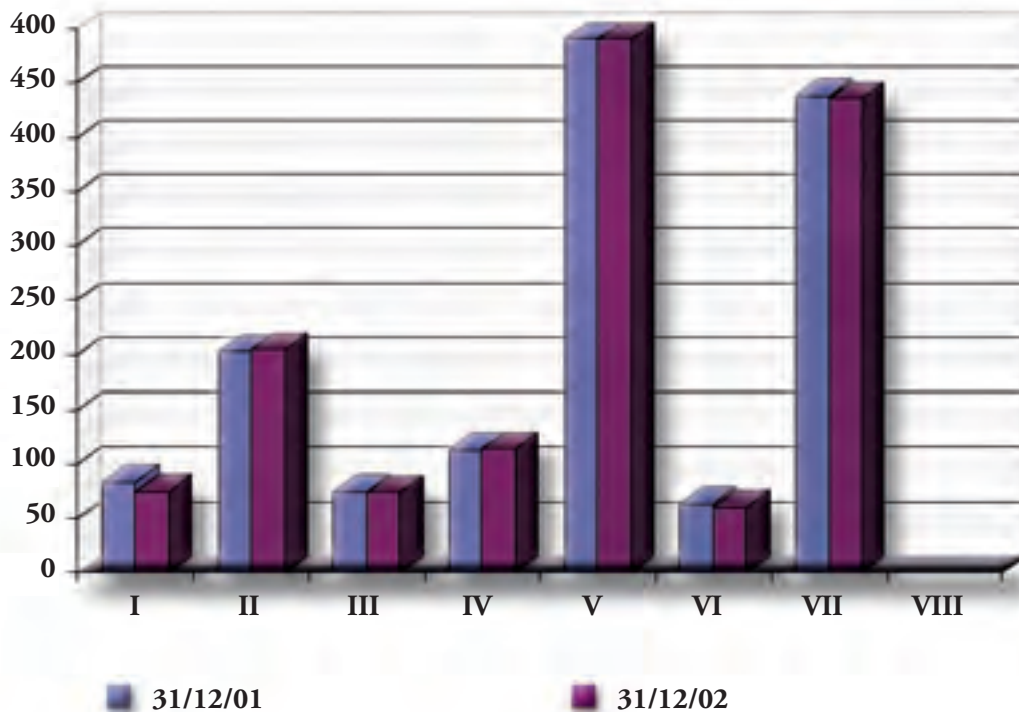
DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS POR GRUPOS



PERSONAL LABORAL

NIVEL	31/12/01	31/12/02	DIFERENCIA
Alta Dirección	19	17	-2
9	9		
Especial Responsabilidad Grupos I-V	35	42	7
I	84	75	-9
II	202	204	2
III	75	74	-1
IV	113	114	1
V	490	490	0
VI	64	60	-4
VII	438	435	-4
TOTAL	1.520	1.520	0

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL LABORAL POR NIVELES



La distribución porcentual del personal laboral según las distintas áreas funcionales es la siguiente:

Alta Dirección: Directores Gerentes y Directores = 1%.

Fuera de Convenio: Director de Rehabilitación, Médicos rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos = 1%.

Especial Responsabilidad: Director de revista, Responsables de Área = 3%.

Área 1 — Administrativa: Titulado Superior, Titulado Medio, Técnico Superior, Técnico y Auxiliar = 10%.

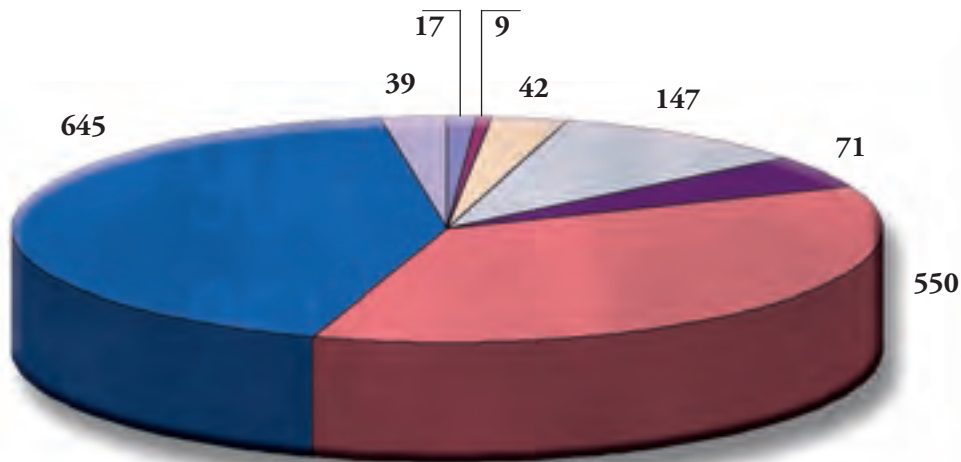
Área 2 — Técnica, de Mantenimiento y de Oficios: Titulado Superior, Titulado, Técnico Superior y Técnico = 5%.

Área 3 — Servicios Generales: Titulado Medio, Técnico Superior, Técnico, Oficial, Auxiliar, Ordenanza y Ayudante = 36%.

Área 4 — Sanitario y Asistencial: Titulado Superior y Medio, Técnico Superior, Oficial y Auxiliar = 41%.

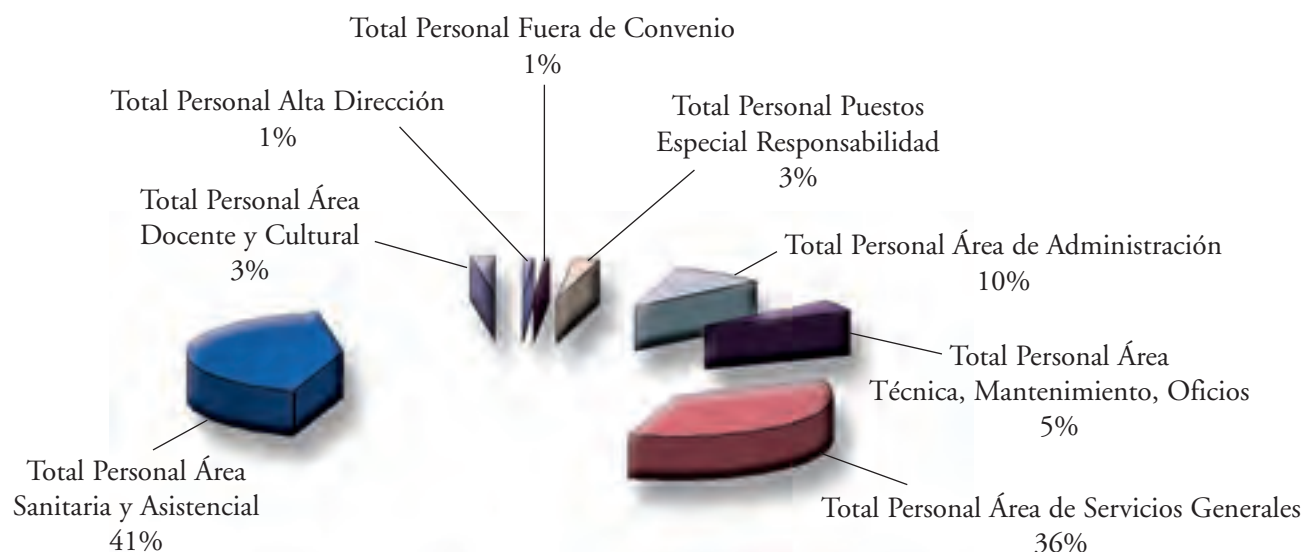
Área 5 — Docente y Cultural: Titulado Superior y Medio y Técnico Superior = 3%.

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL LABORAL POR ÁREAS FUNCIONALES



- Total Personal Alta Dirección
- Total Personal Área Técnica, Mantenimiento y Oficios
- Total Personal Fuera de Convenio
- Total Personal Área de Servicios Generales
- Total Personal Puestos Especial Responsabilidad
- Total Personal Área Sanitaria y Asistencial
- Total Personal Área de Administración
- Total Personal Área Docente y Cultural

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL LABORAL POR ÁREAS FUNCIONALES



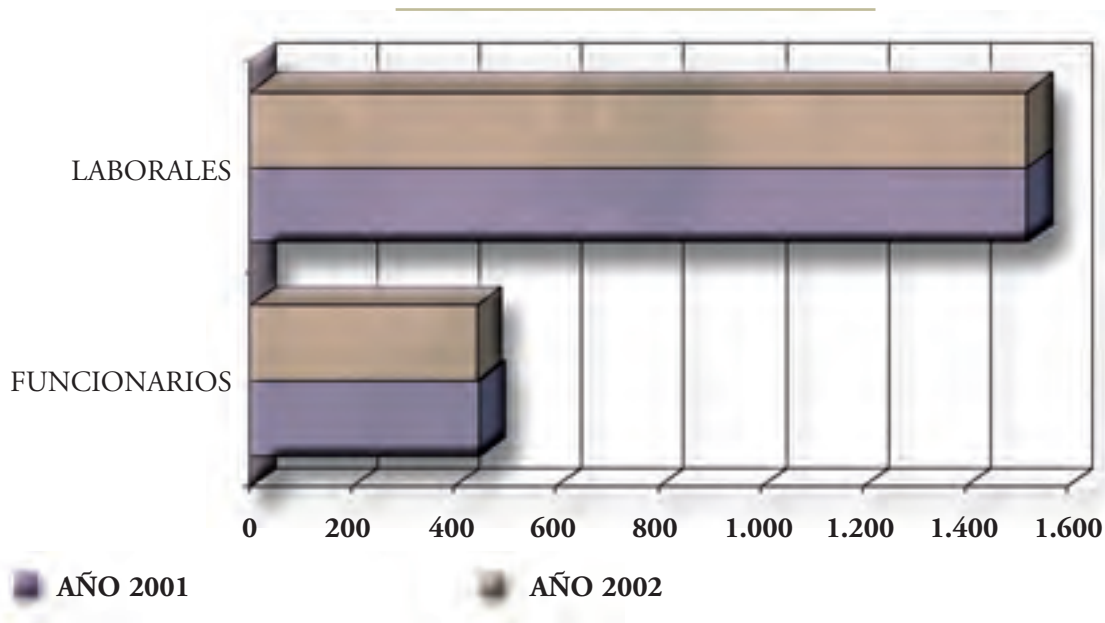
En el **Anexo 1.1** se desglosa el personal funcionario, según provincias y grupos de pertenencia, y en el

Anexo 1.2 el personal laboral fijo por provincias, categorías y niveles.

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA GLOBAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO EN EL BIENIO

	2001	2002	DIFERENCIA
Funcionarios	450	444	-6
Laborales	1.520	1.520	0
TOTAL	1.970	1.966	-6

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA



2.3. FORMACIÓN DE PERSONAL

■ Gestión del Plan de Formación de Personal

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2002 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el IMSERSO, así como las manifestadas por los propios trabajadores y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó, mediante los cuestionarios cumplimentados por los asistentes a las diferentes acciones formativas realizadas en el ejercicio anterior, así como los informes emitidos por los ponentes y responsables de cada uno de los cursos, la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional, como desde la perspectiva de los diversos colectivos-personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras el análisis de esta información, conocidas las necesidades de la Organización y las expectativas de los trabajadores, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros y las Centrales Sindicales, bajo los siguientes criterios y objetivos:

- Adaptar las cualificaciones, capacidades, destrezas, técnicas y habilidades del personal del Instituto a las exigencias de las nuevas necesidades y demandas.

- Estimular y posibilitar el desarrollo personal y profesional de las personas que forman la organización y potenciar su promoción profesional.

- Dotar al Instituto de un conjunto de profesionales que sean capaces de hacer del mismo una organización dinámica y capaz de responder con eficacia a los retos tanto internos como externos a que deba enfrentarse.

- Conseguir que se mejore el servicio que presta a los distintos colectivos de su ámbito de responsabilidad.

- Mejorar la eficacia administrativa y los procedimientos de gestión en las distintas áreas.

- Propiciar la comunicación entre los distintos colectivos y áreas funcionales incrementando el sentimiento de pertenencia a una organización con objetivos, cultura y forma de actuar común.

La actividad desarrollada en el área de formación de personal durante 2002 se refiere a las siguientes modalidades:

- Formación propia, organizada directamente por el Instituto o en colaboración con otras entidades, en la que se engloba tanto la formación interna como la continua derivada de los acuerdos Administración-Sindicatos.

- Formación externa, mediante la participación de personal del IMSERSO en acciones formativas organizadas por entidades ajenas al Instituto.

■ Formación interna organizada por el IMSERSO

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2002 se desarrolla en las líneas del Plan de Formación Interna, aprobado por Resolución del Secretario General de 2 de enero del mismo año.

El Plan comprende dieciocho epígrafes a desarrollar de forma centralizada, destinadas a todo el personal del Instituto, y treinta epígrafes a desarrollar de forma descentralizada en las diferentes Direcciones Provinciales y Centros de gestión centralizada, con destino a su propio personal.

Acciones formativas realizadas en 2002

Durante 2002 se han realizado 78 acciones formativas, a las cuales asistieron 337 funcionarios y 686 laborales, sumando 1.023 participantes (**Anexo 1.3**).

Los recursos personales utilizados han sido bien los propios del IMSERSO, bien profesionales ajenos, cuando ha resultado necesario por la temática concreta de la acción formativa a impartir, por la imposibilidad material de impartición o por dificultades de otro tipo del personal propio.

Por lo que respecta a los recursos materiales, en todo momento se han utilizado los propios del Instituto.

Formación continua

Por Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 20 de noviembre de 2001, se convoca la concesión de ayudas en el marco del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, aprobado por Resolución de 8 de enero de 2002, con el que se pretende proporcionar a los empleados públicos un mayor nivel de cualificación mediante los siguientes objetivos:

- Incrementar la formación de los empleados públicos, así como promover su desarrollo personal y profesional.
- Adaptar los recursos humanos a los cambios, motivados tanto por procesos de innovación tecnológica como por nuevas formas de organización del trabajo.
- Permitir la movilidad profesional, impulsar el desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos y facilitar la racionalización de las plantillas de las Administraciones Públicas.
- Contribuir a la mejora de la calidad y la eficiencia de los servicios públicos.

Con estos objetivos como horizonte, se elaboró, de acuerdo con los representantes del personal designados por las distintas centrales sindicales para la Comisión de Formación, el Plan de Formación continua que fue aprobado por Resolución del Secretario General de fecha 23 de mayo de 2002.

El Plan, complementario del de formación interna, consta de veinte epígrafes sobre líneas temáticas que posteriormente se desarrollan en programaciones concretas a llevar a cabo en los servicios centrales y centros del Instituto.

El procedimiento de acceso del personal a este tipo de cursos es similar al establecido para la formación interna, una vez que conjuntamente con los representantes sindicales se ha determinado el perfil profesional que deben tener los aspirantes a cada uno de los cursos programados. Durante 2002 se han rea-

lizado 31 acciones formativas, a las cuales asistieron 99 funcionarios y 324 laborales que hacen un total de 423 participantes (**Anexo 1.3**).

Formación en actividades externas

Se contemplan en este epígrafe aquellos cursos no organizados directamente por el Instituto, y a los cuales asiste personal del IMSERSO, previa autorización. Es de destacar en este apartado el aprendizaje de idiomas extranjeros.

Procedimiento de gestión

La asistencia a este tipo de cursos se inicia con la propuesta del responsable de la unidad o a solicitud de los interesados, que debe incluir informe del responsable de la unidad administrativa de la que dependen el solicitante y el programa de la actividad, como constancia de que lo que se solicita coincide con las fechas, lugar y coste de la matrícula del curso, o bien cualquier otro tipo de documentación que acredite tales extremos.

Recibida la solicitud en el Servicio de Selección y Formación de Personal, se procede a su valoración, tramitación y propuesta a la Secretaría General. La propuesta de concesión de permiso retribuido, gastos de matrícula, gastos de desplazamiento o, en su caso, la propuesta de denegación, se realiza fundamentalmente tomando como base la adecuación de la acción formativa solicitada al puesto de trabajo desempeñado.

Autorizaciones tramitadas durante 2002

En el año han asistido a estas acciones formativas 263 trabajadores funcionarios y laborales, y otros 53 trabajadores han participado en cursos de formación continua organizados por las diferentes centrales sindicales, lo que hace que un total de 350 personas han participado en esta modalidad de formación durante el año 2002.

2.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El 1 de enero de 2002 se puso en marcha la organización preventiva aprobada por los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas para la Administración de la Seguridad Social, y que se concretó en el ámbito del IMSERSO de la manera siguiente:

– Un Servicio de Prevención propio para los Servicios Centrales y los Centros del Instituto en la provincia de Madrid.

– La adscripción a un Servicio de Prevención Mancomunado con otras Entidades de la Seguridad Social, en el caso de los siguientes Centros:

- CRMF de San Fernando (Cádiz) y CAMF de Pozoblanco (Córdoba), afectos al Servicio de Prevención de la Administración de la Seguridad Social en esas provincias, bajo la dependencia orgánica en ambos casos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
- CAMF de Ferrol (A Coruña), al Servicio de Prevención formado por el IMSERSO y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), y dependiente de esta última.
- CAR de Sevilla, al constituido por el INSS, Instituto Social de la Marina (ISM) e IMSERSO, y con dependencia de la primera de ellas.
- CAR de Valencia, al Servicio de Prevención provincial formado por IMSERSO y TGSS, y bajo la dirección de esta Entidad.

En cuanto a las Direcciones Provinciales del Instituto en Ceuta y Melilla, a los CRMF de Albacete, Salamanca y Lardero (La Rioja), y a los CAMF de Alcuéscar (Cáceres) y Guadalajara, se está a la espera de que se autorice para ellos el nombramiento de empleados designados, en los términos previstos en el artículo 12 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, ya que no se alcanza el número de trabajadores previsto legalmente para constituir un Servicio de Prevención propio o mancomunado con el resto de las Entidades de la Seguridad Social en sus respectivas provincias.

El Servicio de Prevención del IMSERSO de Madrid ha realizado durante el año 2002 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico –Unidades y Centros de la provincia de Madrid– sino a todo el Instituto. El objetivo ha sido empezar a articular un sistema preventivo coherente que sirviera de base a una gestión que no se limitara al mero cumplimiento de la normativa vigente, sino que bus-

cara la permanente mejora de las condiciones de trabajo de nuestro personal.

En concreto, se han efectuado las siguientes actuaciones:

– **Formación:** Se han impartido en este ejercicio los cursos de formación preventiva, que a continuación se especifican en el cuadro.

– **Área de Seguridad en el Trabajo:** Se ha procedido a recopilar en el Servicio de Prevención toda la información sobre los Planes de Autoprotección de los Centros del Instituto y a impulsar su actualización cuando se ha considerado necesario. Así mismo, se ha instado a su elaboración e implantación en aquellos casos en que aún no se disponía del mismo.

– **Área de Higiene:**

- *Prevención de la legionelosis.* A la vista de la información recibida de los Centros respecto a la aplicación en sus instalaciones de lo previsto en el Real Decreto 909/2001, de 27 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis (BOE de 28 de julio de 2001), se contrató a una empresa especializada para la realización de una Auditoría específica que, por una parte, determinara las instalaciones de los Centros afectadas por esa norma y analizara las medidas preventivas que actualmente se vienen aplicando y, por otra, valorara su adecuación a la normativa vigente, proponiendo los cambios que estimase convenientes.

La empresa contratista, finalizados los estudios y trabajos necesarios, elaboró en diciembre de 2002 un informe de cada uno de los Centros del Instituto en los términos indicados anteriormente y que servirá de base para realizar las actuaciones recomendadas para la prevención y control de la legionelosis.

- *Higiene alimentaria.* En coincidencia con la introducción de un nuevo modelo normativo establecido por el Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, y con la pérdida de vigencia de los carnets de manipuladores de alimentos el 31.12.2001, el Servicio de Prevención ha llevado a cabo varias

acciones dirigidas al cumplimiento de esta normativa y fundamentalmente a que se impartiera la formación prevista para los manipuladores de alimentos y a la implantación de un sistema adecuado de higiene alimentaria. Así mismo, el Técnico en Prevención y Salud Laboral de los Servicios Centrales ha participado en un curso de formación específico que le capacita para impartir la formación en manipulación de alimentos.

– **Área de Ergonomía y Psicosociología.** Entre otras actuaciones, cabe destacar las siguientes:

- Los informes que ha empezado a emitir el Servicio de Prevención en relación con algunas quejas de trabajadores de los Servicios Centrales relativas al medio ambiente de trabajo, las condiciones de iluminación u otros factores de carácter ergonómico.
- La finalización del programa de deshabitación tabáquica que se venía desarrollando en el

CRMF de Vallecas y en el que continuaban, seis meses después de su comienzo, cinco de los seis participantes en el mismo.

- La realización de estudios previos a la adquisición del instrumental básico necesario para realizar evaluaciones de la calidad ambiental y de niveles de iluminación y ruido.
- El estudio de la adquisición de material ergonómico para la adaptación de los puestos de trabajo que conllevan manejo de pantallas de visualización de datos.

– **Vigilancia de la Salud.** Durante el año 2002 se han llevado a cabo:

- Reconocimientos médicos de carácter general, dirigidos a todo el personal del Instituto, reconocimientos ginecológicos para trabajadoras y urológicos para trabajadores mayores de 50 años, según se detalla en el cuadro siguiente y mediante los Servicios de la Mutua ASEPEYO.

PROVINCIA	CENTROS	GENERALES	GINECOLÓGICOS	R. UROLÓGICOS
ALBACETE	CRMF ALBACETE	65	30	3
CÁCERES	CAMF ALCUÉSCAR	43	51	6
CÁDIZ	CRMF S. FERNANDO	49	22	12
CEUTA	DDPP CEUTA	44	7	4
CÓRDOBA	CAMF POZOBLANCO	85	44	0
CORUÑA (A)	CAMF FERROL	113	82	7
GUADALAJARA	CAMF GUADALAJARA	78	42	0
LA RIOJA	CRMF LARDERO	32	—	11
MADRID	CAMF LEGANÉS	87	61	2
MADRID	CAR ALCOBENDAS	31	7	4
MADRID	CAR VALLECAS	20	12	2
MADRID	CEADAC	53	21	0
MADRID	CEPAT	14	10	0
MADRID	CRMF VALLECAS	30	24	3
MADRID	SSCC	269	86	45
MELILLA	DDPP MELILLA	64	18	2
SALAMANCA	CRMF SALAMANCA	44	74	—
SEVILLA	CAR SEVILLA	16	11	5
VALENCIA	CAR MISLATA	32	11	3
	TOTAL	1.169	557	113

- Programas de prevención del glaucoma y de riesgos cardiovasculares. Se ha continuado con el desarrollo de estos programas, iniciados en el ejercicio anterior, dirigidos al personal de los Servicios Centrales y de los Centros del Instituto en la provincia de Madrid.
- Informes sobre adaptación o cambio de puesto de trabajo según lo previsto en los artículos

65 y 66 del Convenio, tarea que ha sido encomendada a finales del año 2002 al Técnico en Prevención y Salud Laboral de los Servicios Centrales.

- Otras actividades realizadas desde la Unidad de Salud Laboral son las detalladas en el cuadro siguiente.

I. PROGRAMAS DE SALUD

1. REVISIÓN INFORMES RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	656
◆ Generales	468
◆ Especiales:	88
• Urológicos	30
• Ginecológicos	158
2. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
• Estudio de contactos del caso de tuberculosis en Servicios Centrales (n.º empleados)	25
• Informes y estadística del caso de tuberculosis en Servicios Centrales	2
• Estudio prevención cáncer de próstata	1
• Estudio prevención cáncer de cuello uterino	1
• Estudio prevención cáncer de mama	1
• Estudio marcadores postvacunales hepatitis B	1
• Informes marcadores postvacunales hepatitis B (n.º empleados)	14
3. PROMOCIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO	
◆ Despistaje del glaucoma:	
• aplicación de protocolo	89
• informes médicos resultados	89
• informes vigilancia epidemiológica	—
◆ Prevención de enfermedades cardiovasculares:	
• aplicación de protocolo	75
• informes médicos resultados	75
• informes vigilancia epidemiológica	
4. SEGUIMIENTO DE PATOLOGÍAS	133
◆ Analítica de sangre:	121
• parámetros bioquímicos	121
• hemogramas	—
◆ Analítica de orina	12
5. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	118
◆ Control visión	1
◆ Tonometrías	89
◆ Espirometrías	—
◆ ECG	28
6. SEGUIMIENTO INFORMES SEMESTRALES DE ACCIDENTES TRABAJO	
◆ Números de informes / Centros	7
7. VIGILANCIA BOTIQUINES PRIMEROS AUXILIOS	
◆ Reposición de botiquines	160
8. INMUNIZACIONES	558
◆ Antigripal	269
◆ Antihepatitis B	94
◆ Antitetánica	195

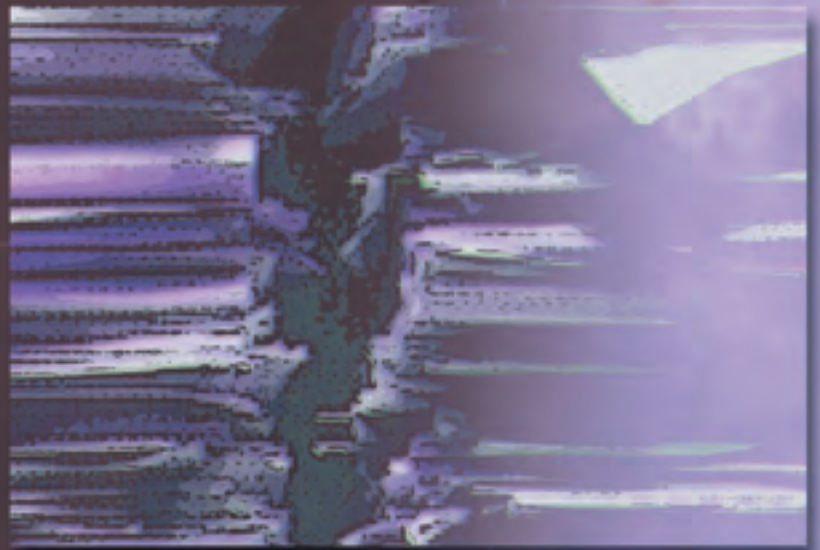
DONACIÓN DE SANGRE	1
Número de donantes	22
VIGILANCIA COCINA, COMEDOR Y CAFETERÍA	
◆ Informes parámetros microbiológicos	3
◆ Visitas	2
◆ Informes de evaluación sanitaria	2
9. FORMACIÓN / INFORMACIÓN	8
◆ Formación a empleados (n.º cursos)	1
◆ Formación del personal de la USL (n.º cursos)	7
10. PARTICIPACIÓN COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD	
◆ Número de asistencias	1
11. ASESORAMIENTO	
◆ Informe ayuda para el transporte discapacitados (n.º empleados valorados)	38
◆ Informe plan de formación manipuladores de alimentos	1
◆ Informes médicos cambio puesto de trabajo (art. 65, art. 66, etc.)	1
◆ Seguimiento de la prevención y control legionelosis (n.º centros)	21
II. ASISTENCIA SANITARIA	1.483
1. CONSULTAS DE ENFERMERÍA	596
◆ Curas	72
◆ Inyectables	66
◆ Aplicación otros tratamientos	6
◆ Toma de tensión arterial	451
◆ Atención de urgencia	1
2. CONSULTAS MÉDICAS	887
◆ Consultas	882
◆ Atención de urgencia	5
III. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	
◆ Ordenación de historias clínicas	—
◆ Cumplimentación de fichas de vacunación	558
◆ Cumplimentación de fichas de tensión arterial	15
◆ Petición de farmacia (material y especialidades farmacéuticas)	5
◆ Registro de consultas sanitarias	1483
◆ Citaciones por carta a Reconocimiento Médico General	269
◆ Citaciones por carta a Reconocimiento Médico Ginecológico	—
◆ Citaciones por carta a Reconocimiento Médico Urológico	—
◆ Citaciones telefónicas a programas de salud	271
◆ Cartas personalizadas de comunicación de patologías reconocimientos médicos	468

– *Otras actuaciones:*

- *Formación.* En el mes de octubre se impartió en el CEADAC el primer curso de Prevención y Salud Laboral, cuya finalidad era la de dar a conocer los aspectos básicos relacionados con la prevención de riesgos laborales y en el que participaron 24 trabajadores de ese Centro.
- *Evaluación de riesgos.* Durante el presente ejercicio se han emprendido distintas acciones con objeto de determinar el procedimiento y los medios para llevar a cabo la evaluación de riesgos en todas las Unidades y Centros del Instituto. Respecto a lo primero, el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo está preparando un Protocolo para la Evaluación de Riesgos en la Administración de la Seguridad Social y, en relación a lo segundo, se ha solicitado a varios servicios de prevención ajenos información sobre las posibilidades de concertar la realización de algunas tareas de evaluación con los mismos.
- *Seguimiento de la siniestralidad en el Instituto.* A partir de los datos recopilados por el Servicio de Prevención sobre los accidentes de trabajo producidos en el ejercicio, se ha realizado un seguimiento y análisis de la siniestralidad laboral en el IMSERSO.
- *Coordinación de actividades ASEPEYO.* El Servicio de Prevención ha coordinado las actuaciones realizadas por la Mutua ASEPEYO, ha realizado su seguimiento y control y, a tal fin, le ha solicitado la información complementaria que se ha considerado conveniente y trasladado las sugerencias y quejas planteadas por los trabajadores respecto a la misma. Así mismo, ha participado en la Comisión de Seguimiento de las actividades de la Mutua, constituida por representantes de la Administración y de los trabajadores y que se reunió en el mes de noviembre.
- *Coordinación con Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y con el resto de la Administración General del Estado.* Con carácter general, el Servicio de Prevención del IMSERSO ha coordinado su actuación con la del resto de los Servicios de Prevención de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, a algunos de los cuales están adscritos varios Centros del Instituto de forma mancomunada, así como con otros Servicios de Prevención de la Administración General del Estado. A tal efecto, se ha asistido a varias reuniones de coordinación celebradas en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y en el Ministerio de Administraciones Públicas.
- *Comité de Seguridad y Salud.* El Servicio de Prevención, cuyos integrantes forman parte del Comité de Seguridad y Salud de Madrid, bien como miembros de pleno derecho, bien con voz pero sin voto, ha participado en las distintas reuniones que este órgano ha celebrado en el año 2002.

3

gestión económica y



presupuestaria

3.1. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES DEL IMSERSO

do y por los Ingresos que se espera obtener en la Gestión de los Centros y Programas.

El Presupuesto del IMSERSO para el año 2002 se financia íntegramente por Presupuestos del Esta-

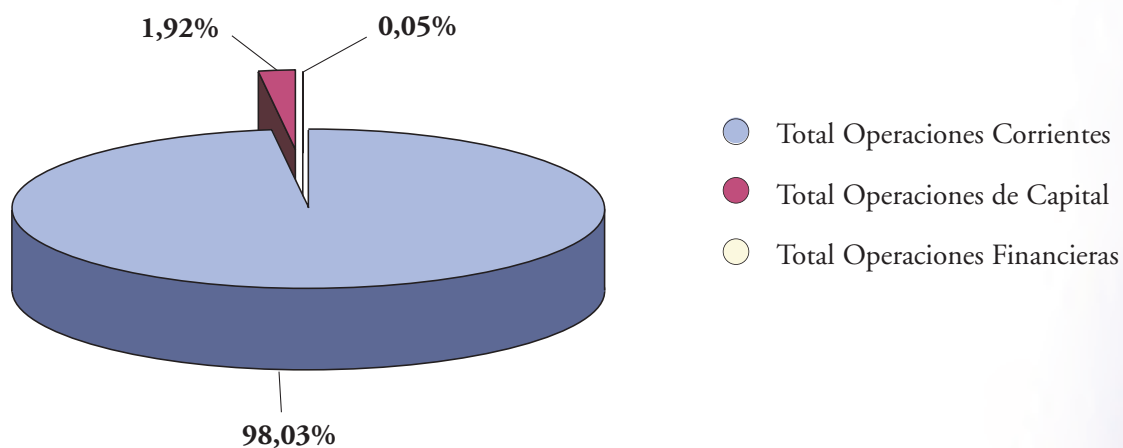
El cuadro financiero es el siguiente:

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2002

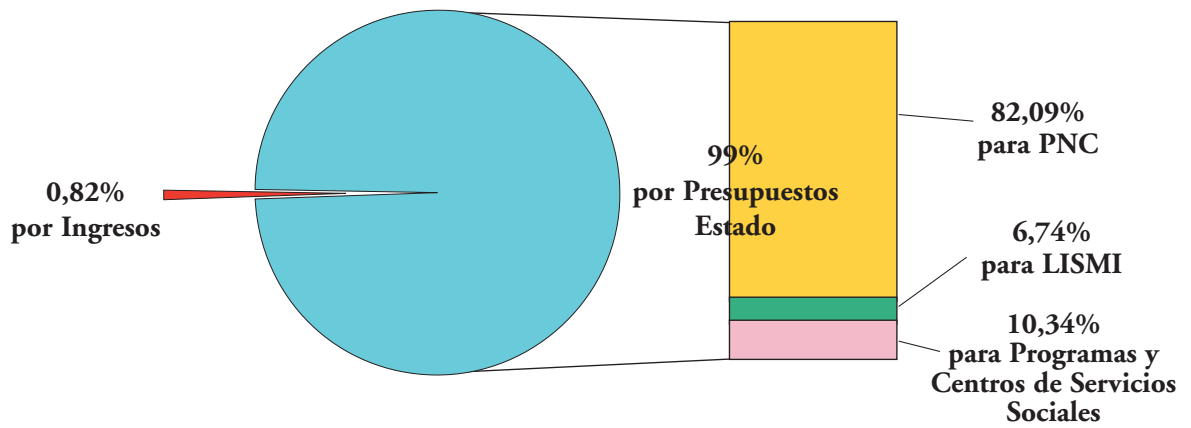
(en miles de €)

FUENTES DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
Por Presupuestos del Estado	2.272.136,20
Para Pensiones no Contributivas	1.880.658,75
Para Prestaciones LISMI	154.501,07
Para Programas y Centros de Servicios Sociales	236.976,38
Por Ingresos	18.795,48
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.290.931,68
Por Presupuestos del Estado	31.489,71
Para Programas y Centros de Servicios Sociales	31.489,71
Por Ingresos	13.445,68
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	44.935,39
Reintegro por Préstamos	1.155,31
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.155,31
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	2.337.022,38

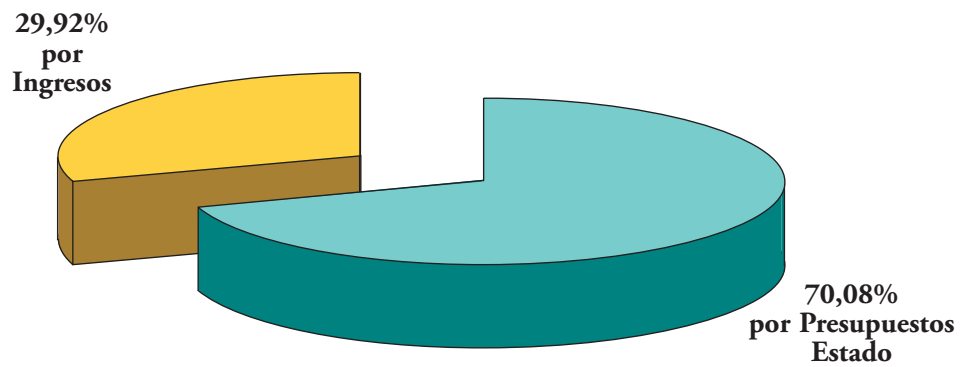
FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2002



FINANCIACIÓN OPERACIONES CORRIENTES



FINANCIACIÓN OPERACIONES DE CAPITAL



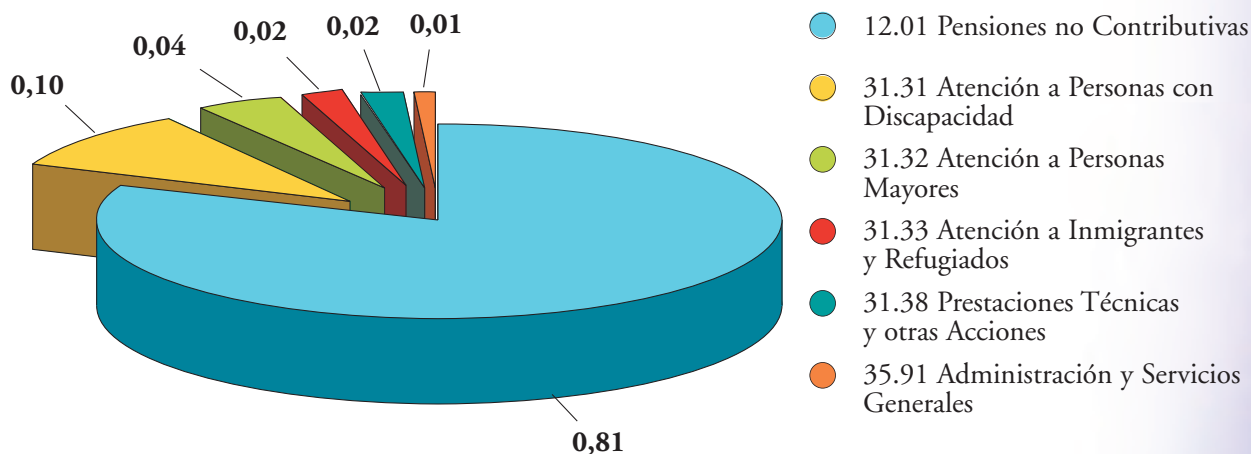
■ **Programas Sectoriales**

La estructura inicial por Grupos de Programas del Presupuesto en 2002 es la siguiente:

PRESUPUESTO INICIAL DEL IMSERSO POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CRÉDITOS (miles de €)	% S/TOTAL
12.01 Pensiones no Contributivas	1.891.069,72	80,92
31.31 Atención a Personas con Discapacidad	223.641,67	9,57
31.32 Atención a Personas Mayores	102.621,61	4,39
31.33 Atención a Inmigrantes y Refugiados	46.014,88	1,97
31.38 Otros Servicios Sociales	40.008,44	1,71
35.91 Dirección y Servicios Sociales	33.666,06	1,44
TOTAL	2.337.022,38	100,00

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL
POR PROGRAMAS SECTORIALES



■ **Distribución por capítulos del Presupuesto**

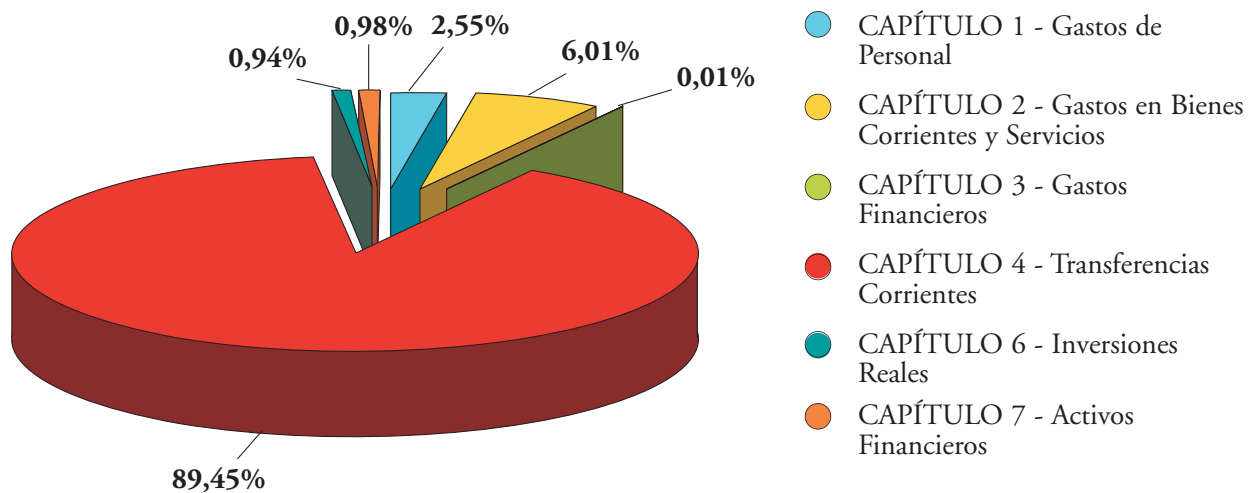
El Presupuesto del IMSERSO está integrado por los capítulos y créditos siguientes, diferenciando créditos iniciales y definitivos:

PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULO

(en €)

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
Capítulo 1 - Gastos de Personal	59.563.110	62.510	59.625.620
Capítulo 2 - Gastos en Bienes Corr. y Servicios	143.342.360	-2.861.780	140.480.580
Capítulo 3 - Gastos Financieros	61.300	216.000	277.300
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	2.087.964.910	2.700.000	2.090.664.910
Capítulo 6 - Inversiones Reales	22.074.000		22.074.000
Capítulo 7 - Transferencias de Capital	22.861.390		22.861.390
Capítulo 8 - Activos Financieros	1.155.310		1.155.310
TOTAL	2.337.022.380	116.730	2.337.139.110

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO POR CAPÍTULO



En los cuadros siguientes se presentan distintos resúmenes por Programas, Capítulos y Artículos, del Presupuesto inicial de 2002.

Asimismo, se incluye cuadro resumen por Programas y Capítulos en el que se reflejan las variaciones y el Presupuesto final de 2002.

PRESUPUESTO INICIAL IMERSO - EJERCICIO 2002
(miles de €)

PROGRAMAS	Personas	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	TOTAL
12.01 Pensiones no Contributivas	16	589,37			1.890.480,35				1.891.069,72
31.31 Atención a Personas con Discap.	1.367	31.622,56	23.005,73		159.122,01	8.784,00	1.105,87	1,50	223.641,67
31.32 Atención a Personas Mayores	160	5.342,39	90.842,57		814,28	4.520,00	1.100,87	1,50	102.621,61
31.33 Atención a Inmigrantes y Refug.	204	6.692,73	10.821,06		22.972,98	5.047,00	480,81	0,30	46.014,88
31.38 Prestaciones Técnicas y otras Acc.	51	2.087,65	4.128,42		11.876,23	1.742,00	20.173,84	0,30	40.008,44
35.91 Administración y Servicios Gen.	403	13.228,41	14.544,58	61,30	2.699,06	1.981,00		1.151,71	33.666,06
TOTAL 2002	2.201	59.563,11	143.342,36	61,30	2.087.964,91	22.074,00	22.861,39	1.155,31	2.337.022,38

PRESUPUESTO INICIAL POR PROGRAMA, CAPÍTULO Y ARTÍCULO - EJERCICIO 2002
(miles de €)

OPERACIONES CORRIENTES	12 Pens. no Cont.	1 Prest. Económ.	31.31 At. Pers. Disc.	31.32 At. Pers. May.	31.33 At. Emig.-Refug.	31.38 Prest. Téc.	35.91 Direc. Serv. Gen.	3 Serv. Soc.	TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL									
10. Altos Cargos	333,46	333,46	1.520,53	1.195,66	1.313,36	106,25	49,38	49,38	49,38
12. Personal Func. y Estratut.			21.138,23	2.365,45	3.293,70	1.392,10	5.676,44	9.812,24	10.145,70
13. Laborales	124,63	124,63	405,96	377,18	356,96	36,26	2.563,99	30.753,47	30.753,47
15. Incentivos al rendimiento	131,28	131,28	8.557,84	1.404,10	1.728,71	553,04	1.735,89	2.912,25	3.036,88
16. Cuotas prestaciones y gastos sociales							3.202,71	15.446,40	15.577,68
TOTAL	589,37	589,37	31.622,56	5.342,39	6.692,73	2.087,65	13.228,41	58.973,74	59.563,11
2. GASTOS BIENES CORRIENTES									
20. Arrendamientos			508,35	6,12	34,75	13,87	43,52	606,61	606,61
21. Reparación y conservación			848,07	110,01	466,98	40,56	1.064,84	2.530,46	2.530,46
22 y 24. Mat. Sum. Otros			14.674,64	5.681,25	8.172,20	1.457,34	9.916,87	39.902,30	39.902,30
23. Indemnizaciones razón servicio			205,21	30,67	93,47	85,96	793,07	1.208,38	1.208,38
26. Servicios sociales med. ajenos			6.769,46	85.014,52	2.053,66	2.530,69	2.726,28	99.094,61	99.094,61
TOTAL			23.005,73	90.842,57	10.821,06	4.128,42	14.544,58	143.342,36	143.342,36
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
40. A la Admón. Estado	125.439,94	125.439,94							125.439,94
42. A la Seguridad Social							2.699,06	2.699,06	2.699,06
45. A CC.AA.	9.821,60	9.821,60	1.276,96	306,52	3.616,90	1.532,59		6.732,97	16.554,57
46. A Corporaciones Locales									
48. A Fam. e Instituciones sin fin lucro	1.755.218,81	1.755.218,81	157.845,05	109,29	19.356,08	7.696,62		185.007,04	1.940.225,85
49. Al Exterior				398,47		2.647,02		3.045,49	3.045,49
TOTAL	1.890.480,35	1.890.480,35	159.122,01	814,28	22.972,98	11.876,23	2.699,06	197.484,56	2.087.964,91
3. GASTOS FINANCIEROS									
35. Intereses, demoras y otros gastos							61,30	61,30	61,30
TOTAL							61,30	61,30	61,30
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.891.069,72	1.891.069,72	213.750,30	96.999,24	40.486,77	18.092,30	30.533,35	399.861,96	2.290.931,68

PRESUPUESTO INICIAL POR PROGRAMA, CAPÍTULO Y ARTÍCULO - EJERCICIO 2002
(miles de €)

OPERACIONES CORRIENTES	12 Pens. no Cont.	1 Prest. Económ.	31.31 At. Pers. Disc.	31.32 At. Pers. May.	31.33 At. Emig.-Refug.	31.38 Prest. Técn.	35.91 Direc. Serv. Gen.	3 Serv. Soc.	TOTAL
6. INVERSIONES REALES									
62. Inversiones nuevas			5.852,00	4.291,00	4.356,00	1.592,00	1.081,00	17.172,00	17.172,00
63. Inversiones de reposición			2.932,00	229,00	691,00	150,00	900,00	4.902,00	4.902,00
TOTAL			8.784,00	4.520,00	5.047,00	1.742,00	1.981,00	22.074,00	22.074,00
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL									
74. A Empresas Públ. y Entres Públicos						2.874,73		2.874,73	2.874,73
75. A CC.AA.			1.105,87	1.100,87	300,51	2.584,36		5.091,61	5.091,61
76. A Corporaciones Locales						14.624,60		14.624,60	14.624,60
78. A Fam. e Instituciones sin fin lucro						90,15		270,45	270,45
TOTAL			1.105,87	1.100,87	480,81	20.173,84		22.861,39	22.861,39
8. ACTIVOS FINANCIEROS									
83. Concesión préstamos no públicos			1,50	1,50	0,30	0,30	1.149,01	1.149,01	1.149,01
84. Constitución depósitos y fianzas			1,50	1,50	0,30	0,30	2,70	6,30	6,30
TOTAL			1,50	1,50	0,30	0,30	1.151,71	1.155,31	1.155,31
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			9.891,37	5.622,37	5.528,11	21.916,14	3.132,71	46.090,70	46.090,70

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS - EJERCICIO 2002

(miles de €)

PROGRAMAS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
12.01 Pensiones no Contributivas	1.891.069,72		1.891.069,72
Total Función 1	1.891.069,72		1.891.069,72
31.31 Atención a Personas con Discapacidad	213.750,30	9.891,37	223.641,67
31.32 Atención a Personas Mayores	96.999,24	5.622,37	102.621,61
31.33 Atención a Inmigrantes y Refugiados	40.486,77	5.528,11	46.014,88
31.38 Prestaciones Técnicas y otras Acciones	18.092,30	21.916,14	40.008,44
35.91 Administración y Servicios Generales	30.533,35	3.132,71	33.666,06
Total Función 3	399.861,96	46.090,70	445.952,66
TOTAL	2.290.931,68	46.090,70	2.337.022,38

PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULOS Y GRUPOS DE PROGRAMAS - EJERCICIO 2002
(miles de €)

	Prog. 12.01		Prog. 31.31		Prog. 31.32	
	Créd. Inicial	Modif.	Créd. Inicial	Modif.	Créd. Inicial	Modif.
Capítulo 1	589,37		31.622,56	2,00	5.342,39	
Capítulo 2		589,37	23.005,73	-2.667,00	90.842,57	12,22
Capítulo 3						
Capítulo 4	1.890.480,35	1.890.480,35	159.122,01	-1.003,44	814,28	
Capítulo 6			8.784,00	1.700,00	4.520,00	
Capítulo 7			1.105,87		1.100,87	
Capítulo 8			1,50		1,50	
TOTAL	1.891.069,72	1.891.069,72	223.641,67	-1.968,44	102.621,61	12,22

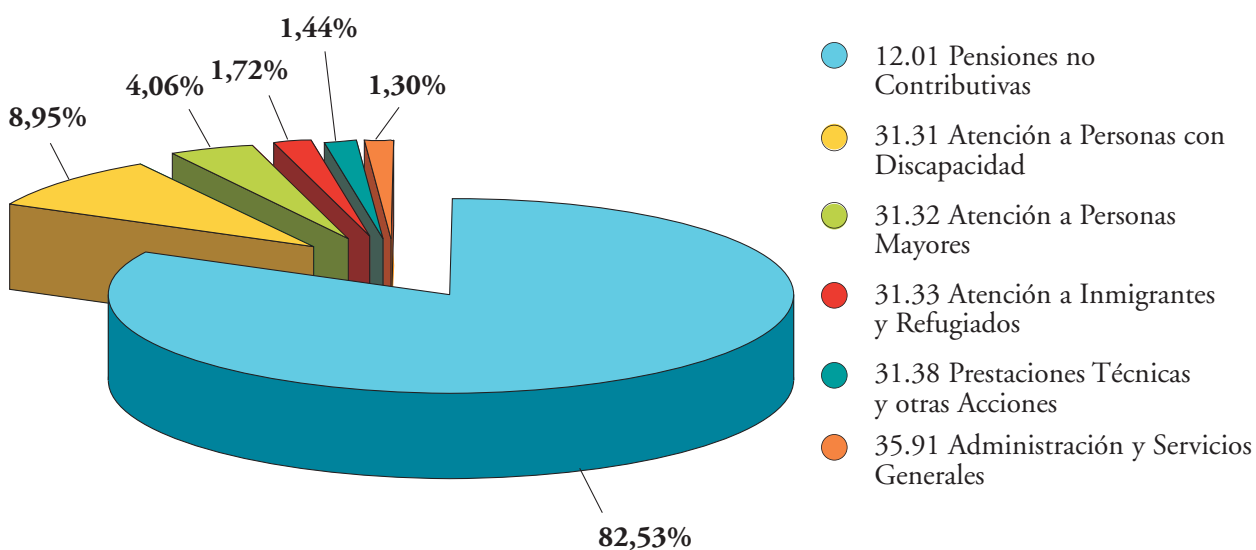
	Prog. 31.33		Prog. 31.38		Prog. 35.91	
	Créd. Inicial	Modif.	Créd. Inicial	Modif.	Créd. Inicial	Modif.
Capítulo 1	6.692,73	0,30	2.087,65		13.228,41	60,21
Capítulo 2	10.821,06	9,00	4.128,42		14.544,58	-216,00
Capítulo 3					61,30	216,00
Capítulo 4	22.972,98	3.703,44	11.876,23		2.699,06	
Capítulo 6	5.047,00	-3.770,00	1.742,00		1.981,00	2.070,00
Capítulo 7	480,81		20.173,84			
Capítulo 8	0,30		0,30		1.151,71	
TOTAL	46.014,88	-57,26	40.008,44		33.666,06	2.130,21

3.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Sobre los créditos iniciales del pasado año 2002, 2.337.022.380 euros, se han producido modificaciones que, en su conjunto, suponen una variación al alza de 116.730 euros.

El grado de ejecución presupuestaria global respecto al presupuesto final ha sido del 95,07%, con un total de 2.222.026.995,19 euros de obligaciones reconocidas.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR PROGRAMAS



EJECUCIÓN PRESUPUESTO POR PROGRAMAS - EJERCICIO 2002
(En euros)

PROGRAMA	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICAC. DE CRÉDITO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% DISPOSIC./ CRÉD. DEFIN.	% OBLIG. REC./ CRÉD. DEFIN.
12.01 Pensiones no Contributivas	1.891.069.720,00		1.891.069.720,00	1.833.833.981,43	1.833.833.981,43	96,97	96,97
31.31 Atención a Personas con Discapacidad	223.641.670,00	-1.968.436,00	221.673.234,00	201.330.845,88	198.838.955,31	90,82	89,70
31.32 Atención a Personas Mayores	102.621.610,00	12.220,00	102.633.830,00	95.586.215,14	90.219.928,20	93,13	87,90
31.33 Atención a Inmigrantes y Refugiados	46.014.880,00	-57.264,00	45.957.616,00	38.974.258,08	38.155.550,05	84,80	83,02
31.38 Prestaciones Técnicas y otras Acciones	40.008.440,00		40.008.440,00	33.298.683,56	32.054.473,91	83,23	80,12
35.91 Administración y Servicios Generales	33.666.060,00	2.130.210,00	35.796.270,00	29.492.746,61	28.924.106,29	82,39	80,80
TOTAL	2.337.022.380,00	116.730,00	2.337.139.110,00	2.232.516.730,70	2.222.026.995,19	95,52	95,07

informe anual 2002

3.3. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DEL IMSERSO

■ Presupuesto

(miles de €)

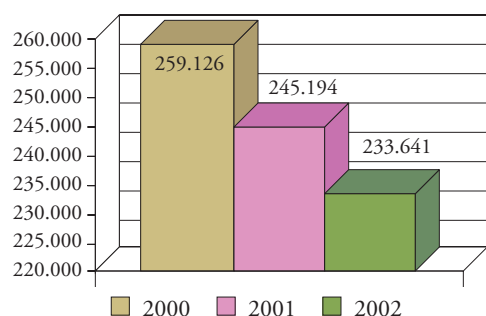
PRESUPUESTO	2000	2001	2002
Inicial	2.973.042,74	3.094.701,42	2.337.022,38
Modificaciones	21.360,76	130.906,07	116,73
TOTAL (*)	2.994.403,50	3.225.607,50	2.337.139,11

(*) en Ejercicios 2000 y 2001 incluido programa 36.96 Transferencias a CC.AA.

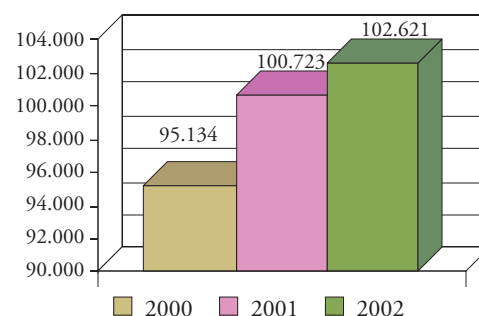
Ejecución del Presupuesto

PRESUPUESTO	2000	2001	2002
12.01 Pensiones no Contributivas	1.567.140,20	1.641.198,17	1.833.833,98
31.31 Atención a Personas con Discapacidad	230.867,44	211.641,68	198.838,95
31.32 Atención a Personas Mayores	86.927,19	98.356,29	90.219,93
31.33 Atención a Inmigrantes y Refugiados	24.870,15	30.786,68	38.155,55
31.38 Prestaciones Técnicas y otras Acciones	28.790,60	27.076,20	32.054,47
35.91 Administración y Servicios Generales	23.663,16	25.485,03	28.924,11
TOTAL (*)	1.962.258,74	2.034.544,04	2.222.026,99

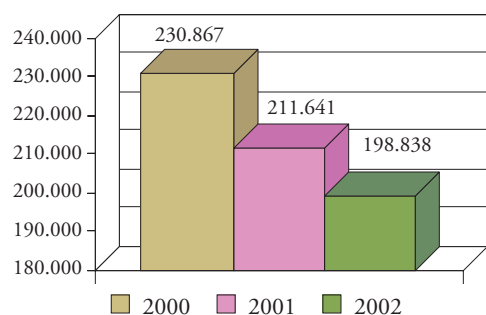
EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



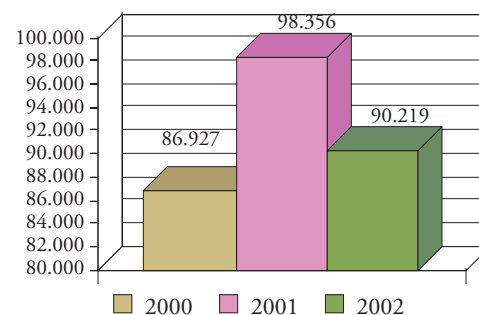
EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES PARA PERSONAS MAYORES



EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS PARA PERSONAS MAYORES



3.4. GESTIÓN DE INVERSIONES 2002

En este capítulo se ha ofrecido información de la gestión presupuestaria del IMSERSO mediante siete Grupos de Programas, sin embargo no sería completa la información si no se ofreciera a continuación

detalle de la gestión de las inversiones en 2002 con el presupuesto definitivo asignado a cada programa presupuestario, lo dispuesto y las obligaciones contraídas:

IMSERSO 2002. GESTIÓN DE INVERSIONES

PROGRAMA	Disponible	Comprometido	Realizado
31.31 Atención a Personas con Discapacidad	10.484.000,00	8.472.017,56	6.836.425,60
31.32 Atención a Personas Mayores	4.520.000,00	2.304.484,15	1.539.877,61
31.33 Atención a Inmigrantes y Refugiados	1.277.000,00	578.355,02	461.516,12
31.38 Prestaciones Técnicas y otras Acciones comunes	1.742.000,00	8.163,00	0,00
35.91 Dirección y Servicios Generales	4.051.000,00	2.590.488,59	2.331.030,05
TOTAL	22.074.000,00	13.953.508,32	11.168.849,38

IMSERSO 1998/2002. INVERSIONES ANUALES

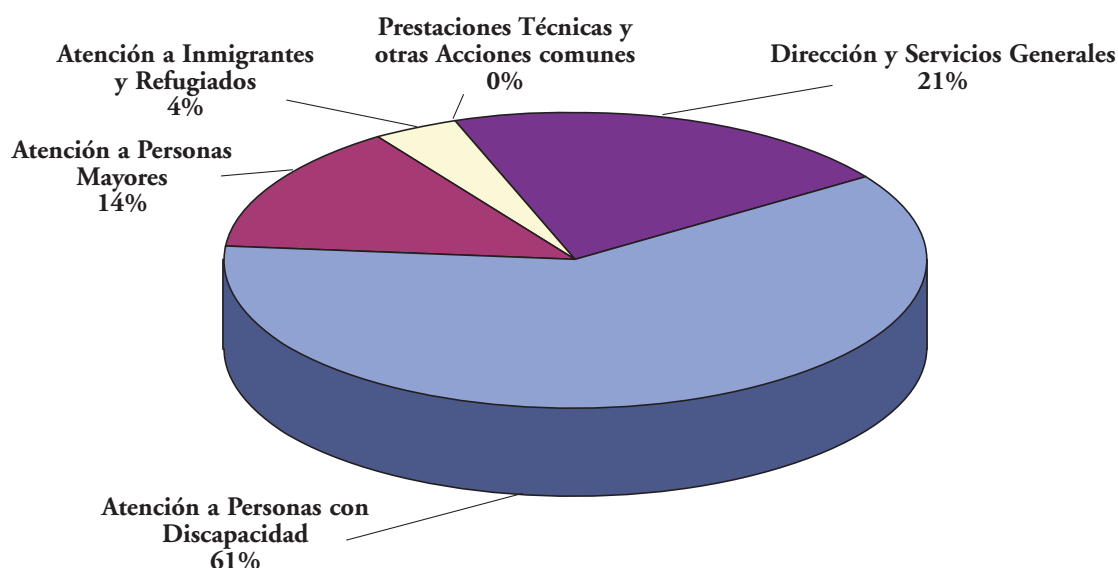
Comprometido

SERVICIOS	1998	1999	2000	2001	2002
Discapacitados	1.122.543.266	1.395.817.658	1.020.397.113	795.058.019	8.472.017,56€
Personas Mayores	766.611.979	1.674.734.547	1.529.367.749	2.138.719.889	2.304.484,15€
Inmigrantes y Refugiados	341.664.780	564.418.005	439.350.157	232.402.566	578.355,02€
Otros Servicios Sociales	4.463.333	14.585.283	4.340.468	2.291.757	8.163,00€
Dirección y Servicios Generales	121.168.346	152.409.648	127.850.435	185.401.150	2.590.488,59€
TOTAL	2.356.451.704	3.801.965.141	3.121.305.922	3.353.873.381	13.953.508,32€

IMSERSO 2002. GESTIÓN DE INVERSIONES

PROGRAMA	Presupuesto Disponible	Comprometido	% CD	Realizado	% R/D	% R/C
31.31 Atención a Personas con Discapacidad	10.484.000,00	8.472.017,56	81	6.836.425,60	65	81
31.32 Atención a Personas Mayores	4.520.000,00	2.304.484,15	51	1.539.877,61	34	67
31.33 Atención a Inmigrantes y Refugiados	1.277.000,00	578.355,02	45	461.516,12	36	80
31.38 Prestaciones y otras Acciones comunes	1.742.000,00	8.163,00	0	0,00	0	0
35.91 Dirección y Servicios Generales	4.051.000,00	2.590.488,59	64	2.331.030,06	58	90
TOTAL	22.074.000,00	13.953.508,32	63	11.168.849,38	51	80

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS INVERSIONES (Realizado)



■ Realización de proyectos, obras y adaptaciones

Obras terminadas a 31.12.02

En Centros nuevos:

- Hogar de la Tercera Edad (HTE) con Centro de Día: MADRID-Villaverde "El Espinillo" (Obras de construcción y reformados).

En Centros en funcionamiento:

- CRMF de Salamanca (Obras de instalación de aire acondicionado) en aulas.
- Residencia Tercera Edad (RTE) de Soria (Obras de nuevo acceso).
- Residencia Tercera Edad (RTE) San Fernando de Henares (Obras de reparación aceras y calzadas).
- SS.CC. de Madrid (Obras de sustitución pavimento en zonas comunes).
- CEADAC de Madrid (Dotación complementaria de cocina).

Proyectos elaborados por técnicos propios

Proyectos de obras:

- CRMF de San Fernando-Cádiz (Obras de reconversión en Centros de Referencia).
- CRMF de Albacete (Obras de adecuación y remodelación).

Proyectos de equipamiento y decoración (tramitados y dotados):

- HTE con Centro de Día: MADRID – Villaverde "El Espinillo".
- Centro de Mayores en Bruselas.

Obras adjudicadas

En Centros nuevos:

- HTE con Centro de Día en Melilla (Obras de construcción).
- Centro de Migraciones en Almonte-Huelva (Redacción de proyecto de obras de construcción).
- Centro de Migraciones en Santa Cruz de Tenerife (Redacción de proyecto de obras de construcción).

En Centros en funcionamiento:

- CEADAC de Madrid (Proyecto adecuación del Centro al daño cerebral).
- CAMF El Ferrol (Proyecto modificado a las obras de reforma y adaptación).
- CAMF El Ferrol (Obras del modificado a las de reforma y adaptación).
- HTE de Ceuta I (Proyecto de ampliación).
- CETI de Ceuta (Proyecto de reforma).

■ **Actuación administrativa**

Para poder llevar a cabo las realizaciones señaladas, ha sido preciso instrumentar los expedientes administrativos que han desembocado en los correspondientes contratos administrativos.

Las formas de adjudicación (excluida la fórmula del Contrato Menor del artículo 56 del R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) utilizadas por los Servicios Centrales en materia de Inversiones han sido las siguientes:

Tipo de contrato	Concurso Público	Proced. Negociado	Total
Obras	1	0	1
Suministros (*)	1	5	6
Consultoría y asistencia	3	9	12
TOTAL	5	14	19

(*) La mayoría de contratos de suministros adjudicados por procedimiento negociado corresponden a adquisiciones a través del Servicio Central de Suministros.

Los importes correspondientes a los procedimientos convocados durante el año 2002 son los que se reseñan:

Tipo de contrato	Concurso Público	Proced. Negociado	Total
Obras	1.635.000,00		1.635.000,00
Suministros (*)	114.351,67	111.954,56	226.306,23
Consultoría y asistencia	742.000,00		742.000,00
Patrimoniales			
Otros			
TOTAL	2.491.351,67	111.954,56	2.603.306,23

(*) La mayoría de contratos de suministros adjudicados por procedimiento negociado corresponden a adquisiciones a través del Servicio Central de Suministros.

Asimismo, las Direcciones Provinciales y los Centros de Gestión Centralizada han solicitado durante el Ejercicio 2002 realizar un gran número de inversiones. Por los Servicios Centrales se han analizado la totalidad de dichas peticiones y aprobado. Las obligaciones reconocidas por estos Centros en virtud de tales autorizaciones ascienden a 109.062.865 euros.

3.5. ANÁLISIS DE COSTES EN CENTROS

En este apartado se analizan los costes por estancia efectiva en los Centros residenciales del IMSERSO de Atención a Discapacitados (CRMF y CAMF) y de Atención a Refugiados y Asilados, distinguiendo, en su caso, entre coste de estancia en régimen de internado y coste de estancia en régimen de media pensión.

Como componentes del coste se han considerado los gastos de personal (sueldos, cuotas de Seguridad

Social, gastos sociales, etc.), es decir, los gastos del capítulo 1 del Presupuesto y los gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo 2 del Presupuesto), en la fase de Obligaciones Contraídas de la Contabilidad Presupuestaria. Por su propia definición de transferencias corrientes y transferencias de capital (Capítulos 4 y 7) no se han incluido los gastos realizados por estos conceptos, así como los gastos en inversiones reales por su carácter de amortizables. El peso específico que los gastos de personal tienen como componente del coste se recoge en términos de porcentaje sobre el coste total y referido, en su caso, a internado y media pensión.

Para la obtención del coste medio por capítulos económicos y regímenes, en su caso, se ha aplicado la media ponderada.

Como observación general, se aprecia que los Centros de menor capacidad ofrecen cos-

tes por estancia más elevados. Es debido a la incidencia del gasto por determinados servicios y profesionales cualificados que han de mantenerse aunque la capacidad del Centro sea pequeña.

■ Coste estancia en Centros para personas con discapacidad

Aunque sólo existen dos tipos de Centros Residenciales para la Atención y Recuperación de Minusválidos, la necesidad de dedicación de personal por plaza y tipo de atenciones especiales que se prestan difieren de unos a otros, por lo que los costes medios referidos a la totalidad de los mismos pierden significado.

En consecuencia, aunque existe un único programa presupuestario, el análisis de costes se ha efectuado por tipología de Centros. Éstos, siguiendo la terminología del Instituto, se han clasificado en dos grupos: Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF) y Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF).

Dentro de esta segunda tipología se ha encuadrado el CEADAC (Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral), para el que, si bien figuran sus datos, éstos no se incluyen en el análisis por no estar al 100% de funcionamiento en este ejercicio.

La hipótesis implícita, consecuencia del estudio de imputación de gastos a régimen de internado y media pensión efectuada por los centros y de la homogeneización en la metodología, es que un interno comporta el doble de gastos que un mediopensionista.

En términos generales, y de acuerdo con los datos que se presentan en el cuadro I, el coste total más alto tanto para internado como para media pensión corresponde a los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos por la baja ocupación de los mismos (64% de ocupación media según muestra el cuadro II). En este tipo de Centros los gastos del Capítulo segundo (que incluyen los originados por los cursos de formación profesional que se imparten en los mismos) explican el 40% del coste frente al 20% que suponen en los Centros de Atención a Minusválidos Físicos.

Atendiendo a la repercusión que tienen los gastos de personal sobre el coste, la media general de los dos tipos de Centros sitúa los costes del Capítulo 1 para

internado en el 72% del coste total, y en el 64% para media pensión; siendo los Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF) los que presentan un porcentaje más elevado, el 80%, tanto para internado como para media pensión, lo que viene explicado por la mayor dedicación de personal por plaza que se da en los mismos.

Analizando la evolución desde el año 2000 se concluye, que mientras en los CAMF los costes del Capítulo 1 continúan suponiendo en el 2002 el 80% del coste total, en los CRMF han bajado tres puntos porcentuales al situarse en el 59%.

En los *Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos*, el coste medio total en régimen de internado asciende a 108,84 euros y a 54,69 euros en régimen de media pensión. Tanto para internos como para mediopensionistas, como se ha señalado anteriormente, el coste de personal por estancia se sitúa en el 59% del coste total, los porcentajes más bajos de los dos tipos de Centros. Por el contrario, el otro componente del coste, gastos en bienes corrientes y servicios, que se sitúa en estos Centros en el 40% del coste total, supone el porcentaje más alto, igualmente, de los dos tipos de Centros; lo que puede venir explicado, al menos para internado, por la variable índice de ocupación, dado que la mayor parte de los mismos tienen el carácter de gastos fijos.

Del análisis individual de los Centros se puede concluir que la variable explicativa del coste para internado parece ser el índice de ocupación, no quedando clara la correlación entre número de plazas y coste. San Fernando, con el índice de ocupación más alto (81%), y el que ocupa el segundo lugar por mayor número de plazas, presenta el coste más bajo, mientras que Albacete, con el índice de ocupación más bajo (51%), y el de mayor capacidad, 131 plazas, ha resultado el de coste más elevado. Corroboración esta conclusión Madrid, que con 72 plazas, de menor capacidad, y 69% de ocupación, el segundo índice más alto, presenta el segundo coste más bajo.

En los *Centros de Atención a Minusválidos Físicos* (de los cinco, Pozoblanco no tiene mediopensionistas y Alcuéscar ha tenido dos en el último trimestre) el coste medio total por estancia de internado ha sido de 103,14 euros y de 48,02 euros el de media pensión. En este grupo el coste de personal se sitúa prácticamente en el 80% del coste total, y el índice medio de ocupación de internado es del 95%.

Igualmente, del análisis individual de los centros se puede concluir que a mayor capacidad de plazas en este régimen el coste tiende a disminuir, es decir, se da una cierta “economía de escala”. Guadalajara, el Centro de mayor capacidad, con 130 plazas, presenta el coste más bajo.

En este tipo de Centros el índice de ocupación no se muestra como variable explicativa, dado que los valores del mismo se sitúan entre el 94% y el 100%,

exceptuando Ferrol, que ha obtenido el 88% y en el que concurre además el ser el Centro de menor capacidad.

En los cuadros respectivos se ofrece con detalle los costes de cada Centro según su tipología.

Se incluye gráfico de costes por tipología de Centros y régimen de atención a los beneficiarios de los mismos.

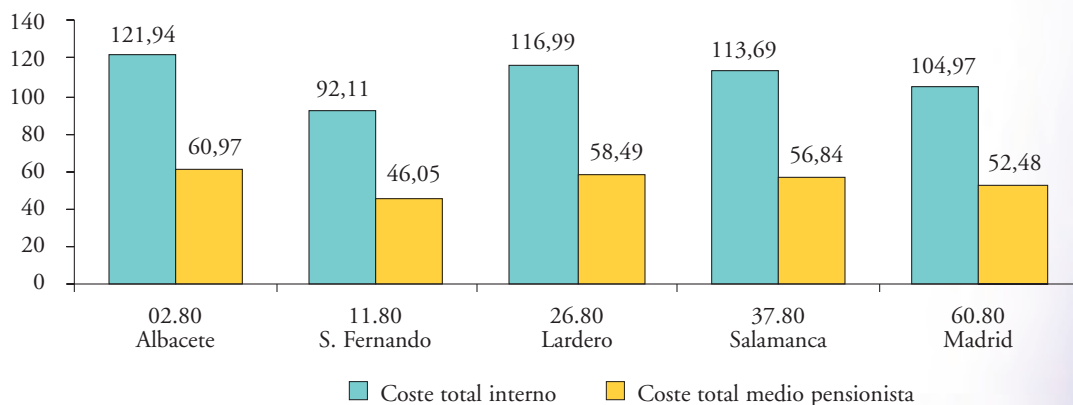
COSTE ESTANCIA POR TIPO DE CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES 2002

Tipo de Centro	N.º Centros	INTERNADO				MEDIO PENSIONISTA			
		N.º estancias	Coste Cap.1/est.	Coste Total/est.	% Coste Cap.1/C.tot.	N.º estancias	Coste Cap. 1/est.	Coste Total/est.	% Coste Cap.1/C.tot.
CRMF	5	108.946	65,93	108,84	59	23.124	32,48	54,69	59
CAMF	5	196.484	82,57	103,14	80	8.305	37,87	48,02	79
Total General	10	305.430	75,92	105,18	72	31.429	33,91	52,93	64

CENTROS DE RECUPERACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS

CRMF	Estancia internos	Estancia m. pens.	Cap. 1	C. Cap. 1 interno	C. Cap. 1 m. pens.	Cap. 2	C. Cap. 2 interno	C. Cap. 2 m. pens.	C. total interno	C. total m. pens.	Índice ocup.
02.80 Albacete	22.143	5.218	1.908,88	77,12	38,56	1.109,37	44,82	22,41	121,94	60,97	51
11.80 S. Fernando	29.105	3.624	1.668,61	53,97	26,99	1.179,06	38,14	19,07	92,11	46,05	81
26.80 Lardero	18.770	2.747	1.375,89	68,30	34,15	980,66	48,68	24,34	116,99	58,49	55
37.80 Salamanca	22.375	3.099	1.465,42	61,25	30,63	1.254,53	52,44	26,22	113,69	56,84	68
60.80 Madrid	16.553	8.436	1.297,33	62,46	31,23	882,97	42,51	21,25	104,97	52,48	69
Total	108.946	23.124	7.716,13	63,93	32,48	5.406,59	44,91	22,20	108,84	54,69	64

COSTE POR ESTANCIA Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos

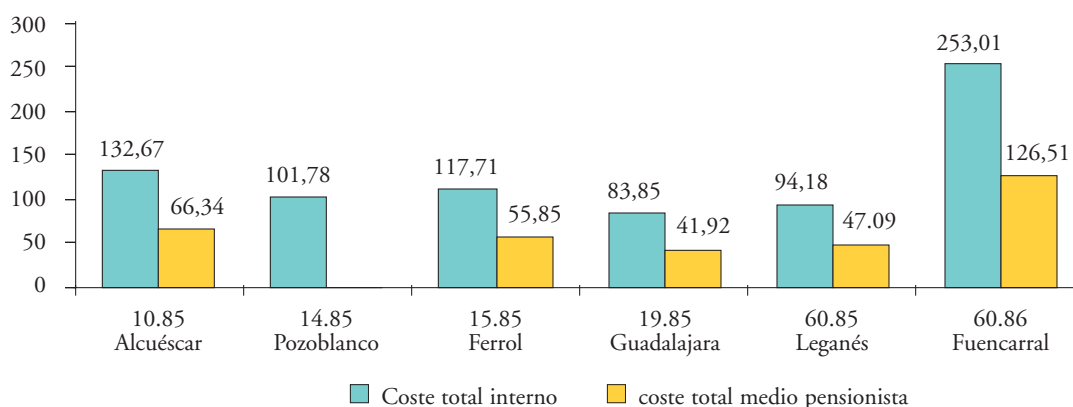


CENTROS DE ATENCIÓN A MINUSVÁLIDOS FÍSICOS

CRMF	Estancia internos	Estancia m. pens.	Cap. 1	C. Cap. 1 interno	C. Cap. 1 m. pens.	Cap. 2	C. Cap. 2 interno	C. Cap. 2 m. pens.	C. total interno	C. total m. pens.	Índice ocup.
Alcuéscar	34.323	98	3.530,40	102,71	51,36	1.029,85	29,96	14,98	132,67	66,34	94
Pozoblanco	39.291	0	3.299,09	83,97		700,04	17,82		101,78		100
Ferrol	35.489	1.389	3.269,68	90,36	45,18	772,37	21,35	10,67	111,71	55,85	88
Guadalajara	46.528	1.222	3.246,32	68,87	34,43	706,28	14,98	7,49	83,85	41,92	98
Leganés	40.853	5.596	3.192,19	73,13	36,56	918,88	21,05	10,53	94,18	47,09	100
Fuencarral	8.010	1.413	1.709,75	196,15	98,08	495,62	56,86	28,43	253,01	126,51	100
Total (*)	196.484	8.305	16.537,68	82,57	37,87	4.127,42	20,58	10,16	103,14	48,02	95

(*) No se incluye el CEADAC de Fuencarral para el cálculo total.

COSTE POR ESTANCIA Centros de Atención a Minusválidos Físicos



■ Coste estancia en centros de atención a refugiados

Tal como muestra el cuadro de costes para estos Centros, el coste total por estancia más elevado corresponde a Alcobendas (Madrid), en segundo lugar figura Vallecas (Madrid) y le sigue Valencia, resultando Sevilla el de coste más bajo. El coste medio total por estancia ha sido de 34,89 euros.

Aun con sólo cuatro Centros tan dispares en capacidad y ocupación obtenida en el 2002 se aprecia, dentro de la dispersión, que a mayor capacidad el coste disminuye (Alcobendas, con 80 plazas, es el de menor capacidad y Sevilla, con 120 plazas, es el de mayor capacidad); es decir, también en estos Centros se produce una “economía de escala”. Corroboran esta conclusión los datos de Sevilla, que aun presen-

tando el índice de ocupación más bajo (70%) ha resultado el de menor coste.

En cuanto a la repercusión que tienen los gastos de personal sobre el coste total, la media general sitúa a éstos en el 68%, y dado que la plantilla en número absoluto de personas es prácticamente la misma para los cuatro Centros, más menos una o dos personas, el coste del Capítulo 1 está correlacionado con la capacidad, de tal modo que a mayor número de plazas el coste disminuye.

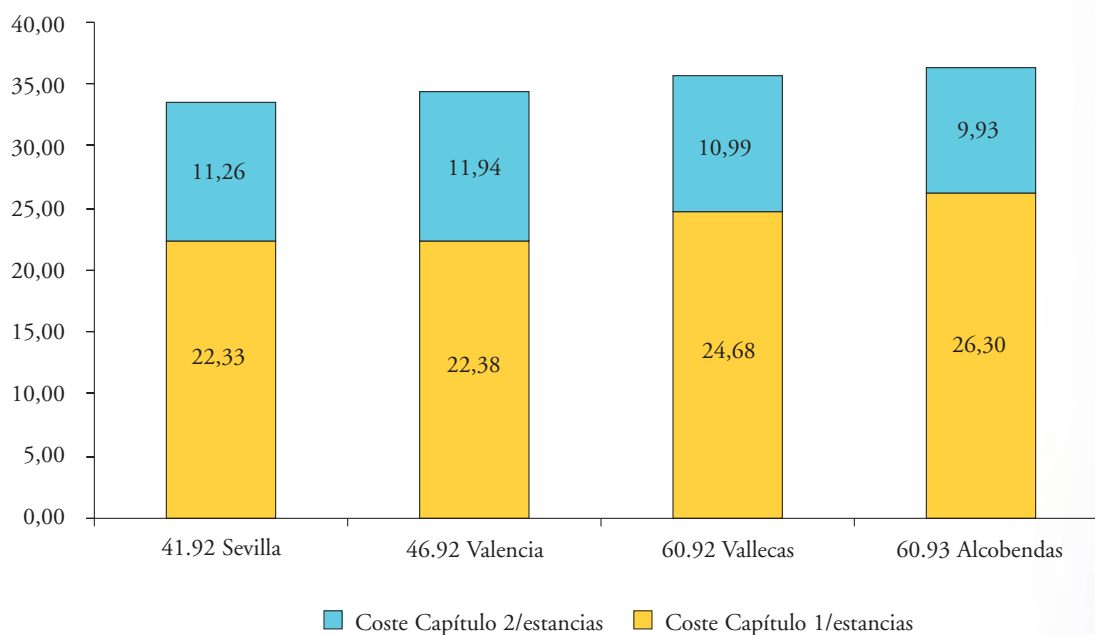
El análisis anterior está efectuado sin imputar los gastos de vigilancia. Imputados éstos, por idéntico importe para los cuatro Centros, el coste se eleva en una media de 1,08 euros por estancia hasta alcanzar los 35,97 euros.

Se incluye gráfico de coste.

COSTE POR ESTANCIA 2002
CENTROS DE ATENCIÓN A REFUGIADOS
 (sin imputar los gastos de vigilancia)

CAR	N.º estancias	Cap. 1	Coste Cap. 1/est.	Cap. 2	Coste Cap. 2/est.	Coste total/est.	Índ. ocup.
41.92 Sevilla	30.555	682,33	22,33	344,19	11,26	33,60	70
46.92 Valencia	33.307	745,41	22,38	397,64	11,94	34,32	91
60. 92 Vallecas	26.426	652,31	24,68	290,55	10,99	35,68	81
60.93 Alcobendas	27.971	735,61	26,30	277,83	9,93	36,23	96
TOTAL	118.259	2.815,66	23,81	1.310,21	11,08	34,89	83

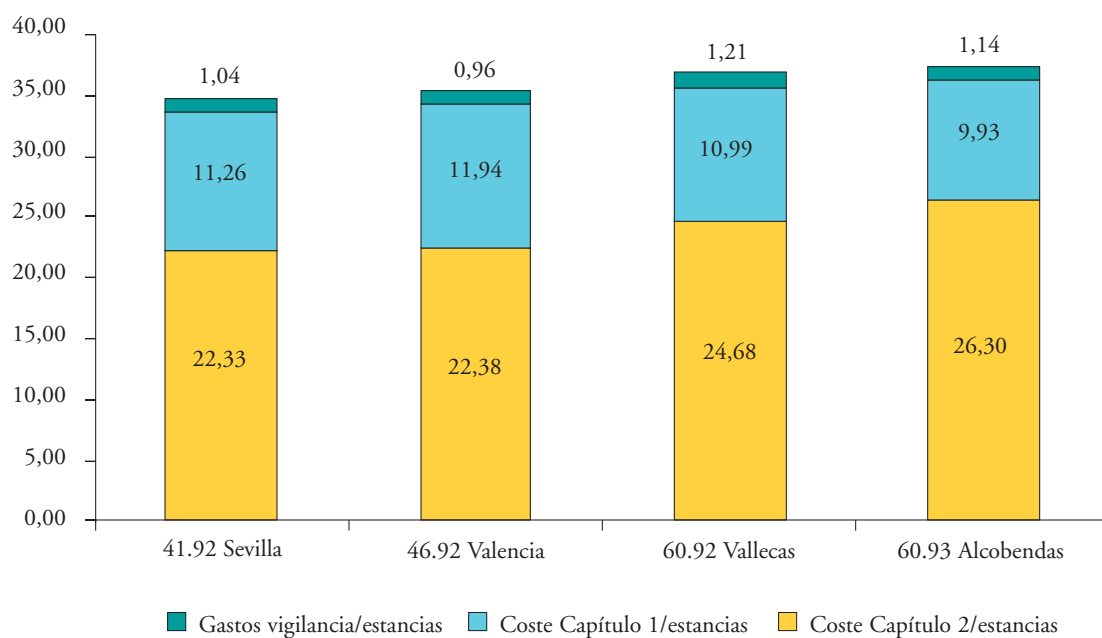
COSTE POR ESTANCIA
CENTROS DE ATENCIÓN A REFUGIADOS
 (sin imputar los gastos de vigilancia)



COSTE POR ESTANCIA 2002 CENTROS DE ATENCIÓN A REFUGIADOS (imputados los gastos de vigilancia)

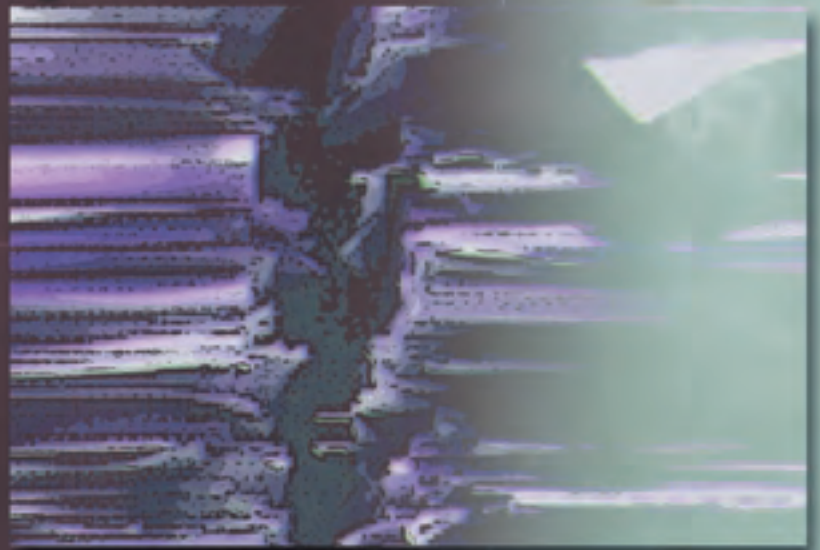
CAR	N.º estancias	Cap. 1	Coste Cap. 1/est.	Cap. 2	Coste Cap. 2/est.	Coste total/est.	Índ. ocup.
41.92 Sevilla	30.555	682,33	22,33	376,11	12,31	34,64	70
46.92 Valencia	33.307	745,41	22,38	429,56	12,90	35,28	91
60. 92 Vallecas	26.426	652,31	24,68	322,47	12,20	36,89	81
60.93 Alcobendas	27.971	735,61	26,30	309,75	11,07	37,37	96
TOTAL	118.259	2.815,66	23,81	1.437,89	12,16	35,97	83

COSTE POR ESTANCIA CENTROS DE ATENCIÓN A REFUGIADOS (imputados los gastos de vigilancia)



4

atención a personas



con discapacidad

El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, encuadrado en el MTAS, es el Organismo de la Administración General del Estado con competencias para la definición, desarrollo y seguimiento de una política integral para las personas con discapacidad. En cumplimiento de esta misión, los principales programas de política social en que viene tradicionalmente trabajando el Instituto son:

- Sistema estatal de valoración y codificación de la discapacidad.
- Programa intersectorial de rehabilitación profesional de personas con discapacidad.
- Atención integral a personas discapacitadas en situación de dependencia.
- Sistema público de protección económica de las personas con discapacidad.
- Plan Nacional de Accesibilidad Universal y diseño para todos.
- Proyectos de Innovación y Desarrollo e Iniciativas Estatales de Referencia.
- Sistema estatal de información sobre discapacidad.

Durante el año 2002 cabe destacar un nuevo impulso a las políticas activas de formación y empleo a través del II Acuerdo MTAS-CERMI, la elaboración de sendos libros blancos sobre “Accesibilidad” e “I+D+I al servicio de las Personas con Discapacidad y las Personas Mayores”, y el acercamiento entre Sanidad y Servicios Sociales con vistas a la atención de las personas en situación de dependencia.

En el primer semestre de 2002, dentro de las actuaciones de la Presidencia Española de la Unión Europea, se celebraron dos eventos de gran relevancia: la “Conferencia Europea sobre nuevas tecnologías y discapacidad”, desarrollada en colaboración con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y el “Congreso Europeo sobre Discapacidad”, en el que se aprobó la “Declaración de Madrid” como marco conceptual de acción con vistas al Año Europeo de las Personas con Discapacidad.

4.1. PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El “Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 1997-2002” está concebido como un marco para la cooperación entre las distintas Administraciones y entre las iniciativas públicas y las iniciativas no gubernamentales en el desarrollo de una política coherente para el colectivo de personas con discapacidad. En el propio Plan se contemplan los principales mecanismos de cooperación con esas Agencias Sociales intervinientes:

- Cooperación interministerial IMSERSO-AGE.
- Cooperación con Comunidades Autónomas.
- Participación social y cooperación con ONGs de personas con discapacidad.

■ Cooperación IMSERSO-Ministerios de la Administración General del Estado

Corresponde al IMSERSO la promoción de políticas transversales coherentes y de medidas específicas que, dentro de los planteamientos de cada Ministerio, den respuesta a las necesidades especiales de los diferentes colectivos de personas con discapacidad. En el período 1997-2002 el Gobierno se ha planteado dos grandes prioridades de ámbito intersectorial:

- Impulsar las políticas de fomento de empleo de trabajadores con discapacidad.
- Poner en marcha una política socio-sanitaria a favor de los discapacitados más gravemente afectados y de sus familias cuidadoras.

■ Políticas de fomento de empleo de trabajadores con discapacidad

El MTAS, a través de la Secretaría General de Empleo, es el Organismo competente para impulsar, dirigir y coordinar la ordenación y regulación del empleo en nuestro país. El IMSERSO, no obstante, participa en la definición de aquellas medidas que son específicas para los trabajadores con discapacidad y coopera con otras Unidades del Ministerio en la elaboración de las estrategias generales de fomento de empleo. Las principales iniciativas son:

Plan de Acción para el Empleo del Reino de España 2002

El Plan de Acción para el Empleo figura en la Directriz 7, que es específica para las personas con discapacidad e inmigrantes.

Una de las prioridades en los Planes Nacionales de Acción para el Empleo es el fomento de la formación profesional y del empleo de los trabajadores con discapacidades.

El pilar I, dedicado a la mejora de la capacidad de inserción profesional, viene recogiendo cada año una serie de actuaciones y medidas de apoyo para estos colectivos.

Entre las medidas que se han incluido en el Plan de Acción para el Empleo del año 2002 cabe destacar las siguientes:

- Participación de los trabajadores discapacitados en los programas de empleo y formación: los trabajadores con discapacidad continuarán teniendo preferencia dentro de los criterios de atención preventiva del Pilar I para su incorporación a los programas de empleo y formación.
- Apoyos a la contratación y creación de puestos de trabajo. Tanto en empresas ordinarias como en autoempleo y Centros Especiales de Empleo. Se prevé la contratación de más de 19.000 trabajadores con una inversión estimada de 50.800.000 euros.

Acuerdo MTAS-CERMI sobre medidas para mejorar las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad

Con fecha 3 de diciembre de 2002 se aprobó el II Acuerdo MTAS-CERMI sobre fomento de empleo de los trabajadores con discapacidad que renueva el suscrito en 1997, y tiene una vigencia hasta 2004.

Este Acuerdo afronta nuevos retos, entre otros la adaptación de las personas con discapacidad a los cambios sociales derivados de la sociedad de la información, los producidos en la forma y modo de trabajar, la necesidad de un reciclaje y formación permanente, la aparición de nuevos empleos y nuevas

cualificaciones y la flexibilidad y adaptación permanente que requiere el mercado de trabajo.

El texto del Acuerdo recoge medidas de: 1) Intermediación laboral. 2) Formación e Inserción laboral. 3) Contratación e inserción. 4) Promoción de la iniciativa empresarial. 5) Adecuación del entorno social y laboral.

Transposición de la Directiva 200/78/CE del Consejo, de 27 de diciembre del 2000

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha constituido un Grupo de Trabajo en el que participa el IMSERSO que tiene como misión presentar propuestas sobre las modificaciones normativas necesarias para la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 200/78/CE, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, que incluye, entre los motivos de no discriminación, la discapacidad.

■ **Política específica a favor de los discapacitados más gravemente afectados y sus familias**

La segunda prioridad del IMSERSO en relación a las personas con discapacidad es desarrollar una estrategia singularizada a favor del sector de discapacitados más gravemente afectados y de sus familias cuidadoras.

Propone para ello la promoción y puesta en marcha de un modelo de atención integral con enfoque rehabilitador en el que se articule una ágil oferta de servicios sanitarios y de servicios sociales de atención primaria con un sistema de ayudas económicas suficientes y unos buenos apoyos a las familias cuidadoras.

El esfuerzo principal del IMSERSO en el desarrollo de esta estrategia se ha centrado en el impulso y coordinación de un grupo de expertos, de Sanidad y de Servicios Sociales, para la elaboración de un Documento de consenso denominado “Bases para un Modelo de Atención Sociosanitaria”.

En dicho Documento se intenta:

- Acotar la definición de atención sociosanitaria;
- Identificar los grandes grupos de riesgo susceptibles de recibir atención sociosanitaria.

- Relacionar y analizar los recursos técnicos y económicos considerados necesarios para que funcione cualquier modelo de atención sociosanitaria.
- Concretar los elementos constitutivos de la atención sociosanitaria, tanto de carácter básico o general como de carácter económico y organizativo.

El Documento ha sido elaborado, a nivel técnico, por los expertos y profesionales de los Servicios Sociales y se ha remitido al Ministerio de Sanidad y Consumo para que, a su vez, defina su posición. Una vez sea consensuado se elevaría para su aprobación al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales.

■ Cooperación IMSERSO-Comunidades Autónomas en materias de discapacidad

El Plan de Acción es un plan estratégico que prevé su desarrollo en el plazo de cinco años (1997-2002) y que está diseñado para que en este desarrollo se haga fundamentalmente a nivel de Comunidad Autónoma y, a ser posible, mediante Planes Autonómicos de Actuación Integral.

Corresponde, pues, a las Comunidades Autónomas promover y liderar las políticas integradas para discapacitados, y el IMSERSO, en ese marco de corresponsabilidad, se reserva funciones de promoción, mediación y de apoyo técnico subsidiario. Los principales medios de cooperación son:

Comisión de Seguimiento del Plan de Acción

Constituida en el seno de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, integran esta Comisión los Directores Generales de las Comunidades Autónomas responsables de las políticas para personas con discapacidad.

Tiene como finalidad primordial conseguir la máxima coherencia en la determinación y aplicación de las diversas políticas que a favor de las personas con discapacidad se llevan a cabo por la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

La Comisión se reunió conjuntamente con la Comisión de Prioridades del Plan Gerontológico en

una ocasión en el año 2002. El 4 de junio en Madrid se aprobaron los proyectos de cooperación.

Dependiendo de la Comisión de Seguimiento del Plan de Acción existe una Subcomisión Técnica integrada por los Jefes de Servicio de Discapacitados de las Comunidades Autónomas y por los Jefes de Área y de Servicio de la Subdirección General competente del IMSERSO. Esta Subcomisión actúa como instrumento de estudio y apoyo técnico y desarrolla su actividad mediante grupos estables de trabajo: “Prestaciones Económicas”, “Valoración de Discapacidades”, “Observatorio de la Discapacidad”, “Atención Diurna y Residencial de Discapacitados Gravemente Afectados” y “Accesibilidad y Nuevas Tecnologías”.

La Comisión de Seguimiento puede en cualquier momento crear otros Grupos de Trabajo para cometidos concretos puntuales mediante grupos estables de trabajo.

Convocatoria anual para el desarrollo conjunto Comunidades Autónomas-IMSERSO de proyectos para personas con discapacidad

El MTAS publica anualmente una convocatoria para cofinanciar, con cargo a los presupuestos específicos del Plan de Acción, proyectos de intervención social de carácter innovador y de efecto multiplicador.

Está orientada a impulsar programas de rehabilitación y/o entrenamiento de la autonomía e independencia de jóvenes o mujeres con discapacidad o a la promoción de servicios locales de atención sociosanitaria integral para personas enfermas crónicas o con graves discapacidades que conviven en el hogar con sus familias.

Los proyectos que se seleccionan de común acuerdo por el MTAS y la Comunidad Autónoma, se refieren prioritariamente a “Apoyo a familias cuidadoras”, “Rehabilitación sociosanitaria de gravemente afectados” y “Mantenimiento de Unidades Locales de Atención Integral a gravemente afectados”.

El acuerdo de cofinanciación para el año 2002 fue de 4.445.710 euros como aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y 5.145.052,93 euros de las Comunidades Autónomas, lo que supone un total de 9.590.762,93 euros.

COFINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN. AÑO 2002 ENTIDADES COFINANCIADAS EN EUROS

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL CONVOCATORIA
Andalucía	875.404,76	906.337,84	1.781.742,60
Aragón	154.043,85	154.043,85	308.087,70
Asturias	139.506,38	139.506,38	279.012,76
Illes Balears	85.846,66	585.384,25	671.230,91
Canarias	194.499,81	251.721,95	446.221,76
Cantabria	68.730,68	68.730,68	137.461,36
Castilla y León	339.296,59	339.296,59	678.593,18
Castilla-La Mancha	234.333,37	234.333,37	468.666,74
Catalunya	632.313,33	632.313,33	1.264.626,66
Extremadura	153.732,65	153.732,65	307.465,3
Galicia	371.883,64	371.883,64	743.767,28
Madrid	511.078,82	511.078,82	1.022.157,64
Murcia	131.415,19	243.065,31	374.480,50
La Rioja	66.685,65	66.685,65	133.371,30
Valencia	442.481,52	442.481,52	884.963,04
Ceuta	22.228,55	22.228,55	44.457,10
Melilla	22.228,55	22.228,55	44.457,10
TOTALES	4.445.710,00	5.145.052,93	9.590.762,93

■ Programas y acciones dirigidas a mujeres con discapacidad

El IMSERSO, a través de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación, ha asumido impulsar en España las recomendaciones europeas de desarrollo de políticas transversales dirigidas a las mujeres que por su discapacidad se encuentran en una situación de doble discriminación.

Las actuaciones del IMSERSO, con competencias en el impulso de políticas de ámbito estatal para promover programas relativos a situaciones de discriminación de carácter emergente, se basan en dos principios básicos acuñados por las declaraciones y resoluciones europeas en torno a la defensa de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, y sobre la base de la defensa de los derechos humanos de las personas excluidas:

- El principio de transversalidad, a través de la elaboración de propuestas de incorporación de la

perspectiva de género y de discapacidad en la formulación de Planes y Programas de carácter general, desarrollados por el Ministerio de Trabajo (en especial en colaboración con el Instituto de la Mujer).

- El principio de discriminación positiva generando políticas activas en los programas de intervención dirigidos a conocer y satisfacer las necesidades de las mujeres con discapacidad, potenciando sus capacidades, autonomía y liderazgo tanto en el ámbito público como en el privado y sensibilizando a la sociedad en general para construir los estereotipos sociales de carácter excluyente.

Las actividades realizadas en 2002 se han encuadrado en las siguientes Líneas:

- *Apoyar la promoción de Redes de organizaciones de mujeres discapacitadas, intercambiando experiencias, promocionando el liderazgo y determinando ámbitos de actuación de carácter prioritario.*

En el año 2002 se ha apoyado la organización de la mesa sobre mujer y discapacidad en el I Congreso estatal de espina bífida e hidrocefalia celebrado en el mes de junio en Bilbao. Se ha participado activamente en la organización del I Congreso Internacional sobre Mujer y Discapacidad que se celebrará en Valencia del 27 de febrero al 1 de marzo de 2003.

- *Apoyar programas y proyectos de actuación dirigidos a la erradicación de la violencia ejercida sobre las mujeres con discapacidad.*
- *Potenciar el conocimiento de la situación de las mujeres con discapacidad a través de la elaboración de estadísticas, estudios y publicaciones específicas.*

En el año 2000, y por un periodo de dos años, la Comisión Europea aprobó el proyecto “Indicadores de exclusión social de las mujeres con discapacidad” presentado por el IMSERSO y en el que están colaborando como socios, además de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Asociación Dones no Estándares miembros de la Comisión Técnica del proyecto, la Defensora del Discapacitado de Valencia, la Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos, la Federación Española de Municipios y Provincias, el Instituto de personas con disminución del Ayuntamiento de Barcelona, el Instituto de Estudios Sociales y socios transnacionales de Bélgica y Grecia. El proyecto tiene un carácter innovador tanto desde el punto de vista conceptual y metodológico, como por el sistema de participación y validación de indicadores realizado por las propias mujeres afectadas que han colaborado activamente en el mismo. En el año 2002 ha finalizado el proyecto y se ha editado una publicación en la colección Manuales y Guías.

- *Proyectos de intervención para la integración laboral de mujeres con discapacidad.*

En el año 2002, el IMSERSO ha participado como socio en el diseño y preparación de un proyecto EQUAL, promovido por el Instituto de la Mujer: “Promociona: Sistemas locales de igualdad de oportunidades”, que finalizará a mediados del año 2004 y se está desarrollando un plan específico de integración laboral de mujeres con discapacidad en Asturias, con carácter piloto, en colaboración con FASAD (Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidades y/o Dependencias).

- *Apoyar y realizar la difusión de propuestas normativas, recomendaciones políticas, estadísticas, informes y documentos entre todos los agentes sociales implicados, con el fin de sensibilizar a toda la sociedad, a través de los medios, sobre la situación de la mujer con discapacidad.*

En el Instituto también se intercambia información sobre la documentación y estudios existentes sobre el tema apoyando a las personas que en este momento han iniciado estudios o tesis doctorales sobre las mujeres con discapacidad para incrementar el nivel de conocimientos desde diferentes perspectivas disciplinares. Se ha elaborado un dossier monográfico sobre “Mujeres con discapacidad” en la revista *Minusval* n.º 137 (noviembre-diciembre de 2002).

- *Participar en los foros europeos relacionados con la situación de las mujeres con discapacidad.*

El IMSERSO promovió la creación de un Grupo de Trabajo específico en el seno del Consejo de Europa, Comité para la readaptación e integración de las personas discapacitadas. El grupo (compuesto en su mayor parte por expertas que además son mujeres discapacitadas) inició sus encuentros en noviembre del 2001 y ha terminado sus funciones en octubre del 2002. El mandato del grupo continuará con la presentación de sus conclusiones en la II Conferencia Paneuropea de Ministros responsables de las Políticas de Integración para las Personas con Discapacidad que se celebrará en España en el año 2003.

■ Análisis, organización y difusión de información

El IMSERSO desde hace unos años viene trabajando la información como un instrumento más de política social. En el ámbito de la discapacidad, la información está al servicio del análisis y conocimiento del sector, de la mejora y transformación de los recursos, de la cooperación intersectorial e interterritorial y de la cohesión social y territorial. En esta materia las actuaciones se articulan en torno a tres Líneas: Codificación de Información, Recopilación de Información y Difusión de Información. Las principales Iniciativas son:

Observatorio de la Discapacidad

El Observatorio de la Discapacidad (ODC) se define como un instrumento técnico de la

Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Secretaría General de Asuntos Sociales-Instituto de Migraciones y Servicios Sociales), al servicio de las Administraciones Públicas, especialmente la autonómica, y de los diferentes agentes que intervienen en el ámbito de atención a las personas con discapacidad; su finalidad consiste en:

Recopilar información
Actualizar de forma permanente las informaciones
Sistematizar la actividad informativa
Facilitar la difusión y los intercambios de información.

Entre los objetivos del ODC se encuentra:

- Conocer la situación del colectivo, sus necesidades y demandas, políticas, tendencias de futuro, etc.
- Analizar los aspectos más relevantes, relativos al colectivo de personas con discapacidad, formulando recomendaciones y propuestas de intervención.
- Difundir las informaciones estadísticas, estudios, informes, documentos y normas técnicas, experiencias innovadoras, etc., entre los diferentes agentes que intervienen en la atención a las personas con discapacidad.

Entre las actividades más relevantes desarrolladas por el Observatorio de la Discapacidad durante 2002 cabe destacar:

- *Publicaciones y Dossiers.* El ODC promueve la publicación de diversas colecciones agrupadas en series temáticas sobre asuntos de actualidad e interés para el colectivo de personas con discapacidad; en este sentido durante 2002 se han editado las siguientes:
 - La discapacidad en cifras.
 - Libre verde sobre la accesibilidad en España.
 - Indicadores de exclusión social de mujeres con discapacidad.
 - Fundamento teórico y metodología cognitiva.
 - Beneficios fiscales para las personas con discapacidad.
 - Mucopolisacaridosis. Guía de familias.
 - Ataxias hereditarias. Guía de familias.
 - Síndrome de Wagr. Guía de familias.
 - La protección económica de las personas con discapacidad (2001).

- Mapa de prestaciones de naturaleza no contributiva (2001).

Habilitada por el ODC, la versión electrónica de la mayoría de estas publicaciones puede descargarse gratuitamente desde la página web del Servicio de Información sobre Discapacidad (SID), en <http://imsersodiscapacidad.usal.es>.

- *Observatorio de la Discapacidad digital.* Se trata de un boletín de noticias de distribución gratuita que se elabora mensualmente en formato electrónico, en versiones gráficas y sólo texto, y cuya descarga puede efectuarse desde las páginas web del IMSERSO y del SID; trimestralmente se edita además un número en formato papel. El boletín se estructura en distintas secciones, destacando las dedicadas a información nacional, autonomías, Unión Europea, ONGs, nuevas tecnologías, agenda, publicaciones, etc.

- *Colaboración con Minusval.* Se ha continuado la colaboración y asesoramiento con la revista *Minusval* en la programación y elaboración de los dossiers de actualidad; asimismo en la sección que el ODC dispone en *Minusval*, además de los habituales comentarios sobre novedades bibliográficas y páginas web recomendadas, se han recogido artículos/informes específicos elaborados para la sección, destacando los dedicados a “Nuevas tecnologías y servicios de comunicación”, “La Declaración de Madrid”, “La Accesibilidad a examen”, “eEurope 2005”, “Protección contra los abusos” y “Referencias normativas en 2002”.

- *Elaboración de contenidos para la página web del SID.* El Observatorio elabora y provee de contenidos a la página web del SID en distintos ámbitos y materias, tales como la preparación de espacios web con información integrada polivalente sobre pensiones, subvenciones, prestaciones y empleo; documentos electrónicos de aquella normativa relacionada con las personas con discapacidad descargada de las ediciones digitales del BOE, DOCE y los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas; datos estadísticos de PNCs, prestaciones de la LISMI, pensiones contributivas, base estatal de personas con minusvalía y datos demográficos entre otros.

- *Actualización y habilitación de contenidos en la página web del IMSERSO.* El ODC, en colaboración con la Secretaría General del IMSERSO, participa y coordina los procesos de edición, mantenimiento y

actualización de todos aquellos apartados de la web del Instituto relacionados con la discapacidad en los que la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación es competente. Asimismo, asume la responsabilidad de la coordinación de la realización de estos mismos procesos en aquellas materias relacionadas con personas mayores y personas migrantes, en las que tiene competencia la mencionada Subdirección.

- *Bases de Datos.* Se han continuado los trabajos de actualización y perfeccionamiento de las distintas bases de datos mantenidas en el Observatorio, entre las que destacan las de:

- Normativa, con 1.925 registros, de los que más de la mitad incluyen el texto completo en formato digital.
- ONGs y Entidades relacionadas, con cerca de 3.000 registros permanentemente actualizados.
- Direcciones de páginas web relacionadas con el mundo de la discapacidad, con cerca de 1.500 registros.
- Actividades (congresos, seminarios, cursos, jornadas), con más de 500 registros

- *Grupo del Observatorio.* Durante 2002 el Grupo del Observatorio de la Discapacidad, constituido como uno de los cinco grupos de trabajo de la Comisión de Seguimiento del Plan de Acción, mantuvo una reunión de trabajo en la que, entre otros asuntos, se analizaron la celebración en 2003 del Año Europeo de las Personas con Discapacidad, la presentación del proyecto DESDE (Descripción y Evaluación de Servicios de Discapacidad en España), la catalogación de los centros para personas con discapacidad en los distintos ámbitos territoriales y la intensificación de los flujos de intercambio de información entre los miembros del Grupo.

- *Difusión en Internet.* Las nuevas tecnologías de la información son empleadas por el ODC como herramientas fundamentales en la difusión de la información; en este sentido el correo electrónico y las páginas web del IMSERSO, en <http://www.seg-social.es/imserso>, y fundamentalmente del SID, en <http://imsersodiscapacidad.usal.es>, se presentan como instrumentos imprescindibles.

- *Asesoramiento y apoyo.* El Observatorio atiende todas aquellas demandas de información que sobre discapacidad efectúan las diferentes Administracio-

nes Públicas, entidades privadas, ONGs, profesionales o ciudadanos. Asimismo su personal ha participado a lo largo de 2002 en diferentes jornadas, seminarios, conferencias y cursos.

En este sentido es de reseñar tanto su participación en Merc@dis, portal de servicios para el empleo para personas con discapacidad, como en distintos grupos de trabajo e investigación, entre los que destacan:

- Proyecto DESDE (Descripción Estandarizada de Servicios de Discapacidad en España).
- Población con enfermedad mental grave y prolongada.
- Estudio de las personas con inteligencia ligera-límite: situación, necesidades y demandas.

Servicio de Información sobre Discapacidad (SID)

La Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO, y mediante convenio con la Universidad de Salamanca, a través del Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO), viene participando desde el año 1999 en el mantenimiento y desarrollo de una iniciativa conjunta, que ha generado la puesta en marcha del Servicio de Información sobre Discapacidad (SID).

El SID se configura como un servicio de titularidad mixta que habilita un sistema de clasificación de la información sobre discapacidad estructurado sobre un soporte informático de bases de datos y un sistema de acceso a través de Internet operativo desde mayo de 2000, que posibilita el acceso a la información que se pueda incluir en dichas bases.

El SID pretende actuar de mediador ante la multiplicidad y dispersión de informaciones que continuamente se están generando en temas relacionados con la discapacidad y desarrolla una triple función de recopilación, sistematización y difusión de conocimientos, datos e informaciones sobre las personas y colectivos con discapacidad. En su calidad de servicio estatal, el SID está a disposición de los diferentes agentes, técnicos y expertos que intervienen en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad: responsables políticos, planificadores y gestores de las distintas administraciones y muy especialmente de

las autonómicas; personas afectadas; directivos de ONGs y miembros de órganos consultivos y de participación; investigadores y docentes de universidades; profesionales y técnicos de intervención, organismos internacionales, etc.

Las páginas del SID, de las que además se ofrece una versión sólo texto diseñada específicamente para ser visualizada por navegadores con lectores de pantalla, se articula en torno a once secciones informativas:

Actualidad Informativa	Prestaciones y Servicios
Legislación y Normativa	Organizaciones
Formación de Profesionales	Cooperación Internacional
Estadísticas	Fuentes Documentales
Recursos en Internet	Evaluación
Investigación	

Estas secciones recogen la información dentro de diferentes bases de datos y así mismo, toda la información almacenada puede hacer referencia a uno o varios colectivos de personas con discapacidad:

Deficiencias Físicas	Deficiencias Psíquicas
Deficiencias Sensoriales y Expresivas	Plurideficiencias
Otras Deficiencias	

Las secciones informativas mencionadas pueden recoger información relativa a cualquier área de interés relacionada con la discapacidad, y sin excluir la posibilidad de desarrollo de otras áreas en el futuro, se ha considerado apropiado centrarse en el desarrollo completo de 6 áreas temáticas concretas que se consideran de especial interés y que se ajustan al Plan de Acción para las Personas con Discapacidad del Estado Español 1997-2002:

Salud y Prevención de la Discapacidad	Rehabilitación Integral
Integración Escolar y Educación Especial	Empleo y Protección Económica de la Discapacidad
Servicios Sociales	Accesibilidad y Ayudas Técnicas

El SID está demostrando su eficacia y utilidad, así como la sencillez en su utilización y la versatilidad para ofrecer diferentes tipos de informaciones en diferentes formatos de presentación, todo ello de

forma clara y asequible y en permanente proceso de adecuación tecnológica.

Durante 2002 el SID ha alcanzado los 47.977 registros, un 31% más que en 2001; sus más de 64.000 visitantes distintos han consultado cerca de 2,5 millones de páginas, 700.000 más que en 2001. Cada día se han visitado en torno a las 7.000 páginas, un 13% más que en 2001, con una media de 341 visitantes diarios, y 184 impactos a la página de inicio por día.

■ 2003 Año Europeo de las Personas con Discapacidad

La Unión Europea, en el Consejo de Laeken de diciembre de 2001, aprobó una decisión de 3 de diciembre de 2001 por la que se declara el Año Europeo de las Personas con Discapacidad. Se concibe como una oportunidad para las personas con discapacidad, sus familias, representantes y asociaciones, para establecer un nuevo y más amplio alcance político y social a todos los niveles, para comprometer a los gobiernos en el diálogo y la toma de decisiones para alcanzar la meta de la igualdad y la integración.

Los principales objetivos del Año Europeo de las Personas con Discapacidad son los siguientes:

- La *sensibilización* de la opinión pública sobre los derechos de los ciudadanos con discapacidad.
- La *promoción* de medidas que favorecen la igualdad de oportunidades.
- El *intercambio* de experiencias y buenas prácticas.
- La *intensificación* de la cooperación entre los distintos agentes implicados: gobiernos, interlocutores sociales, ONGs, profesionales, sector privado, voluntariado, personas con discapacidad y familias.
- La *mejora* de la comunicación sobre la discapacidad y la promoción de una imagen positiva.
- La *sensibilización* sobre las múltiples formas de discriminación a las que se enfrentan estas personas, así como la heterogeneidad de la discapacidad y sus diferentes manifestaciones.
- El *derecho* de los niños y jóvenes con discapacidad a la igualdad de enseñanza, con la finalidad de mejorar su integración en los centros ordinarios o especializados, así como en los programas de intercambio nacionales y europeos.

Para garantizar la consecución de los objetivos se creó por Real Decreto 775/2002, de 26 de julio, el Comité Español de Coordinación para el Año Europeo de las Personas con Discapacidad.

El Comité tiene como misión la promoción y coordinación de las actividades a desarrollar durante el año en España. En él están representadas todas las instancias, tanto públicas como privadas, implicadas en el desarrollo de las políticas relacionadas con las personas con discapacidad.

Con fecha 3 de diciembre tuvo lugar la reunión constitutiva del Comité Español y en dicha reunión, entre otros asuntos, se aprobó el siguiente Programa de Actividades:

Programa Estatal de Actos a celebrar durante el Año Europeo de las Personas con Discapacidad

- *Acto Inaugural* (IMSERSO/CERMI) en Madrid el 5 de febrero. Palacio de Congreso de Madrid. Contará con la participación de SS.MM. los Reyes de España, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, el Presidente del Comité Estatal de Representantes de Minusválidos y un representante de la Comisión Europea. Irá precedido de una campaña en los medios de comunicación y finalizará el acto con una conferencia de prensa.
- *I Congreso Internacional sobre Mujer y Discapacidad* (IMSERSO/Instituto de la Mujer/Consellería de Benestar Social de la Generalitat Valenciana). A celebrar en Valencia del 27 de febrero al 1 de marzo. El Congreso versará sobre diferentes aspectos, todos ellos relacionados con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las mujeres que padecen algún tipo de discapacidad y las posibles vías para fomentar la participación activa, facilitando su integración en nuestra sociedad y erradicando estereotipos sociales discriminatorios.
- *V Jornadas Científicas de Investigación sobre Personas con Discapacidad* (IMSERSO/Universidad de Salamanca, con la colaboración del CERMI). A celebrar en Salamanca del 19 al 22 de marzo. Las Jornadas, que se vienen celebrando cada dos años, pretenden proporcionar un foro de encuentro y discusión de carácter pluridisciplinar, fomentar el desarrollo y difusión de investigación rigurosa y de calidad, desarrollar vías de intercambio y participación, difundir experiencias innovadoras y proponer líneas de investigación futura.
- *Congreso Nacional de Arte y Discapacidad* (IMSERSO/Consellería de Benestar Social de la Generalitat Valenciana). A celebrar en Altea (Alicante) de 3 al 5 de abril. Este Congreso, estructurado en mesas de debate y talleres, aspira a crear un espacio de encuentro, indiscriminado y solidario, basado en la creatividad, en la autoexigencia de muchos seres humanos de superar las limitaciones, sustancialmente injustas, que definen su existencia. En definitiva, es un escalón más en esa búsqueda de la solidaridad y la justicia social que han sido, desde siempre, la alternativa a la exclusión sistemática de los más débiles.
- *Presentación del Libro Blanco I+D* (IMSERSO/Ministerio Ciencia y Tecnología). A celebrar en Madrid el 9 de abril.
- *Congreso Europeo “Vida Independiente”* (IMSERSO/Cabildo Insular de Tenerife [SIMPROMI]). A celebrar en Santa Cruz de Tenerife del 24 al 26 de abril. Se trata de presentar una visión histórica del concepto de “vida independiente”, así como su situación actual, y analizar programas y proyectos, investigaciones y aportaciones de las nuevas tecnologías que posibiliten en las personas con discapacidad una vida independiente que permita una integración social satisfactoria, sin dejar al margen el ocio, los intercambios culturales, etc. Se pretende terminar este Congreso con la “Declaración de Tenerife” sobre Vida Independiente.
- *Seminario de ONGs en relación a la Conferencia de Ministros* (Consejo de Europa/CERMI). A celebrar en Valencia, abril-mayo, con la colaboración del IMSERSO. Se trata de un foro de ONGs europeas, coordinado por el CERMI.
- *II Congreso Nacional de Familias de Personas con Discapacidad Intelectual* (IMSERSO/Junta de Extremadura/FEAPS). A celebrar en Mérida del 1 al 4 de mayo. Es un lugar de encuentro y actualización para las familias que tengan un hijo con discapacidad intelectual.
- *Conferencia de Ministros responsables de las políticas de integración de las personas con discapacidad* (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales/Consejo de Europa). A celebrar en Málaga los días 7 y 8 de mayo.
- *Congreso Mercado de Trabajo y Discapacidad. Políticas Sociales y Laborales para el Siglo XXI.*

- Promovido por la Fundación Telefónica, con el apoyo técnico de ATAM. A celebrar en Madrid los días 24 y 25 de junio, en el Palacio Municipal de Congresos. En este Congreso se pretende debatir temas tan relevantes como son: la situación del empleo normalizado, el empleo con apoyo, el empleo público, la problemática asociada a la gestión de los puestos de trabajo de personas con discapacidad, la situación de los colectivos más desfavorecidos, los servicios de intermediación laboral o las barreras para el acceso al mercado laboral.
- *Curso sobre nuevas orientaciones en las políticas de integración laboral en las personas con discapacidad* (IMSERSO). A celebrar en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo de Santander en la primera semana de septiembre (Curso de verano). En este seminario se tratará de analizar, desde una perspectiva comparada, con diferentes experiencias europeas y la normativa de nuestro país, las políticas positivas de integración laboral de las personas con discapacidad.
 - *Jornadas sobre las tecnologías al servicio de las personas con discapacidad. Tendencias y perspectivas* (ASPID-CEAPAT-Instituto de Biomécanica de Valencia [IBV], Universidad Politécnica de Madrid). A celebrar en Lleida en octubre. El objetivo del Congreso es transmitir información y debatir sobre la situación actual de las tecnologías para dar respuesta a los problemas de las personas con discapacidad, así como sobre las tendencias y perspectivas de dichas tecnologías.
 - *Tecnología de la Rehabilitación y Autonomía en España* (IMSERSO/Comunidad Autónoma de La Rioja/COCEMFE). A celebrar en Logroño en octubre. Se trata de un Seminario para profundizar en la utilización de las ayudas técnicas y de la tecnología de la rehabilitación en general, para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y posibilitar su autonomía personal.
 - *II Congreso Internacional sobre Discapacidad y Envejecimiento*. Organizado por el Principado de Asturias y la Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad, en colaboración con el IMSERSO. A celebrar en Oviedo del 5 al 8 de noviembre. En el mismo se tratarán temas relativos a información estadística sobre discapacidad y envejecimiento, avances en la investigación en este campo e intervenciones y políticas dirigidas a estas personas.
 - *Accesibilidad en la comunicación de las personas sordas* (IMSERSO/CNSE/FIAPAS). A celebrar en noviembre. Su objetivo es conseguir un aumento de programas subtítulos en televisión, así como consolidar la subtítulos en todos los medios de comunicación que utilizan la audio-visión; informar de las posibilidades de la audiodescripción y el subtítulo; dar a conocer los avatares y las necesidades de nuestro país como realidad más próxima, y cuál es la experiencia y los avances en otros países.
 - *La ONCE: una herramienta útil al servicio de la sociedad*. A celebrar en Madrid en noviembre. Su objetivo es trasladar a la opinión pública española, así como a todos los agentes que intervienen en el desarrollo de políticas y servicios sociales orientados a la discapacidad, la labor global desarrollada por la ONCE en la cobertura de todas las necesidades específicas y directamente derivadas de la pérdida total o parcial de la visión de cualquier ciudadano, con independencia de su condición, edad, situación, etc.
 - *Salón de la Discapacidad* (IMSERSO/CERMI). A celebrar en Madrid el 3 de diciembre, en el Palacio Municipal de Congresos. Acto de clausura. En este Salón tendrá lugar el acto de clausura del Año Europeo de las Personas con Discapacidad.

4.2. PRESTACIONES ECONÓMICAS

Se recogen a continuación las actuaciones y los datos de gestión, nómina y perfil referidos al año 2002 sobre las Pensiones de la Seguridad Social no Contributivas de Invalidez y las Prestaciones Sociales y Económicas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) en el Estado español.

Debe significarse que los datos de gestión y nómina del conjunto del Estado, que se incluyen dentro de esta Memoria, son el resultado del análisis y la evaluación de la información que ha sido facilitada por los distintos Órganos Gestores de las Comunidades Autónomas y Direcciones Provinciales del IMSERSO.

■ **Ámbito de protección**

Pensión no contributiva de invalidez (PNC)

Las pensiones de invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, establecidas por la

Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas que no hayan cotizado nunca, o el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica y los servicios sociales complementarios, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos de la Ley General de la Seguridad Social.

Para tener derecho a la pensión no contributiva de invalidez, deben reunirse los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años y menor de 65.
- Estar afectado por una minusvalía o enfermedad crónica en un grado igual o superior al 65 por 100.
- Residir legalmente en España y haberlo hecho durante cinco años, dos de los cuales deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes. A estos efectos, se considera que se acredita este requisito, siempre que las rentas o ingresos del solicitante y de las personas que integran su unidad económica de convivencia no superen los límites de recursos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/1994 y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

Los beneficiarios del suprimido Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos de la LISMI y de las Pensiones Asistenciales por ancianidad y/o enfermedad (PAS) pueden optar por percibir una pensión no contributiva de jubilación o invalidez conforme a su edad.

Financiación e importe

La pensión no contributiva (PNC) de invalidez se financia a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias. La Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2002, en su Título IV, y el Real Decreto 1464/2001 de 27 de diciembre sobre revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social establecen la cuantía anual de la pensión no contributiva para el año 2002. Esta cuantía contempla una revalorización del 2,7% por 100, en el que se incluye un 0,7% por 100 por la desviación producida entre el IPC previsto y el real durante el periodo noviembre 2000-noviembre 2001.

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ		PNC DE INVALIDEZ Complemento del 50%
Cuantía mensual	Cuantía anual	Cuantía anual
258,68 euros	3.621,52 euros	5.432,28 euros

La cuantía individual de cada beneficiario se determina en base a la cuantía básica indicada y en función del número de beneficiarios de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia y a los recursos de que dispongan el interesado y/o las personas que componen su unidad económica de convivencia.

Competencias en la gestión

Las competencias sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social y por tanto de las pensiones no contributivas corresponden al

Estado, mientras que la gestión de las mismas corresponde a las distintas Comunidades conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Prestaciones sociales y económicas de la LISMI

Las prestaciones establecidas por la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), y reguladas por el Real Decreto

383/1984, de 1 de febrero, van dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estén incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones de derecho y compatibles entre sí, que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, son:

- Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF) (prestación de carácter social).
- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM).
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona (SATP).
- Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT).

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en el sistema de la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, suprimió los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona, si bien aquellas personas que los tuvieran reconocidas pueden continuar percibiéndolos, siempre que continúen manteniendo las condiciones exigidas para ello por su legislación específica, salvo que opten por percibir una prestación no contributiva.

Financiación e importe

La cuantía de los subsidios se fija anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Se financian con cargo a las correspondientes asignaciones de los mismos, figurando el crédito en el presupuesto del IMSERSO, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco.

LISMI - CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS DURANTE 2002

SUBSIDIO	Cuantía mensual	N.º pagas año	Cuantía anual
SGIM	149,86 euros	14	2.098,07 euros
SATP	58,45 euros	14	818,28 euros
SMGT	40,21 euros	12	482,52 euros

Modalidades de gestión

La gestión de estas prestaciones presenta una estructura similar a la anteriormente especificada para la PNC de Invalidez, en lo referido a la gestión directa llevada a cabo por las Direcciones Provinciales del IMSERSO y transferida a los Órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas en aplicación de los correspondientes Reales Decretos de traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social en las materias encomendadas al IMSERSO, si bien cabe señalar los Convenios de colaboración en la gestión suscritos con distintas Comunidades.

■ **Criterios de actuación, actividades y resultados de gestión**

Criterios de actuación

Se determinan en función de las competencias propias y directas del IMSERSO y de las concertadas con las distintas Comunidades Autónomas que intervienen.

En los Convenios de colaboración para la gestión de las PNCs y de las Prestaciones Sociales y Económicas de la LISMI, suscritos entre la Administración del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y las Comunidades Autónomas, a partir del proceso de traspaso de funciones y servicios, destacan tres aspectos básicos:

- Intercambio de información sobre datos de gestión entre ambas Administraciones y elaboración por parte del IMSERSO de publicaciones, de periodicidad mensual y anual.
- Constitución y actualización por el IMSERSO del Fichero Técnico de Pensiones no Contributivas que estén en vigor, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.
- Homogeneización de criterios y procedimientos a aplicar, en relación con aspectos técnicos, jurídicos y de valoración médica.

En ejecución de las competencias estatales y de las contenidas en los Convenios y en cumplimiento

de los objetivos y criterios de actuación fijados para 2002, las actividades realizadas en el área de las PNCs y de las Prestaciones de la LISMI han sido, principalmente, las siguientes:

- Impulso de la relación de asistencia técnica y cooperación con las Comunidades Autónomas así como con las Direcciones Provinciales: del IMSERSO, en la gestión de las prestaciones y mantenimiento del intercambio de información y acciones para la aplicación de criterios técnicos y jurídicos homogéneos y procedimientos análogos. Durante el año 2002 se han emitido diversos informes y criterios, actualizado procedimientos y contestado a múltiples consultas individualizadas realizadas por los Órganos Gestores.
 - Se han emitido Circulares para Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla y procedimientos unificados para Comunidades Autónomas sobre aplicación de las normas de revalorización y abono de pago único por la desviación del IPC previsto en 2001 de PNC y de revalorización de la LISMI, así como instrucciones para ejecución de la revisión anual de ambas prestaciones. En cuanto al abono del pago único a los pensionistas no contributivos de la Seguridad Social, que se ha efectuado en el mes de enero al igual que el de los pensionistas contributivos, se han emitido instrucciones para elaboración de la nómina y se han realizado actuaciones de coordinación entre los Órganos Gestores y la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Se ha celebrado, en el mes de noviembre, una reunión del Grupo de Prestaciones Económicas sobre Prestaciones de Naturaleza no Contributiva, a la que asistieron representantes de todas las Comunidades Autónomas y Direcciones Provinciales del IMSERSO así como de la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Agencia Tributaria. Esta reunión se centra básicamente en el análisis de la protección no contributiva a nivel de pensiones y su legislación, planteándose diversas cuestiones sobre procedimiento y requisitos, adoptándose criterios de aplicación a la vista de la experiencia de gestión y doctrina jurisprudencial.

En la reunión celebrada se puso de manifiesto la necesidad de actualización y mejora de procedimientos en el sistema de pago de PNC, precisándose una depuración de las cuentas corrientes de los pensionistas y rectificación de registros erróneos que mensualmente comunica la Subdirección General de Informática de la TGSS.

La Subdirección General de Prestaciones del INSS, invitada a la reunión, llevó a cabo una demostración práctica de la utilidad del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, a efectos de la gestión, al disponer de información sobre concurrencia de pensiones, variación de importes y fallecimiento de pensionistas, con lo que se evita el pago de cuantías indebidas y su consiguiente reintegro.

Respecto al Fichero Técnico de las PNCs, se acordó llevar a cabo un análisis de las actuales validaciones y errores a fin de que por los gestores, CC.AA. y DD.PP. del IMSERSO, se procediera a su subsanación.

Por último, el Departamento de Informática de la Agencia Tributaria, invitado a la reunión, pasó a ofertar un suministro especial de información para finalidades no tributarias, a través de medios telemáticos, que se encuentra en elaboración, a efectos de facilitar información específica para la gestión al INEM, INSS, IMSERSO y CC.AA. gestoras de PNCs.

- Se ha continuado y avanzado en las actuaciones iniciadas sobre análisis y actualización de la normativa reguladora de las PNCs, que se llevan a cabo por parte de un grupo de trabajo integrado por representantes del IMSERSO y de cinco Comunidades Autónomas.
- Mantenimiento de la coordinación con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas con la finalidad de proceder a la mejora permanente de la calidad de la gestión y a un efectivo seguimiento de los pensionistas, con especial incidencia en la prevención y el control de posibles situaciones indebidas o fraudulentas.

En este sentido, por un lado se ha mantenido sin incidencias relevantes el correcto funcionamiento de los acuerdos de proce-

dimientos coordinados con el INSS, el MUGEJU y la TGSS para situaciones de concurrencia de derechos a prestaciones, y por otro durante el año 2002 cabe destacar, entre otras, las siguientes actuaciones acordadas con distintos Organismos:

- Se ha coordinado con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) la revalorización para el año 2002 de las prestaciones correspondientes a las Diputaciones Provinciales de Ceuta y Melilla en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP). Igualmente se coordina la edición de soportes de actualización para todas las Comunidades Autónomas, excepto País Vasco y Navarra.
- Se han coordinado con la Tesorería General de la Seguridad Social y Entidades Financieras, en el caso de los Subsidios LISMI, las acciones necesarias para el control de impagados y actualización permanente de los códigos de cuenta clientes para el pago de las nóminas de PNCs y Prestaciones LISMI.

Igualmente se mantienen contactos y coordinación con la Subdirección General de Informática de la Seguridad Social, en relación con la elaboración de la nómina/pago de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y los Subsidios LISMI.

- Con la Dirección General de Migraciones se coordina el procedimiento entre PNCs y pensiones asistenciales a favor de emigrantes españoles retornados.
- Con la Tesorería General de la Seguridad Social se procede al análisis de la conveniencia de modificar el procedimiento acordado sobre gestión de altas y bajas en asistencia sanitaria de PNCs, proponiéndose la implantación de un nuevo sistema de traslado de datos a través de la transmisión de ficheros, tanto para aquellos pensionistas que dispongan de número de afiliación, como respecto de los que carezcan del mismo, que requerirían una previa afiliación.
- Con la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) se han mantenido contactos para la elaboración de un nuevo procedimiento coordinado sobre situaciones de concurrencia de derecho a Prestación Familiar por Hijo a Cargo de MUFACE con PNC y

LISMI, encontrándose su formalización pendiente de la implantación de un nuevo sistema informático en dicha Mutualidad.

- Han tenido lugar cinco reuniones de trabajo con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social, a efectos de actualizar el proyecto de norma sobre procedimientos de pago y su control y recuperación de importes improcedentes o indebidamente percibidos en pensiones no contributivas, ya que el procedimiento vigente se encuentra obsoleto debido al tiempo transcurrido desde su dictado en 1991, 1992 y 1993 y la implantación de medios informáticos en la Administración, así como por la suscripción de un nuevo convenio de colaboración entre la TGSS y las Entidades Financieras.

Se han recabado informes sobre el rango de la norma a redactar, principal obstáculo para su nueva redacción, tanto del Servicio Jurídico Central del IMSERSO como de la Intervención Central y Secretaria de Estado de la Seguridad Social, acordándose finalmente su regulación por Orden Ministerial Autónoma, con publicación en el Boletín Oficial del Estado, encargándose de su impulso a la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social.

- Con el Departamento de Informática Tributaria de la AEAT se mantiene una reunión, con la finalidad de adaptar el suministro especial de información sobre IRPF (ofertado a las CC.AA. el 7 de noviembre 2002) a las concretas necesidades de gestión de PNCs, puestas de manifiesto por los gestores, así como sobre la conveniencia de suscribir un convenio de colaboración entre la citada Agencia Estatal y el IMSERSO, en materia de cesión de información de carácter tributario para la gestión de expedientes de PNCs y LISMI correspondientes a las Direcciones Provinciales del Instituto en Ceuta y Melilla.
- Divulgación de actualización de los importes de PNCs y límites de acumulación de recursos que determinan el estado de necesidad, a través de la edición y distribución, a nivel nacional, de un folleto informativo.

- Actualización permanente del fichero técnico de PNCs y Prestaciones LISMI. Se ha implantado en el Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos una nueva tabla de codificación de nacionalidades, adaptándose a la utilizada por el resto de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, para lo que ha sido preciso adecuar la aplicación informática de los programas de gestión, explotación y seguimiento de datos conjuntamente con el Área de Informática del IMSERSO.
- Continuidad en la mejora y ampliación de los procedimientos de control de pensiones y prestaciones mediante cruces entre Ficheros Públicos a efectos de limitar percibos indebidos y en su caso tramitar el reintegro. En el año 2002 se han realizado distintos cruces, destacando, entre otros, los de Prestación Familiar por Hijo a Cargo minusválido del INSS, ISM, MUFACE, ISFAS y MUGEJU, los de fallecidos con el INE y los de contratos específicos para personas con discapacidad con el INEM.
- Por lo que respecta a los inventarios de deudores de prestaciones constituidos en el IMSERSO, se continúa su actualización y gestión, coordinada con las CC.AA. y las TGSS.
- Ejecución de las actuaciones como Organismo de Enlace e Institución Competente en el ámbito de los Reglamentos Europeos de Seguridad Social y Convenios Internacionales, y en concreto en el ámbito de PNCs a través de la elaboración de informes y la participación en reuniones preparatorias a nivel nacional de las que se celebren en la Comisión Administrativa de Seguridad Social de los trabajadores migrantes de la UE, de la gestión de solicitudes de prestaciones, información y otras derivadas de la aplicación de convenios y reglamentos internacionales.
- Se mantienen las actuaciones de seguimiento a través de la recepción de los datos mensuales de la gestión de los distintos Órganos Gestores de la Comunidades Autónomas y Direcciones Provinciales del IMSERSO, así como de los datos relativos a nómina y de aquellos que definen el perfil del pensionista, que, una vez, analizados, depurados e incorporados a las bases de datos, han permitido elaborar los informes y las publicaciones,

de periodicidad mensual y anual, en las que se recoge y analiza la información, de forma integrada y nivel nacional. Durante el año 2002 se han elaborado los siguientes informes y publicaciones:

- “Informe del seguimiento y evolución de la gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI”. De periodicidad mensual.
- “Revisión anual y revisiones de oficio y a instancia de parte de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI. Año 2001”. De periodicidad anual.
- “Evolución de la gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI: 1995-2001”. De periodicidad anual.
- “Evolución de las nóminas de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI: 1995-2001”. De periodicidad anual.
- “Perfil del beneficiario de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI a diciembre de 2001.” De periodicidad anual.
- “MAPA de PNNCs. Correlación con la población española. Situación a diciembre 2001”. De periodicidad anual.
- “La protección económica de las personas con discapacidad. Datos significativos en 2001”. De periodicidad anual.

■ Resultados de la Gestión 2002

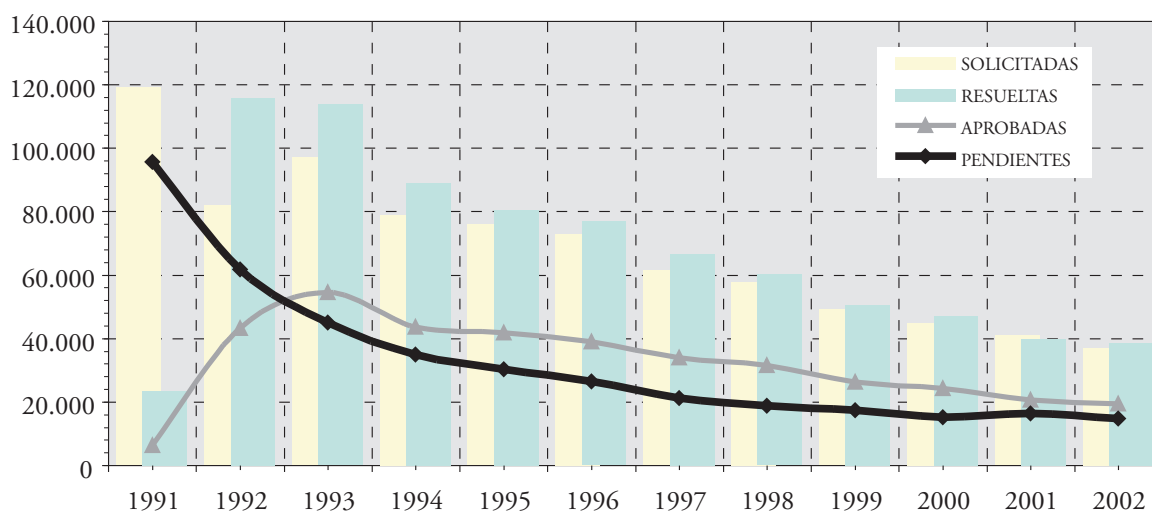
Pensión no contributiva de invalidez

Gestión en trámite inicial

Los datos básicos desglosados por Comunidades Autónomas se recogen en el **Anexo 1.4**. A continuación se ofrece un resumen de los mismos a nivel Estado y en secuencia interanual.

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 1991-2002

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
1991	119.018	23.476	6.185	95.542
1992	81.861	115.735	43.117	61.668
1993	96.999	113.758	54.507	44.909
1994	78.899	88.951	43.481	34.857
1995	75.908	80.462	41.698	30.303
1996	72.909	76.758	38.883	26.454
1997	61.313	66.591	33.960	21.176
1998	57.774	60.114	31.450	18.836
1999	48.961	50.522	26.183	17.275
2000	44.867	47.046	24.288	15.096
2001	40.967	39.756	20.602	16.307
2002	37.014	38.610	19.341	14.711
TOTAL	816.490	801.779	383.695	14.711



Analizando los datos de gestión del año 2002 se observa:

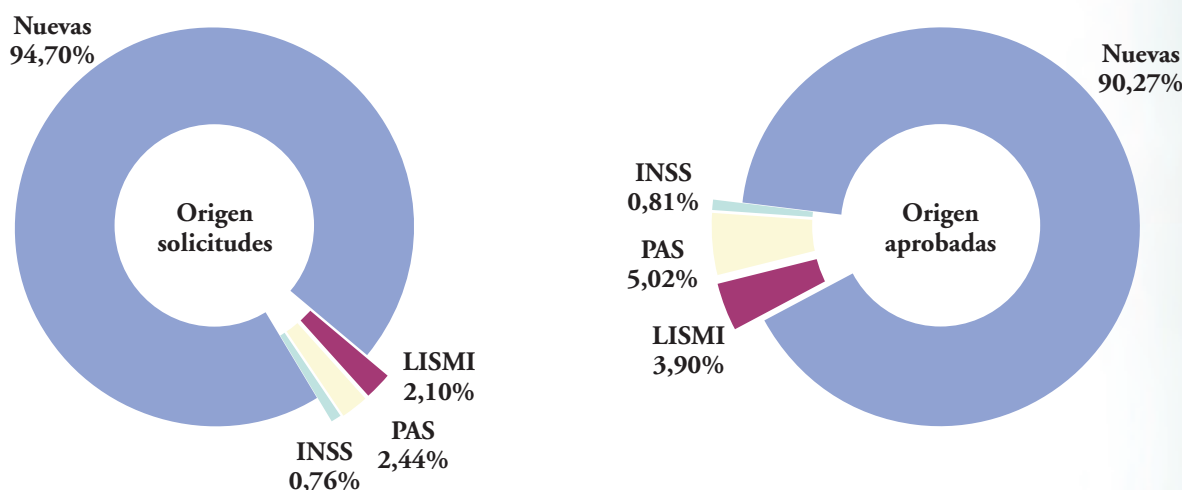
- **Solicitudes:** la entrada de solicitudes ha experimentado un descenso de un 9,65 % respecto a la del año anterior.
- **Resoluciones:** el número de expedientes resueltos también disminuye respecto al año anterior, concretamente un 2,88%; descenso que no guarda proporción con el habido en las solicitudes presentadas, lo que conlleva que el número de pendientes se reduzca de forma similar al de la entrada de solicitudes.
- **Aprobadas:** el número de solicitudes aprobadas ha disminuido respecto a 2001, en concreto en un 6,12%. Asimismo, el coeficiente de cobertura (aprobadas/resueltas) ha disminuido respecto al año precedente, quedando establecido en un 50,09%, frente al 51,95% de 2001.
- **Pendientes:** La bolsa de expedientes pendientes, que alcanza los 14.711, ha disminuido en un 9,79% respecto a los existentes a principios de año.

Desglosadas las pensiones de invalidez aprobadas en 2002 según su procedencia, se observa que de un total de 19.341 expedientes resueltos favorablemente

en el año, 754 (el 3,90%) corresponden a antiguos beneficiarios del Subsidio de Garantía de Ingresos

Mínimos de LISMI y 970 pensionistas provienen de anteriores beneficiarios del PAS, el 5,02% del total.

PNC DE INVALIDEZ - SOLICITUDES (DESGLOSE POR ORÍGENES)



■ Actuaciones del IMSERSO como Institución competente y Organismo de Enlace en los Reglamentos Europeos de Seguridad Social y en materia de Acuerdos o Convenios Internacionales

El IMSERSO, en el ámbito de los Reglamentos de Seguridad Social Europeos, y conforme al Reglamento 1945/93, es la Institución competente y el Organismo de Enlace con los restantes países miembros de la Unión Europea en materia de Prestaciones de Naturaleza no Contributiva. Igualmente es referente en la aplicación y gestión de los Acuerdos, Convenios o Tratados suscritos con otros países directamente o a través de la Unión Europea en lo que se refiere a dichas prestaciones. Durante el año 2002 se han realizando las siguientes actuaciones:

- La asistencia a las reuniones preparatorias de la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes.
- La emisión de informes y propuestas sobre prestaciones no contributivas a incluir en el Anexo II bis del Reglamento 1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta ajena, los trabajadores por cuenta propia y los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad, así como sobre otras iniciativas comunitarias con

relación a estas prestaciones y sobre Acuerdos entre la Unión Europea y Terceros Estados.

- Participación en el Programa de Formación en la aplicación de Reglamentos Comunitarios, dentro de marco del Contrato de Hermanamiento entre el Ministerio de Asuntos Sociales, Trabajo y Familia de Eslovaquia y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en España, a través de la impartición de cursos en Bratislava (Eslovaquia) y Madrid (España).

Actuaciones con Francia en solicitudes de Prestación del Fondo Nacional de Solidaridad (FNS)

El Reglamento (CEE) n.º 1247/1992 del Consejo de 30 de abril de 1992 (publicado en el DOCE n.º L de 19-5-92), por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplacen dentro de la Comunidad, establece en su artículo 2 (actual 95 ter) determinadas disposiciones en relación a la aplicación del contenido del artículo 10 bis del Reglamento 1408/71 en materia de prestaciones especiales de carácter no contributivo. En concreto, y a fin de garantizar los derechos adquiridos con anterioridad, este artículo determina que no podrá ser denegada una solicitud de prestación no contributiva

por razón de residencia cuando el interesado reúna las condiciones exigidas para su concesión antes de la entrada en vigor del Reglamento (CEE) n.º 1247/92, siempre que la solicitud fuera presentada en un plazo de cinco años a partir de dicha fecha.

La aplicación del contenido de este artículo requirió la aprobación de la Decisión n.º 152 de 13 de mayo por la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, publicada en el DOCE n.º L 244/19 de 19.9.94, que establece un régimen de prioridad en caso de derechos concurrentes a prestaciones no contributivas en varios Estados, garantizando, igualmente, que el beneficiario pueda percibir la cuantía más elevada de todas las prestaciones a través de complementos diferenciales.

Estas disposiciones son de aplicación directa respecto a los derechos no liquidados de la prestación suplementaria del Fondo Nacional de Solidaridad, prestación incluida por Francia en el Anexo II bis del Reglamento (CEE) n.º 1408/71. Para la aplicación de dichas disposiciones y con el fin de agilizar el trámite y resolución de las solicitudes de FNS presentadas por residentes en España, fue necesaria la adopción de un acuerdo bilateral que fue suscrito en abril de 1996 por representantes de los Organismos de enlace español y francés en materia de prestaciones de naturaleza no contributiva.

El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), organismo de enlace español en materia de prestaciones no contributivas, ha participado en el trámite de las solicitudes de prestación suplementaria del Fondo Nacional de Solidaridad francés conforme a los términos del acuerdo bilateral suscrito.

De este modo, una vez culminada la tramitación previa y el envío a Francia de la totalidad de solicitudes de prestación suplementaria del Fondo Nacional de Solidaridad francés formuladas por residentes en España, el IMSERSO ha venido realizando las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de tramitación y envío de las peticiones de información complementarias que es solicitada por los organismos franceses en el trámite de estas solicitudes.
- Actuaciones de seguimiento a fin de conocer la resolución emitida por los organismos franceses competentes para cada una de las solicitudes de

prestación suplementaria del Fondo Nacional de Solidaridad formuladas por pensionistas residentes en España.

Como consecuencia del seguimiento realizado durante el año 2002, puede concluirse que cerca del 57% del total de solicitudes que han sido objeto de tramitación previa por el IMSERSO se encuentran pendientes de resolución por parte de los organismos franceses competentes. En concreto, las solicitudes que aún no han sido resueltas se cifran en 5.379.

Las dificultades de los solicitantes para conocer o poder hacer efectivo su derecho a esta prestación han sido puestas de manifiesto por el IMSERSO a través de la elaboración de varios informes a lo largo del año 2002, que han sido trasladados al Ministerio de Trabajo y Solidaridad francés y a la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea junto con relaciones nominativas de los solicitantes, con el fin de que todos ellos puedan obtener una resolución expresa emitida por el organismo francés competente en la que se determine el derecho a la prestación solicitada.

Gestiones con otros Estados miembros de la Unión Europea y otros países

Básicamente responden a peticiones de información fundamentalmente sobre datos de renta, residencia o prestaciones concurrentes, para la tramitación de prestaciones en el país que solicita esta información, o de información sobre normativa y prestaciones españolas a efectos de determinar la prioridad o concurrencia de derechos. El número de expedientes tramitados durante el año 2002 ha alcanzado los 119, relativos a peticiones de o a Estados miembros de la Unión Europea o terceros Estados.

Prestaciones de la LISMI

Los datos de gestión correspondientes al 2002 se refieren a las prestaciones en vigor: Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte (SMGT) y Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF). Las actuaciones de gestión respecto a los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona, al estar suprimidos ambos subsidios por la Ley 26/1990, sólo se reflejan en los datos de seguimiento de la Revisión Anual y de las Revisiones de Oficio y a Instancia de Parte, a efectos de determinar la permanencia de los requisitos para el derecho a los mismos.

Prestaciones	Pendientes 31-12-01	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas	Pendientes 31.12.02
SMGT	109	436	452	167	93
ASPF	57	278	289	151	46
TOTAL	166	714	741	318	139

En el **Anexo 1.9** figura el desglose por Comunidades Autónomas.

En cuanto a la evolución de los datos de gestión de las prestaciones LISMI desde su inicio, se muestra

el carácter residual de estas prestaciones, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/1990, con un claro descenso en solicitudes y resoluciones en los últimos años.

Años	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas
1984	21.748	3.159	426
1985	37.454	35.400	14.854
1986	65.581	59.964	29.012
1987	140.265	103.170	63.730
1988	221.482	182.965	107.422
1989	287.097	245.145	125.983
1990	286.266	278.565	134.112
1991	27.556	156.675	77.999
1992	6.138	26.431	12.767
1993	4.235	5.710	2.141
1994	2.766	2.832	1.257
1995	2.676	2.732	1.173
1996	1.840	1.912	822
1997	1.467	1.565	675
1998	1.320	1.388	573
1999	1.004	1.040	392
2000	867	906	384
2001	789	826	321
2002	714	741	318
TOTAL	1.111.265	1.111.126	574.361

■ Seguimiento y control de pensionistas

Pensión no contributiva de invalidez

Fichero Técnico de Pensiones no Contributivas y Prestaciones LISMI/Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP)

El Instituto tiene constituido el Fichero Técnico de PNCs que se integra por la información que se actualiza mensualmente por todos los Órganos Ges-

tores de las Comunidades Autónomas gestoras y las Direcciones Provinciales del IMSERSO de Ceuta y Melilla sobre los datos de los pensionistas y sus percepciones.

El Registro de Prestaciones Sociales Públicas y el Fichero Técnico constituyen instrumentos de consulta previa, seguimiento y control de las pensiones que permiten:

- Prevenir reconocimientos de prestaciones improcedentes, duplicidades por reconoci-

miento de prestaciones incompatibles, así como la detección de las que se dan en un momento determinado.

- Seguimiento de la vivencia de los pensionistas.
- Seguimiento del nivel de los recursos personales y de la Unidad Económica de Convivencia (UEC) de los pensionistas.
- Conocer las características y los derechos de los pensionistas.
- Obtener, analizar y evaluar datos sobre el perfil de los pensionistas.
- Contrastar datos sobre impagados, retrocesiones y reintegros de pagos.

A efectos del seguimiento y control de pensionistas en el conjunto del Estado, se ha continuado e

incrementado el “Programa de Cruces” con otros ficheros públicos, procesándose la información sobre concurrencias con prestaciones públicas. Los resultados de los cruces se trasladan a todos los Órganos Gestores con la finalidad de complementar las actuaciones de seguimiento y control establecidas.

Este programa, junto con el de Revisión Anual y las restantes Revisiones de Oficio e Instancia de Parte, ha permitido efectuar gran parte de las acciones de prevención, seguimiento y control indicadas e iniciar los procedimientos de recaudación correspondientes.

Durante al año 2002 se han ejecutado un total de 118 cruces (46 Prestaciones LISMI y 72 PNCs) con los ficheros técnicos correspondientes:

FICHEROS	PRESTACIONES	PERIODICIDAD
PROPIOS	PNC/LISMI PNC/PAS LISMI/PAS	Mensual
Informe de concurrencia Prestaciones Públicas que facilita el Registro de Prestaciones Sociales Públicas del INSS	PNC/Pensiones PÚBLICAS LISMI/Pensiones PÚBLICAS	Mensual y Anual
Fichero de causantes PFHC Minusválido del INSS-ISM	PNC/PFHC LISMI/PFHC	Trimestral
Fichero de causantes PFHC Minusválido de MUFACE	PNC/PFHC LISMI/PFHC	Semestral
Fichero de causantes PFHC Minusválido de MUGEJU	PNC/PFHC LISMI/PFHC	Semestral
Fichero de causantes PFHC Minusválido del ISFAS	PNC/PFHC LISMI/PFHC	Semestral
Cinta nómina PNC verificada Gerencia Informática Seguridad Social	Percepciones duplicadas distintas provincias	Mensual
Fichero de fallecidos del Instituto Nacional de Estadística (INE)	PNC/Personas fallecidas LISMI/Personas fallecidas	Trimestral
Contratación Laboral	PNC/Contratos minusv. INEM LISMI/Contratos minusv. INEM	Mensual Trimestral
Fichero de Afiliación a la Seguridad Social	PNC/Cotizaciones C. Reales LISMI/ Cotizaciones C. Reales	Trimestral
Fichero de Afiliación Cotizaciones Cuentas Convencionales ASPF/LISMI y PNC	PNC/Sin C. C. Convencional LISMI/Sin C. C. Convencional	Cuatrimestral

Revisiones

A través de las distintas revisiones (anual, de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a PNCs. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía

anteriormente reconocida, la extinción de la pensión o la suspensión del derecho o del pago, la recuperación del derecho (art. 144.1 TRLGSS), así como derivarse percibos indebidos.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la

información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los nuevos datos facilitados por los pensionistas.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2002.

PNC DE INVALIDEZ: RESUMEN DE REVISIONES EFECTUADAS EN 2002

SIN VARIAR SITUACIÓN	VARIACIÓN DE CUANTÍA	EXTINCIÓN DERECHO	SUSPENSIÓN PNC	RECUPERACIÓN DERECHO	TOTAL EFECTUADAS
178.546	26.602	20.672	4.352	1.450	231.622

Revisión anual

Para la evaluación de los resultados de la gestión de la revisión anual correspondiente a 2002 se ha dispuesto de información completa y homogénea facilitada por todos y cada uno de los Órganos Gestores con competencia en la gestión de las PNCs, si bien cabe señalar, por un lado, que no se dispone de información sobre la Comunidad Autónoma de Canarias y la provincia de Guipúzcoa, que no han realizado el proceso de revisión anual, y, por otro, que los datos proporcionados por la provincia de Valencia se corresponden a un muestreo del 10% sobre el total de beneficiarios.

Se ha efectuado revisiones en un total de 190.114 pensiones no contributivas de invalidez, un 1,30% más que en 2001.

A la vista de los datos que figuran en el cuadro siguiente, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual es que el 89,83% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas.

PNC DE INVALIDEZ: REVISIÓN ANUAL 2002

A EFECTUAR AÑO 2002	EFECTUADAS			
	SIN VARIAR SITUACIÓN	VARIACIÓN DE CUANTÍA	EXTINCIÓN DERECHO	TOTAL EFECTUADAS
210.744	170.786	13.523	5.805	190.114

Como consecuencia de lo anterior, las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan minoritariamente, con menos del 12%, de los resultados obtenidos de este proceso de revisión.

No obstante, cabe señalar que en el proceso de revisión anual se ha extinguido el derecho a la pensión a 5.805 personas, siendo la causa primordial la de superar el nivel de recursos económicos (personales y UEC) establecidos, con el 63,24%.

PNC DE INVALIDEZ: REVISIÓN ANUAL 2002 CAUSAS DE EXTINCIÓN

RECURSOS UEC	2.228	38,38%
FALLECIMIENTO	984	16,95%
OTRAS	965	16,62%
RECURSOS PERSONALES	1.443	24,86%
RESIDENCIA LEGAL	185	3,19%
TOTAL CAUSAS	5.805	100,00%

informe anual 2002

En el **Anexo 1.7** se incluye el detalle por Comunidades Autónomas.

Revisiones de oficio y a instancia de parte

El artículo 25.1 del Real Decreto 357/1991 establece que las pensiones podrán ser revisadas de oficio por el órgano gestor o a solicitud de interesado o su representante cuando se produzca variación de las

circunstancias tenidas en cuenta para el reconocimiento.

Las revisiones iniciadas como consecuencia de estas variaciones han ascendido durante el año 2002 a 41.573, habiéndose emitido resolución, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, sobre el 99,84% de los procedimientos de revisión iniciados.

PNC DE INVALIDEZ: RESUMEN REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE EN 2002

REVISIONES REGISTRADAS	SIN MODIFICACIÓN	VARIACIÓN DE CUANTÍA	EXTINCIÓN DERECHO	SUSPENSIÓN		RECUPERACIÓN DERECHO	TOTAL EFECTUADAS
				Artículo 144.1	Pago		
41.573	7.760	13.079	14.867	2.988	1.364	1.450	41.508

El efecto más destacado de estos procesos de revisión es que el 35,82% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de invalidez no contributiva.

Tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro que figura a continuación, la

causa de extinción más frecuente es la de disponer de rentas o ingresos suficientes, ya sean personales o de la Unidad Económica de Convivencia, que en conjunto supone el 32,80% de las extinciones, configurándose como segunda causa de extinción la de fallecimiento del beneficiario, con el 30,13%.

PNC DE INVALIDEZ: REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE AÑO 2002 CAUSAS DE EXTINCIÓN

FALLECIMIENTO	4.480	30,13%
RECURSOS PERSONALES	4.195	28,22%
OTRAS	3.096	20,82%
RECURSOS UEC	1.781	11,98%
GRADO	1.198	8,06%
RESIDENCIA LEGAL	117	0,79%
TOTAL CAUSAS	14.867	100,00%

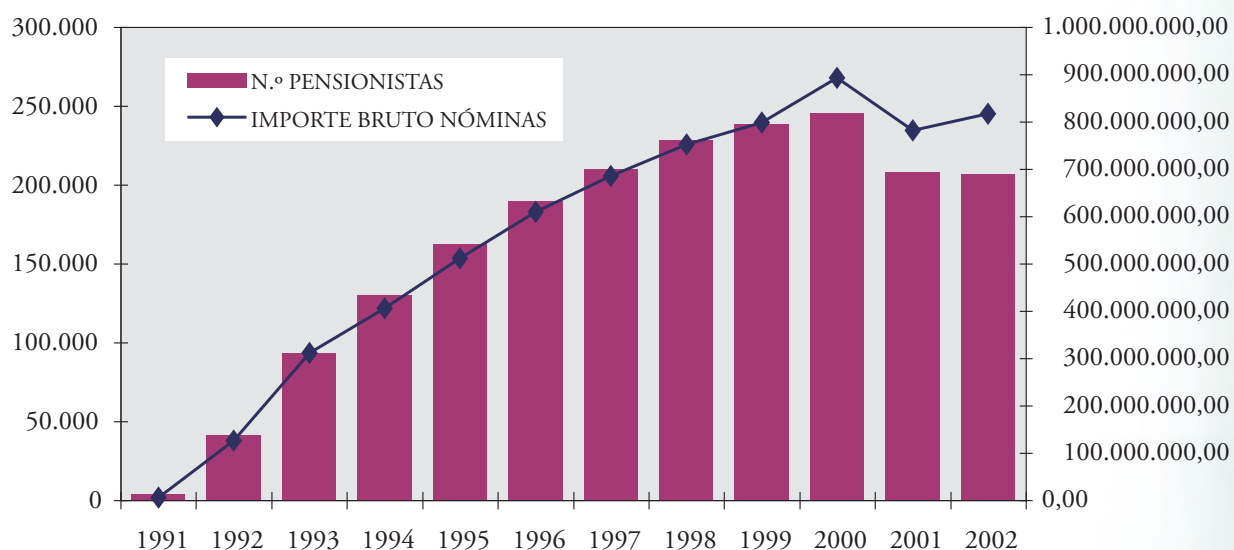
Nóminas: importes, pensionistas

La evolución interanual del número de beneficiarios e importes brutos de las nóminas, así como los beneficiarios por Comunidades Autónomas a diciembre de 2002 y el importe bruto acumulado en

dicho año, se detalla en el cuadro y en el gráfico adjuntos. Se señala que en el importe bruto correspondiente al año 2002 se incluye lo abonado en concepto de pago único por la desviación del IPC previsto en 2002, excepto para Cataluña, País Vasco y Navarra.

PNC DE INVALIDEZ: EVOLUCIÓN N.º DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINAS

AÑOS	N.º PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NÓMINAS
1991	3.836	922.068.322
1992	41.256	21.031.660.630
1993	93.480	51.754.893.756
1994	129.871	67.440.223.524
1995	162.456	85.068.897.853
1996	189.549	101.448.287.597
1997	210.174	114.029.169.730
1998	228.412	125.020.270.717
1999	238.352	132.697.275.329
2000	244.802	148.366.734.952
2001	207.620	130.060.685.781
2002	206.814	817.289.555,72



Asimismo, se señala que a partir de la nómina de enero de 2001 se ha aplicado, tanto en el número de pensiones como en los importes brutos abonados, la previsión legal contenida en el apartado tres del artículo 148 del Texto Refundido de la Ley General de

la Seguridad Social por el que los pensionistas de invalidez mayores de 65 años pasan a denominarse de jubilación. Lo que explica el descenso que se aprecia en el gráfico y el cuadro anteriores.

PNC DE INVALIDEZ: NÓMINAS Y PENSIONISTAS A 31.12.2002

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PENSIONISTAS A 31.12.02	IMPORTE BRUTO ACUMULADO NÓMINAS 2002 (*)
ANDALUCÍA	47.399	189.500.531,44
ARAGÓN	3.126	12.429.148,64
ASTURIAS	5.389	20.991.214,86
ILLES BALEARS	3.616	14.281.938,54
CANARIAS	19.429	77.830.126,82
CANTABRIA	3.053	11.996.420,40
CASTILLA-LA MANCHA	9.039	35.277.738,59
CASTILLA Y LEÓN	11.452	47.783.937,10
CATALUNYA	25.493	96.584.022,40
COMUNIDAD VALENCIANA	19.304	76.313.137,54
EXTREMADURA	5.977	25.039.438,11
GALICIA	21.599	84.745.449,94
MADRID	13.905	53.953.458,89
MURCIA	8.300	33.286.009,00
NAVARRA	1.045	3.927.750,34
PAÍS VASCO	5.354	20.267.516,94
RIOJA, LA	914	3.581.312,25
CEUTA	934	3.730.218,76
MELILLA	1.486	5.770.140,16
TOTAL ESTADO	206.814	817.289.555,72

(*) El pago es efectuado por la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto en Navarra y el País Vasco.

En los **Anexos 1.8** se incluye detalle a nivel estatal, con Navarra y el País Vasco, del número de pensionistas, importes brutos y medias, tanto de la PNC de Invalidez como de Jubilación, y el total de pensionistas no contributivos.

Recuperación Recursos PNCs. Jubilación/ Invalidez por percepciones improcedentes

Los datos y comentarios sobre recuperación de recursos por PNC Invalidez figuran en el Capítulo 5,

epígrafe 5.2, “Nóminas: importes, pensionistas y recuperación de recursos”, acumulados con los de Jubilación.

Perfil de beneficiarios

En cuanto al perfil de los beneficiarios, los datos porcentuales sobre los 206.814 incluidos en nómina a 31.12.02 son los siguientes:

PNC DE INVALIDEZ: REVISIÓN ANUAL 2002

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
S E X O		36,96%	63,04%	100,00%
EDAD	18-24	56,90%	43,10%	4,32%
	25-29	55,76%	44,24%	6,04%
	30-34	54,19%	45,81%	8,54%
	35-39	52,02%	47,98%	10,84%
	40-44	46,81%	53,19%	10,24%
	45-49	39,01%	60,99%	9,08%
	50-54	32,12%	67,88%	9,57%
	55-59	26,18%	73,82%	11,27%
	60-64	22,67%	77,33%	11,67%
	Más de 65	20,95%	79,05%	18,41%
No consta		44,44%	55,56%	0,01%
ESTADO CIVIL	Solteros	55,81%	44,19%	47,86%
	Casados	18,41%	81,59%	40,72%
	Viudos	19,30%	80,70%	2,35%
	Otros	25,35%	74,65%	9,06%
TIPO DE MINUSVALÍA	Física	31,29%	68,71%	43,54%
	Psíquica	48,33%	51,67%	28,27%
	Sensorial	24,93%	75,07%	6,99%
	Otras	5,56%	94,44%	14,05%
GRADO DE MINUSVALÍA	65%-74%	35,77%	64,23%	76,06%
	75% y más	41,67%	58,33%	19,68%
	No consta	36,42%	63,58%	4,27%
NÚMERO DE CONVIVIENTES	Solos			23,46%
	Con un conviviente			15,82%
	Con dos convivientes			25,98%
	Con tres o más convivientes			34,74%

Los datos muestran el predominio de mujeres sobre hombres en una relación aproximada de 1,5/1, sobre todo en el tramo 55-64 años que supera el 3/1. No obstante, hasta los 39 años el hombre supera a la mujer. Respecto al estado civil, prevalecen con gran diferencia los hombres solteros y las mujeres casadas. En la relación de convivencia, más del 67% de los beneficiarios totales conviven con dos o más miembros en la Unidad Económica de Convivencia. En cuanto a las minusvalías, el 42% de los pensionistas presentan minusvalía física, aspecto mayoritario en el caso de la mujer, y el 30% de los beneficiarios tienen minusvalía psíquica. En lo que respecta al grado, más del 92% de los beneficiarios están afectados por una discapacidad entre el 65% y el 74%.

Finalmente, 30.975 beneficiarios perciben complemento del 50% del importe básico de la pensión al requerir la asistencia de otra persona para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, aproximadamente el 15% de la población que disfruta de este tipo de pensión.

Prestaciones sociales y económicas de la LISMI

Fichero técnico de la LISMI/

Registro Prestaciones Sociales Públicas (RPSP)

El IMSERSO tiene constituido, a nivel centralizado, el Fichero Técnico de Prestaciones LISMI con los beneficiarios y sus percepciones, integrado con la información que facilitan las Comunidades Autónomas gestoras de las prestaciones y las Direcciones Provinciales del Instituto, tanto para elaboración de la nómina como para la disponibilidad de los datos sobre los beneficiarios.

El fichero se actualiza mensualmente y continúa siendo en cierta medida la base para incorporar los datos de los beneficiarios al nuevo Registro de Prestaciones Sociales Públicas, junto con la información que transmiten directamente los Órganos Gestores, hasta su implantación definitiva.

informe anual 2002

Sus funciones, además de ser la base para la edición de la nómina a nivel nacional (excepto en Navarra y País Vasco) y otras, son análogas a las del Fichero Técnico de PNCs en cuanto a seguimiento y control de beneficiarios y por tanto del Programa de Cruces con otros ficheros públicos, que junto con la revisión anual y las restantes revisiones de oficio e instancia de parte ha permitido igualmente efectuar las mismas acciones de prevención, seguimiento y control indicadas en PNCs e iniciar los procedimientos de recaudación correspondientes.

Los cruces efectuados en relación con estas prestaciones figuran en el cuadro resumen que se ha ofrecido con anterioridad para la PNCs.

Revisiones

A través de las distintas revisiones (anual, o de oficio e instancia de parte) se comprueba la perma-

nencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las Prestaciones LISMI. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la prestación o la suspensión del pago en su caso, así como derivarse percibos indebidos.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las prestaciones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los nuevos datos facilitados por los pensionistas.

Revisión anual 2002

En el año 2002 se ha contado con información de todas las Comunidades Autónomas, a excepción de las provincias de Álava y Guipúzcoa, cuyos órganos gestores han comunicado que no efectúan revisión anual propiamente dicha sino que realizan revisiones periódicas de oficio y a instancia de parte.

PRESTACIONES LISMI: RESUMEN REVISIÓN ANUAL 2002

DECLARACIONES		SITUACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN ANUAL				
TOTAL REQUERIDAS	TOTAL PRESENTADAS	SIN MODIFICAR	VARIACIÓN DE CUANTÍA	EXTINCIÓN DEL DERECHO	SUSPENSIÓN SGIM (*)	TOTAL EFECTUADAS
76.378	74.586	69.366	190	4.570	35	74.161

De esta manera, en el proceso de revisión anual correspondiente a 2002 se ha revisado el derecho a seguir disfrutando alguna de las cuatro Prestaciones Sociales y Económicas de la LISMI a 76.378 benefi-

ciarios, de los que 4.570 han perdido el derecho, lo que supone que un total de 6.081 prestaciones han sido extinguidas o han modificado su cuantía, cuyo detalle se expresa a continuación.

PRESTACIONES LISMI: REVISIÓN ANUAL 2002 CAUSAS DE EXTINCIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CUANTÍA POR SUBSIDIOS

CAUSA	SGIM	SATP	SMGT	ASPF	TOTAL
FALLECIMIENTO	1.106	287	519	179	2.091
RECURSOS PROPIOS	99	71	886	—	1.056
RECURSOS FAMILIARES	—	—	141	—	141
PRESTACIÓN INCOMPAT.	2.174	267	5	165	2.611
INGRESO CENTRO	0	60	10	—	70
PÉRDIDA DE RESIDENCIA	24	10	7	0	41
ALTA SEGURIDAD SOCIAL (*)	35	0	7	9	51
OTRAS	10	1	9	0	20
TOTAL CAUSAS	3.448	696	1.584	353	6.081

(*) Suspensiones previstas en la Disposición Adicional XI del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Señalar además que la causa de extinción principal ha sido la de tener derecho el beneficiario a prestación incompatible, en concreto el 42,94%, más acusado en el SGIM en donde llega a alcanzar el 63,05%.

Nóminas: importes, pensionistas

El movimiento de beneficiarios en nómina durante 2002 se detalla a continuación:

Beneficiarios a 31.12.01	95.339
Altas en el año 2002	1.359
Bajas en el año 2002	11.946
Beneficiarios a 31.12.02	84.752

Del análisis de estos datos, se observa una reducción en el número de beneficiarios del 11,10% respecto a los de diciembre de 2001.

El continuo descenso en el número de beneficiarios se muestra como una constante en la evolución de estas prestaciones desde la entrada en vigor de la Ley 26/1990 de Prestaciones no Contributivas, tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro siguiente sobre la evolución del número de beneficiarios y de las prestaciones de naturaleza económica.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y DE PRESTACIONES EN NÓMINA A 31 DE DICIEMBRE

AÑO	Número de beneficiarios	Número de prestaciones			TOTAL
		SGIM	SATP	SMGT	
1991	325.377	247.937	89.944	38.609	376.490
1992	296.889	225.529	73.893	32.985	332.407
1993	258.382	196.647	57.991	26.216	280.851
1994	227.488	172.158	46.711	21.402	240.271
1995	197.572	150.667	37.392	16.967	205.026
1996	173.478	132.581	30.367	14.163	177.111
1997	152.823	116.245	24.807	12.206	153.258
1998	136.505	102.440	20.213	10.451	133.104
1999	120.369	89.370	16.517	8.881	114.768
2000	105.801	78.393	13.489	7.583	99.465
2001	95.339	69.346	11.223	6.774	87.343
2002	84.752	62.920	9.647	6.022	78.589

En esta línea, se ofrece a continuación la evolución de los beneficiarios de prestaciones LISMI que han optado por PNC o PFHC; se observa una ten-

dencia al incremento de opciones por prestaciones no contributivas del año 1991 a 1993, en tanto que decrece a partir de 1994.

BENEFICIARIOS DE LISMI QUE HAN OPTADO POR PRESTACIÓN NO CONTRIBUTIVA

AÑO	Beneficiarios que han optado por PNCs	Beneficiarios que han optado por PFHC	TOTAL OPCIÓN
1991	3.234	2.332	5.566
1992	7.432	8.928	16.360
1993	8.721	6.123	14.844
1994	6.487	4.356	10.843
1995	5.914	3.886	9.800
1996	4.717	2.657	7.374
1997	3.462	2.531	5.993
1998	2.957	1.925	4.882
1999	2.304	1.529	3.833
2000	2.255	1.359	3.614
2001	1.524	1.016	2.540
2002	1.056	752	1.808
TOTAL	50.249	37.461	87.755

informe anual 2002

En cuanto al importe de la nómina, el cuadro siguiente refleja su evolución en los diez últimos

años por subsidios, excepto para Navarra y el País Vasco.

AÑO	SGIM	SATP	SMGT	TOTAL
1991	555.026.249,56	82.313.659,72	14.408.725,36	651.748.634,64
1992	541.995.387,98	72.192.346,92	13.793.908,69	627.981.643,59
1993	447.422.830,00	54.592.745,03	11.324.923,21	513.340.498,24
1994	384.439.725,77	42.507.358,13	9.279.801,38	436.226.885,28
1995	334.423.047,73	34.106.146,12	7.767.889,25	376.297.083,10
1996	292.469.720,23	27.316.178,12	6.484.048,56	326.269.946,91
1997	256.890.481,69	22.284.157,05	5.613.674,00	284.788.312,74
1998	226.193.257,23	18.228.896,00	4.940.863,87	249.363.017,10
1999	198.204.246,38	14.872.247,32	4.290.430,79	217.366.924,49
2000	173.875.404,76	12.184.927,15	3.785.129,35	189.845.461,26
2001	153.108.474,39	10.016.065,46	3.519.124,70	166.643.664,55
2002	134.548.841,60	8.264.741,21	3.106.189,91	145.919.772,72

La evolución de los beneficiarios e importes de las nóminas figura en el **Anexo 1.10**.

Perfil del beneficiario (excepto Navarra y el País Vasco)

Por último, señalar que el número de beneficiarios de la prestación de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica a diciembre de 2002 era de 22.221.

Respecto al perfil del beneficiario de las prestaciones LISMI, se obtiene analizando los siguientes datos:

PNC DE INVALIDEZ: REVISIÓN ANUAL 2002

PRESTACIONES LISMI		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
SEXO		16.075		68.677		84.752	
EDAD	0-19	819	5,09%	1.056	1,54%	1.875	2,21%
	20-39	3.491	21,72%	3.113	4,53%	6.604	7,79%
	40-59	4.795	29,83%	9.288	13,52%	14.083	16,62%
	60-69	2.162	13,45%	12.710	18,51%	14.872	17,55%
	70-74	1.382	8,60%	12.095	17,61%	13.477	15,90%
	75-79	1.193	7,42%	13.377	19,48%	14.570	17,19%
	80 y más	2.233	13,89%	17.038	24,81%	19.271	22,74%
TIPO DE MINUSVALÍA	Físicos	8.310	51,70%	51.292	74,69%	59.602	70,33%
	Psíquicos	6.771	42,12%	9.803	14,27%	16.574	19,56%
	Sensoriales	994	6,18%	7.582	11,04%	8.576	10,12%
DEPENDENCIA UNIDAD FAMILIAR	Independientes	5.914	36,79%	12.485	18,18%	18.399	21,71%
	Con familia a cargo	1.467	9,13%	2.130	3,10%	3.597	4,24%
	Dependientes unidad fam.	8.694	54,08%	54.062	78,72%	62.756	74,05%

Los datos expresan el predominio de mujeres sobre hombres en una relación aproximada de más de 4 a 1. La excepción es el tramo de 0 a 39 años en el que el hombre prevalece, aunque por escaso margen. Respecto a las minusvalías, destacan las de tipo físi-

co, que afectan al 70% de los beneficiarios. Y en relación con la unidad de convivencia, casi el 75% de los beneficiarios en nómina a 31 de diciembre dependen de la unidad familiar.

Recuperación de recursos

Los procedimientos de seguimiento permanente de los derechos reconocidos llevan a su revisión (de oficio y anual) con resultado de extinción o modificación, en un importe y número de casos destacable, con fecha de efecto retroactiva al momento en que se perdieron o modificaron algunos de los requisitos

requeridos para su concesión. Las nóminas percibidas con posterioridad al mes en que se dio la citada circunstancia (en el caso de fallecimiento abonadas) con la limitación del plazo de prescripción establecido, se recuperan como recursos al presupuesto, solicitándose la devolución a los perceptores o Entidades Financieras, según el caso.

RECUPERACIÓN DE RECURSOS LISMI POR PERCEPCIONES IMPROCEDENTES

AÑO	DEDUCCIÓN EN NÓMINAS Importe €	ABONOS RECIBIDOS DE TGSS Y CUENTA DE INGRESOS DEL INSTITUTO (Pago voluntario y reclam. a EEFF)		ABONOS PAGOS SUPERPUESTOS	TOTAL RECUPERADO	
		Reintegros	Retrocesiones	Otras prestaciones IMSERSO/INSS/ISM	Importes €	N.º casos
		Importe €	Importe €	Importe €		
1996	43.482,10	3.219.678,20	2.607.410,20	1.529.615,96	7.400.186,46	8.264
1997	25.609,28	2.273.320,54	1.842.709,98	4.468.141,33	8.609.781,13	12.467
1998	18.051,84	1.454.298,50	1.741.347,67	3.962.163,37	7.175.861,38	7.193
1999	19.207,99	1.271.611,12	2.308.574,81	3.106.596,90	6.705.990,82	5.333
2000	13.473,68	1.017.410,54	1.515.645,45	2.899.998,62	5.446.528,29	6.059
2001	14.614,34	682.833,40	1.578.524,84	2.483.224,46	4.759.197,04	3.585
2002	12.609,34	498.660,03	1.405.515,15	2.108.636,40	4.025.420,92	3.714
TOTAL	147.048,57	10.417.812,33	12.999.728,10	20.558.377,04	44.122.966,04	-

En el cuadro se recogen los recursos recuperados acumulados de prestaciones LISMI en los siete últimos años, a nivel nacional, sin País Vasco y Navarra. Ello disminuye el gasto y es una medida de lucha contra el fraude. Hay que tener en consideración que los beneficiarios o representantes legales están obligados a comunicar al Organismo que les gestiona su prestación las modificaciones sobrevenidas en su situación que pudieran tener repercusión en el derecho reconocido o con el contenido del mismo, en el plazo de 15 días desde que se producen. El incumplimiento de esta obligación, involuntario o voluntario, provoca, en un alto porcentaje, la situación descrita.

La incidencia es comparativamente baja, ya que viene estando alrededor del 4,8% del número de beneficiarios y supone un 2,75% del importe total anual pagado. Destacar además que el 35% de este último porcentaje tiene por motivo el fallecimiento.

La recuperación de estos recursos se produce a través de deducciones en devengos sucesivos de los

beneficiarios (en los casos de modificación de cuantía de la pensión), por ingreso en c/c Recursos diversos provinciales de la TGSS (por devolución de los perceptores), retrocesión de pagos por las Entidades Financieras a través de las que se ordenaron (en el caso de fallecimiento del beneficiario) y por compensación normalmente en primeros pagos, en otras prestaciones reconocidas en el Sistema de la Seguridad Social incompatibles en su cuantía con la prestación que se recibe.

■ Otras prestaciones: subvenciones y ayudas

Se consideran en este apartado tres modalidades de subvenciones:

- Subvenciones del Régimen General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ámbito IMSERSO, para ONGs de discapacitados de ámbito estatal sin fines de lucro. Reguladas por Orden del Ministerio de

Trabajo y Asuntos Sociales de 8 de marzo de 2002. Están destinadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a facilitar la ejecución de sus actividades y programas para la integración social de las personas con minusvalía. Los programas subvencionables se determinan en la Resolución de convocatoria del IMSERSO de 21 de abril de 2002 para programas generales de mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades así como en la Resolución de la misma fecha que la anterior, de convocatoria del programa de turismo y termalismo para personas con discapacidad.

- Subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo al 0,52 de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, convocados por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 8 de marzo de 2002. Están destinadas a financiar programas finalistas de atención, promoción, servicios o creación de infraestructuras directas para diversos colectivos, entre ellos el de personas con discapacidad.
- Subvenciones institucionales y ayudas económicas individuales a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del IMSERSO. Reguladas por la Orden de bases del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de noviembre de 2001 y convocadas en el año 2002 por Resolución de 18 de febrero de 2002. Están destinadas a atender necesidades de las personas con discapacidad afiliadas o beneficiarias de la Seguridad Social en el ámbito de competencias del IMSERSO: ciudadanos e Instituciones sin fin de lucro residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla, así como con carácter excepcional o extraordinario a beneficiarios de Centros estatales para discapacitados del IMSERSO. Se prestan, bien directamente, bien a través de Organizaciones no Gubernamentales sin fin de lucro y de Instituciones de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

En lo que se refiere a estas tres modalidades de subvención, destacan durante el ejercicio los criterios y las actividades siguientes:

- La emisión de informes y propuestas para la actualización de las normas que regulan las con-

vocatorias. En esta línea se han propuesto los programas a incluir con referencia al 0,52 del IRPF para otros fines de interés social, y se elaboró la Resolución de convocatoria del IMSERSO para los programas del Régimen General.

- La elaboración del “Formulario unificado de documentos de procedimiento de gestión de las convocatorias”, adecuándolo a lo establecido en la Ley 30/92 y en la Orden Ministerial de 8 de marzo de 2002, de bases reguladoras de subvenciones del Régimen General del MTAS.
- Se ha prestado colaboración a un elevado número de ONGs, prácticamente a todas las que concurren a las convocatorias, y también a otras constituidas en el año o en fase de constitución, aportándoles información y asistencia técnica sobre subvenciones, programas, procedimiento, justificación de gastos, asociacionismo y otras cuestiones de interés.
- Se ha continuado la actualización de la base de datos/fichero de ONGs solicitantes de subvenciones y subvenciones concedidas, incluyendo en ella la información acumulada de los distintos años y convocatorias.
- Se ha promovido la adecuación de los recursos del programa de vacaciones para discapacitados, en el ámbito de la convocatoria de Régimen General, a las necesidades sociales y económicas de su ejecución; tanto en lo que se refiere a una mayor participación del sector como al incremento del crédito, adecuación de las cuantías máximas de los módulos subvencionables y a la mejora en la calidad de los servicios a recibir. Todo ello como resultado de los informes de las visitas de inspección realizadas en el ejercicio anterior, de las reuniones mantenidas con las ONGs ejecutantes del programa y del estudio de los costes unitarios de estancia y modalidad de viaje, en función de las necesidades de cada sector de discapacidad.
- Se ha continuado con el impulso al programa de turismo para discapacitados con las acciones de intercambio turístico cultural internacional y turismo de naturaleza y senderismo. Se han celebrado reuniones de trabajo con las ONGs adjudicatarias de la subvención para la valoración y

evaluación del programa. En lo que se refiere a los costes económicos, y en base a la experiencia de la convocatoria anterior, se procedió a la actualización de los importes de los módulos máximos de subvención para la estancia y tratamientos termales de los beneficiarios.

- Se ha efectuado la gestión de las convocatorias, continuándose con el seguimiento de la ejecución de los programas subvencionados y la justificación del gasto en los términos que se detallan en los siguientes puntos. En esta línea se han actualizado las "Instrucciones para la justificación del gasto y seguimiento de programas para las entidades subvencionadas", de acuerdo con lo establecido en las Leyes básicas que regulan las subvenciones y con las cuestiones detectadas por la experiencia de seguimientos anteriores.

■ Resultados de la gestión en 2002

Subvenciones ONGs Régimen General

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones sin fin de lucro, de ámbito estatal, que se dediquen, de acuerdo con sus Estatutos, con carácter exclusivo y habitual, a la realización de programas y actividades en favor de las personas con minusvalía.

Los programas objeto de financiación con cargo a la convocatoria son:

- Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de entidades.
- Programas para la promoción personal e integración social de las personas con minusvalía.

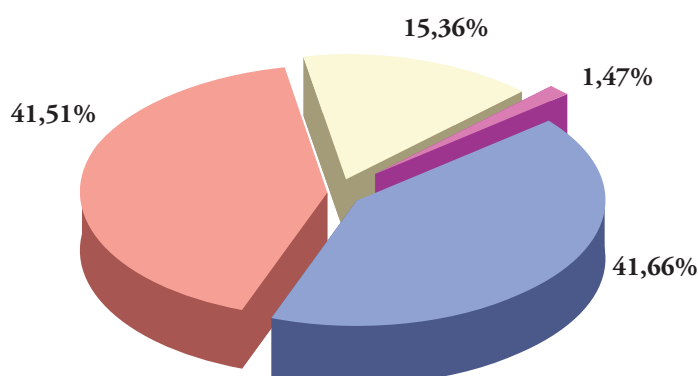
- Programas de inversiones, tanto de obras como de equipamiento, destinadas a la sede social de la entidad exclusivamente, a fin de que las entidades dispongan de un medio físico y de unos instrumentos adecuados para el desarrollo de sus actividades.
- Programa de turismo dirigido a la integración de las personas con minusvalía mediante la realización de turnos de vacaciones normalizados. Son beneficiarios las personas con discapacidad física o psíquica así como los monitores y los acompañantes que precisen.
- Programa de termalismo dirigido a favorecer la calidad de vida de las personas con discapacidad mediante la realización de turnos de termalismo para tratamientos en balnearios. Son beneficiarios las personas con discapacidad física o psíquica, así como los monitores y los acompañantes que precisen.
- Programa de intercambio turístico cultural internacional con el objeto de favorecer el acceso a los bienes de la cultura de otros países pertenecientes a la Unión Europea mediante la realización de viajes culturales por medio de intercambios con grupos de personas discapacitadas residentes en otros países.

El número de entidades concurrentes ha sido de 85, con un total de 215 programas presentados. De ellas 7 han solicitado, además de programas generales, el de vacaciones y termalismo. Las entidades subvencionadas han sido 54 para un total de 148 programas. El IMSERSO ha gestionado para este fin en el año 2002 un presupuesto de 6.143.850,00 euros, de los que 2.559.410,00 corresponden a vacaciones y termalismo. Los datos de gestión se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMAS	SUBVENCIONADOS	CUANTÍA
Mantenimiento/Funcionamiento/Act. habituales	51	2.550.395,00
Específicos de integración	77	943.895,00
Inversiones	20	90.150,00
TOTAL	148	3.584.440,00
Turismo/Termalismo	9	2.559.410,00
TOTAL	157	6.143.850,00

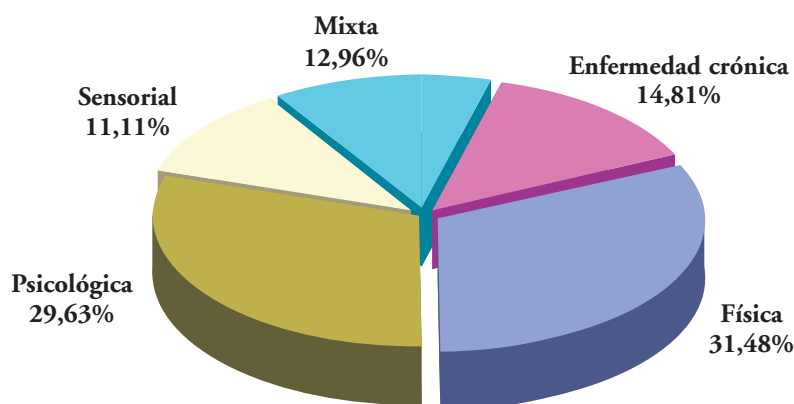
Los gráficos siguientes muestran la distribución de las subvenciones concedidas por tipos de programas y por sectores de minusvalía.

DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE PROGRAMAS 2002



- Turismo y termalismo: 2.559.410
- Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales: 2.550.395
- Programas específicos: 943.895
- Inversiones: 90.150

DISTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES SUBVENCIONADAS CLASIFICADAS POR TIPO DE DISCAPACIDAD



En el **Anexo 1.11** se ofrece la relación de entidades subvencionadas en el área de personas con discapacidad clasificadas por importe concedido.

Evaluación programas subvenciones 0,52 del IRPF

Son beneficiarios de estas subvenciones las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales

sin ánimo de lucro que realicen programas de cooperación y voluntariado sociales, de interés general, encaminados a atender situaciones de necesidad y/o marginación.

Los programas objeto de financiación con cargo a la convocatoria de 2002 en el área de personas con minusvalía han sido:

- Programas de atención personal y de vida autónoma.
- Programas de promoción y adecuación de centros residenciales, viviendas tuteladas y centros de atención diurna.
- Programas de apoyo a familias que tienen a su cargo personas con discapacidad.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del MTAS, a través de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, si bien el IMSERSO, de acuerdo con las bases de la convocatoria, a propuesta de la Comisión de Evaluación,

emite los informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades concurrentes en los sectores de su competencia.

Por lo que se refiere al de discapacitados, en la convocatoria de 2002 se han informado 507 proyectos para personas con minusvalía, integrados en 168 programas, propuestos por 94 entidades solicitantes.

El número de organizaciones no gubernamentales que han recibido subvención ha sido de 33 por un total de 15.219.362,16 euros. Su detalle está reflejado en el cuadro siguiente:

SUBVENCIONES CON CARGO AL 0,52% DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Asignación tributaria 0,52% DEL IRPF	
	N.º PROGRAMAS	CUANTÍA
Programas de atención personal y vida autónoma	22	4.589.959,00
Programas de promoción y adecuación de centros residenciales, viviendas tuteladas y centros de atención diurna	23	7.049.466,16
Programas de apoyo a familias con personas discapacitadas a su cargo	13	3.579.937,00
TOTAL	58	15.219.362,16

En el **Anexo 1.12** se ofrece información detallada de las entidades y cuantías concedidas.

Ayudas públicas a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del IMSERSO

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de noviembre de 2001 (BOE 287, del día 30) establece las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas en el ámbito de competencias del IMSERSO, es decir, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, a través de sus Direcciones Provinciales, así como los centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al Instituto.

El artículo 1 de la Orden establece, como objeto de estas ayudas, facilitar servicios a las personas con discapacidad a través de los siguientes tipos:

- Ayudas individuales.
- Ayudas institucionales a organizaciones no gubernamentales.

- Ayudas excepcionales y extraordinarias.

Los beneficiarios finales de estas ayudas son las personas con discapacidad incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social, con residencia en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, así como los beneficiarios, incluidos dentro de dicho campo, de los centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al IMSERSO (artículo 3 de la Orden).

- Son prestaciones discrecionales reglamentarias, destinadas a atender las necesidades de los minusválidos físicos, psíquicos o sensoriales.
- Tienen carácter no periódico y se convocan anualmente por Resolución de la Dirección General del IMSERSO. Para el año 2002, por la Resolución del IMSERSO de 18 de febrero (BOE del 11 de abril).

Los servicios que contempla la Orden Ministerial de 19.11.2001 se facilitan a través de los siguientes tipos de ayudas clasificados en:

Ayudas individuales:

- Rehabilitación: estimulación precoz, recuperación médico-funcional y tratamientos psicoterapéuticos.
- Asistencia especializada: asistencia personal, domiciliaria, institucionalizada en instituciones de atención especializada y para movilidad y comunicación.
- Ayudas complementarias: transporte, comedor y residencia.
- Ayudas para actividades: promoción profesional.

Ayudas institucionales a organizaciones no gubernamentales:

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

Ayudas a las Ciudades de Ceuta y Melilla:

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.

Ayudas excepcionales o extraordinarias:

- Ayudas individuales para residentes en Ceuta

y Melilla, así como para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad, cuya titularidad corresponda al IMSERSO, no previstas en los conceptos anteriores, y aquellas que estando previstas carezcan de alguno de los requisitos establecidos para su concesión, siempre que concurren circunstancias de grave o de urgente necesidad social y se consideren de interés para la atención de las personas con discapacidad.

Gestión año 2002

Los datos que se ofrecen a continuación se refieren a la gestión de estas ayudas efectuada por las Direcciones Provinciales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla. No obstante, y como se ha indicado en el párrafo anterior, en la Dirección General del Instituto existe un remanente de crédito que se gestiona a nivel centralizado, para la concesión de ayudas de carácter excepcional o extraordinario a beneficiarios de los centros estatales del IMSERSO.

Los datos de seguimiento presupuestario correspondientes a la convocatoria del año 2002 son los siguientes:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Presupuesto inicial €	Cuantías aplicadas €
Corporaciones Locales	113.410,00	113.410,00
Ayudas Individuales (*)	110.428,41	105.713,88
Instituciones sin fin de lucro	148.612,52	146.945,28
Total	372.450,93	366.069,16

(*) Incluye remanente centralizado de 32.220,50 euros para ayudas a beneficiarios de Centros estatales, de los que se aplicaron un total de 27.596,40 euros.

En el cuadro **Anexo 1.13** se ofrece mayor detalle de la aplicación de estos créditos.

En lo que se refiere a los datos de gestión, en el año 2002 se han concedido 201 ayudas individuales, y se ha subvencionado a 9 organizaciones no gubernamentales y a una institución de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se relacionan a continuación:

Ayudas a Organizaciones no gubernamentales

Ceuta:

- Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca.
- Asociación Prodeficientes Psíquicos de Ceuta.

- Asociación de Discapitados con Enfermedades Neurológicas.
- Asociación Ceutí de Padres y Amigos de los Sordos.

Melilla:

- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.
- Asociación de Sordos de Melilla (ASOME).
- Federación de Asociaciones de Discapitados de Melilla.
- CERMI-Melilla.
- Asociación ASPANIES-FEAPS.

Ayudas a las Ciudades de Ceuta y Melilla

Melilla:

- Centro ocupacional de desarrollo.

Los beneficiarios totales de estas ayudas han sido 368. De ellos, 186 han recibido ayudas individuales, mientras 182 fueron objeto de ayudas individualizables a través de las subvenciones concedidas a las ONGs en cuyos centros fueron atendidos.

Personas con minusvalía física o sensorial	224
Personas con minusvalía psíquica	133
Personas con otras minusvalías	11
TOTAL	368

En el **Anexo 1.14** se ofrece mayor detalle de esta información.

4.3. VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES DE MINUSVALÍA

El acto de valorar la discapacidad es complejo y ha de ser llevado a cabo por profesionales con preparación adecuada y con métodos apropiados.

Las principales actuaciones derivadas del proceso de valoración son:

- Calificación del grado de minusvalía.
- Evaluación de la situación de dependencia.
- Evaluación de las dificultades de movilidad.
- Valoración de capacidades y orientación profesional.
- Informes sobre adecuación al puesto de trabajo de personas con discapacidad.
- Informes sobre necesidades y tipos de ayudas que contribuyen a neutralizar las deficiencias.

La calificación del grado de minusvalía es requisito indispensable para el acceso a una gran mayoría de las prestaciones y servicios que la normativa vigente establece para el sector de la población que sufre las consecuencias de una alteración de la salud. Tanto el procedimiento de calificación como los baremos aplicables han de ser homogéneos en todo el Estado constituyendo por tanto normativa básica, evitando así agravios comparativos entre los ciudadanos.

Los sistemas para la evaluación de la deficiencia y de la discapacidad que ésta origina, así como de

la minusvalía consecuencia de ambas, evolucionan constantemente debido, por una parte, tanto a los avances tecnológicos de la medicina, psicología, etc., como a la propia transformación de la sociedad.

■ Calificación del grado de minusvalía

El IMSERSO, con la cooperación de los responsables de la gestión de valoraciones y profesionales de los Equipos de Valoración y Orientación de todas las Comunidades Autónomas, elaboró durante los anteriores ejercicios un proyecto de Real Decreto, referido tanto al aspecto procedimental como a los nuevos baremos aplicables para la calificación del grado de minusvalía consensuado con todas las Comunidades Autónomas, aprobado mediante el Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre (BOE de 26 de enero de 2000).

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales *por la que se determina la composición, organización y funciones de los Equipos de Valoración y Orientación dependientes del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de minusvalía dentro del ámbito de la Administración Central*, fue aprobada con fecha 2 de noviembre de 2000 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 17 de noviembre, permitiendo la tramitación de la Circular 3.I.2001 de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía de fecha 24 de enero de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.5 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, se elaboró un proyecto de Or-

den Ministerial –en el que se recogían todas las sugerencias de las Comunidades Autónomas– y que fue aprobada el 12 de junio de 2001 (BOE de 26 de junio), por el que se crea la *Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía*, regulación, composición y funcionamiento de la misma.

La citada Comisión Estatal celebró su primera reunión el 10 de octubre de 2001, con asistencia de todas las Comunidades Autónomas, aprobándose el *Reglamento de Funcionamiento Interno* de la misma, así como la creación de un *Grupo de Trabajo* para el estudio del funcionamiento del baremo aplicado a la valoración de las personas con infección por VIH/sida.

Grupo de Trabajo Valoración de Personas con VIH/sida

Creado en la primera reunión de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía se fundamenta en el Estudio del funcionamiento del baremo aplicado a la valoración de personas con VIH/sida, con el mandato específico de analizar la correlación entre las pautas de valoración del baremo y el nivel real de discapacidad, estando compuesto por: técnicos de la Consejería Técnica del IMSERSO, expertos designados por las Comunidades Autónomas, así como del Plan Nacional sobre el Sida y del Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI).

Durante el ejercicio 2002 este grupo de trabajo concluyó el estudio encomendado, que cristalizó en un acuerdo con el Comité Español de Representantes de Minusválidos y la Mesa Estatal de Minusvalía VIH, firmado el 17 de junio de 2002, para la modificación del Anexo I del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, en el apartado referido a las “Normas para la evaluación de las personas con infección por VIH”.

■ **Plenos de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía**

Durante el año 2002 se han celebrado las dos sesiones reglamentarias, en las fechas y con los acuerdos que se relacionan a continuación:

18.6.2002. Acuerdos:

- Creación de tres Grupos de Trabajo, coordinados por la Consejería Técnica (Baremos) y compuestos por expertos del IMSERSO y por Equipos Técnicos de Valoración de Comunidades Autónomas, para el estudio de los siguientes temas:
- Actividades de la vida diaria (AVD).
- Sistema de codificación de deficiencias, diagnósticos y etiologías.
- Baremos psicológicos.
- Ratificación del acuerdo IMSERSO, CERMI y Mesa Estatal de Minusvalía VIH, para la modificación del Baremo VIH.

12.12.2002. Acuerdos:

- Propuesta de Modificación del Anexo I aprobado por el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, la declaración y calificación del grado de minusvalía (normas para la valoración de la discapacidad en casos de infección por VIH).
- Compromiso de la Subdirección General de Planificación de elaborar la oferta formativa para Directores de Centros, Jefes de Servicio y Equipos Técnicos de Valoración en materia de su competencia (actualización de procedimientos administrativos, valoración de capacidades laborales, actualización de Equipos Técnicos de Valoración, CIF, etc.).

Grupos de trabajo

Se han puesto en funcionamiento los tres grupos creados en el seno de la Comisión Estatal, habiéndose celebrado la primera reunión de cada uno de ellos, en la que se fijaron los objetivos y el sistema de trabajo.

■ **Cooperación técnica con las Comunidades Autónomas**

En materia de aplicación de baremos. A lo largo de todo el año se han evacuado numerosas consultas, formuladas por los Órganos Técnicos de Valoración de las Comunidades Autónomas, relativas a la aplicación de los baremos para la calificación del grado de minusvalía.

■ Valoración y orientación profesional

Este proceso se dirige a la integración laboral de la persona con discapacidad. Es un proceso continuo que se inicia con la valoración de las capacidades de la persona y finaliza con la obtención y mantenimiento de un puesto de trabajo en el entorno más normalizado posible.

Entre las actuaciones llevadas a cabo en este campo durante el año 2002 cabe destacar:

- La revisión del método de valoración profesional “Estrella”, como consecuencia de la nueva conceptualización de la discapacidad, a partir de la publicación (mayo 2001) de la CIF.
- Asimismo se ha realizado la revisión del “Borrador de Bases para la Cooperación entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IM-SERSO) y los Organismos competentes de las Comunidades Autónomas en materia de valoración de capacidades, orientación e inserción laboral de las personas con discapacidad”.
- Se ha elaborado un marco de actuación para los Equipos Técnicos de Valoración sobre la adaptación de tiempos y medios en las pruebas de acceso al empleo público de las personas con discapacidad.

Colaboración con otras entidades

Se ha participado con el INEM y los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades en la elaboración en un Borrador de Bases para la cooperación entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IM-SERSO) y los Organismos competentes de las Comunidades Autónomas en materia de valoración de capacidades de orientación e inserción laboral de las personas con discapacidad.

Método “Estrella” de valoración y orientación profesional

La instalación en la Red, a través de la página del Servicio de Información sobre Discapacidad, del método de valoración y orientación profesional “Estrella”, creado a través de la Iniciativa Comunitaria HORIZON 92-94, para servir de apoyo a los

profesionales dedicados a la orientación profesional de personas con discapacidad, tanto de los Equipos de Valoración y Orientación de las Comunidades Autónomas, como de otros organismos públicos y ONGs de personas con discapacidad, así como el programa informático que sirve de soporte técnico para la recogida de perfiles y datos de personas con discapacidad, ha permitido que en estos momentos el método se esté utilizando en diferentes países de América Latina (Méjico, Argentina, Panamá, Costa Rica, Perú).

■ Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad

Este programa recoge y ordena la información relativa a las características que presentan los ciudadanos que han solicitado la valoración de su grado de minusvalía e integra esta información en una base de datos de ámbito estatal, que facilita su tratamiento estadístico y la realización de estudios epidemiológicos sobre los tipos y grados de discapacidad y sus causas. No contiene datos de identificación, por lo que no se trata de un censo de personas con discapacidad.

La estructura de la base de datos se ha configurado de forma que permite conocer la incidencia de las distintas clases de discapacidad en la población, la edad y el sexo, así como su distribución geográfica. Constituye un instrumento de gran utilidad para la planificación de prestaciones y servicios dirigidos a lograr la participación social del colectivo de personas con minusvalía, partiendo del conocimiento de la realidad.

Los datos que conforman la base se obtienen a partir de la información contenida en los expedientes de valoración y calificación de situaciones de minusvalía de las Comunidades Autónomas. A comienzos de cada ejercicio se solicita a las Comunidades Autónomas la remisión al IM-SERSO de la información correspondiente al ejercicio anterior. Una vez recibida, se procede a su depuración e integración en la Base Estatal.

Durante el año 2002 se ha efectuado la actualización de los datos a 31 de diciembre de 2001. El número total de registros asciende a dos millones cincuenta y dos mil quinientos treinta y nueve.

4.4. CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

■ Tipos de Centros

Centros Base

Son centros de ámbito provincial en los que se desarrolla, fundamentalmente, un programa de Atención Básica a personas con discapacidad, consistente en la prestación de servicios de información, diagnóstico, valoración y calificación de las personas afectadas de una minusvalía física, psíquica o sensorial, elaboración de programas individuales de recuperación y tratamientos básicos en régimen de ambulatorio.

En diciembre de 2002 el IMSERSO cuenta con 2 Centros Base de Gestión Directa (Ceuta y Melilla).

Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF)

Son centros de ámbito nacional que partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado,

media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los beneficiarios.

El IMSERSO gestiona 5 CRMF con un total de 613 plazas (503 de internado y 110 de media pensión o ambulatorio) y están ubicados en Salamanca, Albacete, Madrid, Lardero (La Rioja) y San Fernando (Cádiz).

Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF)

Son centros de ámbito nacional destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellos minusválidos físicos que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

El IMSERSO gestiona 5 CAMF con un total de 645 plazas, 580 de internado y 65 de media pensión.

Se encuentran en Leganés (Madrid), Guadalajara, Ferrol (A Coruña), Alcuéscar (Cáceres) y Pozoblanco (Córdoba).

RELACIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES DE GESTIÓN DIRECTA

CENTRO	N.º PLAZAS	ÍNDICE DE OCUPACIÓN
CAMF DE ALCUÉSCAR (OBRAS)	I 120 (útiles 97)	98 %
CAMF DE LEGANÉS	I 112	100 %
	MP 25	104 %
CAMF DE POZOBLANCO	I 108	98 %
CAMF DE FERROL	I 110	94 %
	MP 25	24 %
CAMF DE GUADALAJARA	I 129	97 %
	MP 15	40 %
CRMF DE ALBACETE	I 131	60 %
	MP 20	125 %
CRMF DE LARDERO	I 102	67 %
	MP 20	70 %
CRMF DE SALAMANCA	I 98	89 %
	MP 20	70 %
CRMF DE SAN FERNANDO	I 108 (útiles 98)	94 %
	MP 20	38 %
CRMF DE MADRID	I 72	90 %
	MP 30	133 %

En todos los CAMF existe una plaza de estancias temporales.

El cuadro de plazas concertadas es el siguiente:

TIPO DE CENTRO	N.º DE PLAZAS
CAMP	225
CO	76
CAMF	17
TOTAL	318

Los centros con los que se ha suscrito concierto de plazas residenciales son los siguientes, que se detallan en el Anexo 2.1:

CENTROS RESIDENCIALES DE GESTIÓN CONCERTADA

NOMBRE DEL CENTRO	N.º DE PLAZAS	TIPO DE PLAZA
AFANAS Jerez	5	CAMP
AFANAS Puerto de Santa María	12	CAMP
AFANAS San Fernando	14	CAMP
ASANSULL Montecalpe	17	CAMP
AMAPPACE Málaga	17	CAMP
ASPANDEM San Pedro de Alcántara	16	CAMP
DIPUTACIÓN DE GRANADA	20	CAMP
BEATO MEDINA OLOMOS Guadix	25	CO
APROMSI Andújar	14	CAMP
PROMI Bujalance	10	CAMP
PROMI Coín	31	CAMP
	11	CO
PROMI Priego	13	CAMP
PROMI Cabra	3	CAMP
	17	CO
PROMI Villanueva	3	CAMP
	20	CO

■ Atención en Centros Residenciales

El Programa de Atención y Recuperación de Minusválidos en Centros Residenciales agrupa todas aquellas medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, ofrecidos en régimen de internado y de media pensión, a los discapacitados físicos y psíquicos, para contribuir, en la medida de lo posible, a evitar o limitar su deterioro.

La atención especializada se desarrolla:

- Para los minusválidos físicos, en Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF) y Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos y Sensoriales (CRMF).
- Para los minusválidos psíquicos, en Centros de Atención Especializada de Minusválidos Psíquicos (CAMF) y Centros Ocupacionales (CO).

Por lo que respecta a los centros concertados, son 16 los concertados en vigor, que suponen 225 plazas de internado en CAMP, 76 en CO y 17 en CAMF (dedicadas a estancias temporales).

En los CAMF y CAMP se facilita el máximo desarrollo posible de las capacidades individuales, la habilitación para la autonomía personal y social en todas sus dimensiones: de movilidad, de cuidado personal, ocupacional, relacional, etc., y se prestan cuantos cuidados y atención requiera cada sujeto para desenvolverse en las actividades de la vida diaria por medio de personal de apoyo y de ayudas técnicas.

Los principales servicios prestados son: atención médico-sanitaria, atención psicológica, asistencia social, talleres ocupacionales, actividades culturales y de ocio y tiempo libre.

Los CRMF, además de la Formación Profesional Ocupacional, proporcionan todas aquellas actividades necesarias para la integración socio-laboral.

Las principales actividades desarrolladas son:

- Rehabilitación médico-funcional, dirigida a detener o minorar los procesos degenerativos y potenciar las capacidades residuales a través de tratamientos de fisioterapia, logopedia y terapia ocupacional.
- Atención psico-social.
- Apoyo cultural en relación directa con la Formación Profesional que se cursa.
- Orientación y Formación Profesional Ocupacional.

■ Programas de Recuperación

Rehabilitación médico-funcional

Los tratamientos se realizan en el Centro Base y son especificados, con carácter general, por el Equipo de Valoración y Orientación. En todos los Centros Base se presentan las siguientes especialidades: fisioterapia, y especialmente cinesiterapia, psicoterapia, psicomotricidad, logopedia, atención precoz para niños de 0-5 años y escuela de padres.

Recuperación profesional

Tienen derecho a los servicios y prestaciones de recuperación profesional del IMSERSO aquellas personas que, estando comprendidas en el campo de la Seguridad Social, reúnan los requisitos siguientes:

- Estar afectadas por una minusvalía en grado igual o superior al 33%, o apreciarse por el Equipo Multiprofesional un alto riesgo de padecerla.
- Estar en edad laboral.
- Apreciarse, a juicio del Equipo Multiprofesional, posibilidad razonable de recuperación, a efectos de una adecuada integración laboral.

La recuperación profesional “tendrá por objeto el conjunto de prestaciones dirigidas a facilitar la inserción o, en su caso, reinserción laboral de los beneficiarios, a través de la obtención o conservación de un empleo adecuado, contribuyendo de esta manera a su integración social”. Dentro de este conjunto, las prestaciones más habituales son:

- *Rehabilitación funcional.* Tratamientos médicos y psicológicos y apoyo social tendentes bien a evitar procesos degenerativos, bien a conseguir la recuperación de las funciones y capacidades del sujeto. Incluye el suministro de ayudas técnicas y/o ergonómicas y el adiestramiento en autonomía personal.
- *Orientación profesional.* La orientación ocupacional comprende, según los casos, valoraciones de las capacidades y aptitudes laborales, elaboración de programas individuales de recuperación, información profesional y del mercado laboral, elaboración de fichas de demandas de empleo, y entrenamiento-iniciación pre-laboral.
- *Formación profesional.* Comprende servicios de nivelación cultural, de capacitación ocupacional, de readaptación y reeducación profesional, entrenamiento en búsqueda de empleo y formación en prácticas en centros laborales.

El programa de recuperación profesional del IMSERSO se lleva a cabo a través de:

Centros Base

Dentro de los Centros Base, además de la rehabilitación médico-funcional, existe el Área de Orienta-

ción Ocupacional, donde se realizan funciones de orientación profesional recreando lo mejor posible las condiciones y el ambiente real en que tienen lugar las relaciones laborales.

Está organizado como un taller, y en ella trabajan fundamentalmente un Monitor Ocupacional y un Pedagogo en coordinación con el Equipo Multiprofesional del Centro.

Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos y Sensoriales (CRMF)

Son centros destinados a llevar a cabo, la recuperación médico-funcional y psico-social, así como la orientación y formación profesional de personas con una discapacidad física y/o sensorial en régimen de internado, ambulatorio o media pensión.

Prestan también a sus beneficiarios la asistencia técnica necesaria en materia de autonomía personal, accesibilidad y nuevas tecnologías, necesaria para su integración socio-laboral.

En estos centros existen Equipos Multiprofesionales compuestos por:

- Médico rehabilitador.
- Psicólogo.

- Pedagogo.
- Asistente social.
- ATS.
- Fisioterapeuta.
- Logopeda.
- Terapeuta ocupacional.

Además de la rehabilitación médico-funcional y formación profesional, se ofrecen actividades culturales y de ocio y tiempo libre.

Con respecto a la población atendida se pueden mencionar las siguientes características:

- La edad media es de 26 años.
- Predominan los hombres en comparación con las mujeres (70%/30%).
- La discapacidad más frecuente es la tetraparesia (23,5%), seguida de la paraplejía (16,8%) y la sordera (11,2%).

Formación Profesional Ocupacional (FPO)

Durante el año 2002 a través de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla han recibido FPO un total de 148 personas, en 12 cursos y con un coste total de 294.789,28 euros. Estos cursos son cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE).

CURSOS FONDO SOCIAL EUROPEO 2002

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	N.º ALUMNOS	N.º CURSOS	COSTE TOTAL
Ceuta	18	2	42.479,62 €
Melilla	130	10	252.309,66 €
TOTAL	148	12	294.789,28 €

En los CRMF durante el año 2002 se han formado un total de 626 alumnos, se han impartido 70

cursos y su coste total ha sido de 2.183.443,26 euros. Han sido cofinanciados por el FSE.

CENTROS	N.º ALUMNOS	N.º CURSOS	COSTE TOTAL
Madrid	114	16	309.823,39 €
San Fernando	132	14	285.155,53 €
Albacete	137	12	268.677,57 €
Salamanca	127	16	457.419,01 €
Lardero	116	12	357.619,07 €
TOTAL	626	70	2.183.443,26 €

El coste de los cursos incluyen además de los gastos de profesorado, organización y funcionamiento, las becas de asistencia de los alumnos (en Ceuta y Melilla) y ayudas complementarias en concepto de transporte tanto en Ceuta y Melilla como para los CRME.

4.5. PROGRAMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN

■ Estancias temporales en Centros Residenciales

Se trata del mismo programa que se expone más ampliamente en el capítulo 5, sólo que para el colectivo de personas con minusvalía. Se desarrolla a través del acogimiento temporal en Centros Residenciales propios. El ingreso para estancias temporales en Centros Residenciales del IMSERSO está regulado mediante la Circular 6/I/92 de 1 de julio de la Dirección General del INSERSO.

Se recibieron un total de 45 solicitudes de estancia temporal y se han atendido a 43 beneficiarios.

■ Vacaciones y termalismo para personas con minusvalía

El objeto principal del programa de turismo es promover la integración personal y social de las personas con discapacidad, a través de su participación en viajes de vacaciones lo más normalizados posible. Conocer lugares distintos del entorno habitual, relacionarse y convivir con otras personas, acceder a los bienes del ocio, de la naturaleza y la cultura, tanto en el territorio del Estado como en el de otros países de la Unión Europea, constituyen los objetivos y las actividades que desarrolla este programa de turismo para personas con discapacidad, favoreciendo, además, el descanso de los familiares y cuidadores de aquéllas.

El programa de termalismo tiene por objeto favorecer la calidad de vida y la autonomía de las personas discapacitadas mediante su tratamiento termal en balnearios, con el fin de facilitar su acceso a los bienes de la salud.

Los beneficiarios de los programas de turismo y termalismo pueden ser las personas con minusvalía física, psíquica y sensorial mayores de 16 años; también pueden acceder a estos programas los menores de edad, siempre y cuando vayan como acompañantes los padres, los tutores o los guardadores de hecho.

Además de los beneficiarios y, en su caso, de los acompañantes que requieran aquéllos por presentar dificultades para el desarrollo de la vida diaria, participan en estos dos programas los monitores precisos para la ordenación de cada turno. Con carácter excepcional, también pueden participar como acompañantes los hijos menores de 16 años de los beneficiarios, siempre que se justifique la imposibilidad de viajar sin ellos.

La duración de los viajes viene establecida por la Resolución de convocatoria del IMSERSO de 21 de abril de 2002 en los siguientes plazos:

- De 7 a 14 días para cada uno de los turnos de vacaciones, turismo de naturaleza e intercambio turístico cultural internacional.
- De 15 días para los turnos de tratamiento termal.

La subvención por plaza, tanto por beneficiario como, en su caso, por acompañante, se cifra entre un 20 y un 50 por 100 del gasto por persona y día de la estancia, el transporte y la póliza de seguro. Incluye también la subvención un porcentaje para cubrir los gastos de gestión y administración del programa, así como el coste íntegro de plaza por persona y día en el caso de los monitores, los gastos de los monitores voluntarios derivados de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, y el salario, en caso de necesidad de contrato laboral, del coordinador de cada turno.

En la Convocatoria del año 2002 han concurrido como solicitantes de los programas siete entidades; de ellas, siete para programas de turismo, tres para las de termalismo y una en intercambio turístico cultural internacional. Han recibido subvención cinco de ellas por un importe total 2.559.410,00 euros, con un crecimiento del 24,52% respecto al año anterior.

ENTIDAD	PROGRAMAS	IMPORTE TOTAL €
COCEMFE	Turismo/Termalismo/Intercambio internacional	622.000,00
ASPACE	Turismo/Termalismo	260.000,00
PREDIF	Turismo/Termalismo	160.000,00
FEAFES	Turismo	205.000,00
FEAPS	Turismo/Intercambio internacional	1.312.410,00
TOTAL		2.559.410,00

El número de turnos de vacaciones desarrollados con cargo a la convocatoria de 2002 ha sido de 273, con un total de 7.991 participantes.

El número de turnos de termalismo desarrollados con cargo a la convocatoria de 2002 ha sido de 8, con un total de 311 participantes.

Supone un total acumulado de 281 turnos con 8.302 participantes.

AÑO 2002	APORTACIÓN DEL IMSERSO INCLUIDO ADELANTO FEDER	CUOTA DE FUNDACIÓN ONCE
Previsión	11.018.531,15	3.620.653,98
Ejecución	10.960.792,39	3.557.970,25
Diferencia	57.738,76	62.683,73
Nivel de ejecución	99,48%	98,27%

4.6. PRESTACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMAS I+D

■ Programa de Prestaciones Técnicas

El Programa de Prestaciones Técnicas consiste en un conjunto de actuaciones dirigidas a la promoción de la accesibilidad arquitectónica y urbanística, del transporte y la comunicación, y de la investigación de nuevas tecnologías.

Accesibilidad arquitectónica, urbanística y en el transporte por autotaxi

Las actuaciones del IMSERSO en materia de accesibilidad arquitectónica, urbanística y en el transporte por autotaxi se articulan a través del convenio de colaboración suscrito con la Fundación ONCE el 24 de julio de 2001. La vigencia de este convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2003.

El año 2002 fue el segundo año de vigencia de este convenio y su desarrollo se llevó a cabo según el plan previsto.

La inversión total realizada en el año 2002 presenta los siguientes resultados:

Estas actuaciones conjuntas tuvieron por objeto las siguientes realizaciones:

- La redacción de planes especiales de accesibilidad y la ejecución material de proyectos de accesibilidad.
- La incorporación de taxis accesibles a las flotas de este transporte público municipal.

Accesibilidad arquitectónica y urbanística

Para la anualidad de 2002 se han recibido peticiones de adhesión para la ejecución de más de 500 proyectos para obras de accesibilidad, y más de 300 proyectos para la redacción de Planes Especiales de accesibilidad, por un importe total de más de 36 millones de euros.

El resumen de las actuaciones desarrolladas en el marco de dicho convenio a lo largo del año 2002 arroja los siguientes resultados:

PROYECTOS APROBADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y PLANES DE ACCESIBILIDAD ÁMBITO DE GESTIÓN PRIMERO (ZONA OBJETIVO 1)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DESTINATARIOS	NÚMERO CONVENIOS	APORTACIÓN IMSERSO (€) (incluido anticipo FEDER)
ANDALUCÍA	Universidades	1	98.436,77
ANDALUCÍA	Corp. Locales	29	1.859.640,67
PRINCIPADO ASTURIAS	Corp. Locales	5	313.958,96
ISLAS CANARIAS	Universidades	2	317.489,82
ISLAS CANARIAS	Corp. Locales	23	1.098.501,62
CASTILLA-LA MANCHA	Corp. Locales	12	762.318,75
CASTILLA Y LEÓN	Corp. Locales	11	385.777,26
CEUTA	Corp. Locales	1	151.455,05
MELILLA	Corp. Locales	1	301.762,20
EXTREMADURA	Corp. Locales	6	782.127,78
GALICIA	Corp. Locales	8	1.424.636,83
REGIÓN DE MURCIA	Corp. Locales	4	176.126,35
C. VALENCIANA	Universidades	1	108.759,14
C. VALENCIANA	Corp. Locales	15	959.070,39
TOTAL		119	8.740.061,59

ÁMBITO DE GESTIÓN SEGUNDO (ZONA FUERA OBJETIVO 1)

COMUNIDAD	DESTINATARIOS	NÚMERO CONVENIOS	APORTACIÓN IMSERSO (€) (incluido anticipo FEDER)
ARAGÓN	Corp. Locales	2	210.659,24
CATALUÑA	Universidades	1	4.033,56
CATALUÑA	Corp. Locales	16	1.093.395,88
LA RIOJA	Corp. Locales	2	152.094,15
MADRID	Universidades	2	53.075,77
MADRID	Corp. Locales	4	172.011,61
NAVARRA	Corp. Locales	2	69.739,95
PAÍS VASCO	Corp. Locales	3	183.231,14
TOTAL		32	1.938.241,30

Accesibilidad en el transporte por autotaxi

A lo largo del año 2002 el IMSERSO ha continuado desarrollando la experiencia de apoyar el incremento de la flota de servicio de autotaxis accesibles a través de la vía consolidada de los convenios con la Fundación ONCE, siendo el objetivo de las dos instituciones mencionadas promover la normalización del transporte público mediante la oferta de vehículos taxis integrados en el servicio regular de

transportes de los municipios españoles, que permitan su utilización por todos los ciudadanos, evitando el establecimiento de transportes especiales que resultan discriminatorios y económicamente más gravosos. A partir del ejercicio 2001, esta actuación conjunta con la Fundación ONCE se ha vinculado al convenio de accesibilidad suscrito el 24 de julio de 2001, anteriormente citado. En el año 2002 han entrado en funcionamiento 97 vehículos accesibles en los municipios que se señalan:

CORPORACIONES LOCALES ADHERIDAS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN IMSERSO/FUNDACIÓN ONCE. TAXI ACCESIBLE 2002

CORPORACIÓN LOCAL	N.º veh.	APORTACIÓN IMSERSO (en €)
ANDALUCÍA		
Ayto. Isla Cristina	1	6.010,50
Ayto. Alcalá de Guadaíra	1	6.010,50
Ayto. Córdoba	1	6.010,50
Ayto. Castro del Río	1	6.010,50
Ayto. Guadix	1	6.010,50
Ayto. Granada	5	30.052,50
Ayto. Competa	1	6.010,50
ASTURIAS		
Ayto. Gijón	2	12.020,00
ARAGÓN		
Ayto. Utebo	2	12.020,00
BALEARES		
Ayto. Manacor	1	6.010,50
Ayto. Palma de Mallorca	1	6.010,50
CANARIAS		
Ayto. Sta. Cruz de Tenerife	2	12.021,00
CANTABRIA		
Ayto. Sta. Cruz de Bezana	1	6.010,00
CASTILLA-LA MANCHA		
Ayto. Casas Ibáñez	1	6.010,50
CASTILLA Y LEÓN		
Ayto. Palencia	2	12.021,00
Ayto. Valladolid	2	12.021,00
Ayto. Burgos	1	6.010,50
Ayto. Béjar	1	6.010,50
Ayto. Frías	1	6.010,50
EXTREMADURA		
Ayto. Valencia de Mombuey	1	6.010,50
Ayto. Don Benito	1	6.010,50
GALICIA		
Ayto. Teo	1	6.010,50
COMUNIDAD DE MADRID		
Ayto. Arganda del Rey	1	6.010,00
Ayto. Madrid	50 (*)	300.506,05 (*)
REGIÓN DE MURCIA		
Ayto. Murcia	5	30.052,50
PAÍS VASCO		
Ayto. Plentzia	1	6.010,00
Ayto. Errentería	1	6.010,00

CORPORACIÓN LOCAL	N.º veh.	APORTACIÓN IMSERSO (en €)
C. VALENCIANA		
Ayto. Guardamar del Segura	1	6.010,50
Ayto. Valencia	4	24.042,00
Ayto. Sagunto	1	6.010,50
Ayto. Benidorm	2	12.021,00
TOTAL	97	582.995,55

(*) El proyecto de Madrid se realizó a través de un convenio singular, fuera del marco del convenio IMSERSO/Fundación ONCE de 24 de julio de 2001. Su importe no se computa en el total de la inversión con cargo a dicho convenio.

Las entidades locales apoyan, en forma diversa, la continuidad de este servicio público, costeadando el mayor precio que de su puesta en funcionamiento se deriva, y ofrecen ayudas a los usuarios que precisan del taxi como único medio para su movilidad.

Accesibilidad en el transporte

Además del programa de autotaxi accesible, cuya información se facilitó anteriormente, las realizaciones del IMSERSO en el campo de la accesibilidad en el transporte se materializaron en las siguientes direcciones en el año 2002:

- Accesibilidad en el transporte urbano por autobús.
- Accesibilidad en el transporte interurbano por autobús.

Servicio de autobús urbano accesible

El día 18 de abril de 2002 se formalizó un nuevo convenio de colaboración con la Presidenta de la FEMP que significó el marco de cooperación de ambas instituciones, IMSERSO y FEMP, en la promoción del autobús accesible. Como todos los años, se ha dado difusión a este proyecto entre las Corporaciones Locales interesadas a través de la publicación regular de la FEMP "Carta Local". La Comisión de Seguimiento del convenio, en su reunión del 16 de septiembre de 2002, aprobó las propuestas de colaboración presentadas por las entidades locales que se indican para la incorporación de los vehículos que se señalan en las flotas urbanas de transporte respectivo.

ENTIDADES ADHERIDAS IMSERSO/FEMP. AUTOBUSES URBANOS ACCESIBLES 2002

ENTIDAD ADHERIDA	N.º veh.	APORTACIÓN IMSERSO (en €)
ANDALUCÍA		
Chiclana de la Frontera	1	9.015,18
Córdoba	7	63.106,26
Granada	11	93.156,86
Jaén	3	30.050,60
Sevilla	12	144.242,88
ARAGÓN		
Calatayud	2	12.020,24
Zaragoza	19	171.288,42
PRINCIPADO DE ASTURIAS		
Gijón	6	54.091,08
Langreo	1	9.015,18
Mieres	1	9.015,18
Oviedo	6	60.101,20
ISLAS CANARIAS		
La Victoria de Acentejo	1	6.010,12
Las Palmas de Gran Canaria	10	90.151,80
Santa Cruz de Tenerife	19	171.288,42
CASTILLA-LA MANCHA		
Ciudad Real	2	12.020,24
Cuenca	3	24.040,48
Talavera de la Reina	2	18.030,36
Toledo	4	30.050,60
Valdepeñas	2	12.020,24
CASTILLA Y LEÓN		
Burgos	5	45.075,90
Valladolid	6	54.091,08
CATALUÑA		
Barcelona	132	1.223.059,42
Blanes	2	15.025,30
Cerdanyola del Vallés	2	12.020,24
Granollers	3	27.045,54
Lleida	8	72.121,44
Sabadell	5	45.075,90
Sant Cugat del Vallés	1	9.015,18
Sitges	1	6.010,12
Terrasa	7	63.106,26
EXTREMADURA		
Badajoz	3	27.045,54
GALICIA		
Ourense	6	54.091,08
COMUNIDAD DE MADRID		
Aranjuez	1	9.015,18
Madrid	40	360.607,20
Parla	2	18.030,36
MELILLA		
Melilla	1	9.015,18

ENTIDAD ADHERIDA	N.º veh.	APORTACIÓN IMSERSO (en €)
REGIÓN DE MURCIA		
Murcia	10	60.601,20
NAVARRA		
MCDAD. Pamplona	18	195.328,90
PAÍS VASCO		
San Sebastián	10	96.161,92
LA RIOJA		
Logroño	6	54.091,08
C. VALENCIANA		
Castellón de la Plana	3	27.045,54
D.P. Castellón de la Plana	3	21.035,42
Valencia	30	270.455,40
TOTALES	417	3.792.385,72

La aportación del IMSERSO en este proyecto pretende financiar la diferencia de precio entre el autobús accesible y el convencional de características similares.

De acuerdo con los compromisos adoptados en el convenio del año 2002, la FEMP y el IMSERSO organizaron un seminario para gerentes de los distintos servicios municipales de transporte bajo el lema "Transporte accesible, calidad para todos". El seminario tuvo lugar el día 13 de diciembre de 2002 en la sede de la FEMP, y al mismo asistieron un total de 30 responsables municipales, participando como ponentes de dicho seminario expertos y técnicos de la FEMP y del IMSERSO.

Servicio de autobús interurbano accesible

A lo largo del año 2002 se continuó incrementando la entrada en servicio de vehículos de transporte accesible en los servicios regulares de transporte interurbano por autobús. En este ejercicio se renovaron los convenios de colaboración suscritos otros años con la Comunidad de Madrid y la Generalidad de Cataluña. Se iniciaron nuevas experiencias con las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares, la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana.

El resultado del Programa al final del año 2002 ha sido el siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	APORTACIÓN IMSERSO INCLUIDO, EN SU CASO, ADELANTO FEDER (en €)	N.º DE VEHÍCULOS INCORPORADOS
Madrid	601.012,10	174
Cataluña	841.416,94	55
C. Valenciana	181.900,00	21
Región de Murcia	170.000,00	20
Islas Baleares	40.000,00	5
TOTAL	1.834.329,04	275

■ Accesibilidad en la comunicación

El Centro de Intermediación

A lo largo del año 2002, ha continuado en funcionamiento el Centro de Intermediación de Teléfonos de Sordos. El objeto que persigue este Centro es ofrecer la comunicación por operador a los teléfonos sonoros con los teléfonos de texto y a los teléfonos de texto entre sí cuando presentan alguna dificultad de compatibilidad. Este proyecto, en funcionamiento desde 1996, ha sido posible gracias a un convenio de colaboración que se renueva anualmente con Telefónica, en virtud del cual Telefónica ofrece una bonificación tarifaria a los usuarios que llaman al Centro,

al precio de tarifa local, mientras que el IMSERSO costea las llamadas de salida y corre con los gastos de funcionamiento del propio Centro de Intermediación, que está operativo permanentemente con un ámbito de cobertura de todo el Estado español.

Los servicios del Centro de Intermediación son de un indudable interés público, siendo objeto de una demanda creciente por parte de las personas sordas y de aquellas otras personas que sin serlo pretenden conectar por vía de teléfono con las personas con dificultad en la comunicación oral.

El tráfico del Centro de Intermediación a lo largo del año 2002 arroja los siguientes resultados:

MODALIDAD	N.º DE LLAMADAS RECIBIDAS	N.º DE LLAMADAS EMITIDAS
DTS	113.604	12.396
SOS	7.104	—
Amper	13.032	5.688
Fax	54.504	50.844
Oyentes	25.632	110.064
SMS	45.300	56.544
E-mail	17.664	20.340
TOTAL	276.840	255.876

La aportación del IMSERSO al funcionamiento del Centro de Intermediación en el año 2002 ha sido de 445.470,92 euros, cantidad a la que hay que añadir la cuota del IMSERSO en el convenio con Telefónica, que ha ascendido a 59.033,91 euros.

Lengua de signos

El 20 de marzo de 2002 se ha suscrito un convenio de colaboración con la Confederación Nacional de Sordos de España (CNSE) que posibilita la pre-

sencia de intérpretes de lengua de signos en aquellos casos en que las personas sordas solicitan la comunicación con órganos de las Administraciones Públicas a través de este sistema de comunicación.

El número de servicios de interpretación de lengua de signos ofrecidos en el año 2002 a través de este convenio ha sido de 11.206, en los que participaron los aproximadamente 400 intérpretes de lengua de signos existentes en todo el territorio del Estado.

Tal y como estaba previsto en el convenio el 13 de mayo de 2002 se impartió un cursillo de formación para los responsables del programa en todas las Federaciones provinciales unidas a la Confederación.

También se llevó a cabo una importante difusión del servicio entre los usuarios y las Administraciones Públicas, a través de folletos editados con este propósito y distribuidos por el MAP.

DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ENTIDAD EJECUTANTE	N.º SERVICIOS
Andalucía	Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos	3.094
Aragón	Agrupación Sordos de Zaragoza y Aragón	574
Principado de Asturias	Feder. de Asoc. de Sordos del Principado de Asturias	541
Islas Baleares	Asociación de Sordos de Palma de Mallorca	131
Islas Canarias	Feder. de Asoc. de Sordos de las Islas Canarias	695
Cantabria	Asociación de Sordos de Santander y Cantabria	133
Castilla-La Mancha	Feder. de Asoc. de Sordos de Castilla-La Mancha	305
Castilla y León	Feder. de Asoc. de Sordos de Castilla y León	1.468
Cataluña	Feder. Catalana de Asoc. de Sordos	1.414
Comunidad Valenciana	Feder. de Asoc. de Sordos de la C. Valenciana	237
Extremadura	Feder. de Asoc. de Sordos de Extremadura	35
Galicia	Feder. de Asoc. de Sordos del País Gallego	1.392
Comunidad de Madrid	Fundación CNSE	269
Región de Murcia	Feder. de Asoc. de Sordos de la Región de Murcia	246
Navarra	Asociación de Sordos de Navarra	190
País Vasco	Feder. Vasca de Asociaciones de Sordos	324
La Rioja	Asociación de Sordos de La Rioja	125
Ceuta y Melilla	Asociación de Sordos de Melilla	33
	TOTAL	11.206

■ Plan de Accesibilidad

Como consecuencia de la Moción aprobada en el Senado el 13 de abril de 1999, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO, está llevando a cabo la elaboración del Plan de Accesibilidad, mediante un convenio de colaboración suscrito con el Instituto de Estudios Europeos, entidad perteneciente a la Universidad Autónoma de Barcelona.

De acuerdo con la programación realizada en el año 2002, en los meses de marzo a mayo de 2002 se distribuyó entre las Administraciones Públicas y agentes interesados el *Libro Verde de Accesibilidad* que constituye el punto de partida para la elaboración del Plan de Accesibilidad.

El *Libro Verde* fue objeto de debate entre representantes de las entidades, organismos y profesionales interesados en una reunión que hubo el 29 de octubre de 2002.

Posteriormente, y sobre la base de las conclusiones recogidas en el *Libro Verde*, se elaboró el *Libro Blanco de Accesibilidad*, que fue objeto de la misma distribución que el *Libro Verde*.

En los primeros meses del año 2003 está prevista la presentación del Plan de Accesibilidad.

■ Investigación de nuevas tecnologías y proyectos innovadores

A lo largo del año 2002 se realizó una nueva convocatoria de ayudas para desarrollar proyectos de I+D en el campo del envejecimiento y de la tecnología de la rehabilitación.

Con fecha 15 de enero de 2002 se aprobó la Orden TAS/128/2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en los ámbitos de la tecnología de la rehabilitación y del envejecimiento.

Por Resolución del Director General del IMSERSO, de fecha 11 de marzo de 2002, publicada en el BOE n.º 100, de 26 de abril de 2002, se llevó a cabo la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2002. El número de ayudas presentadas al amparo de esta convocatoria ha sido de 116, de las que 52 pertenecen al ámbito del envejecimiento y 64 pertenecen al

ámbito de la tecnología de la rehabilitación. De acuerdo con lo establecido en la Orden de Bases, las Comisiones de Evaluación propusieron al Director General la concesión de ayudas. El Director General del IMSERSO mediante Resoluciones de 9 y 13 de septiembre de 2002 autorizó la concesión de dichas ayudas a las entidades que se indican.

ÁREA DE ENVEJECIMIENTO

ACRÓNIMO DEL PROYECTO	ENTIDAD/ES SOLICITANTE/S	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
SEMEG-ATHEUS	ATHEUS, S.L.	19.691,89
UAM ANÁLISIS GENÓMICO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	21.318,00
GHEMSE	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	62.510,00
ESERMA	F. MENSAJEROS DE LA PAZ/COYPSA MADRID S.A.	48.717,91
PROCESOS	AFANIAS	37.272,15
LUDIMAN	ASOCIACIÓN INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL JUGUETE (AIJU)	40.617,60
MAPEGO	UNIVERSIDAD DE VIGO	6.342,90
ALZHEIMER 2010/2020	F. ALZHEIMER ESPAÑA	38.377,02
IGG GUÍA INFORMATIZADA	INSTITUTO GERONTOLÓGICO Y DE GESTIÓN, S.L.	22.000,00
UJI	UNIVERSIDAD JAIME I	10.756,80
ATROFIA MUSCULAR ENVEJECIMIENTO	INSTITUTO DEL HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ DE S. PABLO	69.316,93
FK	FUNDACIÓN KOVACS	61.760,00
CENTRO ESTUDIOS DEMOGRÁFICOS DE LA UAB	CENTRO DE ESTUDIOS DEMOGRÁFICOS DE LA UAB	11.440,40
ENVECON	UNIVERSIDAD DE GRANADA	9.019,60
TABACOMAYORES	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	20.302,53
CAMBIO ACTITUD VEJEZ	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	9.480,10
ECEA	F. INTRAS	18.457,09
ANTAMYCAVI	UNIVERSIDAD DE GRANADA	16.100,00
ERGOMAYOR	IBV	52.640,25
LOGDESIGN	IBV	45.632,40
QL-CUIDADOR-HEMIPLEJÍA	INST. MUNIC. DE ASIST. SANITARIA/INST. MUNIC. IN. MÉDICA BARCELONA	8.624,91
NEUROPROTECTOR	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	14.500,00
EVIDECI	UNIVERSIDAD DE GRANADA	34.804,09
AFANAS-JEREZ	AFANAS-JEREZ/UNIVERSIDAD CÁDIZ	21.838,01
UNTAHES	BALNEARIO DE HERVIDEROS COFRENTES, S.L. BALNEARIO DE MONTANEJOS BANCAJA/CAJA RURAL	35.573,40
UNIVERSIDAD A CORUÑA	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	21.113,24
UVIC-GRQVG	UNIVERSIDAD DE VIC	14.261,00
ACRA/GABISE, S.A. UNIVERSIDAD BARCELONA	ACRA/GABISE, S.A. UNIVERSIDAD DE BARCELONA	31.555,80
ACRA/GABISE, S.A.	ACRA/GABISE, S.A.	25.781,28
ENYPAR	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	13.345,20
FJ ESPERALBA I TERRADES	FUNDACIÓN DR. JAUME ESPERALBA I TERRADES	38.275,11
RABATEMS	ASOCIACIÓN ESTUDIO PROCESOS CORRECTIVOS Y SUS ALTERACIONES	13.041,44

informe anual 2002

ACRÓNIMO DEL PROYECTO	ENTIDAD/ES SOLICITANTE/S	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
SABICAM	UNIVERSIDAD DE GRANADA	25.200,00
F. REBERCA BIOM. VALLE D'HEBRÓN	F. REBERCA BIOMÉDICA VALLE D'HEBRÓN	7.862,66
ELEA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	13.830,50
ACTIVIDADES-COTIDIANAS-VEJEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA (M. ^a Carmen Triado Tur)	4.831,55
MAYDEPEJ	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA	19.424,11
GESTDEP	FUNDACIÓN INTRAS/ D.P. SALAMANCA/ LÍNEA SOCIAL S.L.	33.131,03
CAVYNEPERDIS	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	15.000,00
DESDAE	UNIVERSIDAD CÁDIZ / INST. MEDICINA PSICOSOCIAL	28.403,10
	TOTAL	1.042.150,00

ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA REHABILITACIÓN

ACRÓNIMO DEL PROYECTO	ENTIDAD/ES SOLICITANTE/S	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
DILSE III	Fundación CNSE	140.105,78
SEMAV III	UPV / CEDAT / ASPAYM	157.588,75
MOVE	IRDATA / AMPACE / Universidad Europea de Madrid	35.913,15
ASAS	Inst. Automática Industrial / FORTA / Asoc. Geriátrica de Albacete	25.557,00
LOAS GPRS	Fundación AIRTEL / KNOSOS / Soc. Esp. Medicina Geriátrica	99.960,00
CUSTODYA	Fundación AIRTEL / UPM / UAM / SERTEL CNSE	102.900,00
AMELA	Universidad Pontificia de Comillas / ADELA	9.372,00
DEPIE	IBV / VIRMEDIC / AVAPACE	53.660,10
VALSILLA	IBV / FORTA, S.L. / ASPAYM / Hospital de Paraplégicos	35.159,15
BIOMATRES	IBV / FLEX / FERENO	77.087,21
GRADIOR CONMUTADORES	Fundación INTRAS / IDES / Fundación ASPACE	34.646,44
COMACOM	Universidad Politécnica de Cataluña / ESCLATEC / LIFANTE	55.894,20
RAPER	INASMET / F. MATIA / IDEC	39.005,37
ADAPSUELO	IBV / TAU-PEMERSA / COCEMFE	43.585,75
TUINFOR	FGUAM / Asociación FEISD	84.000,00
ERS	F. GUTMANN / Centro Nacional de Microelectrónica / Industrial / IMD, S.A.	58.305,00
DOMÓTICA	Asociación FORTE / PROINSSA / ASPAYM	55.900,00
COGNIWEB	Universidad País Vasco / Universidad Granada / KI-COMUNIC / Federación Vasca de Asociaciones de Personas Sordas	58.045,00
AGATA	Autismo Ávila / CDI-Valladolid	5.467,00
PLAME	EUVE / FINE P. / COCEMFE	225.660,00
REC-IMAGING	F. INTRAS / AFA / Universidad de Valladolid / IDES	27.947,25
INMER-II	Universidad de Valencia / Asociación Autismo de Burgos / Asociación Síndrome Down Burgos / CDI Valladolid	39.408,20
APRIL	Universidad de Valencia / Síndrome Down Burgos.	31.553,25
B&J	Escuela Salesiana Sarriá (Fundación Privada Rinaldi) / Fundación Esclerosis Múltiple / Construcciones Sol	40.367,60
TRIESFÉRICA	UPC / ESCLAT	72.121,80
	TOTAL	1.609.210,00

■ Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas

El Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) es un centro tecnológico dependiente del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), cuya misión es: contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos con especial apoyo a personas con discapacidad y personas mayores, a través de la Accesibilidad Integral, del Desarrollo Tecnológico y el Diseño para Todas las Personas.

El CEAPAT cuenta con varias delegaciones en los CRMF de Albacete, Salamanca, San Fernando (Cádiz) y Lardero (La Rioja). El CEAPAT Central está ubicado en la calle Los Extremeños, 1 (esquina a la Avenida de Pablo Neruda), 28018 Madrid.

Sus instalaciones accesibles incluyen una amplia exposición de Ayudas Técnicas, una Unidad de Demostración de Equipos Informáticos Accesibles y una Biblioteca de uso público.

Acciones más relevantes en relación a la accesibilidad

- Participación en el Grupo de Expertos de la Comisión Europea sobre Accesibilidad.
- Revisión del Documento Concepto Europeo de Accesibilidad.
- Publicación de las Normas Técnicas sobre accesibilidad:
 - Símbolo de accesibilidad para la movilidad. Reglas y grados de uso UNE 41501-2002.
 - Accesibilidad en la edificación. Espacios de comunicación horizontal UNE 41520-2002.
- Participación Comités de Normalización a nivel internacional (ISO) y nacional (AENOR).
- Coordinación del Grupo de Trabajo AEN/CTN 153 SC 5, sobre norma técnica de subtitulado en Televisión para personas sordas o con deficiencia auditiva.
- Revisión y reedición de la Guía Técnica de Accesibilidad en la edificación publicada en colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Presentación del Libro Verde de Accesibilidad ACCEPLAN y elaboración del Libro Blanco.
- Participación como ponentes en Jornadas sobre

accesibilidad, transporte, edificación, comunicación y nuevas tecnologías.

- Participación en Jornada de Autobuses de Piso Bajo organizadas entre el IMSERSO y la FEMP.
- Informe sobre reformas en el Real Decreto 736, sobre inspección técnica de vehículos.
- Publicación de artículos técnicos sobre accesibilidad.
- Participación en la Conferencia Europea de Ministros de Transporte.
- Coordinación técnica y presentación de ponencias en las I Jornadas Internacionales de Subtitulación.
- Participación con exposición de vivienda accesible en Salamanca 2002 y en la Feria Internacional del Mayor (Madrid).
- Realización de la Semana de Puertas Abiertas 2002 del CEAPAT con el lema "Accesibilidad en el Deporte".
- Participación en la Comisión Internacional de Tecnología y Accesibilidad (ICTA) en Italia.
- Participación y presentación de ponencias en el Congreso de FIAPAS "Las Familias de Deficientes Auditivos, Burgos".

Acciones más relevantes en relación a las Nuevas Tecnologías Accesibles

- Participación en el Grupo de Expertos sobre el Impacto de las Nuevas Tecnologías en Personas con discapacidad del Consejo de Europa, que ha desarrollado la Resolución RES AP (2001)3 "Hacia la plena participación a través de las nuevas tecnologías integradoras", traducida al español por el CEAPAT y disponible en su web.
- Participación en el grupo de expertos Accessibility, Accesibilidad Electrónica" de la Comisión Europea.
- Creación del Grupo IWASP Iniciativa para la Formación de Web Accesibles para las Administraciones Públicas, compuesto por el CEAPAT-IMSERSO, el Real Patronato de Discapacidad, y la Fundación ONCE. Desarrollo de cursos formativos.
- Coordinación del Convenio de Colaboración entre el IMSERSO y el Ministerio de Administraciones Públicas para la plena accesibilidad de las Web Públicas.
- Elaboración y edición de un folleto explicativo sobre Accesibilidad a la Web en formato papel y electrónico.

- Formación en Accesibilidad a la Web.
- Elaboración del folleto "Los Mayores y las Nuevas Tecnologías en la vivienda".
- Mención del Seminario de Iniciativas sobre Discapacidad y Acceso a la Red (SIDAR) al Catálogo de Ayudas Técnicas en la Web del CEAPAT-IMSERSO.
- Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas del Centro de Intermediación para personas sordas y/o con deficiencias auditivas.
- Apoyo al Instituto Nacional de Seguridad Social para el diseño de páginas Web accesibles.
- Divulgación del Test de Accesibilidad a la Web (TAW) promovido por el CEAPAT-IMSERSO.
- Participación en el Seminario "Tecnologías de Apoyo y Tecnologías de Diseño para Todos" en Holanda organizado por AAATE (Asociación para el Avance de la Tecnología de Apoyo en Europa).
- Estudio sobre Cátedra de Nuevas Tecnologías.
- Estudio sobre Teleformación en Tecnologías de Apoyo.
- Ponencia sobre el Mercado de Nuevas Tecnologías en el Congreso Europeo de Discapacidad (marzo 2002).
- Evaluación de pliegos técnicos sobre Teleasistencia Domiciliaria.
- Participación en la II Asamblea Mundial del Envejecimiento con la ponencia "Nuevas Tecnologías y Personas Mayores".
- Participación en el Congreso Virtual Educa, Valencia.
- Participación en el Congreso de Comunicación Aumentativa y Alternativa (Dinamarca).

Acciones más relevantes en relación a las Ayudas Técnicas

- Coordinación del Comité Técnico en Tecnología de la Rehabilitación (COTTER) en el que participan investigadores, usuarios y representantes empresariales.
- Elaboración del boletín electrónico de ISAAC, Asociación para la Comunicación Aumentativa y Alternativa y Coordinación de Actuaciones.
- Publicación del documento "Sin habla" sobre Comunicación Aumentativa y Alternativa.
- Participación en Curso Post-grado en Comunicación Aumentativa y Alternativa, Universidad La Salle, Madrid.
- Elaboración de Curso sobre Prevención y Cuidado de la Espalda, con la Fundación Kovacs.
- Exposición de Ayudas Técnicas del CEAPAT en Orto 2002, Valladolid, *Minusval* en Lleida, Burgos, Ávila.
- Realización de la Semana de Puertas Abiertas del CEAPAT, dedicada en mayo de 2002 al Deporte Accesible. Realización mensual de Jornadas de Puertas Abiertas del CEAPAT.
- Impartición de cursos prácticos sobre adaptaciones de juguetes y acceso al ordenador.
- Revisión y edición del nuevo Formulario de memoria Técnica para Proyectos de I+D en el marco del Plan Nacional.
- Elaboración y publicación del Boletín del CEAPAT en CD-Rom en papel y en formato electrónico en la Web.
- Fabricación en adaptaciones para el ordenador y para el juego.
- Presentación de productos de innovación tecnológica (ayudas técnicas para el deporte, grúas de techo, etc.).
- Exposición de Ayudas Técnicas en Ávila, Palencia y Valladolid.
- Elaboración del pliego de prescripciones técnicas para el Centro de Intermediación del IMSERSO.
- Publicación del Documento EUSTAT sobre Formación en Tecnología de la Rehabilitación.

Acciones más relevantes en relación al Diseño para Todos

- Nombramiento del CEAPAT-IMSERSO como Centro Coordinador de la Red Nacional de Centros de Excelencia en Diseño para Todos, compuesto por 14 centros nacionales y coordinación de la misma.
- Participación en la red europea de Centros de Excelencia de Diseño para Todos EDeAN con más de 100 centros europeos.
- Formación en Diseño para Todos y publicación de los artículos "Diseño para Todos y Daño Cerebral" e "Historia del Diseño para Todos".
- Participación en la Coordinadora del Diseño para Todas las Personas.
- Participación en el Seminario "Tecnologías de Apoyo y Tecnologías con Diseño para Todos".
- Elaboración de ponencias y difusión del Concepto de Diseño para Todos.
- Preparación del Curso de Formación con la Universidad Politécnica sobre Diseño para Todos.
- Participación en la reunión de Coordinación de Centros de Excelencia en Diseño para Todos en el ámbito europeo (Dinamarca) y presentación de la red nacional.

- Difusión del folleto elaborado por el CEAPAT “Diseño para Todos, un paso adelante”.
- Revisión del ACCEPLAN desde el concepto de Diseño para Todos.

Acciones más relevantes en I+D+I en Tecnologías para Personas con Discapacidad y Mayores

- Presentación del Libro Verde de I+D+I en Tecnologías para Personas con Discapacidad y Mayores y elaboración del Libro Blanco.
- Participación en Grupo de Gestión del Nuevo Plan Nacional de I+D+I (2004-2007).
- Coordinación técnica de proyectos de I+D+I en Tecnologías de la Rehabilitación del Plan Nacional I+D+I (2000-2003).

- Participación en la Red IBERDISCAP, Programa CYTED.
- Presentación en la sede del CEAPAT-IMSERSO del Proyecto Promayor: Análisis de problemas y generación de criterios generales de diseño, usabilidad, comunicación y selección de productos para la vida diaria de las personas mayores (IBV-CEAPAT-IMSERSO)
- Presentación en la sede del CEAPAT-IMSERSO del Proyecto Adaprec: Adaptación ergonómica de puestos de trabajo industriales y difusión del CD-Rom (IBV-CEAPAT-IMSERSO).
- Presentación en la sede del CEAPAT-IMSERSO del Proyecto Funco: Análisis funcional comparativo de cojines antiescaras (IBV-CEAPAT-IMSERSO).

PARTICIPACIÓN EN COMITÉS DE NORMALIZACIÓN

NACIONALES	
AENOR / CTN 26/SC 4	Accesibilidad a los vehículos (Presidencia)
AENOR / CTN 139	Tecnologías de la información y las comunicaciones para la salud (Vocal del Plenario)
AENOR / CTN 127	Prefabricados de hormigón (Estudios de antideslizantes)
AENOR / CTN 41/SC 11	Accesibilidad arquitectónica y urbanística (Presidencia Grupo Trabajo 2)
AENOR / CTN 20-21/SC8/GT79	Teleasistencia
AENOR / CTN 153	Ayudas Técnicas para personas con discapacidad (Presidencia)
AENOR / CTN 153/SC1	Ayudas para deambulación y grúas
AENOR / CTN 153/SC2/GT2	Sillas de ruedas y sistemas de sujeción
AENOR / CTN 153/SC3	Camas ajustables
AENOR / CTN 153/SC5	Ayudas Técnicas a la comunicación (Presidencia)
AENOR / CTN 153/SC7	Terminología y clasificación (Presidencia)
AENOR / CTN 170	Necesidades y adecuaciones para personas con discapacidad
INTERNACIONALES	
ISO / TC 22/SC4	Accesibilidad a vehículos (Presidencia)
ISO / TC 59/SC 15	Accesibilidad y usabilidad del entorno construido

PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE FORMACIÓN Y EXPOSICIONES TÉCNICAS

CURSO	LUGAR
Turismo Accesible	Alicante
Accesibilidad en Medios Audiovisuales	Sevilla
Ayudas Técnicas	Valladolid
Ayudas Técnicas	Ávila
Medios de Comunicación y Discapacidad	Santander
Ayudas Técnicas para Personas con Alzheimer	Alcalá de Henares (Madrid)
Las Familias de Deficientes Auditivos	Burgos
Prevención y Cuidado de Espalda	Madrid
Accesibilidad a la Web	Madrid
Ayudas Técnicas (exposición)	Lleida
Accesibilidad a la Web	Lleida
Adaptación de Juguetes	Ávila

informe anual 2002

CURSO	LUGAR
Accesibilidad y Supresión de Barreras	Madrid
Accesibilidad	Madrid
Libro Verde de la Accesibilidad en España	Madrid
Nuevas Tecnologías y Personas Mayores	Madrid
Accesibilidad a la Edificación y Urbanismo	Mallorca
Adaptación de Juguetes	Ciudad Real
Ayudas Técnicas y Adaptación de Juguetes	Palencia
Accesibilidad en Obra Pública	Logroño
Congreso Europeo de Nuevas Tecnologías	Madrid
Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales	Gran Canaria
La Administración Digital	Girona
Congreso Europeo de Discapacidad	Madrid
Accesibilidad en Playas	Cádiz
Mundo Internet	Madrid
Comunicación Aumentativa y Alternativa	Teruel
Congreso Internacional Exigencias a la Diversidad	Santiago de Compostela
II Asamblea Mundial del Envejecimiento	Madrid
Curso Accesibilidad	Ceuta
Máster Gerontología	Granada
Máster Integración Socio Laboral	Madrid
Máster Evaluación Discapacidad	Madrid
Nuevas Tecnologías, Diseño para Todos	Madrid
Accesibilidad a Medios Audiovisuales	Madrid
Accesibilidad Nuevas Tecnologías y Diseño Para Todos	Valencia
Libro Blanco I+D+I	Madrid
Barreras Arquitectónicas	Mérida (Badajoz)
Congreso Virtual Educa	Valencia
Los Mayores y el Hogar	Alcobendas (Madrid)
El Consumo de Ayudas Técnicas en España	Valladolid
Vivienda Accesible (exposición), Salamanca 2002	Madrid
Feria Internacional del Mayor	Madrid
Inmobiliaria 2002	Madrid
Diseño para Todos (ICTA)	Belluno (Italia)
Accesibilidad Electrónica	Bruselas
Diseño para Todos	Dinamarca
Tecnologías de la Rehabilitación	Holanda

RESUMEN ACTUACIONES DEL CEAPAT

ACTIVIDADES 2002	CEAPAT
Informaciones atendidas	5.627
Asesoramientos Técnicos (A.T.) y Documentos Técnicos	2.302
Valoraciones, Evaluaciones, Producción de A.T., Estudios y Proyectos de Accesibilidad	1.003
Visitas a la exposición	8.002
Participación en grupos de trabajo nacionales	157
Participación en foros internacionales	33
Cursos de formación impartidos	49
Exposiciones y presentaciones	49
Conferencias impartidas	62
Artículos especializados en prensa y revistas	67
Reuniones de trabajo con otros organismos	297
Cursos de formación realizados	17
Otras actividades	150

PROGRAMA 3131. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(Ejecución presupuestaria)
(en miles de euros)

MEDIOS	Previsto 2002	Realizado 2002	%
Número de personas	1.367	1.218	89,10
Gastos de personal	31.622,56	29.542,82	93,42
Otros gastos de funcionamiento	23.005,73	14.713,60	63,96
Total costes de los servicios	54.628,29	44.256,42	81,01
Transferencias	160.227,88	145.273,34	90,67
Inversiones	8.784,00	6.836,43	77,83
Total de gastos no financieros	223.640,17	196.366,19	87,80
Activos y Pasivos financieros	1,50	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	233.641,67	196.366,19	87,80

INDICADOR PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	Previsto 2002	Realizado 2002	%
N.º de expedientes en gestión principio del periodo	167	157	94,01
N.º de expedientes entrados en el periodo	627	681	108,61
N.º de expedientes resueltos en el periodo	662	712	107,55
N.º de expedientes en gestión final periodo	132	126	95,45
N.º de beneficiarios LISMI	81.741	84.752	103,68
Importe total subvenciones concedidas turismo discapacitados (miles €)	2.559,41	2.559,41	100,00
N.º de entidades que desarrollan turismo a discapacitados (subvenciones)	6	5	83,33
N.º de beneficiarios del programa de turismo a discapacitados	9.300	3.489	37,52
N.º de plazas internado en funcionamiento. Centros propios final periodo	1.181	1.101	93,23
Capacidad en estancias internado en centros propios en el periodo	415.224	383.084	92,26
N.º de estancias internado centros propios en el periodo	365.319	313.440	85,80
Índice de ocupación internado en centros propios	87,98	81,82	93,00
N.º de plazas internado concertadas en centros ajenos	300	318	106,00
Capacidad en estancia internado en centros ajenos	109.500	116.070	106,00
N.º de estancias internado en centros ajenos	108.405	111.306	102,68
Índice de ocupación internado en centros ajenos	99,00	95,90	96,87
N.º de solicitantes internado pendientes al final periodo	1.500	1.938	129,20
Porcentaje de plazas internado atendidas	49,99	38,23	81,36

5

atención a



personas mayores

Cuando en 1992 se publicaba el Plan Gerontológico Estatal, España contaba con 5.761.767 mayores de 65 años. Diez años más tarde, cuando se aborda la necesidad de realizar una nueva planificación para las personas mayores de carácter estatal, nuestro país tiene casi siete millones de personas de esa edad.

La cifra de mayores ha aumentado siete veces en el siglo XX, mientras que el total de nuestra población nacional se ha doblado; los octogenarios ya son 1.584.780, y se han multiplicado por 13.

En definitiva, hemos acabado el siglo con unos incrementos netos de personas mayores (personas de 65 y más años, menos los fallecidos de esas edades) superiores a 150.000 individuos anuales. Esta cifra descenderá en los primeros años de este nuevo siglo, con la llegada de las generaciones de nacidos durante la guerra civil (1936-1939) debido a las bajas tasas de fecundidad de aquellos años.

El siglo XX ha vivido una revolución de la longevidad que explica el proceso de envejecimiento. Si la vejez universal ha sido un proceso o una adquisición reciente, se puede decir que los octogenarios son prácticamente un descubrimiento del último cuarto del siglo XX.

Esta situación es especialmente llamativa en España, donde este grupo de edad crecerá en porcentajes muy superiores al resto de la población. A modo de ejemplo, el grupo de 85 y más años crecerá un 80% en los próximos 20 años, mientras que el de 20 a 34 años perderá casi un tercio de sus efectivos.

En el próximo hito histórico, 2020, momento aproximado de entrada de las generaciones del *baby-boom* en edades de jubilación, la población de edad superará los 8,5 millones de personas, muchas de las cuales habrán participado en el mercado de trabajo y adquirido derechos contributivos.

Todo ello ha exigido y sigue exigiendo afrontar la situación con planteamientos objetivos, con frecuencia innovadores y económicamente costosos para que la respuesta sea eficaz en el campo de las pensiones, los servicios sociales, la vivienda y equipamientos, las formas de convivencia, el nivel de instrucción y cultura de los mayores, su seguridad ciudadana y su integración y participación social.

El IMSERSO, a través del Plan Gerontológico, viene desarrollando una política social, desde 1992, orientada a dar las respuestas posibles en todos estos campos que condicionan la calidad de vida de los mayores.

En el presente año, el IMSERSO ha iniciado el trabajo de elaboración de un nuevo diseño de política social, actualizando el Plan Gerontológico en el denominado Plan de Acción por las Personas Mayores 2003-2007.

5.1. PLAN GERONTOLÓGICO

Un año más, el Plan Gerontológico, que inició su andadura en 1992, ha continuado el desarrollo de Programas, avanzando en el logro de objetivos vinculados a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores.

En el presente año, 2002, la programación de actuaciones se centró en los siguientes aspectos:

- Continuar avanzando en el incremento de plazas en residencias, en centros de día y en alojamientos alternativos, para personas mayores en situación de dependencia, o con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias. Este programa se ejecuta en colaboración con las Comunidades Autónomas mediante el sistema de cofinanciación a través de Convenios.
- Elaboración del Documento “Bases para un modelo de Atención Sociosanitaria”, en cooperación con el Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Elaboración del Plan de Acción para Personas Mayores 2003-2007, mediante la constitución de un grupo de trabajo de expertos del IMSERSO y expertos de las distintas Comunidades Autónomas.
- Impulso de la actividad del Observatorio de Personas Mayores y, particularmente, para la actualización del Informe 2000 “Las Personas Mayores en España”, de manera que para final de año pueda publicarse en el Informe 2002, con los datos actualizados a nivel estatal y autonómico.
- Apoyo técnico al Consejo Estatal de las Personas Mayores.

- Colaboración con la Unidad de Programación y Desarrollo de Acciones Formativas del IMSER-SO para impulsar la cualificación de los profesionales y cuidadores que atienden a personas mayores.

Se ofrece seguidamente un breve resumen de las actuaciones en los puntos reseñados.

■ Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas para el incremento de plazas en residencias, centros de día y en alojamientos alternativos para personas dependientes y con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias

La Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales estableció, sin introducir modificación alguna al texto de años anteriores, los criterios de actuación y distribución de los créditos presupuestarios, destinados a subvenciones para la realización de programas del Plan Gerontológico y de programas de Alzheimer y otras demencias, mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas.

La dotación económica para la realización de programas de mantenimiento de plazas asistidas en residencias de carácter permanente o temporal, así como en centros de día (estancias diurnas) y en alojamientos alternativos: pequeñas unidades de convivencia, acogimiento familiar, etc. (epígrafe 19.04.313L.452) ha sido de 31.899.140 euros.

Para la construcción, adaptación o reconversión de plazas residenciales, de centros de día o de pequeñas unidades de convivencia, destinadas a personas dependientes (epígrafe 19.04.313L.750) 11.168.860 euros.

Para el mantenimiento de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias, prioritariamente en centros de día, (epígrafe 19.04.313L.457) 5.288.910 euros.

La distribución autonómica de estos créditos se realizó de forma similar a la de años anteriores, resultando las cuantías en euros que figuran en el siguiente cuadro:

CRÉDITOS DEL PLAN GERONTOLÓGICO 2002

Comunidad Autónoma	Aplicación 19.04.313L.452	Aplicación 19.04.313L.457	Aplicación 19.04.313L.750	TOTAL €	TOTAL %
Andalucía	2.787.903,43	866.241,75	4.181.854,24	7.835.999,42	16,2045
Aragón	1.019.763,08	211.387,38	738.449,15	1.969.599,61	4,0730
Asturias	1.052.124,58	190.777,47	495.117,98	1.738.020,03	3,5942
Illes Balears	496.854,30	102.817,54	359.790,49	959.462,33	1,9841
Canarias	786.441,17	161.789,45	669.931,97	1.618.162,59	3,3463
Cantabria	396.387,32	82.800,24	287.039,17	766.226,73	1,5845
Castilla-La Mancha	2.306.950,70	284.158,52	0,00	2.591.109,22	5,3583
Castilla y León	3.829.277,10	454.223,91	0,00	4.283.501,01	8,8581
Cataluña	5.382.684,84	891.475,85	1.699.795,05	7.973.955,74	16,4898
Extremadura	699.210,27	165.366,68	757.477,79	1.622.054,74	3,3543
Galicia	3.728.734,99	452.899,28	368.775,62	4.550.409,89	9,4101
Madrid	4.714.694,75	628.471,75	0,00	5.343.166,50	11,0494
Murcia	569.966,82	135.407,43	526.123,59	1.231.497,84	2,5467
La Rioja	430.679,86	52.889,07	0,00	483.568,93	1,0000
Valencia	3.335.695,37	555.314,62	1.015.595,91	4.906.605,90	10,1467
Ceuta	146.431,19	26.444,53	68.909,04	241.784,76	0,5000
Melilla	215.340,23	26.444,53	0,00	241.784,76	0,5000
Total	31.899.140,00	5.288.910,00	11.168.860,00	48.356.910,00	100,0000

Este acuerdo de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales fue aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del 1 de marzo de 2002, dándose publicidad en el BOE n.º 74 de 27 de marzo de 2002.

En la reunión de la Comisión de Prioridades para el Plan Gerontológico celebrada el 4 de junio de 2002, se aprueban los proyectos presentados por las Comunidades Autónomas, tras el informe favorable presentado por su presidente, el Director General del IMSERSO.

Posteriormente se procedió a la preparación y firma de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Colaboración suscritos entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y cada una de las Consejerías de Servicios Sociales, o equivalente, de las Comunidades Autónomas, para la ejecución de programas del Plan Gerontológico y programas de Alzheimer y otras demencias.

■ **Elaboración del documento “Bases para un modelo de atención sociosanitaria”**

El Consejo Interterritorial de Salud acordó a finales del año 2000 constituir una Comisión Técnica, integrada por representantes de las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad y Consumo, para la elaboración de un documento sobre “Bases para un modelo de atención sociosanitaria”.

La referida Comisión trabajó durante el año 2001 en la elaboración del citado documento.

A finales del 2001, el Ministerio de Sanidad y Consumo trasladó al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el documento para su estudio y consideración, teniendo en cuenta sobre todo la vertiente social del mismo.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO) constituyó una Comisión Técnica, de expertos del Área de los Servicios Sociales, IMSERSO y Consejerías de Bienestar Social y Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas.

La Comisión Social ha venido trabajando a lo largo del año 2002, de modo que el 23 de septiembre presentó un documento nuevo que, desde la perspectiva de los Servicios Sociales, enriquecía notablemente al documento anterior, elaborado en Sanidad.

El estudio pretende ofrecer las bases para el establecimiento de un modelo de atención sociosanitaria. Se sitúa en el marco del largo debate sobre la necesidad social de encontrar y establecer dicho modelo.

Desde hace ya tiempo, existe en Europa –también en España– una verdadera preocupación por diseñar e impulsar fórmulas que permitan abordar de una manera integral el bienestar de un número importante de personas que, por sus graves problemas de salud y riesgos de exclusión social, precisan de asistencia sanitaria y de asistencia social de forma continuada y simultánea.

Al abordar esta problemática, el documento intenta: acotar la definición de atención sociosanitaria; identificar los grandes grupos de riesgo susceptibles de recibir atención sociosanitaria; relacionar y analizar los recursos técnicos y económicos considerados necesarios para que funcione cualquier modelo de atención sociosanitaria; y concretar, sin dogmatismos, los elementos constitutivos de la atención sociosanitaria, tanto de carácter básico o general como de carácter económico y organizativo.

Se espera que este documento siga su proceso hasta llegar a término. Tendrá que celebrarse una reunión mixta, sociosanitaria, en el primer trimestre del año 2003, para lograr un consenso. Posteriormente, el documento se elevará a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales y al Consejo Interterritorial de Salud para su visto bueno.

■ **Elaboración del Plan de Acción para Personas Mayores 2003-2007**

Un objetivo importante a alcanzar en el presente año y primeros meses del año 2003 fue el de iniciar y avanzar al máximo posible la elaboración de un nuevo diseño de política social dirigida a las personas mayores durante el quinquenio 2003-2007.

Hubo ya un intento parecido con el proyecto 2000-2005 que no llegó a término. La memoria histórica nos lleva a recordar que en mayo de 2000 se había terminado un quinto borrador de aquel intento. La proximidad de la celebración de la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento aconsejó aplazar la elaboración de

dicho Plan, a fin de que el que se publicase fuera la respuesta del Gobierno de España a las directrices emanadas del Plan de Acción Internacional de Madrid, que sería aprobado el 2002 en la mencionada AME.

Celebrada la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en abril de 2002 y estudiadas sus conclusiones, junto con las del Foro de ONGs y el Foro Científico de Valencia, eventos concomitantes a la Asamblea, llegó el momento de proceder a la elaboración del Plan de Acción para Personas Mayores 2003-2007.

“Cada país debe crear un Plan Nacional que incluya aspectos económicos, sociales, culturales y de salud que apoyen programas para asegurar un acceso universal fácil a una sociedad para todas las edades” (Foro Mundial de ONGs).

En la intervención del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en la sesión inaugural de la Conferencia Ministerial de Berlín, de 11-13 de septiembre, dijo: “España tiene la intención de seguir aportando su esfuerzo y compromiso en este proceso de puesta en práctica del Plan Internacional de Madrid”.

En efecto, el 10 de septiembre de 2002, entre otras iniciativas a realizar por el Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministro anunció la elaboración del Plan de Acción para Personas Mayores.

Se constituyó una Comisión de Trabajo con la presencia de expertos el IMSERSO, de la Dirección General de Acción Social y Consumo, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del Ministerio del Interior, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y de varias Comunidades Autónomas.

La Comisión se impuso un calendario de trabajo, teniendo como pasos determinantes del curso de este trabajo una reunión mensual.

Tres razones justifican, desde el principio del diseño de este Plan, la elaboración del mismo:

- La nueva realidad en la organización de las Administraciones Públicas en nuestro país (transferencias a las Comunidades Autónomas).
- Los nuevos problemas y retos nuevos de las personas mayores en España.

- Las orientaciones y directrices emanadas del Plan de Acción Internacional aprobado en la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, de las Recomendaciones del Foro Mundial de las ONGs, de las Conclusiones del Foro Científico de Valencia y de las Recomendaciones del Foro de Berlín.

El esquema consensuado por la Comisión de Trabajo y cuyo desarrollo ha venido realizando a lo largo del cuarto trimestre del 2002 es el siguiente:

- Área I.-Igualdad de Oportunidades.
- Área II.-Cooperación.
- Área III.-Formación Especializada.
- Área IV.-Información e Investigación.

A finales del 2002 el trabajo está casi terminado. Falta alguna revisión para principios de 2003.

Puede valorarse como un trabajo riguroso que responde a los retos actuales de envejecimiento activo, integrado y participativo y de un número muy importante de personas mayores en situación de dependencia. Y todo ello, en el marco de la cooperación interadministrativa e interinstitucional.

■ Impulso de la actividad del Observatorio de Personas Mayores y, particularmente, para la actualización del Informe 2000 sobre “Las Personas Mayores en España”

Es conocido el Observatorio de Personas Mayores como un instrumento, o servicio público, que contribuye a la mejora de las políticas de atención al colectivo de población mayor a través de la creación y el desarrollo de cauces estables de comunicación entre las instancias públicas y privadas que inciden en esas políticas. La colaboración en intercambio con las Administraciones Autonómicas constituye su objetivo prioritario.

Como en años anteriores, el Observatorio de Mayores ha continuado prestando importantes Servicios:

Inauguración del Portal ***<http://imsersomayores.csic.es>***

Durante el año anterior se vino trabajando en la creación de un Sistema de Información sobre personas mayores en la red electrónica (Internet) en cola-

boración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En el 2002 se ha presentado esta importante iniciativa que abre nuevas posibilidades de información para y sobre el colectivo de mayores en la Red. Los contenidos de este Portal van a suponer una herramienta de gran utilidad para profesionales de diferentes disciplinas, docentes, técnicos y planificadores que se acercan al mundo de la vejez.

Pero también para las propias personas mayores y sus familias, que necesitan conocer los recursos disponibles en cualquier ámbito: servicios sociales, sanitarios, noticias, vacaciones, programas, etc. Quizás sea ésta la gran fortaleza de las nuevas tecnologías para las que no existen fronteras y que contribuyen a que todos podamos avanzar en lograr una sociedad para tod@s las edades, sin distinción de edad, género, religión o nacionalidad.

Actualización del Informe 2000 sobre Personas Mayores

Cuando hace dos años se difundía el Informe 2000 sobre las Personas Mayores en España, se expresaba el deseo de convertir esta nueva línea de trabajo en una publicación periódica que sirviera de herramienta de uso cotidiano a los profesionales, responsables políticos, etc.

Durante el año 2002, el Observatorio ha trabajado duramente en una amplísima recogida de datos, en una rigurosa selección de los mismos y en una cuidada ordenación con el fin de hacer posible la publicación del Informe 2002 sobre las Personas Mayores a comienzos del 2003.

Una vez más, esta obra se ha estructurado en dos volúmenes. El primero recoge información de ámbito estatal sobre diversas áreas de conocimiento, que estructuran la planificación gerontológica: indicadores demográficos, económicos, sociales y sanitarios. Así mismo ofrece información sobre la situación de los recursos sociales para las personas mayores, su cobertura, características, legislación que los regula, etc. Toda ella, suministrada por las Administraciones Autonómicas. El segundo volumen ofrece una selección de indicadores estructurados temáticamente de la misma forma que el primero y desagregados por Comunidades Autónomas.

Esta información ofrece como valor añadido la integración de datos e indicadores en torno a un tema, las personas mayores, facilitando las tareas de las Administraciones Autonómicas y Locales.

Este ambicioso trabajo es obra de un equipo técnico constituido por el IMSERSO (Observatorio), el Departamento de Sociología y Antropología Social de la Universidad Autónoma de Madrid y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Seguimiento de las investigaciones promovidas por el IMSERSO

También desde el Observatorio de Personas Mayores se ha hecho un seguimiento técnico de las publicaciones promovidas por el IMSERSO.

Mención especial merece la investigación sobre “percepciones sociales sobre las personas mayores”, que ha sido publicada en el presente año 2002. Esta investigación trata de penetrar en el modo de percibir a las personas mayores según el grupo de edad de pertenencias, en particular la infancia y la adolescencia.

Participación en la valoración de los proyectos presentados a la Convocatoria de Ayudas a la Investigación de I+D+I

También ha tenido el Observatorio una responsable participación en el desarrollo del Programa I+D+I, evaluando los proyectos presentados relativos al área del envejecimiento.

Colaboración en la celebración de la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Finalmente, es preciso destacar la activa participación del Observatorio de Personas Mayores tanto en la preparación de la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento como en la de los otros eventos colaterales, que tuvieron lugar en el mes de abril de este año: Foro Científico de Valencia, dirigido a profesionales de la gerontología de ámbito mundial, y Foro Mundial de ONGs. El Observatorio asesoró en los aspectos técnicos solicitados por sus organizadores.

También estuvo presente en la celebración de estos importantes encuentros, con una presencia activa y participativa.

■ Apoyo técnico y logístico al Consejo Estatal de las Personas Mayores

El apoyo técnico al Consejo durante el año 2002 ha sido muy intenso y cualificado a petición de los propios vocales.

Celebrado el II Congreso Estatal de Personas Mayores en junio de 2001, el Consejo, como órgano de representación y participación, intentó posicionarse de cara a una nueva etapa postcongresual.

Entre otras cosas consideró que el desarrollo de las instituciones está muy relacionado con la gestión de sus órganos y que, por ello, capacitar a las personas que constituyen esa institución u organización es una tarea necesaria para garantizar su eficacia. En esta línea de reflexión, el Consejo analizó sus debilidades y fortalezas en el presente y sus amenazas y oportunidades en el futuro; también analizó los frenos, lo negativo, las dificultades, los problemas, los obstáculos; y, por supuesto, las posibilidades, lo positivo, los apoyos, los recursos. Fue una reflexión de hondo calado, por considerarla muy necesaria, en este momento en que el Consejo quería dar un paso hacia la maduración y la adultez.

De estas reflexiones surgió la idea de programar una acción formativa durante todo el 2002, de la que se beneficiaría todo el Consejo.

El programa se tituló “Desarrollo de habilidades directivas. El reto de la eficacia en el Consejo Estatal de las Personas Mayores”.

Todos los meses se celebraron encuentros para: capacitar en técnicas de gestión eficaz; reorganizar programas de intervención; generar cambios y modos de trabajar.

Los puntos clave del programa fueron: Dirigir es educar. Herramientas directivas. Diseño de un Plan personal para dirigir.

Este apoyo técnico al Consejo durante todo el año puede considerarse altamente positivo.

Colaboración con la Unidad de programación y desarrollo de acciones formativas del IMSERSO

Por la vinculación profunda de este Programa de Acciones Formativas con los fines últimos del Plan

Gerontológico, se ha mantenido a lo largo del año un contacto, cabría decir permanente, con la Unidad Administrativa del IMSERSO responsable de su desarrollo y aplicación. En esos contactos y reuniones se ha prestado el asesoramiento técnico en la elaboración de los programas de las acciones formativas y se ha participado activamente en la impartición de la docencia. Esta actividad de asesoramiento y de participación activa en los cursos impartidos se ha generalizado a los cursos de formación continuada o permanente a los profesionales y/o cuidadores que atienden a las personas mayores, y a los cursos/máster en Gerontología Social.

Concretamente, se ha participado en el Máster impartido en San Luis de Potosí, México.

5.2. PRESTACIONES ECONÓMICAS

Se recogen a continuación las actuaciones y datos de gestión, nómina y perfil referidos al año 2002 sobre las pensiones de la Seguridad Social no contributivas de jubilación en el Estado español.

Debe significarse que los datos de gestión y nómina del conjunto del Estado, que se incluyen dentro de esta Memoria, son el resultado del análisis y la evaluación de la información que ha sido facilitada por los distintos Órganos Gestores de las Comunidades Autónomas y Direcciones Provinciales del IMSERSO.

■ **Ámbito de protección**

Pensión no contributiva de jubilación

Las pensiones de jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, establecidas por la Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas que no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica y los servicios sociales complementarios del sistema

de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

Para tener derecho a la pensión no contributiva de jubilación, deben reunirse los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 65 años.
- Residir legalmente en España y haberlo hecho durante diez años desde la edad de dieciséis, dos de los cuales deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes. A estos efectos, se considera que se acredita este requisito siempre que las rentas o ingresos del solicitante y de las personas que integran su unidad económica de convivencia no superen los límites de recursos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/1994 y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

Los beneficiarios del suprimido Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos de la LISMI y de las pensiones asistenciales por ancianidad y/o enfermedad (PAS) pueden optar por percibir una pensión no contributiva de jubilación o invalidez conforme a su edad.

Financiación e importe

La PNC de jubilación se financia con aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias. La Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2002, dentro de su título IV, y el Real Decreto 1464/2001 de 27 de diciembre sobre revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social, establecen la cuantía anual de la pensión no contributiva para el año 2002. Esta cuantía contempla una revalorización del 2,7% por 100, en el que se incluye un 0,7% por 100 por la desviación producida entre el IPC previsto y el real durante el periodo noviembre 2000-noviembre 2001.

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

Cuantía mensual 258,68 €	Cuantía anual 3.621,52 €
-----------------------------	-----------------------------

La cuantía individual de cada beneficiario se determina en base a la cuantía básica indicada y en función del número de beneficiarios de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia y a los recursos de que dispongan el interesado y/o las personas que componen su unidad económica de convivencia.

Competencias en la gestión

Las competencias sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, por tanto de las PNC, competen al Estado, mientras que la gestión de las mismas corresponde a las distintas Comunidades conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava del R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

■ Criterios de actuación, actividades y resultados de gestión

Criterios de actuación

Como ya se ha indicado en el apartado correspondiente a la PNC de invalidez, dentro del proceso de traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social en materias encomendadas al IMSERSO, en los criterios de actuación y el desarrollo de actividades y gestión es preciso contemplar los Convenios sobre colaboración en la gestión de las PNC, suscritos entre la Administración del Estado –Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales– y las Comunidades Autónomas afectadas por aquél.

Actividades

En esta línea, y en cumplimiento de las previsiones contenidas en los criterios de actuación para el año 2002, las actividades realizadas en el área de gestión de las PNC son igualmente para las de jubilación que se citan en el punto sobre “Criterios de actuación, actividades y resultados de gestión” para las PNC de invalidez.

Resultados de la gestión de la PNC de jubilación durante 2001

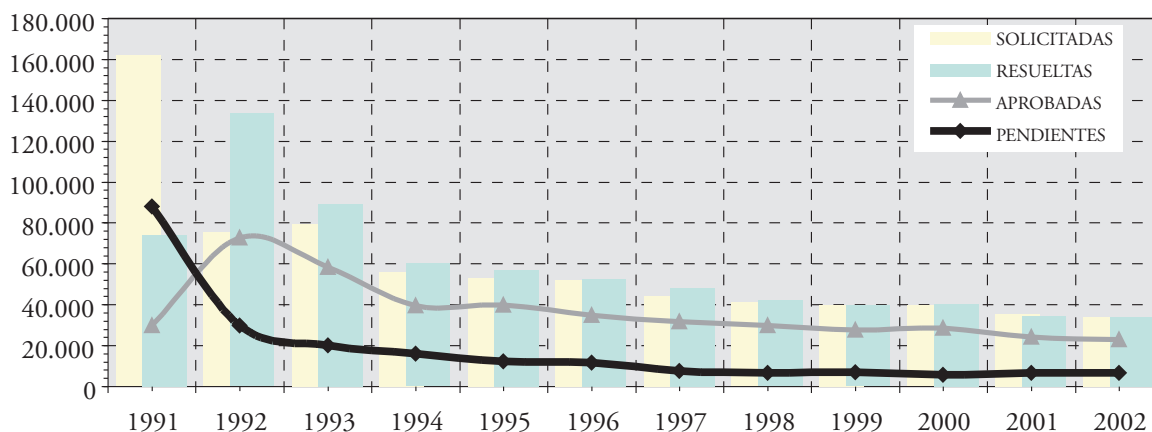
Gestión en trámite inicial: Los datos básicos facilitados y desglosados por Comunidades Autónomas y

Direcciones Provinciales del IMSERSO se recogen en el **Anexo 1.4.**

A continuación se ofrece un resumen de los mismos a nivel de Estado y en secuencia interanual.

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 1991-2002

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
1991	161.800	73.764	29.869	88.036
1992	75.078	133.390	72.524	29.724
1993	79.629	89.326	58.110	20.027
1994	56.053	60.097	39.355	15.983
1995	53.013	56.902	39.621	12.094
1996	52.086	52.672	34.770	11.508
1997	44.287	48.160	31.594	7.635
1998	40.880	42.084	29.677	6.431
1999	39.644	39.300	27.625	6.775
2000	39.352	40.493	28.499	5.634
2001	35.344	34.484	24.102	6.494
2002	33.910	33.807	22.771	6.597
TOTAL	711.076	704.479	438.517	6.597



Analizando la evolución de la pensión no contributiva de jubilación durante 2002, se observa:

Solicitudes: La entrada de 2002 es un 4,06% inferior a la de 2001.

Resoluciones: El número de expedientes resueltos, asimismo, disminuye en un 1,96% respecto al año anterior.

Aprobadas: El número de solicitudes aprobadas también disminuye respecto a 2001 en un 5,52%; el

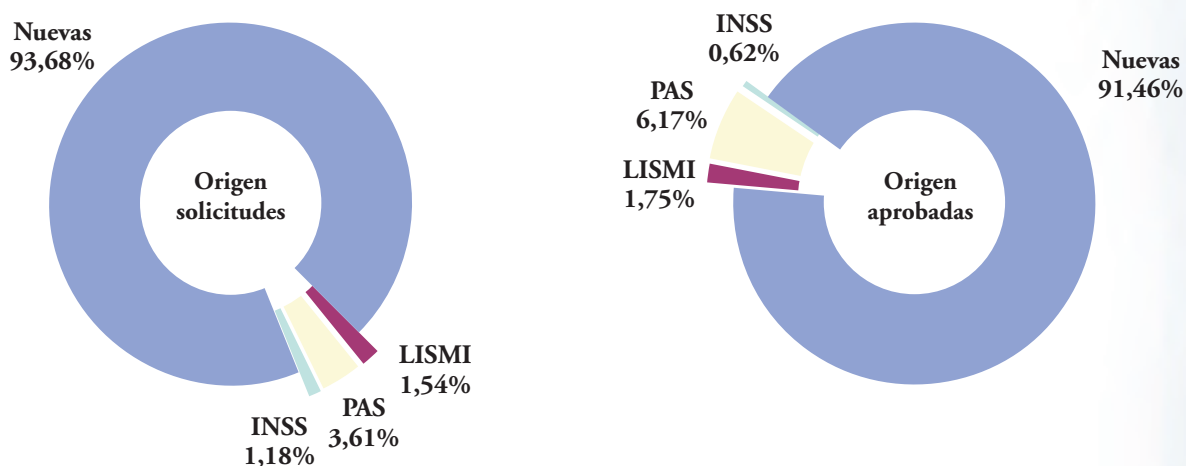
coeficiente de cobertura (aprobadas/resueltas) disminuye ligeramente respecto al registrado en 2001, estableciéndose en el 67,36%, lo que indica una demanda más selectiva que la de los primeros años de gestión de estas pensiones.

Pendientes: La bolsa de expedientes pendientes, que alcanza los 6.597, aumenta en un 1,59% respecto a los existentes a principios de año, como consecuencia de la disminución no proporcional experi-

mentada en el número de resoluciones respecto a la entrada. Desglosadas las pensiones de jubilación aprobadas en 2002, según su procedencia, es de significar que de un total de 22.771 expedientes resueltos favorablemente en el año, 399, es decir, un

1,75%, proceden de antiguos beneficiarios de LISMI, y otros 1.404 proceden de antiguos beneficiarios de pensión asistencial (PAS), el 6,17% del total de pensiones aprobadas.

PNC DE JUBILACIÓN-SOLICITUDES (DESGLOSE POR ORÍGENES)



Resumen global de la gestión inicial de las PNC de jubilación más invalidez: A efectos de ofrecer una visión conjunta del volumen total de la gestión de las

PNC de invalidez más jubilación, se incorporan a continuación los cuadros siguientes:

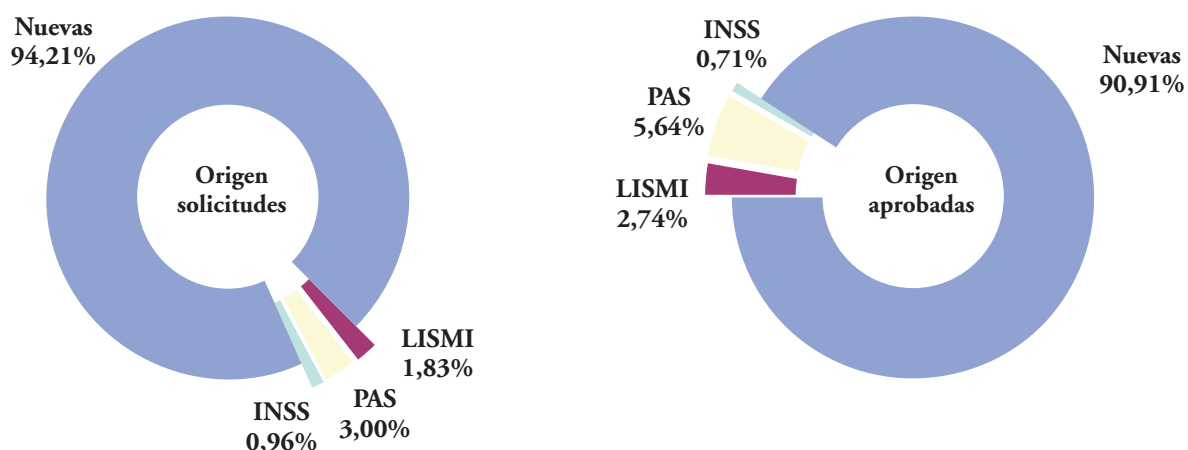
GESTIÓN TOTAL PNC AÑO 2002

	Pendientes a 31.12.01	Presentadas	Resueltas	Aprobadas	No aprobadas	Pendientes a 31.12.02
Jubilación	6.494	33.910	33.807	22.771	11.036	6.597
Invalidez	16.307	37.014	38.610	19.341	19.269	14.711
TOTAL	22.801	70.924	72,417	42.112	30.305	21.308

Procede destacar la mayor demanda y resolución en la pensión no contributiva de invalidez frente a la de jubilación y un aumento interanual en la bolsa global de expedientes pendientes de un 9,99%. La información detallada por Comunidades Autónomas se ofrece en el **Anexo 1.6**.

El desglose de las PNC de jubilación e invalidez aprobadas en 2002 según su procedencia muestra que, de un total de 42.112 expedientes resueltos favorablemente en el año, 1.153, el (2,74%), proceden de antiguos beneficiarios de LISMI, y 2.374 proceden de antiguos beneficiarios del PAS, el 5,64% del total de pensiones aprobadas.

TOTAL SOLICITUDES DE PNC (DESGLOSE POR ORÍGENES)



Actuaciones del IMSERSO como Organismo de Enlace en Reglamentos Europeos de Seguridad Social y Convenios Internacionales

Nos remitimos al apartado correspondiente del capítulo 4 (PNC de invalidez) en lo referido a las actuaciones realizadas por el IMSERSO como Organismo de Enlace en Reglamentos Europeos de Seguridad Social y Convenios Internacionales.

■ Seguimiento y control de pensionistas

En el seguimiento y evaluación de los pensionistas de jubilación no contributiva y en la revisión de los derechos reconocidos intervienen:

Fichero técnico de PNC/Registro Prestaciones Sociales Públicas (RPSP)

Véase punto 4.2: "Fichero técnico PNC invalidez".

Revisiones

A través de las distintas revisiones (anual, y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las pensiones no contributivas. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la pensión, o la suspensión del pago en su caso, así como derivarse percibos indebidos.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los nuevos datos facilitados por los pensionistas.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2002:

PNC DE JUBILACIÓN: RESUMEN DE REVISIONES EFECTUADAS EN 2002

TIPO DE REVISIÓN	SIN VARIAR SITUACIÓN	VARIACIÓN DE CUANTÍA	EXTINCIÓN DERECHO	SUSPENSIÓN DE PAGO	TOTAL EFECTUADAS
TOTAL REVISIONES	165.527	25.810	24.476	1.042	216.855

Revisión anual

Para la evaluación de los resultados de la gestión de la revisión anual correspondiente a 2002 se ha dispuesto de información completa y homogénea facilitada por todos y cada uno de los Órganos Gestores con competencia en la gestión de las PNC, si bien cabe señalar, por un lado, que no se dispone de información sobre la Comunidad Autónoma de Canarias y la provincia de Guipúzcoa, que no han realizado el proceso de revisión anual, y, por otro, que los datos proporcionados por la provincia de Valencia se corresponden a un muestreo del 10% sobre el total de beneficiarios.

Se han efectuado revisiones sobre un total de 183.043 pensiones no contributivas de jubilación, un 2,40% más que en 2001.

A la vista de los datos que figuran en el cuadro siguiente, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual es que el 76,33% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas.

PNC DE JUBILACIÓN: REVISIÓN ANUAL 2002

A EFECTUAR AÑO 2002	EFECTUADAS			
	SIN VARIAR SITUACIÓN	VARIACIÓN DE CUANTÍA	EXTINCIÓN DERECHO	TOTAL EFECTUADAS
204.001	160.688	16.177	6.238	183.043

Como consecuencia de lo anterior, las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan minoritariamente, con el 12,21%, de los resultados obtenidos de este proceso de revisión.

No obstante, cabe señalar que en el proceso de revisión anual se ha extinguido el derecho a la pensión a 6.238 personas, 930 extinciones más que en 2001, siendo la causa más destacada la de superar el nivel de recursos económicos de la UEC establecido, con el 39,90%.

PNC DE JUBILACIÓN: REVISIÓN ANUAL 2002 CAUSAS DE EXTINCIÓN

RECURSOS UEC	2.489	39,90%
FALLECIMIENTO	928	14,88%
RECURSOS PERSONALES	2.199	33,81%
OTRAS	563	9,03%
RESIDENCIA LEGAL	149	2,39%
TOTAL CAUSAS	6.238	100,00%

En el **Anexo 1.7** se incluye detalle por Comunidades Autónomas.

Revisiones de oficio y a instancia de parte

El artículo 25.1 del Real Decreto 357/1991 establece que las pensiones podrán ser revisadas de oficio por el órgano gestor o a solicitud de interesado o su representante cuando se produzca variación de las circunstancias tenidas en cuenta para el reconocimiento.

Las revisiones iniciadas como consecuencia de estas variaciones han ascendido durante el año 2002 a 34.031, habiéndose emitido resolución, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, sobre el 99,36% de los procedimientos de revisión iniciados.

PNC DE JUBILACIÓN: RESUMEN REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE EN 2002

REVISIONES REGISTRADAS	SIN MODIFICACIÓN	VARIACIÓN DE CUANTÍA	EXTINCIÓN DERECHO	SUSPENSIÓN DE PAGO	TOTAL EFECTUADAS
34.031	4.839	9.693	18.238	1.042	33.812

El efecto más destacado de estos procesos de revisión es que el 53,94% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de jubilación no contributiva.

Tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro que figura a continuación, la

causa de extinción más frecuente es la de fallecimiento del titular, que supone el 47,05% de las extinciones, seguida de la de disponer de rentas o ingresos suficientes, que en conjunto, personales y de la unidad económica de convivencia, suponen el 40,93% del total de extinciones.

PNC DE JUBILACIÓN: REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE AÑO 2002 CAUSAS DE EXTINCIÓN

FALLECIMIENTO	8.581	47,05%
RECURSOS PERSONALES	5.293	29,02%
RECURSOS UEC	2.172	11,91%
OTRAS	2.082	11,42%
RESIDENCIA LEGAL	110	0,60%
TOTAL CAUSAS	18.238	100,00%

Resumen global de revisiones de PNC de jubilación más invalidez anuales, de oficio y a instancia de parte

Se detalla en este apartado el cómputo total de los distintos procedimientos de revisión (revisión anual y revisiones de oficio y a instancia de parte) durante

el año 2002 en el conjunto del total de las PNC de jubilación e invalidez.

En el **Anexo 1.7** se facilita detalle por Comunidades Autónomas.

TOTAL PNC: RESUMEN TOTAL DE REVISIONES PNC EFECTUADAS EN 2002

TIPO DE REVISIÓN	SIN VARIAR SITUACIÓN	VARIACIÓN DE CUANTÍA	EXTINCIÓN DERECHO	SUSPENSIÓN PNC	RECUPER. DERECHO	TOTAL EFECTUADAS
ANUAL	331.474	29.640	12.043	—	—	373.157
OFICIO E INST. PARTE	12.599	22.772	33.105	5.394	1.450	75.320
TOTAL REVISIONES	344.073	52.412	45.148	5.394	1.450	448.477

Durante el año 2002 se tiene constancia de que se han efectuado 448.477 procesos de revisión, de los que el 83,21% corresponden a la revisión anual, dado su carácter reglamentario.

Estos procesos de revisión han originado que, por un lado, en el 10,07% de los mismos se haya declarado la extinción del derecho a PNC y, por otro, que el 11,69% de esos pensionistas han visto modificada la cuantía de la pensión que venían percibiendo,

mientras que el 76,72% de los procesos de revisión iniciados han tenido como consecuencia la confirmación del derecho y de la cuantía de la pensión.

No obstante, si se analizan estos resultados en función del tipo de revisión, se obtiene como resultado el claro predominio de las extinciones de derecho declaradas en las revisiones de oficio y a instancia de parte, que suponen un 73.33% sobre el total de extinciones.

TOTAL PNC: REVISIONES EFECTUADAS EN 2002 CAUSAS DE EXTINCIÓN

CAUSAS/TIPO REVISIÓN	REVISIÓN ANUAL	DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE	TOTAL
FALLECIMIENTO	1.912	14.973	16.885
RECURSOS PERSONALES	3.552	11.941	15.493
RECURSOS UEC	4.717	8.670	13.387
OTRAS	1.528	7.805	9.333
GRADO	—	1.198	1.198
RESIDENCIA LEGAL	334	561	895
TOTAL CAUSAS	12.043	45.148	57.191

La causa de extinción predominante ha sido la del fallecimiento del beneficiario con el 29,52% de las mismas, porcentaje éste que resulta lógico sea mayor en las de oficio e instancia de parte al disponerse de datos de fallecidos del INE y comunicar la situación sobrevenida los allegados del pensionista finado.

No obstante, el incumplimiento del requisito de carencia de rentas suficientes en su conjunto, personales y de la UEC, ha motivado el mayor número de

extinciones del derecho, representando la mitad de las mismas, con el 50,50%. Respecto a esta causa de extinción, destaca que tanto en las revisiones de oficio como en las de instancia de parte el disponer de recursos personales suficientes se configure como el primer motivo de las extinciones por causas económicas, representando el 57,94%, mientras que en la revisión anual prevalece superar los límites establecidos los recursos de la UEC con el 57,04%.

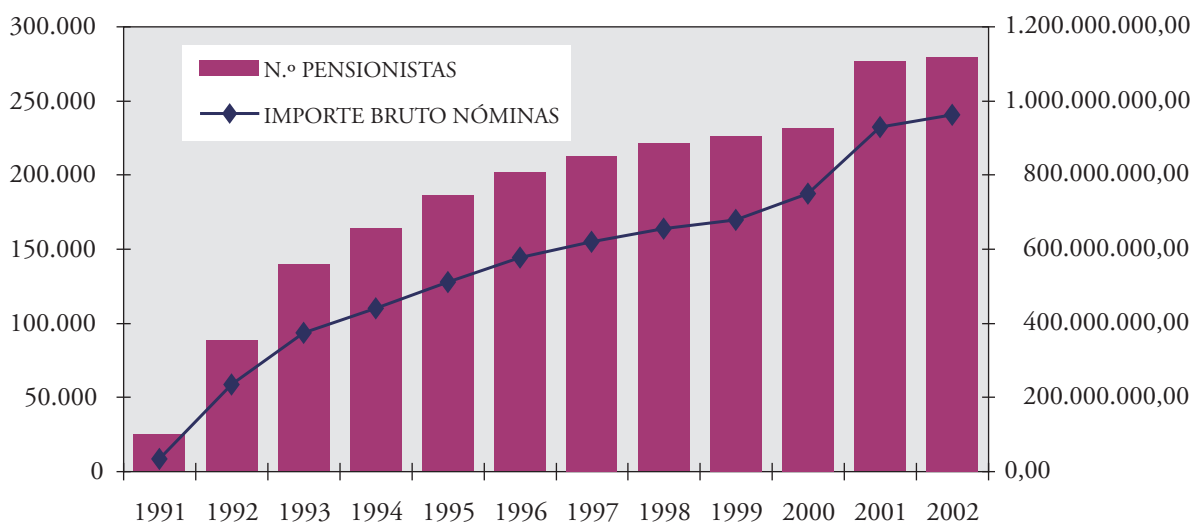
Nóminas: importes y pensionistas

La evolución interanual del número de beneficiarios e importes brutos de las nóminas, así como los beneficiarios por Comunidades Autónomas a diciembre de 2002 y el importe bruto correspondiente

a dicho año, se detalla en los cuadros/gráficos adjuntos. Se señala que en el importe bruto correspondiente al año 2002 se incluye lo abonado en concepto de pago único por las desviaciones del IPC previsto en 2002, excepto para Catalunya, País Vasco y Navarra.

PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN N.º DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINAS

AÑOS	N.º PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NÓMINAS
1991	24.733	33.264.663,88
1992	87.891	232.815.752,36
1993	139.062	373.425.322,67
1994	163.404	438.408.498,11
1995	185.963	511.296.615,02
1996	201.579	576.891.445,91
1997	212.330	618.069.928,68
1998	221.122	653.335.416,17
1999	225.984	677.260.204,92
2000	231.400	749.060.122,00
2001	276.216	928.317.851,29
2002	279.432	960.591.776,46



PNC DE JUBILACIÓN: NÓMINAS Y PENSIONISTAS A 31.12.02
(en euros)

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PENSIONISTAS A 31.12.02	IMPORTE BRUTO ACUMULADO NÓMINAS 2002 (*)
ANDALUCÍA	61.433	212.554.325,57
ARAGÓN	7.605	26.467.841,63
ASTURIAS	6.153	21.469.205,23
ILLES BALEARES	4.275	14.256.753,01
CANARIAS	22.295	77.603.859,96
CANTABRIA	3.434	11.447.329,07
CASTILLA-LA MANCHA	14.831	50.871.193,29
CASTILLA Y LEÓN	16.887	61.214.251,31
CATALUNYA	34.788	116.280.461,71
COMUNIDAD VALENCIANA	24.826	84.273.395,16
EXTREMADURA	11.291	41.055.606,49
GALICIA	32.675	112.086.589,84
MADRID	20.756	69.783.444,57
MURCIA	7.743	24.937.808,05
NAVARRA	2.434	8.169.890,39
PAÍS VASCO	5.039	17.010.272,77
LA RIOJA	1.342	4.506.918,90
CEUTA	798	2.771.372,00
MELILLA	1.087	3.831.257,51
TOTAL ESTADO	279.432	960.591.776,46

(*) El pago es efectuado por la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto Navarra y el País Vasco.

En el **Anexo 1.8** se incluye el detalle de la evolución del importe de nóminas y número de pensionistas en el conjunto del Estado, incluyendo Navarra y el País Vasco.

Los procedimientos de seguimiento permanente de los derechos reconocidos llevan a su revisión (de oficio y anual) con resultado de extinción o modificación, en un importe y número de casos destacable, con fecha de efecto retroactiva al momento en que se perdió o modificó algunos de los requisitos requeridos para su concesión. Las nóminas percibidas con

posterioridad al mes en que se dio la citada circunstancia (en el caso de fallecimiento abonadas) con la limitación del plazo de prescripción establecido, se recuperan como recursos al presupuesto, solicitándose la devolución a los perceptores o a las Entidades Financieras, según el caso.

Perfil de los beneficiarios

A continuación figuran los datos porcentuales que permiten definir el perfil del beneficiario a diciembre de 2002.

PNC DE JUBILACIÓN

PNC DE JUBILACIÓN		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SEXO		14,79%	85,21%	100,00%
EDAD	65-69	13,96%	86,02%	24,03%
	70-74	15,54%	84,46%	30,69%
	75-79	17,13%	82,87%	22,32%
	80-84	14,58%	85,42%	12,74%
	> 84	10,03%	89,97%	10,21%
	No consta	30,00%	70,00%	0,01
ESTADO CIVIL	Solteros	38,59%	19,76%	22,55%
	Casados	43,32%	60,19%	57,69%
	Viudos	9,00%	13,62%	12,93%
	Otros	9,09%	6,43%	6,83%
NÚMERO DE CONVIVIENTES	Solos			31,19%
	Con un conviviente			16,61%
	Con dos convivientes			29,84%
	Con tres o más convivientes			22,36%

Estos datos muestran el predominio de las mujeres sobre los hombres, en una relación aproximada de 6/1, aspecto que puede encontrar su explicación en la imposibilidad de la mayoría de las mujeres mayores de 65 años en acceder a un nivel de protección contributivo, por la ausencia o la escasa vida laboral previa, y, por tanto, la correspondiente falta de cotización suficiente. La edad del pensionista no contributivo de jubilación mayoritariamente se sitúa entre los 65 y 74 años. Respecto al estado civil pre-

valece, tanto en hombres como en mujeres, el de casado/a. En cuanto a la situación de convivencia, se observa que más del 46% de los pensionistas conviven con uno o dos convivientes.

Recuperación de recursos

En el cuadro se recogen los recursos recuperados acumulados de pensiones de jubilación e invalidez en

RECUPERACIÓN DE RECURSOS PNC JUBILACIÓN/INVALIDEZ POR PERCEPCIONES IMPROCEDENTES

	DEDUCCIÓN EN NÓMINAS	ABONOS RECIBIDOS DE TGSS Y CUENTA DE INGRESOS DEL INSTITUTO (Pago volunt. y reclam. a Ent. Financ.)		ABONOS PAGOS SUPERPUESTOS Otras prestaciones IMSERSO/INSS/ISM	TOTAL IMPORTES RECUPERADOS	N.º casos control.
		Reintegros	Retrocesiones			
	Importe €	Importe €	Importe €	Importe €	Importes €	
1996	5.850.993,39	8.236.123,06	5.510.802,86	3.715.480,92	23.313.400,23	16.722
1997	5.666.840,88	11.433.709,63	8.182.774,34	4.707.387,60	29.990.712,45	18.746
1998	7.376.525,00	13.337.421,98	6.776.032,38	4.796.895,03	32.286.874,39	25.189
1999	4.962.490,77	15.336.765,68	8.955.547,20	5.213.273,92	34.468.077,57	28.343
2000	5.190.041,30	16.886.539,66	8.344.456,36	5.222.535,66	35.643.572,98	26.423
2001	5.892.333,33	18.097.015,45	8.276.994,47	5.921.931,16	38.188.274,41	37.166
2002	11.171.952,51	21.226.826,45	9.326.323,64	5.881.345,96	47.606.448,56	41.429
TOTAL	46.111.177,18	104.554.401,91	55.372.931,25	35.458.850,25	120.059.064,64	

los cuatro últimos años. Ello disminuye el gasto y es una medida de lucha contra el fraude.

Hay que tener en consideración que los pensionistas están obligados a comunicar al Organismo que gestiona su pensión las variaciones en su convivencia, estado civil, residencia, recursos económicos propios y/o familiares y cuantos otros puedan tener incidencia en la conservación del derecho o en la cuantía de su pensión, en el plazo de 30 días desde que se producen. El incumplimiento de esta obligación, voluntario o involuntario, provoca, en un alto porcentaje, la situación descrita.

La incidencia es comparativamente baja, ya que viene estando en torno al 8,7% del número de pensionistas y supone un 2,7% del importe total anual pagado. Destacar además que el 19,5% de este último porcentaje tiene por motivo el fallecimiento.

La recuperación de estos recursos se produce a través de deducciones en devengos sucesivos de los pensionistas (en los casos de modificación de cuantía de la pensión), por ingreso en *c/c* Recursos diversos provinciales de la TGSS (por devolución de los perceptores), retrocesión de pagos por las Entidades Financieras a través de las que se ordenaron (en el caso de fallecimiento del pensionista) y por compensación normalmente en primeros pagos, en otras prestaciones reconocidas en el Sistema de la Seguridad Social incompatibles en su cuantía con la prestación que se recibe.

■ Otras prestaciones: Subvenciones y ayudas

En este apartado se engloban 4 tipos de subvenciones.

- Subvenciones del Régimen General, con cargo al IMSERSO, destinadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores.
- Subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo al 0,52 de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales convocadas

por Orden del Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales de fecha 8.3.2002.

- Subvenciones para entidades de emigrantes mayores españoles reguladas por la Orden Comunicada de 15.10.97 y por la Orden Ministerial de 14.12.2001 (BOE de 5.01.2002), por la que se establecen y regulan los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles.
- Ayudas económicas para la tercera edad. Están destinadas a la cobertura de necesidades de las personas mayores, como prestaciones complementarias del sistema de la Seguridad Social.

Subvenciones ONGs del Régimen General

Las subvenciones del Régimen General, con cargo al IMSERSO, destinadas a ONGs de ámbito estatal sin fines de lucro reguladas por la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 8.03.2002, están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores. Los programas subvencionables se publicaron en la Resolución de convocatoria del IMSERSO de fecha 21.4.2002 (BOE del 9 de mayo).

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones sin fin de lucro, de ámbito estatal, que se dedican, de acuerdo con sus Estatutos, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores.

Los programas objeto de financiación con cargo a la convocatoria son los siguientes:

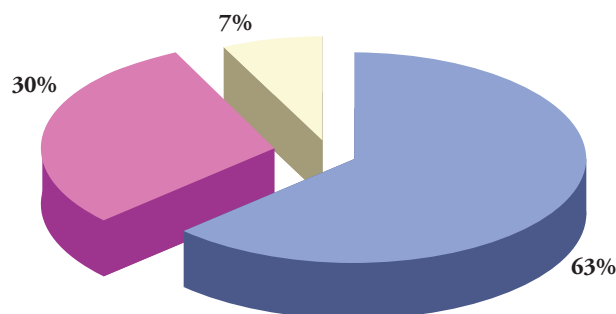
- Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.
- Programas para la atención, promoción e integración de las personas mayores.
- Programas de Integración y Animación Social de las personas mayores en el ámbito rural.

El IMSERSO ha gestionado durante este año un presupuesto de 1.712.580 euros, con lo cual se ha subvencionado a 33 entidades y 78 programas, de un total de 43 entidades solicitantes.

Los datos de gestión y la distribución de la subvención por tipo de programas se reflejan en el cuadro siguiente.

DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CUANTÍA	%
Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales	1.071.361€	63
Programas específicos	518.438€	30
Ámbito rural	122.781€	7
TOTAL	1.712.580€	100



- Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales: 1.071.361
- Programas específicos: 518.438
- Ámbito rural: 122.781

En el **Anexo 1.15** se ofrece la relación de entidades subvencionadas por el Régimen General en el área de personas mayores clasificadas por importe concedido.

Subvenciones con cargo al 0,52 del IRPF (evaluación de programas)

Son beneficiarios de estas subvenciones las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que realicen programas de cooperación y voluntariado sociales, de interés general, encaminados a atender situaciones de necesidad y/o marginación.

Los programas objeto de financiación con cargo a esa convocatoria en el área de personas mayores son:

- Programas de atención personal, apoyo a familias y adaptación de la vivienda.
- Programas de promoción y adecuación de plazas asistidas en centros residenciales.
- Programas de atención diurna.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, si bien el IMSERSO, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre programas presentados por entidades solicitantes de subvención.

En la convocatoria de 2002 se han emitido 136 cuestionarios de valoración que acumulan 365 proyectos. El número de organizaciones no gubernamentales que se han beneficiado de esta ayudas han sido de 47.

SUBVENCIONES CON CARGO AL 0,52% DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Asignación tributaria 0,52% del IRPF	
	N.º PROGRAMAS	CUANTÍA
Programas de atención personal, apoyo a familias y adaptación de la vivienda	20	8.708.000 €
Programas de promoción y adecuación de plazas asistidas en centros residenciales	33	8.395.376 €
Programas de atención diurna	14	2.483.000 €
TOTAL	67	19.586.376 €

En el **Anexo 1.16** se ofrece información detallada de las entidades y cuantías concedidas.

Subvenciones para entidades de emigrantes mayores españoles

Actualmente, continúa siendo numeroso el colectivo de españoles que permanecen residiendo fuera de España. En este sentido, las situaciones de necesidad que a nivel individual o colectivo se les pueden presentar a los emigrantes mientras se hallen fuera de España han hecho necesario establecer unos programas destinados a la protección de estas situaciones, así como al fomento de lazos culturales y afectivos con España mientras permanezcan fuera de ella.

Estos tipos de programas se encuentran amparados, tanto por la Orden Comunicada de 15.10.1997, por la que se articula la colaboración entre la Dirección General de Ordenación de las Migraciones y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, para el reforzamiento de los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles de la tercera edad, como por la OM de 14.12.2001 (BOE de 5 de enero del 2002) por la que se establecen y regulan los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles.

Asimismo este tipo de subvenciones o ayudas se dirigen, sobre todo, a entidades de mayores españoles y van destinadas a Centros Sociales con Secciones de Mayores y Servicios de Ayuda a Domicilio y a sufragar el gasto que originan las estancias, temporales o permanentes, en Centros Residenciales o Centros de Día. También contemplan, en algunos casos, atenciones socio-sanitarias y situaciones de necesidad.

El IMSERSO ha gestionado para este fin un presupuesto de 2.330.420 euros, con el cual se ha subvencionado a 72 entidades para el programa 19 de la Orden de 14.12.2001 destinado a las ayudas para el desarrollo de proyectos concretos en el ámbito migratorio.

En el **Anexo 1.20** se ofrece información detallada de las entidades y cuantías concedidas para emigrantes mayores españoles.

Se ha procedido a notificar la concesión de dichas subvenciones tanto a las propias entidades como a las Consejerías Laborales y de Asuntos Sociales de las Embajadas de España.

Ayudas económicas para la tercera edad

Ayudas individuales: Destinadas a personas mayores de 60 años, beneficiarias de la Seguridad Social por su condición de pensionistas, o del cónyuge de los mismos o a personas que tengan reconocido el derecho a los servicios y prestaciones complementarias de aquella por la Ley o por el Convenio Internacional.

Durante 2002 las ayudas individuales se han destinado a sufragar los gastos de atención a domicilio necesarios para que las personas mayores puedan permanecer en sus viviendas, en los conceptos siguientes:

- Lavandería y plancha.
- Aseo personal.
- Compra de alimentos para dietas especiales.
- Sustitución temporal de un familiar directo.
- Limpieza del hogar.
- Suministro de alimentos elaborados.
- Por el conjunto de los servicios.

Ayudas a entidades: Destinadas a entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la realización de los servicios y actividades para los mayores. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayudas:

- Mantenimiento de hogares y clubes.
- Desarrollo de actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales.

AYUDAS Y CONCEPTO	2002
INDIVIDUALES	
N.º de ayudas concedidas	231
N.º de beneficiarios	231
Cuantías aplicadas	71.693 €
INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	
N.º de instituciones subvencionadas	10
N.º de beneficiarios	2.763
Cuantías aplicadas	32.517 €

En el cuadro **Anexo 1.17** se detallan los datos de gestión anteriormente citados.

5.3. CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

■ Tipos de Centros

Centros Residenciales

Los Centros Residenciales son establecimientos de estancia permanente para personas mayores, donde se les proporciona servicios especializados y atención integral. Según su dependencia, son Centros Residenciales “propios” los que gestiona directamente el IMSERSO y Centros Residenciales “concertados” aquellos otros pertenecientes a entidades ajenas, con los que el Instituto ha suscrito programas de acción concertada.

A 31 de diciembre de 2002 el IMSERSO gestiona 12 conciertos de plazas residenciales de mayores y una residencia propia, con una oferta total de 829 plazas, de las cuales 673 son asistidas, 120 para discapacitados psíquicos mayores y 36 de válidos. El índice de ocupación anual ha sido del 99,98%. Las entidades con las que se ha suscrito concierto de reserva y ocupación de plaza para personas mayores se recogen en el **Anexo 2.2**.

Todo ello ha conllevado un proceso de bastateo, grabación, valoración y revisión de la situación de discapacidad física, psíquica y social de 105 solicitantes de ingreso en residencias, habiéndose emitido 33 resoluciones de ingreso.

Centros Sociales de Día para personas mayores

Son establecimientos diurnos en los que se presta a los usuarios una serie de servicios tales como comedor-cafetería, peluquería, biblioteca, asistencia social y sanitaria, animación socio-cultural, etc., y donde se persigue crear un clima de convivencia estable que contribuya a mejorar la integración y la calidad de vida de los mayores no institucionalizados. El Instituto gestiona a 31 de diciembre de 2002 un Centro Social de Día en Ceuta.

■ Colaboración con las Comunidades Autónomas

Se ha seguido prestando apoyo técnico importante a las Comunidades Autónomas siguientes:

Andalucía

Se trabaja en coordinación con el Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS) en todo el proceso de ingreso de residentes en los Centros de actuación concertada ubicados en esta Comunidad Autónoma y que gestiona el IMSERSO.

En relación a la Residencia concertada de Arcos de la Frontera, con la que se mantiene un concierto de 90 plazas, se ha seguido un proceso de asesoramiento específico en tanto que, preferentemente, los residentes son mayores con demencia y/o enfermedad de Alzheimer.

Se gestiona con normalidad el concierto de 60 plazas para discapacitados psíquicos mayores de 50 años con el Centro “Carmen Sevilla II” en Sevilla, con el consiguiente proceso de ingreso de usuarios y asesoramiento técnico.

Castilla y León

Con el fin de atender a personas mayores españolas que viven en el extranjero y que se encuentran solas, son dependientes, con escasos medios económicos y que desean retornar a España e ingresar en una residencia de mayores adecuada a su estado personal, se ha establecido un concierto de 30 plazas en la Residencia asistida “La Bañeza”, en La Bañeza (León), dependiente de la Asociación Mensajeros de la Paz.

Cataluña

Se mantiene un concierto de 25 plazas para mayores dependientes en la Residencia “Sant Roc” de Vilanova de la Barca (Lérida), suscrito entre el IMSERSO y la Entidad Residencia Sant Roc, S.A.

Ceuta

Se han seguido puntualmente el concierto de Ayuda a Domicilio desarrollado por el IMSERSO y la Ciudad Autónoma de Ceuta y la gestión del Centro Social de Día.

Se mantiene un concierto de 12 plazas para mayores dependientes en la Residencia “San Vicente de Paúl”, suscrito entre el IMSERSO y los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca de Ceuta.

Melilla

Se ha gestionado con normalidad la Residencia propia mixta de Melilla, con capacidad para 92 plazas (36 de válidos y 56 asistidos).

Se ha realizado el seguimiento del concierto de Ayuda a Domicilio desarrollado entre el IMSERSO y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Madrid

Se prosigue con el concierto de 60 plazas con el Centro “Carmen Sevilla I” para discapacitados psíquicos mayores de 50 años, del que se realiza un seguimiento específico de solicitudes de ingreso y problemática, debido al carácter especializado de este recurso.

Valencia

Se continúa apoyando el concierto de 20 plazas en la Residencia “Monte Arse” de Sagunto (Valencia), para mayores dependientes, suscrito entre el IMSERSO y Covalsar, S.A.

5.4. PROGRAMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN

■ **Teleasistencia domiciliaria**

El servicio de teleasistencia domiciliaria es un recurso que permite la permanencia de los usuarios en su medio habitual de vida, así como el contacto con su entorno socio-familiar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida. Para conseguir estos objetivos, se puso en marcha en 1992 el programa de teleasistencia domiciliaria que permite a las personas mayores y/o discapacitadas que viven solas, y en situación de riesgo, entrar en contacto verbal con un centro de atención especializada, pulsando el botón de un medallón o pulsera que llevan constantemente puesto las 24 horas del día y todos los días del año. Asimismo, se dispone de unidades móviles que en caso de necesidad se trasladan al domicilio del usua-

rio para dar solución a la emergencia surgida, mediante la movilización de recursos.

El programa se ha instrumentado a través de un convenio-marco suscrito entre el IMSERSO y la FEMP el día 20 de abril de 1993, al que se van adhiriendo progresivamente a través de convenios específicos de colaboración las Corporaciones Locales interesadas en la implantación del programa en sus ámbitos territoriales respectivos.

Para continuar la gestión de este servicio durante el año 2002 se han tramitado prórrogas para este ejercicio de los convenios suscritos en años anteriores con las siguientes entidades:

Ayuntamiento de Alicante.
 Diputación Provincial de Alicante.
 Ayuntamiento de Almería.
 Diputación Provincial de Almería.
 Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).
 Ayuntamiento de El Ejido (Almería).
 Entidades Locales de Asturias.
 Diputación Provincial de Badajoz.
 Ayuntamientos de las Islas Baleares.
 Diputación Provincial de Cáceres.
 Diputación Provincial de Cádiz.
 Ayuntamientos de Cantabria.
 Diputación Provincial de Castellón.
 Ayuntamientos de Jerez y Puerto Real (Cádiz).
 Diputación Provincial de A Coruña.
 Diputación Provincial y Ayuntamiento de Granada.
 Diputación Provincial de Huesca.
 Diputación Provincial de Jaén.
 Diputación Provincial y Ayuntamientos de la provincia de León.
 Diputación Provincial de Lugo.
 Diputación Provincial de Málaga.
 Ayuntamiento de Málaga.
 Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental (Málaga).
 Ciudad Autónoma de Melilla.
 Entidades Locales de Murcia.
 Diputación Provincial de Ourense.
 Diputación Provincial de Pontevedra.
 Entidades Locales de Salamanca.
 Ayuntamiento de Sevilla.
 Diputación Provincial de Sevilla.
 Ayuntamiento y Diputación Provincial de Teruel.
 Ayuntamiento de Valencia.
 Diputación Provincial y Ayuntamiento de Valladolid.
 Diputación Provincial y Ayuntamiento de Zaragoza.

informe anual 2002

Se han suscrito convenios de colaboración durante 2002 entre el IMSERSO, la FEMP y las siguientes Entidades Locales:

- Diputación Provincial de Castellón, el 1 de agosto de 2002.
- Diputación Provincial de Valencia, el 9 de septiembre de 2002.
- Ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Puente Viesgo y Valdeolea, el 1 de abril de 2002; Ayuntamiento de Reinoso, el 1 de agosto de 2002, y Ayuntamientos de Valderredible, Val de San Vicente y Molledo (Cantabria), el 1 de noviembre de 2002.
- Ayuntamiento de Cieza, el 1 de abril de 2002, y Ayuntamiento de Yecla (Murcia), el 1 de noviembre de 2002.

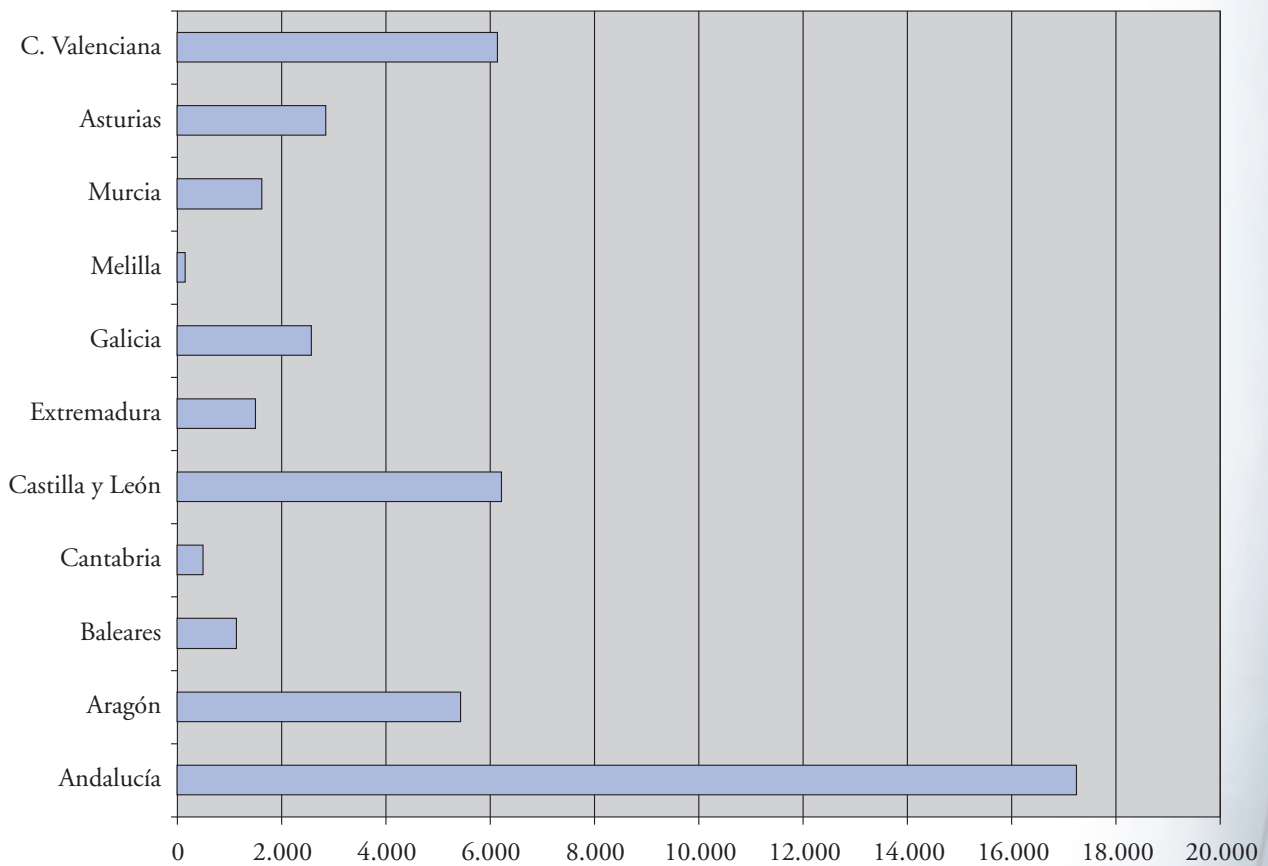
TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2002

ÁMBITO	N.º USUARIOS	IMPORTE TOTAL
Alicante (Ayuntamiento)	1.951	420.772 euros
Alicante (Diputación)	2.342	407.433 euros
Almería (Ayuntamiento)	443	84.830 euros
Almería (Diputación)	664	127.149 euros
Almería (Ayuntamiento Roquetas de Mar)	182	32.170 euros
Almería (Ayuntamiento El Ejido)	128	24.510 euros
Asturias (Entidades Locales)	2.853	473.498 euros
Badajoz (Diputación)	800	116.246 euros
Baleares (Ayuntamientos)	1.142	261.275 euros
Cáceres (Diputación)	700	99.834 euros
Cádiz (Ayuntamientos Jerez y Puerto Real)	895	145.512 euros
Cádiz (Diputación)	1.100	168.488 euros
Cantabria	500	69.613 euros
A Coruña (Diputación)	770	114.491 euros
Granada (Diputación y Ayuntamiento)	4.217	802.229 euros
Huesca (Diputación)	1.115	198.639 euros
Jaén (Diputación)	1.894	310.828 euros
León (Diputación y Ayuntamientos)	2.264	394.695 euros
Lugo (Diputación)	920	140.512 euros
Málaga (Diputación)	1.094	207.319 euros
Málaga (Mancomunidad Costa del Sol Occidental)	747	143.043 euros
Málaga (Ayuntamiento)	995	188.298 euros
Melilla (Ciudad Autónoma)	157	30.064 euros
Murcia (Entidades Locales)	1.627	363.514 euros
Ourense (Diputación)	690	95.843 euros
Pontevedra (Diputación)	200	28.652 euros
Salamanca (Diputación y Ayuntamientos)	2.499	479.389 euros
Sevilla (Diputación)	3.230	318.130 euros
Sevilla (Ayuntamiento)	1.656	330.928 euros
Teruel (Ayuntamiento y Diputación)	568	92.415 euros
Valencia (Ayuntamiento)	1.850	285.785 euros
Valladolid (Diputación y Ayuntamiento)	1.461	280.164 euros
Zaragoza (Diputación y Ayuntamiento)	3.757	733.490 euros
TOTAL	45.411	7.969.758 euros

USUARIOS

CC.AA.	USUARIOS
Andalucía	17.245
Aragón	5.440
Baleares	1.142
Cantabria	500
Castilla y León	6.224
Extremadura	1.500
Galicia	2.580
Melilla	157
Murcia	1.627
Asturias	2.853
C. Valenciana	6.143
TOTAL	45.411

ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA



5.5. PROGRAMA DE VACACIONES PARA MAYORES

■ Descripción del Programa

Se organiza y financia parcialmente por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IM-SERSO), que contrata, mediante la convocatoria del correspondiente Concurso por procedimiento abierto, con una o varias empresas del sector turístico, la realización y prestación de los servicios necesarios.

Los objetivos prioritarios son los siguientes:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.
- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.

■ Desarrollo del Programa

El Programa se desarrolla durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente y comprende tres tipos de actividades:

Turnos de vacaciones

Estancias de 22 días (21 pernoctaciones), 15 días de duración (14 pernoctaciones) y de 8 días de duración (7 pernoctaciones) en régimen de pensión completa en hoteles ubicados en lugares costeros peninsulares e insulares de marcado interés turístico. Incluye también la realización de turnos de 8 días (7 pernoctaciones) en localidades de Portugal.

Circuitos culturales

Realización de itinerarios turístico-culturales durante 6 días (5 pernoctaciones) en régimen de pensión completa, con servicios permanentes de guía especializado en las respectivas zonas de desarrollo de estos circuitos.

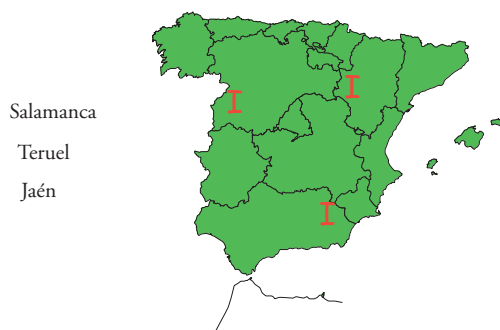
ZONAS DE DESARROLLO DE LOS CIRCUITOS



Turismo de Naturaleza

Turnos de 5 días (4 pernотaciones) en zonas de espacios naturales que permitan actividades recreati-

vas y contemplativas, así como realizar un turismo activo de esfuerzo moderado.



■ Beneficiarios del Programa

Pueden acceder al Programa de Vacaciones para Mayores las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Pensionistas de jubilación del Sistema Público de Pensiones, sea cual sea su edad, pensionistas de viudedad o invalidez y prejubilados con 60 años cumplidos y todas aquellas personas que hayan cumplido 65 años.
- Asimismo pueden participar los cónyuges aunque no reúnan los requisitos de edad, nacionalidad o ser pensionista, así como los hijos discapacitados, con una minusvalía igual o superior al 45%, y siempre que viajen acompañados de sus padres.

En todo caso, deberán valerse por sí mismos y no padecer trastornos psico-físicos que alteren la normal convivencia.

Desde 1990/91 participan ciudadanos españoles residentes en países europeos.

A partir de 1993/1994 se inicia la incorporación de ciudadanos españoles residentes en Iberoamérica, países de la antigua Unión Soviética, Australia y Norte de África, a través de un Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, Iberia Líneas Aéreas y el IMSERSO.

En la temporada 1997/1998 comienza el denominado Turismo Transnacional, articulado mediante

un Convenio de Colaboración con Portugal y en virtud del cual usuarios españoles disfrutaban de turnos de vacaciones en localidades del país vecino e idéntico número de usuarios portugueses participan en los turnos del Programa de Vacaciones.

■ Servicios que se incluyen

Dentro del Programa de Vacaciones para Mayores se incluyen los siguientes servicios:

- Desplazamiento de ida y vuelta desde la capital de provincia.
- Alojamiento en régimen de pensión completa en habitación doble.
- Menú de régimen para aquellos usuarios que lo necesiten.
- Asistencia sanitaria complementaria a la de la Seguridad Social.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguros.

■ Ejecución del Programa

El Programa se ejecuta por empresas del sector turístico a las que previamente el IMSERSO adjudica el correspondiente Concurso por procedimiento abierto, que a tal efecto convoca cada año, y que deben poner a disposición del Programa los medios técnicos y humanos necesarios para llevarlo a cabo de acuerdo con la planificación y condiciones que se fijan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que rige en el Concurso.

Por parte del Instituto se realiza la planificación y organización así como el seguimiento de todas las actuaciones que se derivan de la ejecución del Pro-

grama. A tal efecto cuenta dentro de su organización con los correspondientes medios humanos y materiales.

PRINCIPALES DATOS CORRESPONDIENTES A LA TEMPORADA 2001/02

Plazas ofertadas y ocupadas

Zonas de destino	Plazas ofertadas	Plazas ocupadas	% ocupación
Andalucía	89.404	86.669	96,94
Illes Balears	136.261	130.274	95,60
Canarias	10.000	15.657	156,57
Cataluña	44.844	45.604	101,69
C. Valenciana	82.491	79.021	95,79
Murcia	14.000	14.420	103,00
Portugal	4.000	3.927	98,17
Circuitos culturales	15.000	15.555	103,70
Turismo Naturaleza	4.000	2.551	63,77
TOTAL	400.000	393.678	98,41

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS PLAZAS

ZONAS DE DESARROLLO DE LOS TURNOS



PARTICIPACIÓN EN ESPAÑA

CC.AA.	PLAZAS OCUPADAS
Andalucía	44.655
Aragón	15.195
Asturias	16038
Cantabria	5.832
Castilla-La Mancha	13.414
Castilla y León	30.528
Cataluña	70.304
Extremadura	8.718
Galicia	23.491
Islas Baleares	7.340
Islas Canarias	8.729
La Rioja	3.233
Madrid	61.457
Murcia	5.116
Navarra	4.874
País Vasco	25.825
C. Valenciana	33.361
Ceuta	109
Melilla	141
TOTALES	378.360



PARTICIPACIÓN PAÍSES EUROPEOS
(Comunidad Valenciana)

PAÍSES	PLAZAS OCUPADAS
Alemania	1.410
Andorra	96
Austria	12
Bélgica	1.689
Dinamarca	47
Luxemburgo	94
Francia	5.867
Holanda	374
Inglaterra	903
Italia	35
Portugal	78
Suecia	46
Suiza	961
TOTAL	11.612



PAÍSES IBEROAMERICANOS Y OTROS (Andalucía)

PAÍSES	PLAZAS OCUPADAS
Argentina	1.487
Bolivia	4
Brasil	544
Canadá	12
Colombia	81
Costa Rica	38
Cuba	180
Chile	118
Ecuador	2
El Salvador	4
Guatemala	7
Méjico	321
Nicaragua	9
Panamá	3
Paraguay	2
Perú	36
Rusia	48
Rep. Dominicana	37
Uruguay	293
Venezuela	454
Australia	13
Marruecos	13
TOTAL	3.706

Dentro de este último colectivo se venían atendiendo las peculiares circunstancias económicas por las que atravesaban los ciudadanos españoles residentes en países como Cuba y la antigua Unión Soviética, facilitándoles la incorporación al Programa sin coste alguno para ellos. A partir de la temporada 2000/2001 se unifica bajo la denominación de Cupo Especial, integrándose también otros países iberoamericanos.

Selección de usuarios

Como quiera que la demanda de plazas es superior a la oferta, el Instituto estableció en 1999/2000 un sistema de acceso, previa solicitud, que garantiza-se una ecuanimidad en la adquisición a través de la

aplicación de unos criterios de selección homogéneos, basados en el baremo de termalismo social, y en el que ponderan las variables de edad, pensión y participación en anteriores ediciones del Programa de Vacaciones.

A través de este sistema, se emite una acreditación con la que los titulares podrán obtener sus billetes en las diferentes fases del periodo de la comercialización.

Los resultados obtenidos durante este proceso de selección en la temporada 2002/2003, cuyas actuaciones se inician en febrero de 2002 se exponen, a grandes rasgos, a continuación.

NÚMERO DE PLAZAS Y DE ACREDITADOS

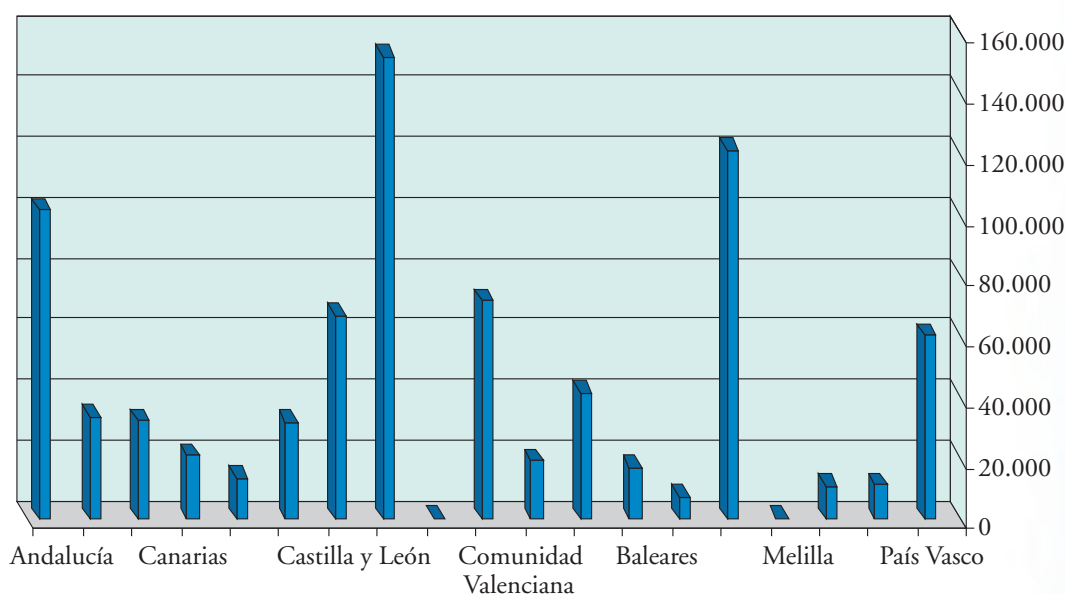
NÚMERO DE PLAZAS A ADJUDICAR EN ESPAÑA	SOLICITANTES ACREDITADOS
481.100	819.110

Del total de las personas acreditadas, y una vez efectuado el correspondiente tratamiento informático, se conoció que 334.788 eran solicitantes que no habían participado en campañas anteriores del Programa de Vacaciones, lo que representa que se incorporan al Programa un 40,87% de nuevos ciu-

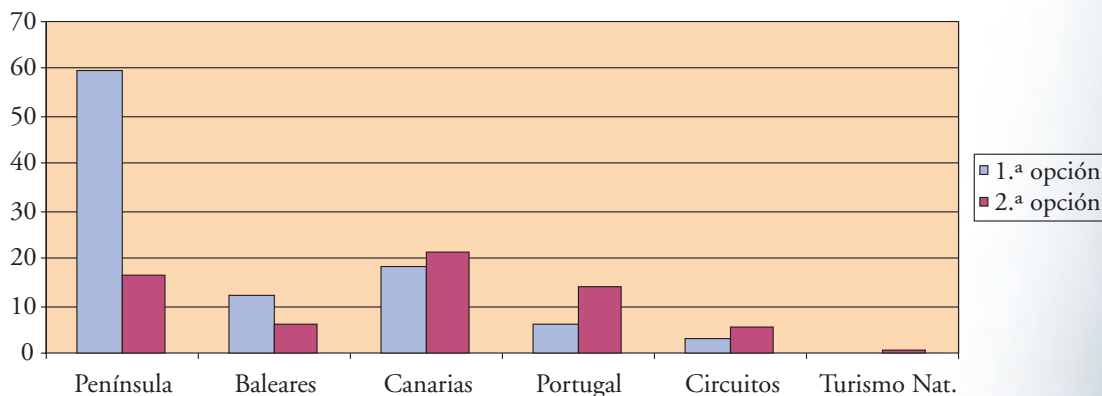
dadanos, situación que viene a demostrar la gran aceptación con que cuenta el Programa entre el colectivo de personas mayores.

El análisis detallado de las solicitudes y en consecuencia de las acreditaciones emitidas es el siguiente:

PARTICIPACIÓN SOLICITUDES RECIBIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



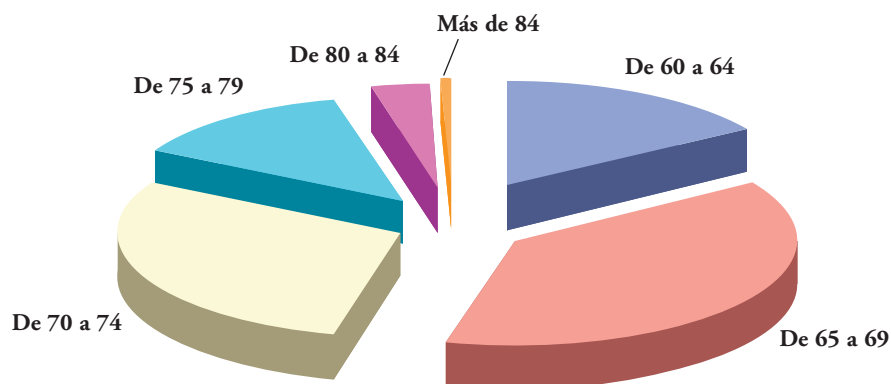
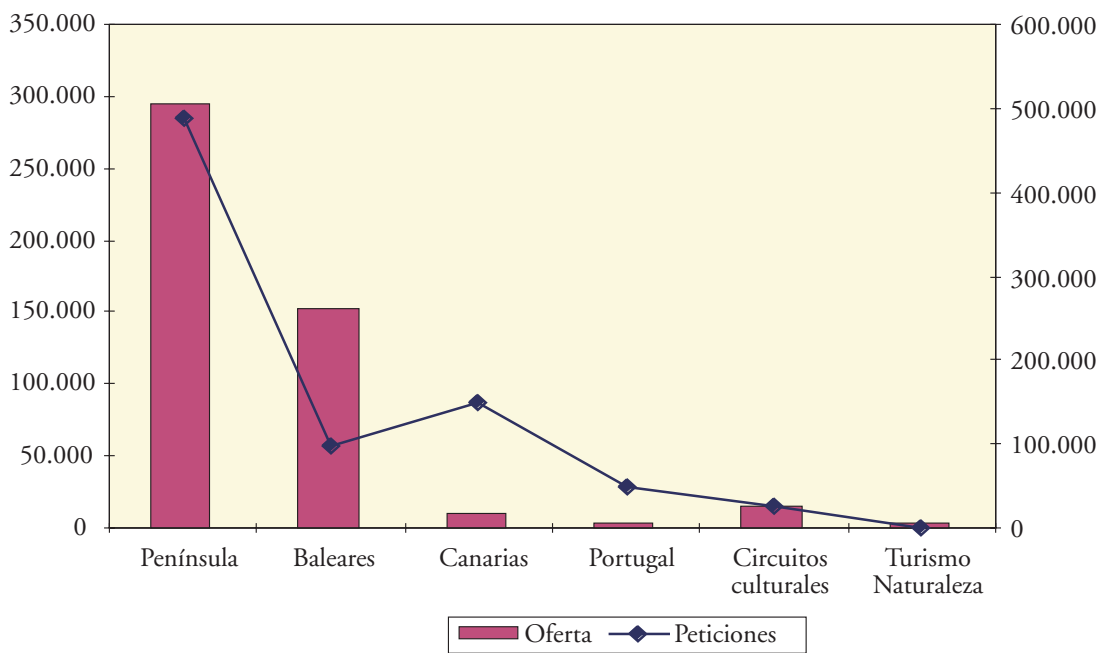
PREFERENCIA POR DESTINOS EN PRIMERA Y SEGUNDA OPCIÓN



Como puede observarse, los destinos mas solicitados en primer lugar son la Península, seguido por Canarias, produciéndose tanto en este destino como en el de Portugal que el orden de petición en segundo lugar es muy superior al primero.

No obstante este dato en sí no es demasiado significativo si no se relaciona con la oferta de plazas en cada destino, comparación que se ofrece en el siguiente cuadro.

EDAD DE LOS SOLICITANTES RELACIÓN OFERTA-DEMANDA



Comercialización

La comercialización se ha realizado a través de las agencias de viajes, tal y como se venía haciendo en años anteriores y contando con la utilización de la

red SAVIA que permite una agilidad en la emisión de billetes y sobre todo la utilización de todas aquellas agencias conectadas al sistema, cuya cifra se acerca a casi 3.000 puntos de venta.

Es de destacar, a partir del año 1993, la incorporación al sistema de ventas de un sistema informático, dentro de la propia red SAVIA, que permite controlar la expedición de billetes de forma indivi-

dualizada a cada usuario, lo cual permite evitar que los mismos puedan acumular un número de turnos superior al autorizado.

FASES DEL PERIODO DE COMERCIALIZACIÓN

FASES	COLECTIVO PARTICIPANTE
Primera fase	Beneficiarios acreditados con garantía de obtener plaza.
Segunda fase	Beneficiarios acreditados en situación de lista de lista de espera y condicionada la garantía de obtener plaza a la disponibilidad que pudiera existir una vez finalizada la primera fase.

Aportaciones IMSERSO/usuario

Los precios a abonar por los usuarios en función de las zonas de destino elegidas para disfrutar su turno de vacaciones o en su caso Circuitos culturales

y Turismo de la Naturaleza, así como las aportaciones del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales para la temporada 2001/2002, son las que se especifican en el siguiente cuadro:

EVOLUCIÓN DE LAS APORTACIONES IMSERSO/USUARIO (€)

APORTACIÓN DEL IMSERSO					APORTACIÓN DE LOS USUARIOS				
Península	Baleares	Canarias	Portugal T. Natur.	Circuitos	Península	Baleares	Canarias	Portugal	Circuitos T. Natur.
64,42 a 150,99	94,42 a 175,87	134,83	96,25	151,03	90,15 a 194,43	113,59 a 218,59	184,51	134,03	109,99





Se indican en Península y Baleares precios mínimos y máximos correspondientes a turnos de menor o mayor duración.

Transporte

Los medios de transporte utilizados durante la temporada 2001/2002 han sido principalmente el avión y el autobús, si bien, aunque en menor medi-

da, también se efectuaron traslados más esporádicamente en barco.

En el cuadro siguiente se cuantifica la utilización de estos medios:

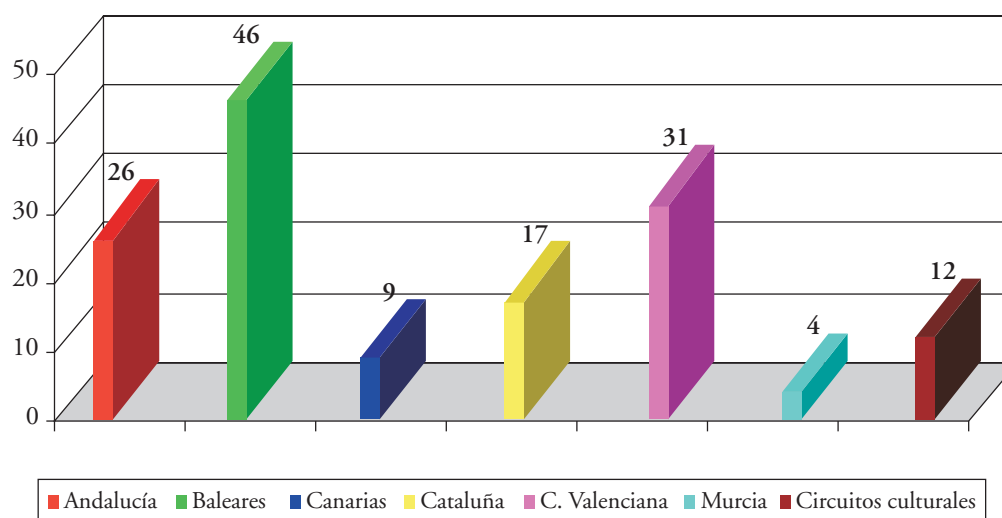
MEDIO DE TRANSPORTE	N.º PASAJEROS	% SOBRE TOTAL
	249.144	63,28
	144.454	36,69
		
	80	0,03
TOTAL	393.678	100

Alojamiento

Para el alojamiento se han utilizado hoteles, previamente seleccionados por el IMSERSO de entre aquellos que presentaron las empresas adjudicatarias del Concurso. En todo caso las condiciones exigidas han sido la de contar con una categoría de tres estre-

llas como mínimo, disponer de habitaciones dobles con instalación de baño completo o ducha, agua caliente, calefacción, teléfono, etc. De forma excepcional se ha autorizado la participación de hoteles de dos estrellas cuando sus instalaciones han sido asimilables a los anteriores.

HOTELES PARTICIPANTES EN LA TEMPORADA 2001/2002



Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Dentro del marco general del Convenio de Colaboración suscrito con la FEMP, para facilitar el acce-

so al Programa de aquellas personas con menor poder adquisitivo y residentes en el medio rural, los resultados obtenidos son los siguientes:

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEMP

TEMPORADA	N.º CONVENIOS	PLAZAS PREVISTAS	PLAZAS OCUPADAS
2001/2002	173	13.739	9.888

Financiación complementaria islas menores del Archipiélago Canario

En la temporada 2001/2002 se mantiene la financiación complementaria para los usuarios del Programa de Vacaciones para Mayores residentes en las islas menores del Archipiélago Canario, con el fin de paliar en cierta medida los gastos adicionales que

se ocasionan al tener que desplazarse a las islas capitales, punto de inicio de los viajes.

El importe de esta financiación se establece en 42,07 euros por usuario y su asignación por isla, así como la cobertura que se ha obtenido queda reflejada en el siguiente cuadro:

FINANCIACIÓN ISLAS MENORES

PROVINCIA	ISLA	PLAZAS ASIGNADAS	PLAZAS CERTIFICADAS
Gran Canaria	Fuerteventura	129	47
	Lanzarote	250	132
Tenerife	El Hierro	65	63
	La Gomera	129	0
	La Palma	578	321
TOTALES		1.151	563

En el proceso de selección y certificación de plazas se ha requerido la colaboración del Departamento de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias.

Plazas ocupadas en 2002

Durante el año 2002 se ha desarrollado la segunda fase de la temporada 2001/2002 y la primera de

2002/2003, obteniéndose los resultados que aparecen en el siguiente cuadro:

PLAZAS OCUPADAS EN EL AÑO 2002

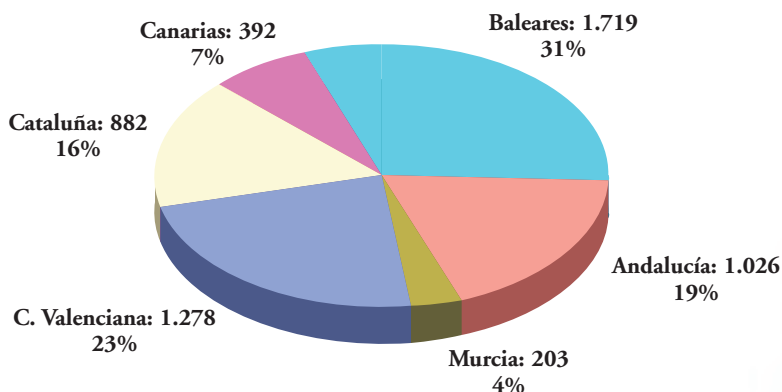
ZONA DESTINO	ENERO-JUNIO/02	OCTUBRE-DIC./02	TOTAL
ANDALUCÍA	60.684	30.007	90.691
ILLES BALEARS	89.485	29.602	119.087
CANARIAS	15.657	0	15.657
CATALUÑA	33.909	11.860	45.769
C. VALENCIANA	52.591	27.744	80.335
MURCIA	11.734	2.913	14.647
CIRCUITOS CULTUR.	15.555	0	15.555
TURISMO NATUR.	2.551	0	2.551
TOTAL	286.093	102.126	388.219

Comisiones Especiales de Seguimiento

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo General del INSERSO en fecha 24 de septiembre de 1992, se han celebrado, por las Comisiones Especiales de Seguimiento del Empleo (Administración

Central y Autonómica, Organizaciones Empresariales y Centrales Sindicales) las reuniones preceptivas, computándose, en la temporada 2001/2002, los puestos de trabajo directos con un total de 5.500, que figuran desglosados por zonas en el cuadro siguiente con los datos correspondientes a las tres últimas temporadas:

PUESTOS DE TRABAJO COMPUTADOS EN HOTELES



PUESTOS DE TRABAJO COMPUTADOS EN HOTELES
(EVOLUCIÓN)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TEMPOR. 1999-2000		TEMPOR. 2000-2001		TEMPOR. 2001-2002	
	Puestos trabajo	%	Puestos trabajo	%	Puestos trabajo	%
Andalucía	1.152	23	1.130	20	1.026	19
Canarias	828	16	415	7	392	7
Cataluña	759	13	940	17	882	16
C. Valenciana	843	18	1.183	21	1.278	23
Illes Balears	1.808	27	1.756	32	1.719	31
Murcia	172	3	183	3	203	4
TOTAL	5.562	100	5.607	100	5.500	100

Adjudicación del Concurso Público 8/2002

Concurso por procedimiento abierto n.º 8/2002 para la celebración de los contratos de servicios para optar a la financiación parcial de un Programa de Vacaciones para 500.000 personas mayores que comprende turnos de vacaciones a desarrollar en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Murcia, Baleares, Canarias, Cataluña y Comunidad Valenciana, así como la realización de Circuitos culturales y Turismo de la Naturaleza y de un programa de intercambio internacional entre usuarios portugueses y

españoles, durante la temporada 2002/2003, convocado mediante Resolución de la Dirección General del IMSERSO de fecha 7 de junio de 2002 (BOE n.º 139 de 11.06.2002).

El Concurso Público se adjudicó a la Unión Temporal de Empresas, formada por Viajes Marsans, S.A., Viajes Iberia, S.A., Viajes Barceló, S.L. y Viajes Halcón, S.A., mediante Resolución de la Dirección General del IMSERSO de fecha 23 de septiembre de 2002 en la forma y por las cuantías que se especifican en el cuadro siguiente:

RESOLUCIÓN CONCURSO PÚBLICO 22/2001

LOTE	EMPRESAS	IMPORTE (euros)
1 Andalucía-Murcia-Portugal	UTE formada por Viajes Marsans, S.A., Viajes Iberia, S.A., Viajes Barceló, S.L., Viajes Halcón, S.A.	11.863.960,82
2 Baleares-Canarias	UTE formada por Viajes Marsans, S.A., Viajes Iberia, S.A., Viajes Barceló, S.L., Viajes Halcón, S.A.	19.680.267,41
3 Cataluña-C. Valenciana	UTE formada por Viajes Marsans, S.A., Viajes Iberia, S.A., Viajes Barceló, S.L., Viajes Halcón, S.A.	11.657.698,14
4 Circuitos culturales-Turismo de Naturaleza	UTE formada por Viajes Marsans, S.A., Viajes Iberia, S.A., Viajes Barceló, S.L., Viajes Halcón, S.A.	3.486.850,00
	TOTAL	46.688.776,37

5.6. PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL

■ Descripción del Programa

El termalismo social se crea en España mediante la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 15 de marzo de 1989, que señala que el termalismo social es un servicio complementario a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social que tiene por objeto facilitar la asistencia que en los establecimientos termales se presta a las personas de la tercera edad que, por prescripción facultativa, la precisen.

El Programa está organizado y financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del Programa.

El Programa de Termalismo Social del IMSERSO ha supuesto el acceso de un número cada vez mayor de pensionistas a los balnearios a precios reducidos. Desde el año 1989, en que se creó el Programa, hasta el presente, han disfrutado de alguno de los turnos un total de 814.148 personas.

El Programa de Termalismo Social del IMSERSO tiene un doble objetivo:

- De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que, por prescripción facultativa, lo precisen, a precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- El segundo objetivo del Programa es el de potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones de las estaciones termales, que estaban atravesando una situación económica difícil, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.

Visto el desarrollo del Programa durante los años 1989 al 2001, con un completo éxito entre el seg-

mento de la población al que va dirigido, el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, siguiendo uno de los criterios de actuación del IMSERSO para el año 2002, como es la extensión y mejora de los servicios y programas destinados al bienestar de los ancianos, contempló entre las medidas de actuación para el cumplimiento del citado criterio la extensión y consolidación del Programa de Termalismo Social.

A tal fin se incrementó notablemente el presupuesto dedicado a este Programa, pasando de un total de 1.930.450,88 euros, en el año 1989, a 16.282.960,00 euros en el año 2002. Este incremento de presupuesto ha posibilitado el extender tanto las plazas del Programa, hasta un total de 92.193, como los meses de desarrollo del mismo, desde febrero a diciembre de 2002.

La convocatoria de plazas para el año 2002 se efectuó mediante Resolución de 23 de noviembre de 2001 (BOE del 27 de diciembre de 2001), en la que figuraba un total de 90.000 plazas. Posteriormente, en el mes de octubre, ante el notable incremento en el número de las solicitudes recibidas y contando con disponibilidades presupuestarias, se procedió a incrementar en 2.193 el número de plazas inicialmente puestas a disposición de los solicitantes hasta llegar a un total de 92.193.

A continuación se analizarán los principales datos sobre el desarrollo del Programa en la temporada 2002.

Estaciones termales concertadas

Durante el año 2002 participaron un total de 69 estaciones termales: Acuña, Alange, Alceda, Alhama de Granada, Alicún de las Torres, Archena, Arnedillo, Arnoia, Arteixo, Baños Benito, Baños da Brea, Baños de Fitero, Baños de la Concepción, Baños de Serón, Baños de Valdefernando, Baños Viejos, Blancafort, Broquetas, Brozas, Caldas de Besaya, Caldelas de Tuy, Caldes d'Estrac, Carballino, Cervantes, Cestona, Chulilla, Codina, Corconte, El Paraíso, El Raposo, Fortuna, Fuencaliente, Fuenteamarga, Fuentepodrida, Fuentes del Trampal, Grana, Hervideros de Cofrentes, La Esperanza, La Virgen, Lanjarón, Las Salinas, Las Vilas del Turbón, Ledesma, Liérganes, Luna, Molgas, Montanejos, Montemayor, Panticosa, Paracuellos de Jiloca, Prats, Puenteviego, Retortillo, San

Precio para usuarios	Temporada alta % s/total plazas	Temporada baja % s/total plazas
De 197 a 200 euros	0,00	22,28
De 2001 a 245 euros	30,90	27,47
De 246 a 290 euros	35,13	19,07
De 291 a 335 euros	14,62	14,12
De 336 a 370 euros	9,84	17,05
De 371 a 399 euros	9,51	0,00

Servicios ofrecidos en el Programa y tipos de tratamiento

Dentro del Programa de Termalismo Social se incluyen los siguientes servicios:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.
- Tratamientos termales básicos, que comprenderán: reconocimiento médico previo, tratamiento termal y seguimiento médico del tratamiento, con informe final.
- Realización de actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguro.

La duración de los turnos es de 15 días, con 14 pernотaciones.

En este decimotercer año de funcionamiento del Programa, una vez constatado que en los años anteriores aproximadamente, un 70% de los solicitantes precisaban tratamientos para afecciones osteo-articulares, se prefirió agrupar la mayoría de plazas concertadas en establecimientos que prestaran este tipo de tratamiento.

Por otra parte, al igual que el año anterior, se han concertado plazas en establecimientos que prestaban tratamientos para afecciones respiratorias, del aparato digestivo y/o hepatobiliar, renal y vías urinarias, dermatológico y nervioso.

Solicitudes recibidas

El número de solicitudes recibidas en los plazos establecidos ascendió a un total de 148.739, de las que 72.583 correspondían a personas individuales y 76.156 a matrimonios que solicitaban dos plazas. Por ello, el número total de personas que mostró su interés en participar en el Programa, durante el año 2002, ascendió a 224.895.

Por lo que respecta a la distribución según el sexo de las personas, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 61,64% mujeres y el 38,36% hombres.

A continuación se ofrece detalle sobre las solicitudes recibidas según la edad de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

Edad	N.º de personas	% s/total
Menos de 60	13.382	5,95
De 60 a 64	26.704	11,88
De 65 a 69	64.883	28,85
De 70 a 74	62.349	27,72
De 75 a 79	39.072	17,37
De 80 a 84	15.428	6,86
Más de 84	3.077	1,37

EVOLUCIÓN SEGÚN EDAD DE LOS SOLICITANTES

Año	Menos de 60	60 a 64	65 a 69	70 a 74	75 a 79	80 a 84	Más de 84
2002	5,95	11,88	28,85	27,72	17,37	6,86	1,37
2001	5,87	11,98	28,76	27,55	17,75	6,69	1,40
2000	5,65	12,41	28,58	27,85	17,55	6,50	1,36
1999	5,15	12,45	28,39	27,94	18,13	6,53	1,41
1998	4,79	12,77	28,17	28,24	17,85	6,80	1,38
1997	4,60	13,10	28,15	28,31	17,66	6,80	1,38
1996	4,70	13,50	28,06	28,58	16,89	6,93	1,34
1995	5,00	13,88	28,53	28,69	16,25	6,48	1,17
1994	5,17	14,23	28,75	28,59	15,63	6,56	1,07
1993	6,20	15,80	29,90	26,30	14,60	5,70	1,50
1992	5,26	14,50	33,03	26,10	14,70	5,55	0,80
1991	5,90	14,70	31,70	26,20	15,24	5,45	0,78
1990	2,85	8,45	36,15	28,63	17,26	5,69	0,84
1989	3,00	8,72	36,17	28,69	16,93	5,40	1,09

El 5,95% de los solicitantes no llegaban a los 60 años de edad. Estas personas son pensionistas de invalidez o cónyuges de pensionistas que ya han cumplido los 60 años y que, por tanto, podían solicitar plaza en el Programa.

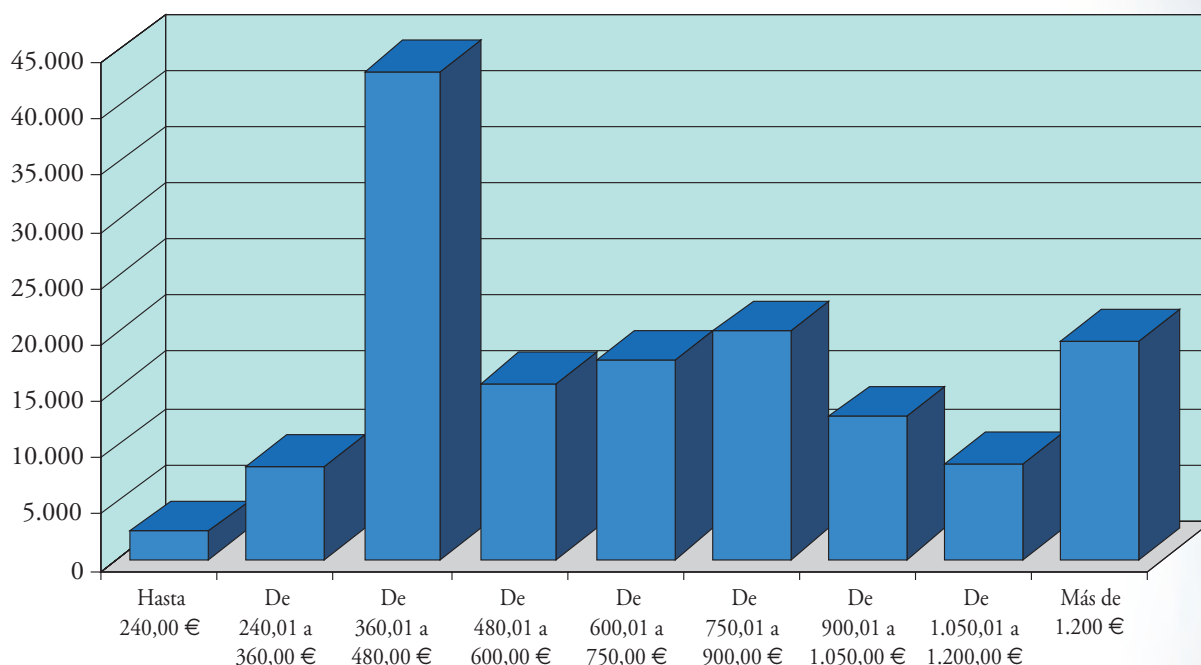
El grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y los 74 años, en

los que se concentran los mayores porcentajes de los solicitantes.

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución:

Tramo de ingresos	N.º de solicitudes	% s/total
Hasta 240,00 euros	2.523	1,70
De 240,01 a 360,00 euros	8.337	5,60
De 360,01 a 480,00 euros	43.379	29,17
De 480,01 a 600,00 euros	15.680	10,54
De 600,01 a 750,00 euros	17.868	12,01
De 750,01 a 900,00 euros	20.278	13,63
De 950,01 a 1.050,00 euros	12.685	8,53
De 1.050,01 a 1.200,00 euros	8.586	5,77
Más de 1.200,01 euros	19.403	13,05

DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES SEGÚN EL NIVEL DE INGRESOS EN PTAS.



De acuerdo con los datos reflejados en las solicitudes recibidas, los ingresos mensuales del hogar de los solicitantes (se incluye los del solicitante y, en su caso, de su cónyuge) se concentran significativamente en el tramo de las personas que tienen ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

Beneficiarios de plaza

El número total de beneficiarios seleccionados ascendió a 92.193 personas, número idéntico al de las plazas concertadas, pero disfrutaron realmente del turno 91.675 personas, ya que hubo beneficiarios que no se incorporaron al último turno del Programa y, en el caso de dos balnearios (Graena y Baños

de Benito) hubo que anular alguno de los turnos, sin posibilidades de recuperar dichas plazas. A continuación estudiaremos sus principales características, referidas a los 91.675 beneficiarios que acudieron a los balnearios.

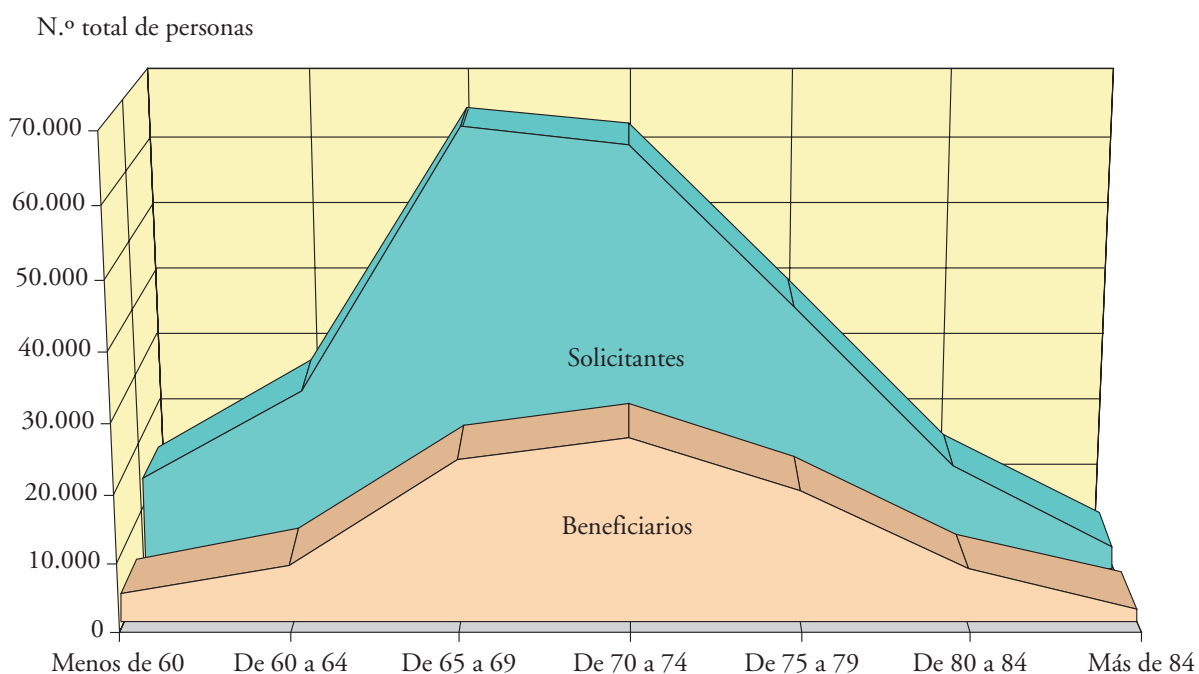
Las 91.675 personas que fueron seleccionadas para disfrutar del turno se distribuyen en 29.294 matrimonios y 33.087 personas individuales.

Por otra parte, si atendemos al sexo de dichas personas se puede observar que el 63,41% eran mujeres y el 36,59% hombres.

En cuanto a la edad de los beneficiarios, el cuadro de distribución es el siguiente:

Edad	N.º personas	% s/total
Menos de 60	4.070	4,44
De 60 a 64	8.425	9,19
De 65 a 69	23.596	25,74
De 70 a 74	26.824	29,26
De 75 a 79	19.045	20,77
De 80 a 84	7.737	8,44
Más de 84	1.978	2,16

COMPARACIÓN SOLICITANTES-BENEFICIARIOS, SEGÚN SU EDAD

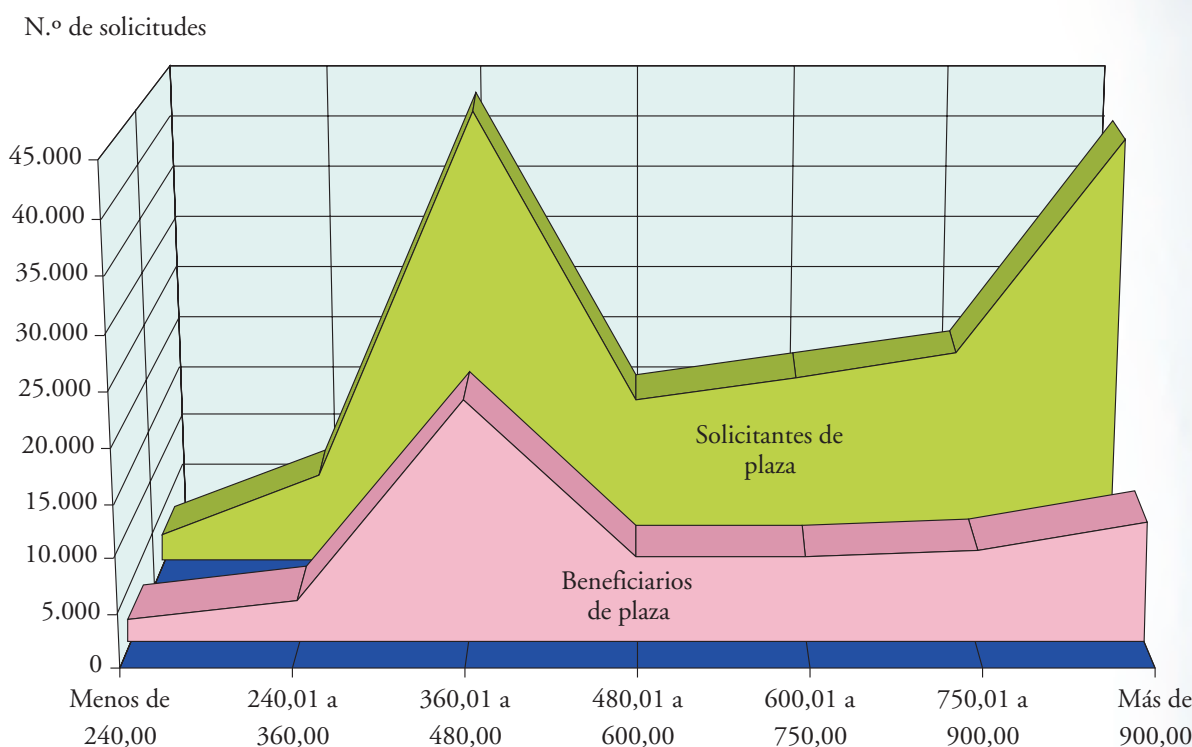


Como puede observarse, al igual que cuando se analizaron los datos de las solicitudes, el grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 74 años.

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los hogares de los beneficiarios (se incluyen los del beneficiario y, en su caso, los del cónyuge), se alcanza la siguiente distribución:

Tramo de ingresos	Nº de solicitudes	% s/total
Hasta 240, 00 euros	2.066	2,07
De 240,01 a 360,00 euros	3.851	6,17
De 360,01 a 480,00 euros	22.266	35,69
De 480,01 a 600,00 euros	7.688	12,32
De 600,01 a 750,00 euros	7.840	12,57
De 750,01 a 900,00 euros	8.490	13,61
De 950,01 a 1.050,00 euros	4.354	6,98
De 1.050,01 a 1.200,00 euros	2.523	4,05
Más de 1.200,01 euros	4.080	6,54

COMPARACIÓN SOLICITANTES-ADJUDICACIONES SEGÚN NIVEL DE INGRESOS



Como resumen del cuadro anterior, se puede indicar que el mayor número de beneficiarios se concentra significativamente en el tramo de los que perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación. Igualmente, puede constatar que la situación económica no es un factor excluyente para la participación en el Programa.

Creación y mantenimiento de empleo por el desarrollo del Programa

Tal y como se ha indicado al comienzo de esta memoria, el segundo objetivo del Programa es el de potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo.

En este sentido anualmente el instituto cuantifica el volumen de empleo directo generado o mante-

nido en las distintas estaciones termales por el desarrollo del Programa.

En el año 2002, en las visitas efectuadas a todas y cada una de las estaciones termales se recogió, por primera vez, información directa sobre el número de trabajadores empleados para atender las instalaciones hoteleras y las instalaciones termales, de forma separada.

Tomando en consideración la capacidad total hotelera y la duración de nuestros turnos, el empleo anual generado o mantenido por el desarrollo del Programa asciende a un total de 1.247 trabajadores, distribuidos de la siguiente manera:

- Instalaciones hoteleras: 919 personas.
- Instalaciones termales: 328 personas.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL EMPLEO TOTAL GENERADO O MANTENIDO



Desarrollo de los turnos

Durante el año 2002 han participado en el Programa un total de 69 estaciones termales.

El índice de ocupación obtenido al final del Programa, con respecto a las plazas convocadas, alcanzó el 99,44%.

El seguimiento del Programa se ha efectuado de dos formas diferentes:

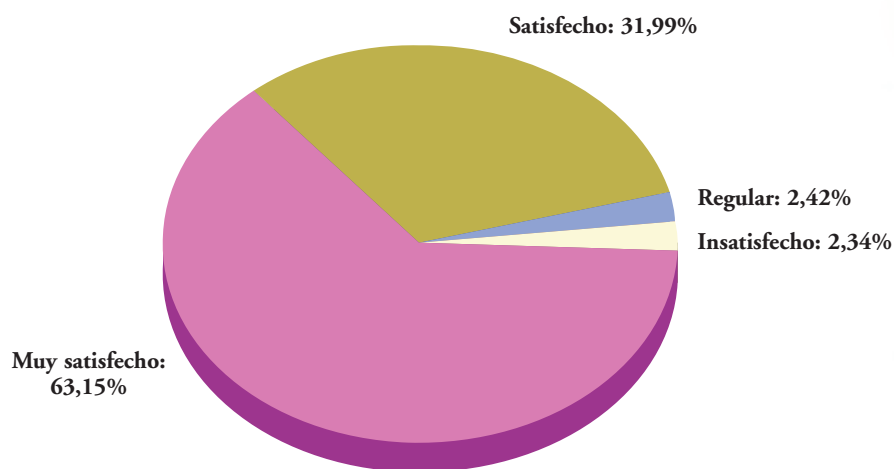
- Por una parte, se han efectuado visitas de control a todos y cada uno de los establecimientos termales con los que se mantuvo, durante el año 2002, concierto de reserva y ocupación de plazas.

En concreto, durante el año 2002 se han realizado un total de 79 visitas de control a los balnearios. En las visitas de control se ha comprobado lo siguiente:

- El cumplimiento de los servicios a prestar a los beneficiarios de las plazas.
 - La calidad de los servicios hoteleros y termales.
 - El programa de animación socio-cultural.
 - El estado de conservación de las instalaciones hoteleras y balnearias.
- De otra parte, se ha contactado telefónicamente con una muestra de beneficiarios de cada uno de los turnos del Programa con objeto de conocer su grado de satisfacción en relación con los servicios recibidos mediante la elaboración de una encuesta. El número total de personas entrevistadas ha ascendido a 1.849, por lo que la muestra alcanza al 2,02% de las plazas del Programa.

A continuación se ofrecen las principales conclusiones de la evaluación del grado de satisfacción de los usuarios del Programa.

SATISFACCIÓN GENERAL CON EL PROGRAMA



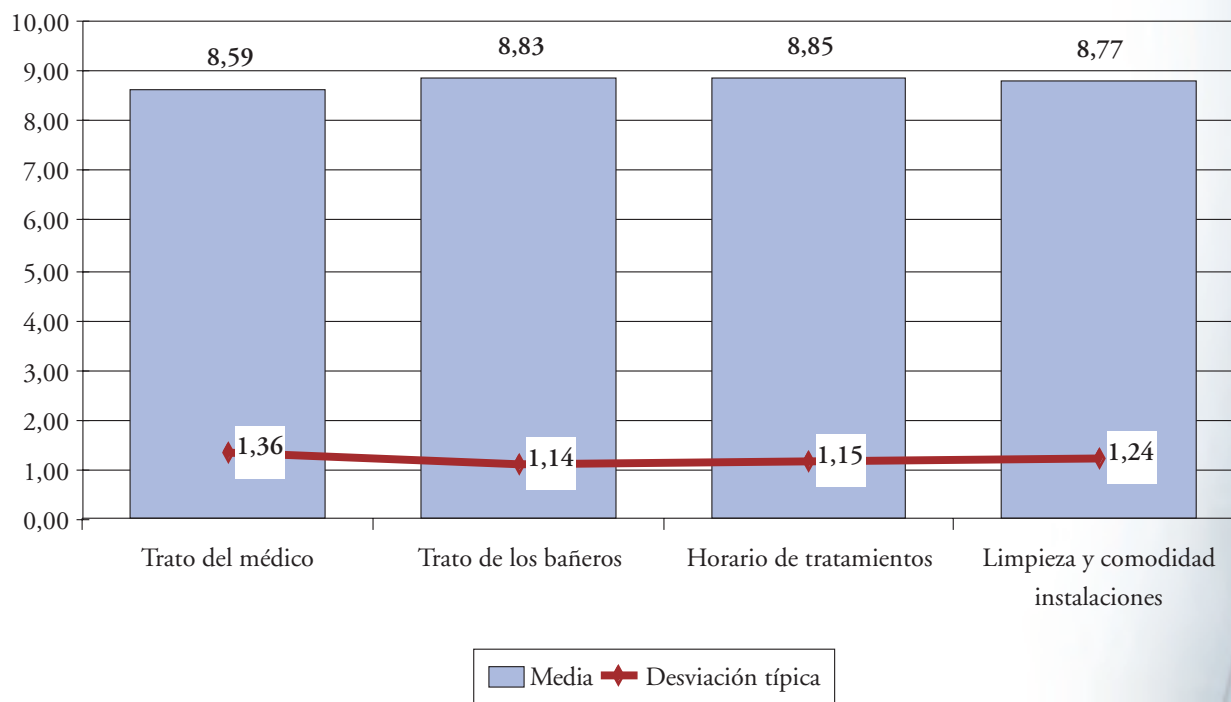
Como puede observarse, la valoración general del Programa por parte de los participantes en el mismo ha sido muy positiva, ya que el 95,43% se encuentra satisfecho con el Programa.

Los tratamientos

El objeto principal por el que las personas participan en el Programa es la recepción del tratamiento

termal; para evaluar la calidad del mismo se han elegido los siguientes aspectos: trato del médico, trato de los bañeros, horarios de tratamiento y limpieza y comodidad de las instalaciones y, por último, una valoración general sobre el tratamiento termal recibido. Los resultados se ofrecen mediante el estadístico “media”, ya que se han obtenido con la escala de puntuación de 0 a 10 puntos.

CLASIFICACIÓN MEDIA POR ASPECTOS DEL SERVICIO TERMAL

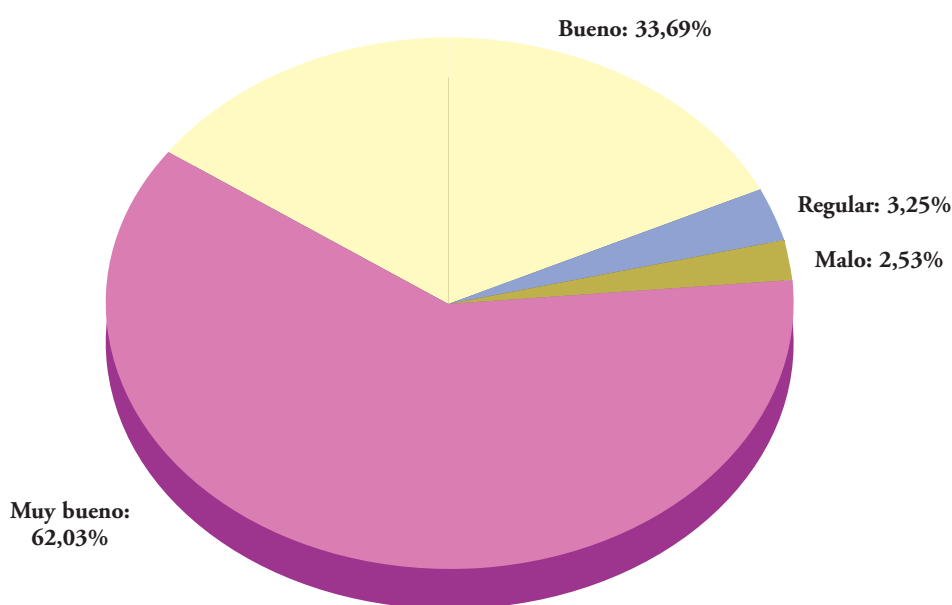


Los resultados obtenidos han sido muy buenos, ya que todas las medias presentan valores muy altos y las desviaciones son muy reducidas, por lo que la homogeneidad en las calificaciones ha sido muy importante.

La valoración general que realizan los usuarios sobre el tratamiento termal, en su conjunto, es la que se ofrece en el siguiente gráfico.

Conviene señalar que no se observa una relación directa entre la evolución subjetiva mostrada por el usuario después de recibir el tratamiento termal y la valoración general que efectúa de dicho tratamiento.

VALORACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO TERMAL



Por otra parte, y con objeto de tener más elementos de juicio para valorar la calidad del tratamiento termal, se ha efectuado un seguimiento específico de los informes médicos post-cura termal emitidos para cada uno de los usuarios por los médicos de las estaciones termales, con objeto de comprobar la media de tratamientos recibida por los usuarios del Programa.

En concreto, durante el año 2002, los usuarios del Programa han recibido una media de dos con ochenta y tres técnicas termales distintas.

Por otra parte, si multiplicamos el número de técnicas por el número de sesiones de tratamiento que ha recibido cada usuario, obtenemos una media general de 27,30 sesiones de tratamiento por cada

usuario del Programa durante su estancia en el balneario.

La estancia

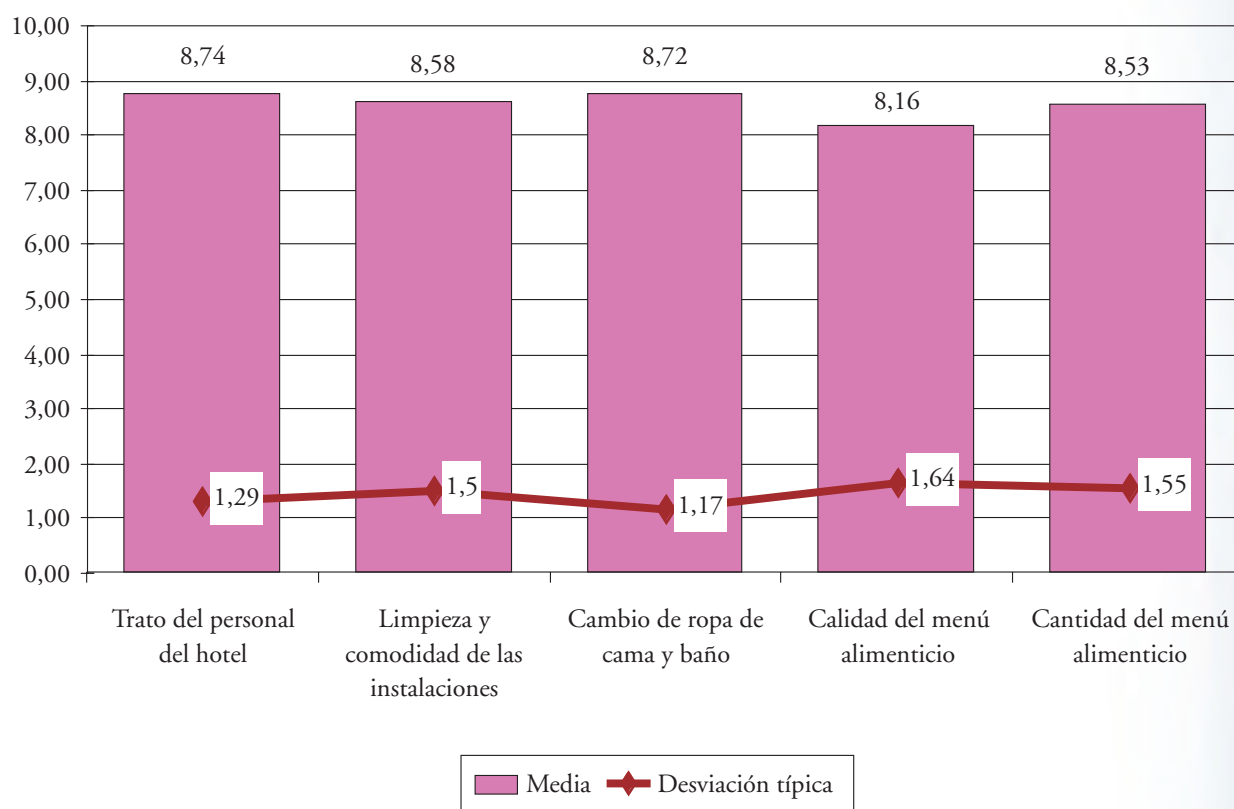
En este apartado hemos analizado los siguientes aspectos: trato del personal del hotel, limpieza y comodidad de las instalaciones, cambio de la ropa de cama y baño, calidad y cantidad del menú alimenticio, así como una valoración general sobre el aspecto hotelero del Programa.

También en este apartado del Programa las medias de valoración son muy altas, si bien muy ligeramente inferiores a las obtenidas al analizar los tratamientos.

Conviene destacar que las desviaciones típicas, aunque reducidas, son superiores a las del apartado “Tratamientos”, observándose que las diferencias en

las puntuaciones dadas por los usuarios se producen según el balneario en el que han disfrutado del turno.

CLASIFICACIÓN MEDIA POR ASPECTOS DE LA ESTANCIA HOTELERA



El aspecto peor valorado es la calidad de menú alimenticio, aunque siempre dentro de una puntuación alta. Precisamente en esta variable es en la que se da una dispersión de datos mayor.

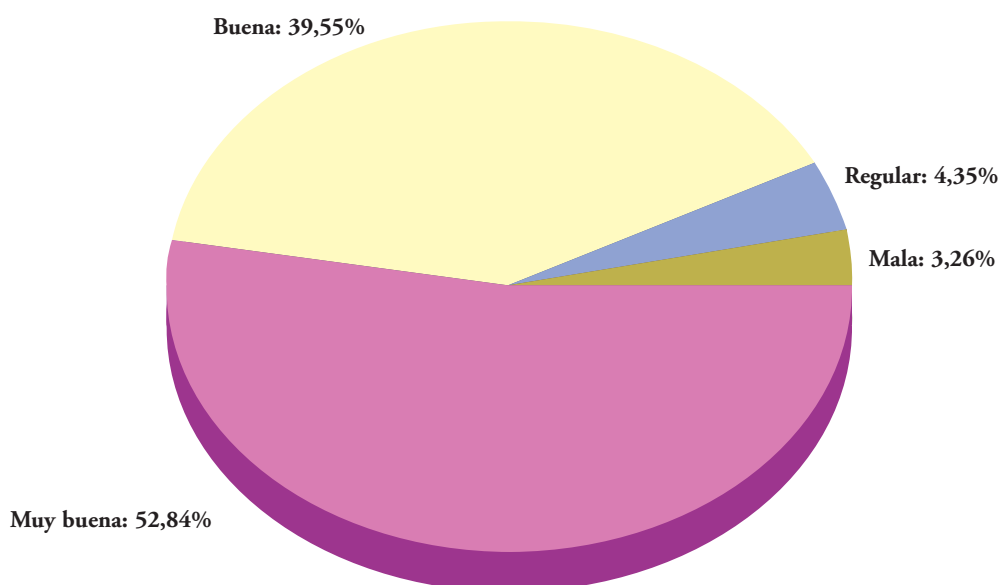
En pregunta abierta se ha recogido qué aspectos se debían cambiar para mejorar la calidad en la comida. La demanda más solicitada es la de mayor variedad en los menús (14,33%) y un número más alto de opciones para elegir (un 21,66% de los encuestados solicitan más opciones de cada uno de los platos del menú).

Por otra parte, sí parece existir relación directa entre la valoración general de la estancia hotelera y el

mes en el que se ha disfrutado del turno. En concreto, en los turnos de los meses de febrero, marzo y diciembre se observa que hay un predominio de las valoraciones de la estancia como buena y en el resto de meses como de muy buena.

Pensamos que esta opinión de los usuarios, que no tiene reflejo en diferencias en la puntuación dada a los distintos aspectos de la estancia, se debe a factores externos como pueden ser las mejores condiciones climatológicas de los meses de primavera, verano y otoño.

VALORACIÓN GENERAL DE LA ESTANCIA HOTELERA



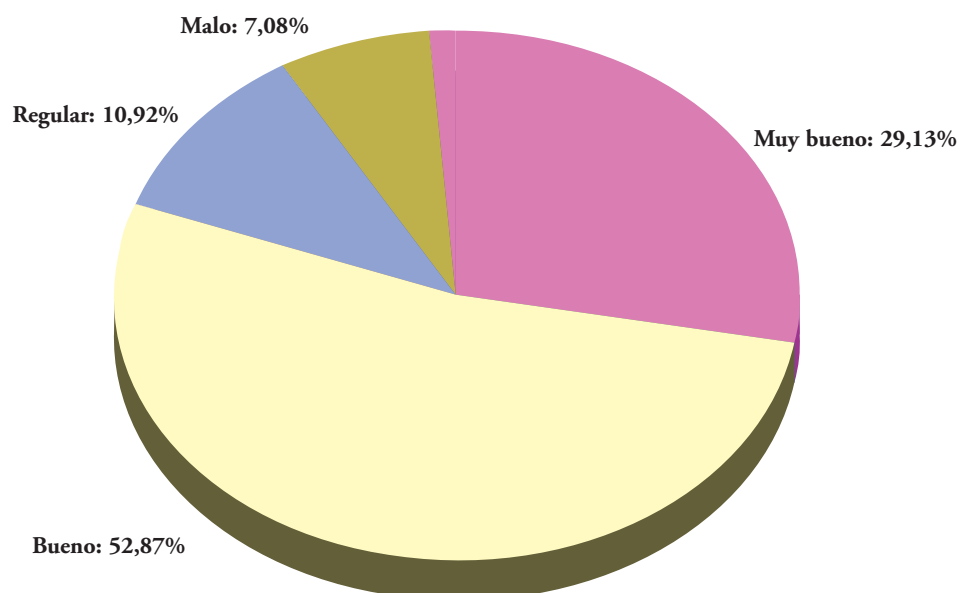
La animación

Es este apartado hemos analizado la opinión de los usuarios que han participado en los programas de animación.

Conviene destacar que un 30,84% de las personas encuestadas manifiestan que no han participado en ninguna actividad de animación.

La valoración efectuada por los usuarios que han participado en alguna de las actividades del programa de animación de las estaciones termales es positiva, ya que el 82,00% de los usuarios opina que el programa es bueno o muy bueno.

PROGRAMA DE ANIMACIÓN



El balance entre lo programado y lo realizado durante el ejercicio, en cuanto a indicadores para el seguimiento de objetivos, es el siguiente:

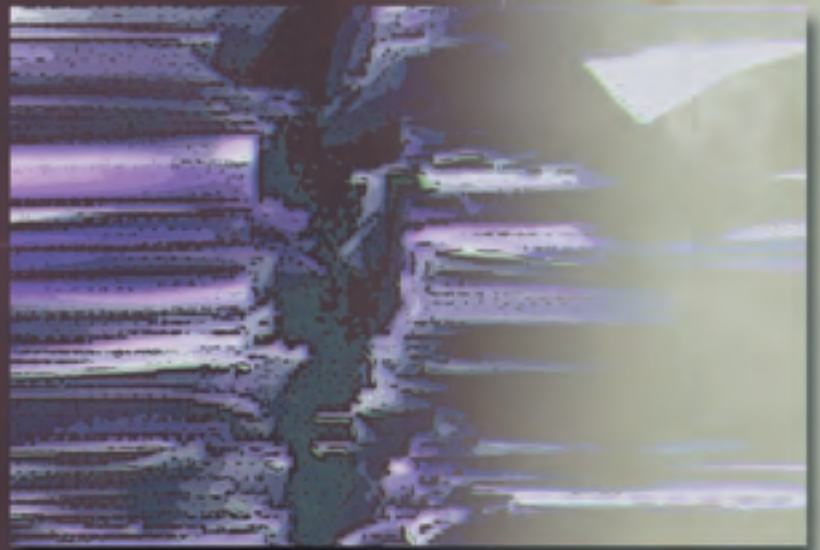
PROGRAMA 3132. ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
Ejecución presupuestaria
(en miles de euros)

MEDIOS	Previsto 2002	Realizado 2002	%
Número de personas	160	154	96,25
Gastos de personal	5.342,39	4.748,28	88,88
Otros gastos de funcionamiento	90.842,57	83.034,23	91,40
Total costes de los servicios	96.184,96	87.782,51	91,26
Transferencias	1.915,15	897,54	46,87
Inversiones	4.520,00	1.539,88	34,07
Total de gastos no financieros	102.620,11	90.219,93	87,92
Activos y Pasivos financieros	1,50	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	102.621,61	90.219,93	87,92

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	Previsto 2002	Realizado 2002	%
N.º de plazas concertadas en residencias ajenas	735	737	100,27
Capacidad de estancias en residencias ajenas en el periodo	268.275	261.424	97,45
N.º de estancias en residencias ajenas en el periodo	267.873	260.531	97,26
Índice ocupación en residencias ajenas	99,85	99,66	99,81
N.º de solicitantes pendientes de ingreso al final del periodo	50	72	144,00
Porcentaje de plazas atendidas residencias	93,62	91,07	97,28
Importe total de los concertos con centros residenciales ajenos (miles euros)	8.224,78	7.740,46	94,11
N.º de solicitantes de turismo social	785.000	883.125	112,50
N.º de beneficiarios de turismo social	409.000	388.219	94,92
N.º de solicitantes de turnos de balnearios	203.000	224.895	110,79
N.º de beneficiarios en turnos de balnearios	90.000	91.675	101,86
N.º de estancias de turismo social	5.235.000	5.046.847	96,41
N.º de estancias en turnos de balnearios	1.260.000	1.283.450	101,86
N.º de usuarios que se prevé atender en teleasistencia	42.000	45.415	108,13
N.º de usuarios atendidos en teleasistencia	38.500	45.411	117,95
Importe total de los convenios de teleasistencia (miles euros)	8.542,12	8.047,06	94,52
Coste total del turismo social (miles euros)	53.433,07	45.919,30	85,94
Coste total de turnos de balnearios (miles euros)	16.282,96	16.490,01	101,27
Coste medio estancia en residencias concertadas (euros)	30,70	29,71	96,78

6

atención a
inmigrantes y



refugiados

Las migraciones son un fenómeno global de ajuste económico y social, pero inciden y condicionan de forma determinante la vida de las personas y de su entorno familiar. El fenómeno migratorio no es nuevo en la Historia de la Humanidad, pero en cada época reviste formas nuevas. En nuestros días está ligado de manera estructural a la economía de libre mercado, aunque no puedan olvidarse las migraciones forzadas por los regímenes políticos dictatoriales y por ciertas estructuras culturales y sociales de los pueblos. El fenómeno migratorio en España ha sufrido en etapas muy recientes importantes cambios tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo.

Las líneas de actuación del IMSERSO en lo relativo a programas de integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados y desplazados, tratan de impulsar políticas activas para el desarrollo de la solidaridad interterritorial, la armonización y vertebración de las actuaciones entre las diferentes Administraciones, la prestación de asistencia técnica y formación especializada en materia de servicio sociales, dentro del necesario proceso de articulación y transformación de la normativa transnacional.

En el actual estado de las autonomías, la política de integración, especialmente en lo que se refiere a los aspectos sociales, educativos, de vivienda, sanitarios, etc., es una competencia compartida entre la Administración General del Estado, los Gobiernos Autónomos y las Corporaciones locales y Diputaciones provinciales.

La actividad desarrollada en los últimos años desde el IMSERSO en el campo de la integración social de los inmigrantes está en la línea de lo hasta aquí expresado. Las líneas de actuación en programas de atención a inmigrantes se han fundamentado en los ejes de actuación del Plan GRECO (Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España) encomendados al IMSERSO para la etapa 2001-2004:

Los objetivos del Plan GRECO concuerdan también plenamente con los del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes (PISI), aprobado mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 1994. Los objetivos de este Plan han sido el referente principal de la acción del IMSERSO desde el año 1994 hasta la aprobación del GRECO y todavía tienen plena vigencia.

Durante el año 2002 las actuaciones del IMSERSO en programas de atención a inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados y desplazados se han englobado en los siguientes programas:

- Programas de acogida para migrantes, dirigidos a personas en situación de especial vulnerabilidad para evitar su exclusión social.
- Programas de información y asesoramiento.
- Programas de sensibilización social, promoción del asociacionismo y lucha contra la discriminación.
- Programas de integración sociolaboral.
- Programas de acogida inicial de flujos migratorios y retorno voluntario.
- Informes sobre la situación de la integración social de los inmigrantes.
- Programas de atención a solicitantes de asilo, refugiados y desplazados.

El seguimiento y desarrollo de estos programas se ha realizado en el marco de las Áreas relacionadas con el Plan para la Integración Social de los Inmigrantes y de las Áreas de gestión de las iniciativas dirigidas a los solicitantes de asilo, refugiados y desplazados.

6.1. PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

Las principales acciones desarrolladas durante el ejercicio para la promoción y la integración social de los inmigrantes y refugiados han tenido como objeto:

- Colaborar con las ONGs, asociaciones de inmigrantes y refugiados, y organizaciones sindicales en la planificación y ejecución de la primera acogida de estas personas, así como en la elaboración y puesta en práctica de los programas de promoción e integración social.
- Gestionar los programas del Régimen General de Subvenciones del IMSERSO en favor

de los inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, y hacer el seguimiento y control administrativo-contable de los mismos.

- Evaluar y proponer la concesión de subvenciones a los programas presentados a la convocatoria del 0,52% del IRPF del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el área de inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados.

■ Programas subvencionados por la convocatoria de Régimen General

Por Resolución de 2 de abril de 2002, del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, se convocaron ayudas para realizar los Programas siguientes:

- Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades:
 - Gastos básicos de mantenimiento.
 - Programas que permitan el movimiento asociativo de inmigrantes.
 - Actividades habituales de atención directa a los inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados.
- Fomento de la participación y convivencia ciudadana, promoción de acciones para el conocimiento y evaluación de la situación de la integración social y laboral:
 - Programas dirigidos a desarrollar acciones destinadas a prestar información y asesoramiento para la participación de inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados.
 - Programas encaminados a la realización de estudios que permitan el conocimiento de la situación social y laboral de los inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados y desplazados, así como los dirigidos a evaluar el impacto social logrado por las acciones públicas y privadas.
 - Programas que promuevan la sensibilización y la convivencia entre la población inmigrada y la sociedad de acogida, y programas dirigidos a impulsar la interculturalidad y a poten-

ciar medidas antidiscriminatorias mediante el desarrollo y la difusión de experiencias de buenas prácticas y de los valores democráticos.

- Integración laboral (cofinanciado por el FSE):
 - Programas que supongan el desarrollo de actividades de preformación, orientación laboral, formación profesional ocupacional y acompañamiento en la búsqueda de empleo, constitutivas de un itinerario integrado de inserción profesional y cuya realización signifique una oportunidad razonable de obtener o consolidar un empleo.
 - Programas dirigidos a personas que presenten un alto grado de vulnerabilidad social y, en particular, aquellos dirigidos a mujeres inmigrantes con cargas familiares y escasa cualificación, así como los dirigidos a inmigrantes que desempeñen su tarea laboral en condiciones precarias.
- Cofinanciación de la Iniciativa Comunitaria EQUAL:
 - El objetivo de estos Programas es el de cofinanciar a las Agrupaciones de Desarrollo constituidas para el desarrollo de Programas en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.
 - Esta Iniciativa va dirigida a fomentar la cooperación transnacional en la búsqueda de nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase, en relación con el mercado de trabajo.
 - Programas que promuevan investigaciones que pongan de manifiesto el papel de la inmigración en el crecimiento económico y social de los territorios y evidencien de qué forma los factores personales, culturales y de origen influyen en el éxito o fracaso de los procesos de inserción laboral en las sociedades de acogida.
 - Programas que establezcan mecanismos de identificación precoz de la aparición de conductas racistas y xenófobas en el entorno laboral, diseñando metodologías y criterios para el

seguimiento y la erradicación de estos comportamientos.

- Programas que pongan en marcha acciones de difusión y sensibilización que fomenten la interculturalidad y faciliten la aceptación de la diferencia en el entorno social y laboral, especialmente en el entorno empresarial.
- Programas que potencien las posibilidades de empleo para los inmigrantes a través de los mecanismos de empresas de inserción, autoempleo y los que promuevan acciones de formación de agentes sociales y mediadores de

empleo en materia de lucha contra la discriminación.

Se presentaron a la convocatoria 77 entidades, de las cuales fueron subvencionadas 49 para realizar un total de 109 Programas. El presupuesto asignado para la realización de estos Programas ha sido de 5.796.130 euros.

En el cuadro siguiente se recogen los importes destinados a cada uno de los programas subvencionados teniendo en cuenta el ámbito de actuación según prioridades, y en el **Anexo 1.18** se detallan los datos de gestión anteriormente citados.

PROGRAMA	IMPORTE EUROS
Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades	808.800,00
Fomento de la participación y la convivencia ciudadana y promoción de acciones para el conocimiento y evaluación de la situación de la integración social y laboral	955.061,78
Integración social	2.928.810,00
Cofinanciación de la Iniciativa Comunitaria EQUAL	1.103.458,22
TOTAL	5.796.130,00

■ Programas subvencionados con cargo a la Asignación Tributaria de las Personas Físicas

Por medio de la Orden Ministerial de 8 de marzo de 2002, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se convocaron subvenciones para la realización

de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo al 0,52 de la asignación tributaria del IRPF. En el ámbito de los inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados y desplazados, se han desarrollado programas de acuerdo con las siguientes prioridades y cuantías:

PROGRAMA	IMPORTE EUROS
Cofinanciación de la Iniciativa Comunitaria EQUAL	6.580.594,00
Retorno y reasentamiento	142.000,00
Desarrollo de servicios de información y orientación social a inmigrantes	2.118.830,00
TOTAL	8.841.424,00

En la realización de estas actividades han participado 29 entidades (asociaciones de inmigrantes, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y sindicatos). En total, se han puesto en funcionamiento 58 programas.

En el **Anexo 1.19** se detallan los datos de gestión anteriormente citados.

■ Programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo

Programa Operativo “Lucha contra la discriminación”

Durante el ejercicio se han cofinanciado las siguientes actuaciones en el marco del Programa Operativo “Lucha contra la discriminación”, cuyo objetivo es promover la integración en el mercado de trabajo de las personas inmigrantes que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión social:

- Actuaciones de sensibilización.
- Formación de formadores en el campo específico de la inmigración.
- Desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral. Las fases que contemplan los itinerarios son:
 - *Diagnóstico*: Se lleva a cabo una entrevista personalizada con el fin de detectar las necesidades de cada usuario y así poder ofrecerle la ayuda que precise para su integración en el mercado de trabajo.
 - *Preformación*: Aprendizaje del idioma y formación en habilidades sociales.
 - *Orientación sociolaboral*: Actividades formativas de técnicas de búsqueda de empleo; talleres sobre derechos y deberes en el ámbito de la legislación laboral y extranjería; bolsa de empleo.
 - *Formación ocupacional*: Cursos de ayuda a domicilio, intervención sociosanitaria, camarero, cocina, soldadura, carpintería, fontanería, manipulador de productos fitosanitarios, herramientas informáticas, etc.
 - *Medidas de acompañamiento sociopedagógico*: Ayudas de guardería para los hijos de las madres/padres que asisten a los cursos y ayudas de transporte o manutención para los casos más vulnerables.

En el desarrollo de los itinerarios han participado 28 Entidades.

Iniciativa Comunitaria EQUAL

En 2002 se han cofinanciado los siguientes proyectos de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, todos ellos en el área temática de combatir el racismo y la xenofobia en relación con el mercado de trabajo.

– *Proyecto Mio. Migraciones e igualdad de oportunidades*

Este proyecto se está ejecutando por la Agrupación de Desarrollo formada por las siguientes Entidades: IMSERSO, Federación Agroalimentaria de UGT, Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos e Instituto de Formación y Estudios Sociales.

Son sus actividades principales: el establecimiento de un servicio de orientación, información y asesoramiento profesional a inmigrantes; la realización de 5 estudios, la creación de la oficina virtual “Infored”; el establecimiento de una red europea para seguimiento y homologación de cualificaciones, y actividades de sensibilización y difusión.

– *Proyecto Nexos*

La Agrupación de Desarrollo que ejecuta este Proyecto está formada por las siguientes Entidades: IMSERSO, CEPAIM, Instituto de la Mujer, Cruz Roja Española, Universidad Complutense de Madrid (Escuela de Trabajo Social) y Universidad Autónoma de Barcelona.

Entre sus principales actividades se encuentran: el desarrollo de itinerarios integrados de inserción de familias inmigrantes desde la periferia a zonas de despoblamiento; proyectos de retorno y formación para el retorno y el codesarrollo; acciones de investigación, de formación, sensibilización, y acciones dirigidas a la promoción de la mujer y al acceso al empleo.

– *Proyecto Medea*

Este Proyecto se ejecuta por la Agrupación de Desarrollo formada por: IMSERSO, Consorcio Pangea Arco Mediterráneo, Cruz Roja Española, ACCEM, FEMP.

Entre sus actividades se encuentran: creación de la Red Argos e implantación de sistemas de apoyo a la creación de empleo con la creación de un Servicio Integral de Gestión Inmobiliaria y un Servicio Integral de Promoción de Nuevos Yacimientos de Empleo.

■ Convenios de colaboración

Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas

Se han mantenido reuniones periódicas con representantes de las 17 Comunidades Autónomas con las que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el IMSERSO han suscrito convenios en materia de inmigración, a saber: Andalucía, Aragón, Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Valencia, y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Para la elaboración de los convenios se tuvo en cuenta la distribución de fondos y los criterios prioritarios aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales del presente año.

Los programas prioritarios que se han desarrollado a través de estos convenios han sido los siguientes:

- Conocimiento de la situación de la integración social de los inmigrantes.
- Red de información, orientación y asesoramiento sociolaboral.
- Red de acogida básica: alojamiento y atención integral a inmigrantes en situación de vulnerabilidad.
- Campaña permanente por la convivencia intercultural y en contra del racismo y la xenofobia.
- Participación ciudadana y apoyo al asociacionismo.

De estos cinco programas, los tres primeros han sido objeto de programas especiales desarrollados mediante convenios suscritos en el marco de los presupuestos del IMSERSO. Se han realizado un total de nueve convenios por un importe total de 5.258.856 euros.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EUROS
ANDALUCÍA	667.123
CANARIAS	546.921
CASTILLA-LA MANCHA	120.202
CATALUÑA	2.554.301
EXTREMADURA	72.121
GALICIA	90.152
MURCIA	120.202
MADRID	486.820
CEUTA	300.506
MELILLA	300.506
TOTAL	5.258.856

Al mismo tiempo, se han suscrito 17 Convenios en el marco de la Conferencia Sectorial, dirigidos a la realización de programas para inmigrantes. Los

ejes de actuación han sido los mismos mencionados para los Convenios del IMSERSO. La distribución de los recursos ha sido la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EUROS
ANDALUCÍA	430.523,96
ARAGÓN	117.792,61
ASTURIAS	64.369,38
ILLES BALEARS	112.525,01
CANARIAS	193.033,44
CANTABRIA	60.371,98
CASTILLA-LA MANCHA	112.935,95
CASTILLA Y LEÓN	109.872,52
CATALUÑA	915.741,36
COMUNIDAD VALENCIANA	259.905,88
EXTREMADURA	92.986,30
GALICIA	79.200,87
MADRID	797.351,00
MURCIA	215.710,29
LA RIOJA	68.217,35
CEUTA	50.434,52
MELILLA	54.917,58
TOTAL	3.735.890,00

En todos los convenios figura únicamente la cuantía aportada por el MTAS. Las Comunidades aportan el restante 50% del Convenio.

Convenios de colaboración con Entidades no Gubernamentales

Además de los concertados acordados con las Comunidades Autónomas, se han suscrito otros convenios con ONGs. Los programas desarrollados en estos convenios están dirigidos a la información y atención

primaria de los inmigrantes, centros de día, sistemas de alojamiento basados en el itinerario ocupacional y centros de alojamiento en los que se atiende a los inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad.

A continuación se detallan las cuantías asignadas para los convenios suscritos con estas entidades:

ENTIDAD	2001 (euros)
ACCEM	225.679
ANDALUCÍA ACOGE	95.561
CÁRITAS	234.094
CIPIE	92.406
COAG	123.207
COLEGIO ABOGADOS	84.142
COLUMBARES	73.924
DIPUTACIÓN ALMERÍA	61.604
RED ACOGE	215.613
INICIATIVAS SOLIDARIAS	162.273
OIM	10.000
MCI (Movimiento contra la Intolerancia)	30.802
MPDL	123.207
PANGEA	184.811
UGT	60.852
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	12.321
USO	18.481
UNIVERSIDAD DE COMILLAS	30.051
FUNDACIÓN AGRICULTORES SOLIDARIOS	18.030
CRUZ ROJA ESPAÑOLA (*)	180.304
TOTAL	2.037.362

(*) Con Cruz Roja Española se ha realizado además una Orden Comunicada específica para atención a inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad y en casos de emergencia social, por un importe de 1.087.988 euros.

■ Acciones relacionadas con el conocimiento de la situación de la integración social de las personas migrantes

Se ha continuado trabajando, en esta línea, con datos referentes a: situación en los países de origen de los inmigrantes, extranjeros afiliados y en alta laboral en Seguridad Social, menores extranjeros escolarizados en el sistema educativo español, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados en España y en otros países. Una parte importante del trabajo del Área de Análisis y Evaluación se ha dedicado a mantener contactos con las entidades que disponen de dichos datos hasta conseguir la recepción normalizada de la información y a ampliar las fuentes y el contenido de la misma.

Para el tratamiento sistematizado de los datos procedentes del Sistema de la Seguridad Social, se ha trabajado con el Área de Informática en la elaboración de una aplicación.

La información estadística ha servido de base para que el Área de Análisis y Evaluación elaborase durante 2002 informes para el Instituto, y también para atender las diversas peticiones procedentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y otros departamentos y administraciones, así como para la contestación de iniciativas parlamentarias, y para organizaciones sociales e investigadores.

Para la difusión de información relativa al saber y el hacer del Instituto en el ámbito de la inmigración, se ha continuado con el mantenimiento, seguimiento y actualización de la página web y se han introducido de forma sistemática estadísticas oficiales, publicaciones, informes, campañas, acciones formativas, documentos de interés, etc. Además se ha rediseñado el formato e imagen de esta página web para hacerla más funcional. El número de accesos desde su inicio se acerca a las cien mil entradas. La dirección es: www.imsersomigracion.upco.es

Asimismo, se ha dado respuesta mediante correo electrónico a las múltiples solicitudes de información sobre temas relacionados con migraciones.

Publicaciones

Se han publicado y distribuido los libros *El Estado de Bienestar y la Inmigración en España*, de Dña. Rosa Aparicio y D. Andrés Tornos, profesores del

Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (IEM) de la Universidad Pontificia de Comillas y *El turno de los inmigrantes. Esferas de Justicia y Políticas de Acomodación*, de D. Ricard Zapata-Barrero, profesor de la Universitat Pompeu Fabra.

Se han continuado publicando durante todo el año 2002 tres informes trimestrales en colaboración con la Fundación Iberoamérica-Europa (anteriormente CIPIE): “Inmigración y racismo. Análisis de radio, televisión y prensa española”, en soporte de papel y en CD-ROM.

En colaboración con el Movimiento contra la Intolerancia en el ámbito de la Red de Actitudes, se han publicado cinco números del “Informe RAXEN. Racismo, xenofobia e intolerancia en España a través de los hechos”.

En colaboración con el Instituto de la Mujer se ha prestado asesoramiento técnico para la publicación *Ya soy mayor, háblame*, y que está dirigida a alumnos de educación primaria.

En función de las investigaciones que se desarrollan en el ámbito del Área de Análisis y Evaluación y de los estudios e investigaciones externas recibidos, se elaboró la propuesta del Programa Editorial para el año 2003.

Estudios e investigaciones

Durante el 2002 el Área de Análisis y Evaluación, en permanente colaboración con el Servicio de Estudios, ha efectuado el seguimiento de las siguientes investigaciones, quedando pendientes de publicación para el año 2003.

- “Actitudes de la sociedad española hacia la inmigración” y “Actitudes de los inmigrantes hacia la sociedad española”, realizadas por ASEP bajo la dirección de Juan Díez Nicolás.
- “El capital humano de la inmigración”, del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (IEM) de la Universidad Pontificia de Comillas.
- “El tratamiento informativo de la inmigración en los medios de comunicación en España”, del Observatorio y Grupo de Investigación de Migración y Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona.

- Se ha continuado realizando el seguimiento del Programa “Directorio Abierto de Investigadores”, en colaboración con la Universidad Pontificia de Comillas.

Por otra parte, y en función de los objetivos de la Subdirección, se elaboró la propuesta de estudios sobre inmigración y refugio para el año 2003.

Redes de Integración Social de Inmigrantes

La constitución, consolidación y normalización de las Redes de Situación de la Integración Social de los Inmigrantes tiene como principal objetivo que el IMSERSO y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales puedan disponer de flujos sistemáticos de información relevante acerca de los temas básicos que afectan a la integración social de los inmigrantes: inserción laboral, educación, actitudes sociales y situación de la integración.

En dichas redes se está trabajando para ampliar el número de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, así como la mayor parte de las principales organizaciones que trabajan con inmigrantes,

Respecto a la principal de las redes citadas, la de Situación de la integración social de los inmigrantes, se ha continuado con las actividades previstas con el fin de ampliar y mejorar un mecanismo de recogida homogénea de información por parte de todas las organizaciones implicadas, con participación de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Con este fin, durante el año 2002 se ha puesto en funcionamiento y distribuido una nueva aplicación informática para recabar y analizar los datos suministrados por las entidades que conforman esta Red.

Igualmente se ha elaborado el segundo informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes beneficiarios de programas sociales subvencionados por este Instituto, con datos referidos a 2001 y de próxima difusión.

En cuanto a la Red de actitudes se ha continuado realizando con carácter trimestral tanto el Análisis de Medios de Comunicación (Prensa, Radio y Televisión) en colaboración con la Fundación Iberoamérica-Europa, como el Informe Raxen “Racismo, Xenofobia e Intolerancia en España a través de los hechos”, en colaboración con la asociación Movimiento contra la Intolerancia.

Por lo que se refiere a la Red de menores extranjeros escolarizados, se ha continuado con el seguimiento de los programas de las entidades implicadas en la misma y la difusión de los siguientes informes:

“Red de Menores Extranjeros Escolarizados en Andalucía”, elaborado por el equipo de investigación de la Universidad de Comillas, y “Prácticas de Educación Intercultural. Red de Centros de la provincia de Barcelona”, realizado por el equipo de investigación de FETE-UGT.

Dentro del ámbito de esta Red se ha participado en el Seminario, realizado en Barcelona, “La Formación del Profesorado en Educación Intercultural”.

Campañas de sensibilización

Campaña permanente a favor de la convivencia intercultural y en contra del racismo y la xenofobia

Durante este ejercicio se ha continuado impulsando bajo esta denominación una línea de actuación destinada a dotar de una imagen común en las acciones que el IMSERSO participa o financia y que tienen como objetivo común la sensibilización social hacia la integración social de inmigrantes y refugiados y la lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia.

En esta misma línea, y con el fin de conseguir la incorporación bajo el lema “Vive y convive” a las actuaciones que ya se vienen realizando y también con el objetivo de potenciar las mismas, colaboraron durante el año 2002 en la campaña algunas de las principales organizaciones del sector:

- Asociación Comisión Católica de Migraciones (ACCEM).
- MPDL.
- Cáritas Española.
- Andalucía Acoge.
- Asociación Columbares.
- Iniciativas Solidarias.
- Cruz Roja Española.
- FAIN Red Acoge.
- Diputación de Almería.
- ACNUR.
- Movimiento contra la Intolerancia.
- Fundación CIPIE (Fundación Iberoamérica-Europa).

- COAG.
- Fundación Agricultores Solidarios.
- UGT.
- USO.
- IOM.
- PANGEA.
- Universidad Autónoma.

Otras campañas

Se ha participado en la presentación oficial de la “Campaña de sensibilización a favor de las personas necesitadas de protección internacional” en colaboración con la Organización Internacional de Migraciones (OIM).

6.2. PROGRAMAS PARA INMIGRANTES

■ Servicios de información y orientación social de inmigrantes

La aplicación de la Ley Orgánica 4/2000 de 4 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre y el Real Decreto 864/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley, es el fundamento del Programa de Acogida Básica a Inmigrantes a través del cual se garantiza a estas personas el acceso a las prestaciones y servicios sociales básicos, atendándose aquellas necesidades especiales que puedan impedir su ejercicio en igualdad de oportunidades con los españoles.

Dentro de estos servicios se enmarcan, como primeros y fundamentales, los servicios de información, orientación social, apoyo legal, traducción e interpretación a la población extranjera para garantizar, en todo el territorio español, el mismo grado de información en los temas de interés social o de cualquier otro tipo, a la población inmigrante.

El servicio se presta en puntos de atención distribuidos en todas aquellas zonas con presencia inmigrante significativa. Dichos puntos están gestionados por ONGs y sindicatos.

Al finalizar el año 2002 estaban en funcionamiento 70 puntos de atención distribuidos por Comunidades Autónomas del modo siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PUNTOS DE ATENCIÓN
Andalucía	13
Aragón	1
Illes Balears	3
Canarias	2
Cantabria	1
Castilla-La Mancha	2
Castilla y León	2
Cataluña	7
Extremadura	1
Galicia	2
La Rioja	2
Madrid	13
Murcia	12
Comunidad Valenciana	6
Ceuta	1
Melilla	1
TOTAL	70

Durante el año 2002, 14 ONGs han recibido subvenciones del IRPF para prestar este servicio por un importe de 1.594.138 euros. En total, han sido atendidos 125.156 beneficiarios y se efectuaron 143.355 consultas.

■ Servicios de interpretación y traducción de documentos a inmigrantes

Se presta un servicio de interpretación y traducción para inmigrantes con el fin de eliminar la barrera que supone el desconocimiento del idioma español, así como fomentar la comunicación de los miembros de este colectivo mediante la traducción de documentos, guías y textos. El mismo se financia mediante subvenciones del IRPF, con una cuantía de 128.800 euros. Esta subvención fue concedida a dos ONGs con experiencia en la materia que cuentan con dos puntos fijos de atención y que disponen de intérpretes y traductores que efectúan los desplazamientos necesarios.

■ Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

En los CETI dependientes del IMSERSO ubicados en Ceuta y Melilla se han continuado desarrollando programas de atención integral a los inmigrantes en ellos acogidos. Su desglose por Centros es el siguiente:

CETI de Ceuta

Durante el año se han seguido desarrollando los programas destinados a la integración social de los inmigrantes del Centro: clases de español, alfabetización, operaciones numéricas, hábitos saludables, además del protocolo de entrada en el centro donde a lo largo de una semana se informa a los residentes del funcionamiento de los distintos Departamentos, así como el conocimiento de las Instituciones españolas con las que tendrán que relacionarse desde su llegada, y de su situación jurídica en nuestro país. Igualmente, se ha incorporado un Programa de Conocimiento del Medio.

En cuanto a los menores residentes en el CETI se mantiene la colaboración con el MECD para la escolarización de menores, y se han potenciado las actividades lúdicas, debiendo destacarse las salidas semanales en colaboración con la Asamblea Provincial de Cruz Roja, para que los niños y niñas disfruten de las alternativas de ocio de la ciudad, y también con la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma se han llevado a cabo actividades semanales para que los menores conozcan el medio ambiente y aprendan en las instalaciones de la ciudad sobre temas relacionados con la conservación del mismo.

Finalmente durante el año se celebraron actividades de ocio dirigidas a los mayores resultando digno de mencionar el Mundial de Fútbol del Centro que

se celebró en verano con la participación de la mayoría de los residentes y trabajadores del Centro.

CETI de Melilla

Durante el tiempo de andadura del año 2002, se ha desarrollado la vida del Centro con absoluta normalidad, cumpliéndose los objetivos marcados en cuanto a la realización de las actividades programadas y participación en las mismas de los diferentes colectivos que conviven en el Centro. En esta labor de integración de la población inmigrante, se ha seguido contando con la participación de las diferentes Organizaciones sociales que desde un principio se implicaron en la tarea: Cruz Roja, ACCEM y Melilla Acoge, procurando dotar a la población acogida de los instrumentos necesarios para conseguir tal integración, a través de los diferentes talleres y charlas organizados:

- Charlas sobre las normas del Centro, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, sobre habilidades sociales y sobre hábitos de higiene y salud.
- Talleres de manualidades.
- Actividades deportivas, de ocio y tiempo libre y excursiones.

A continuación se ofrecen datos de la procedencia y número de las personas acogidas en ambos centros.

PROCEDENCIA Y NÚMERO DE LAS PERSONAS ACOGIDAS EN LOS CETI

ENTRADAS: 2002 (países de procedencia)	CEUTA	MELILLA	TOTAL
AFGANISTÁN	5	2	7
ARGELIA	1.157	157	1.314
BANGLADESH	968	81	167
BENÍN		5	5
BIRMANIA		3	3
BURKINA FASSO		1	1
CAMERÚN	5	1	6
CHAD		3	3
CHINA	11		11
CONGO, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	3		3
CONGO, REPÚBLICA	6		6
COSTA DE MARFIL	18		18

ENTRADAS: 2002 (países de procedencia)	CEUTA	MELILLA	TOTAL
GAMBIA	12	7	19
GHANA	2	4	6
GUINEA BISSAU	3	13	16
GUINEA CONAKRY	22	3	25
GUINEA, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	4		4
INDIA	143	12	155
IRAK	276	24	300
IRÁN	1		1
JORDANIA		2	2
LÍBANO	2		2
LIBERIA	4	3	7
MALI	10	57	67
MARRUECOS	3	4	7
MAURITANIA	2	10	12
NÍGER		7	7
NIGERIA	21	21	42
PAKISTÁN	196	69	265
PALESTINA	36	10	46
SAHARA	1		1
SIERRA LEONA		8	8
SIRIA	5	6	11
SUDÁN	2	2	4
SWAZILANDIA	2	2	4
TOGO		2	2
TÚNEZ	39	4	43
TURQUÍA	4	1	5
TOTAL	2.090	533	2.623

Su distribución por regiones se refleja en la siguiente tabla:

ENTRADAS: 2002 (distribución regional)	CEUTA		MELILLA		TOTAL	
	Total	%	Total	%	Total	%
MAGREB	1.202	57,71	165	31	1.367	52,12
ÁFRICA SUBSAHARIANA	112	5,36	164	31	276	10,52
ASIA	775	37,08	204	38	979	37,32
EUROPA	1	0,05			1	0,04
TOTAL	2.900	100%	533	100%	2.623	100%

De ambos centros han salido un total de 2.595 personas, que se distribuyen como sigue, según el tipo de documentación facilitada:

SALIDAS: 2002 (tipo de documentación)	CEUTA		MELILLA		TOTAL	
	Total	%	Total	%	Total	%
CON DOCUMENTACIÓN	9	0,45	16	2,64	25	0,96
SIN DOCUMENTACIÓN	1.978	99,55	592	97,36	2.570	99,04
<input type="checkbox"/> Orden de expulsión	1.676	84,35	233	38,32	1.909	73,56
<input type="checkbox"/> Baja voluntaria	9	0,45	278	45,72	287	11,07
<input type="checkbox"/> Orden expulsión Centro	21	1,05	19	3,12	40	1,54
<input type="checkbox"/> Otros	272	13,69	62	10,20	334	12,87
TOTAL	1.987	100%	608	100%	2.595	100%

6.3. PROGRAMAS PARA SOLICITANTES DE ASILO, REFUGIADOS Y DESPLAZADOS

■ Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR)

El número de personas que han solicitado asilo en España en el año 2002 ha sido de: 6.203. En los tres últimos años la evolución de los solicitantes de asilo ha sido la siguiente:

Año 2000	Año 2001	Año 2002
7.926	9.490	6.203

En el año 2002 ha habido un descenso en el número de solicitantes de asilo de 3.287 respecto al año 2001, lo que supone un 34,7% menos. Las causas de este descenso podrían ser fundamentalmente dos:

- La exigencia de visados para los nacionales colombianos que deseen entrar en España a partir de enero de 2002.
- El establecimiento de visados de tránsito para los cubanos que pasen por aeropuertos españoles a partir del 15 de marzo de 2002.

Estas dos medidas han tenido una repercusión inmediata en el descenso del número de solicitantes de asilo, teniendo en cuenta además que son los colombianos y cubanos los mayores colectivos de solicitantes de asilo. Las cifras del año 2002 son semejantes a las de los años 1995 (5.676), 1996 (4.780), 1997 (4.975) y 1998 (6.784).

El número de solicitantes de asilo admitidos a trámite en el año 2002 ha sido de 2.026 personas, frente a 3.032 personas del año 2001, lo que supone un descenso del 33,2%.

El número de personas a las que se les ha reconocido el estatuto de refugiados ha sido de 175, un 8,63% del total de los solicitantes de asilo admitidos a trámite, y un 2,82% del total de los solicitantes de asilo. La protección por razones humanitarias (art. 17.2 de la Ley de Asilo) se les reconoció a 53 personas (un 2,61%), con un ligero descenso con relación al año 2001 en el que se reconocieron 84 (un 2,77%).

Ha descendido significativamente el número de personas a las que se les ha reconocido otro tipo de protección, pasando de 168 en el año 2001 (5,54%) a 71 en el año 2002 (3,50%). Esta protección se reconoce a quienes sufren las consecuencias de la violencia indiscriminada y de los conflictos armados, y que sin tener elementos específicos de persecución personal tienen razones válidas para solicitar protección, aunque no necesariamente en los términos de la convención de Ginebra de 1951.

Los países de origen más significativos por nacionalidades, y según el número de solicitantes de asilo, son:

País	N.º de solicitantes
Nigeria	1.450
Cuba	1.100
Colombia	1.066
Argelia	344
Sierra Leona	174

Los datos referidos al año 2002 tienen un carácter provisional y han sido facilitados por la Oficina de Asilo y Refugio (OAR).

El perfil más representativo del solicitante de asilo corresponde a un varón solo, de una edad media de 30 a 35 años con nivel de estudios superiores o secundarios. Es representativo el número de familias con hijos menores en edad escolar.

La decisión de presentar la solicitud de asilo se fundamenta en algunos casos en razones estrictamente políticas, y con un claro riesgo para sus vidas si continúan permaneciendo en el país de origen. Son numerosas también las personas que solicitan asilo debido a la situación de violencia generalizada y ante la incapacidad o la falta de respuesta por parte de las autoridades de sus países para darles la protección que precisan.

Es también importante el número de casos que basando su solicitud de asilo en motivos políticos y una vez analizada en profundidad su petición, se observa que la necesidad de emigrar se fundamenta sobre todo en causas económicas. Se trata de personas que no huyen por sufrir una persecución directa pero sí sufren de hambre y de miseria, y es aquí donde nos encontramos con los casos de solicitantes de asilo que tendrán un criterio desfavorable en la aplicación de la ley de asilo y pasarán a ser tratados por la legislación de extranjería.

Los Centros de Acogida a Refugiados y las Entidades que trabajan con los solicitantes de asilo han

elaborado un total de 191 informes de apoyo para el estudio de los expedientes de asilo.

La Comisión Interministerial de Asilo y Refugio ha mantenido un total de 12 reuniones durante el año 2002: el número total de expedientes estudiados en la CIAR ha sido de 1.817, que corresponden a un total de 2.117 personas.

La Comisión Interministerial de Asilo y Refugio ha tratado otros temas como el estudio, la evaluación y la aprobación de Proyectos del Fondo Europeo para los Refugiados (FER) y la elaboración de un Informe/Propuesta al borrador de la Directiva del Consejo por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros.

■ Centros de Acogida a Refugiados (CAR)

Número y servicios de los Centros de Acogida a Refugiados (CAR)

Desde 1990 el IMSERSO, dependiente actualmente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tiene encomendada la gestión y desarrollo de la red de Centros de Acogida a solicitantes de asilo y los programas de integración social a favor del colectivo de refugiados y desplazados. En diciembre de 2002 están en funcionamiento cuatro Centros, dos en Madrid (uno en Alcobendas con 80 plazas y otro en Vallecas con 96), uno en Mislata (Valencia) con 100 plazas y otro en Sevilla con 120 plazas. El número de plazas disponible asciende, pues, a 396.

CENTRO	PLAZAS		ÍNDICE DE OCUPACIÓN (31.12.02)
	Tipo	Número	
CAR VALLECAS (MADRID)	I	96	75,41%
CAR ALCOBENDAS (MADRID)	I	80	95,79%
CAR MISLATA (VALENCIA)	I	100	91,25%
CAR SEVILLA	I	120	69,79%
TOTAL		396	82,64%

Durante el 2002 han sido acogidas un total de 671 personas de 42 nacionalidades, predominando los colombianos, rusos, etíopes, cubanos y armenios. En los CAR se presta atención social y psicológica, se organizan actividades de sensibilización social, ocu-

pacionales y recreativas, se facilita orientación sobre temas de salud y se dan ayudas económicas para satisfacer las necesidades básicas de los residentes.

	Atención social	Actividades y campañas de rehab. social	Atención psicológica	Orientación para la salud	Actividades formativas	Actividades ocupacionales y recreativas	Ayudas económicas
Número de personas	18.981		896	1.876	641	1.786	671
Número de campañas		89					
IMPORTE							263.950 €

Actividades de integración sociolaboral en los CAR

El cometido de los cuatro Centros de Acogida a Refugiados del IMSERSO consiste en prestar servicios para facilitar la integración sociolaboral de sus residentes y de configurarse como centros de referencia, no sólo como lugares de alojamiento, sino como nexos con la sociedad de acogida y con el mundo laboral-empresarial. Por este motivo han participado activamente en Programas de la Iniciativa Comunitaria “Empleo”. A través de proyectos llevados a cabo en los CAR se han ido consolidando un funcionamiento y una serie de programas de integración sociolaboral incluyendo la figura del gestor de empleo que forma parte de la plantilla del equipo técnico de un CAR.

Los programas se ejecutan a través de actividades que contemplan varios frentes: orientación y asesoramiento ocupacional, sensibilización, empleo (itinerarios profesionales), así como toda la colaboración posible con entidades, administraciones regionales y municipales a través de acuerdos y convenios, con el objetivo de establecer redes destinadas a ofrecer mejores servicios a los solicitantes de asilo para lograr colocarles en igualdad de condiciones al resto de la población y lograr así una exitosa inserción laboral o, en su caso, el retorno.

Durante el año 2002 los CAR han iniciado la Acción 2 del proyecto ENEAS-EQUAL dirigido a la inserción laboral de los solicitantes de asilo, personas bajo protección por razones humanitarias y otras formas de protección. Los cuatro Centros forman parte de una Asociación de Desarrollo, Red ENEAS, junto con las Organizaciones no gubernamentales de ACCEM, CEAR y Cruz Roja y cuyo representante y entidad gestora es el IMSERSO.

El comienzo de la ejecución del proyecto y sus acciones se ha visto dificultado por el proceso que ha

retrasado la designación de personal dedicado al proyecto en los Centros. Debido a esta razón, se podría considerar este año como un tiempo de preparación a fin de ejecutar acciones de integración sociolaboral marcadas por el proyecto con espíritu innovador, novedoso y en colaboración con otras entidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe destacar los siguientes resultados en los CAR dentro de este capítulo:

CAR de Alcobendas: Además de su trabajo en el campo de la sensibilización social, muy enfocada a la población infantil y juvenil a través de su “Concurso de cómics para jóvenes. Refugiados y libertades” y del Concurso de Crismas “La Navidad para todos”, cabe mencionar la estrecha colaboración del Centro con el Ayuntamiento de Alcobendas a través de convenio que afecta a casi todos las Concejalías y el convenio con CEAR para temas de autoempleo. Se puede considerar que el CAR ha consolidado unas redes de colaboración con su municipio, lo que indudablemente favorece la integración de la población atendida en el CAR.

CAR de Mislata: El Centro de Acogida a Refugiados de Mislata realiza, como los demás, un trabajo individualizado con sus residentes en el diseño y seguimiento de su itinerario socio-profesional. El Centro dispone de servicio de guardería para facilitar la asistencia de los padres a cursos de formación ocupacional o para buscar empleo. Desde el Centro se ofrecen muchas “charlas” sobre asilo y refugio, procedimientos jurídicos, y contextualización. También es importante su trabajo en colaboración con numerosas ONGs de la zona y con el Ayuntamiento de Mislata en múltiples actividades así como sus relaciones con el mundo empresarial que se fomentan a través de acciones de sensibilización como por ejemplo una Liga de Fútbol Sala celebrada entre residentes, trabajadores y responsables de empresas de la comarca.

CAR de Sevilla: El trabajo de este Centro enfocado a la integración sociolaboral de sus residentes se puede dividir en:

- Diseño de itinerarios de inserción individualizados.
- Trabajo de campo de puertas para afuera centrado principalmente en el tema de los permisos de trabajo.
- Proyectos de sensibilización junto con el resto de los CAR.
- Trabajo regional: fomento del empleo. Línea de colaboración con todas las Agrupaciones de Desarrollo del Ayuntamiento de Sevilla.
- Colaboración con ONGs.

CAR de Vallecas: Este Centro ha puesto en funcionamiento la iniciativa IPE (Iniciativas Pro Empleo), que se materializa en una red de trabajo entre el MPDL y el CAR de Vallecas, de tal forma que se crea una sinergia de trabajo que permite conseguir resultados óptimos en la inserción laboral del colectivo de inmigrantes, solicitantes de asilo, desplazados y refugiados.

IPE orienta su actuación en cuatro líneas básicas: sensibilización social y empresarial, orientación sociolaboral, intermediación laboral, y formación ocupacional.

También se han incentivado la realización de formación y prácticas de empleo.

■ Plazas de alojamiento subvencionadas a ONGs

Las plazas de alojamiento en acogida temporal no han variado en su número. Son 478 plazas disponibles que se distribuyen entre las diferentes Comunidades Autónomas del modo siguiente: Andalucía (107), Asturias (23), Canarias (25), Castilla y León (17), Castilla-La Mancha (60), Cataluña (35), Extremadura (40), Madrid (19), La Rioja (22), Comunidad Valenciana (95), País Vasco-Bilbao (10), Cantabria-Torrelavega (25).

El número de beneficiarios que han pasado por estas plazas a lo largo del año ha sido de 445 corresponden a 54 nacionalidades distintas. Los grupos más representativos son: colombianos, rusos, argelinos y armenios, que en conjunto representan el 50,32% del total.

ENTIDADES	PLAZAS
Asociación Comisión Católica Española de Migración	148
Comisión Española de Ayuda al Refugiado	230
Cruz Roja Española	100
TOTAL	478

Se ha implantado el sistema de plazas de primera acogida destinado al alojamiento de personas que han solicitado asilo y están pendientes de que su solicitud sea admitida a trámite. En los centros se les proporciona alojamiento, manutención, apoyo psicosocial y enseñanza del idioma español durante los 60 días que dura, como media, la estancia de los beneficiarios. La gestión de las plazas corre a cargo de Cruz Roja Española. Su número y ubicación son los siguientes: 40 en Puente Genil (Córdoba) y 30 en Torrelavega (Cantabria).

El objetivo fundamental que se persigue en estos centros es realizar un estudio social de cada persona y familia, de manera que cuando su solicitud sea admitida a trámite se pueda derivar a los beneficiarios hacia el programa que mejor se adapte a sus características. El proceso de estudio de los casos, y su posterior derivación, se efectúa en coordinación con el personal del IMSERSO en la Oficina de Asilo y Refugio. A lo largo del año se han atendido 277 beneficiarios, de 28 nacionalidades, destacando, por este orden, los colombianos, rusos, armenios, angoleños y argelinos, que representan un 64% del total.

■ Acción concertada con ONGs, Convenios y Subvenciones

Convenios de colaboración

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO, suscribió convenios con Cruz Roja Española, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM). La gestión de los mismos corrió a cargo del IMSERSO, que suscribió un Protocolo de Colaboración con el ACNUR.

informe anual 2002

CONVENIOS SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, GESTIONADOS POR EL IMSERSO

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
CRUZ ROJA	Programa de refugiados (Orden Comunicada de 14 de mayo de 2002 y Convenio de 28 de mayo de 2002): - Servicio de urgente necesidad - Plazas de acogida temporal - Servicios de carácter sanitario y psicológico - Prestaciones económicas de carácter asistencial - Ayudas y programas de carácter educativo y cultural - Interpretación y traducción de documentos	6.435.351,48
	TOTAL	6.435.351,48
CEAR	Programa de refugiados (Orden Comunicada de 14 de mayo de 2002 y Convenio de 28 de mayo de 2002): - Información y orientación - Integración social, formación y empleo - Plazas de acogida temporal - Atención a grupos vulnerables - Asesoramiento jurídico - Promoción del voluntariado - Información documental - Sensibilización de la opinión pública - Traducción de documentos	4.059.202,35
	TOTAL	4.059.202,35
ACCEM	Programa de refugiados (Orden Comunicada de 14 de mayo de 2002 y Convenio de 28 de mayo de 2002): - Información y orientación - Plazas de acogida temporal - Inserción social - Promoción del voluntariado - Emergencia para grupos vulnerables - Repatriación y reasentamiento - Sensibilización social - Asesoramiento sobre instituciones y programas de la Unión Europea - Traducción de documentos	2.084.319,26
	TOTAL	2.084.319,26

PROTOCOLO SUSCRITO POR EL IMSERSO EN 2002

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
ACNUR	Revista <i>Refugiados</i> , asesoramiento jurídico y actividades de información y sensibilización social (Convenio de 9 de junio de 1992, Protocolo de 2 de enero de 2002)	147.686,69
TOTALES		12.726.559,78

Ayudas y servicios a solicitantes de asilo

De urgente necesidad

Se prestaron los siguientes servicios:

- Atención a los solicitantes de asilo en los aeropuertos, puertos y otros puestos fronterizos.
- Información y orientación, sobre cuestiones relacionadas con la normativa legal, transmitida al destinatario en un idioma que comprenda fácilmente.
- Alojamiento de personas consideradas vulnerables que estén pendientes de ser admitidas a trámite o de pasar reconocimiento médico.
- Excepcionalmente, las solicitudes formuladas por familias monoparentales, ancianos y minusválidos serán consideradas conforme a las recomendaciones internacionales que homologan el tratamiento de estos grupos. Tienen prioridad las personas procedentes de zonas no seguras.

AYUDAS DE URGENTE NECESIDAD

N.º beneficiarios	989
Coste	600.862,52

De carácter asistencial

Con el fin de contribuir en lo posible a la satisfacción de las diferentes situaciones de necesidad que presenta este colectivo, se conceden ayudas asistenciales de carácter mensual y de pago no periódico. Las ayudas de pago mensual sólo se reconocen a aquellos solicitantes de asilo admitidos a trámite que no tuvieran cubiertas las necesidades de alojamiento y manutención a través de los centros de acogida.

- Ayudas individuales con el fin de cubrir gastos de alojamiento y manutención para aquellas personas que no puedan acceder a las plazas de alojamiento o para personas vulnerables que se vean obligadas a abandonar las mismas. Su cuantía será:

Persona sola	258,68 €
Matrimonio o pareja de adultos que convivan	388,02 €
Por cada descendiente menor de 18 años.....	30,05 €
(Hasta un máximo por núcleo familiar de.....)	442,20 €)

Estas ayudas se conceden a los solicitantes de asilo por un período de hasta tres meses, prorrogables por causa justificada hasta un máximo de 12 meses (en el caso de personas vulnerables los plazos son más amplios). Cuando los beneficiarios pertenecen a grupos considerados vulnerables, las ayudas se conceden por períodos de hasta seis meses, prorrogables.

- Ayudas de 258,68 euros al mes para cubrir las necesidades económicas de los refugiados mayores de 65 años o incapacitados de forma permanente menores de 65 y mayores de 18 años, que reúnan los siguientes requisitos:
 - Acreditar ser mayor de 65 años o su condición de minusválido físico o psíquico, con una minusvalía igual o superior al 65%.
 - Que tanto el solicitante como los familiares o personas con quienes convivan carezcan de ingresos económicos directos o indirectos para su subsistencia.

AYUDAS DE CARÁCTER ASISTENCIAL

N.º beneficiarios	1.858
Coste	1.325.069,17

Atención sanitaria y psicológica

Con carácter subsidiario, a los solicitantes de asilo se les realiza el reconocimiento médico preciso. De forma excepcional, se han concedido ayudas para prótesis, gafas, material ortopédico y atención bucodental. Asimismo, se ha facilitado atención psiquiátrica o psicológica a los solicitantes de asilo que sufrían enfermedades o trastornos psíquicos.

AYUDAS SANITARIAS Y PSICOLÓGICAS

N.º beneficiarios	1.643
Coste	137.218,68

Ayudas complementarias

En el Convenio suscrito con Cruz Roja Española se estipula la concesión de ayudas no periódicas para gastos concretos (nacimiento hijo, ropa, entierros, desplazamientos, etc.), que se facilitan, en lo posible, en especie.

- Gastos por nacimiento de hijo 153 €
 - Entierros (según tarifa de ayuntamientos).
 - Ropa y calzado hasta 141 € por cada una de las dos temporadas.
 - Ayudas para el pago de fianzas o depósitos de alquileres:
 - Individual (máximo) 306 €
 - Familiar (máximo) 429 €
 - Ayuda de desplazamiento (según tarifa de transportes públicos).
 - Ayuda para pagar los gastos de nutrición e higiénicos de los menores de tres años (máximo 12 meses) 91 €/mes
- Pago de alquileres en casos extraordinarios:
- Individual... 306 €/mes
 - Familiar 429 €/mes

De carácter educativo y cultural

Previo autorización del IMSERSO, se concedieron las siguientes ayudas:

SERVICIOS DE CARÁCTER FORMATIVO Y CULTURAL

N.º beneficiarios	109
Coste	4.062,50

Servicio de traducción de documentación sobre el asilo

Con el fin de garantizar y agilizar las traducciones de los documentos que presentan los solicitantes de asilo en la fase de instrucción de los expedientes de

asilo en la OAR, se presentaron los siguientes servicios de traducción:

SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

N.º beneficiarios	1.139
Coste	40.962,20

■ Servicios de protección social e integración de refugiados y desplazados

Estos servicios y ayudas se destinan a aquellas personas que tienen estatuto de refugiado o desplazado. Se han concedido ayudas para la integración sociolaboral, el alojamiento, la formación y el aprendizaje de la lengua, la información, la orientación, la repatriación y el reasentamiento, el asesoramiento legal, la promoción del voluntariado, etc.

Este programa se ha realizado mediante Convenio con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y con la Asociación Comisión Católica Española para la Migración (ACCEM), y se destinó a aquellas personas que poseen el correspondiente estatuto de refugiado.

Integración social, formación y empleo

Este servicio tiene por objeto facilitar el acceso al empleo como medio para la integración en la sociedad española.

Ayudas económicas para alojamiento estable

<i>Persona sola</i>	
Alquiler	Hasta 429 €/mes
Anticipo	Hasta 429 €/mes
Contratos de servicios	Hasta 306 €/mes
Equipamiento	Hasta 429 €/mes

<i>Familia</i>	
Alquiler	Hasta 613 €
Anticipo	Hasta 613 €
Contratos de servicio	Hasta 306 €
Equipamiento de viviendas amuebladas	Hasta 920 €
Equipamiento de viviendas no amuebladas	Hasta 1.839 €

Ayudas económicas para integración laboral

<i>Manutención</i>	
Persona sola	258,68 €
Matrimonio	388,02 €
Por cada familiar	30,05 €
(Hasta un máximo de 442,20 € por núcleo familiar)	
Actividad laboral autónoma (cuantía máxima)	12.260 €

Ayudas de formación educativa y profesional

Formación profesional no reglada y aprendizaje del castellano, cuantía máxima 1.103 €.

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

Coste	206.395,84 €
-------	--------------

INTEGRACIÓN SOCIAL, FORMACIÓN Y EMPLEO

N.º beneficiarios	2.116
Coste	971.734,76 €

ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES

N.º beneficiarios	313
Coste	189.350,11 €

ASESORAMIENTO JURÍDICO

N.º beneficiarios	3.300
Coste	143.769,14 €

PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Coste	82.733,59 €
-------	-------------

INFORMACIÓN DOCUMENTAL

Coste	31.510,43 €
-------	-------------

SENSIBILIZACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA

Coste	70.230,15 €
-------	-------------

Repatriación y reasentamiento

Este servicio tiene por objeto cubrir los gastos que origine la vuelta al país de origen o la integración en un tercer país.

REPATRIACIÓN Y ASENTAMIENTO

N.º beneficiarios	47
Coste	53.417,81 €

Ayudas emergencia

Este servicio está dirigido a solicitantes de asilo, refugiados o desplazados que por su vulnerabilidad física, psicológica o social requieren un apoyo adicional para su integración.

AYUDAS EMERGENCIA

N.º beneficiarios	48
Coste	41.734,38 €

Acciones de carácter global

Protocolo IMSERSO-ACNUR

El IMSERSO y el ACNUR firmaron un Protocolo de colaboración para la realización de una serie de programas durante el año 2002. Entre las actividades realizadas destacan las siguientes:

- Edición de cuatro números de la revista *Refugiados* en español.
- Ayuda para la contratación de dos abogados del ACNUR y un auxiliar administrativo para el cumplimiento de sus funciones en relación con la Ley de Asilo.
- Asistencia al “Curso sobre Protección Internacional de Refugiados”.
- Traducción al español del guión de un vídeo del ACNUR titulado “Al límite”.

- Elaboración de 10.000 ejemplares de un folleto titulado "Menores no acompañados y la protección de asilo". Este folleto va dirigido a Instituciones Públicas, ONGs y otros colectivos de las distintas Comunidades Autónomas que tienen contacto con menores no acompañados.
- Actualización del vídeo "Derechos Humanos, los Refugiados y el ACNUR".
- Traducción de diversos documentos relacionados con los refugiados.

■ Programas cofinanciados por la Unión Europea

Iniciativa Comunitaria EQUAL: proyecto Eneas Equal

Acción 1

Durante el año se ha ejecutado la Acción 1 del proyecto. Dicha acción ha tenido como objetivo la constitución y consolidación de la Agrupación de Desarrollo (AD) y la concreción del diseño del proyecto: memoria descriptiva, presupuestos y protocolos de actuación.

También durante la ejecución de la Acción 1 se ha trabajado en el logro de los objetivos previstos en la vertiente transnacional del proyecto. Éstos han consistido en la búsqueda de socios, diseño del proyecto transnacional: memoria, acciones y presupuestos y la firma del acuerdo de cooperación transnacional.

En la búsqueda de socios, el IMSERSO actuó como anfitrión de una reunión transnacional en Madrid que culminó con la firma del preacuerdo transnacional con la Agrupación de Desarrollo holandesa ejecutora del "Back to work" y la austriaca con el proyecto "Work shop chance for asylwerber Tiroler arbeitsmarkt". Se acuerda que España ostente el secretariado transnacional.

Se ha contactado con posibles socios europeos para llegar, finalmente, a diseñar un programa transnacional denominado ECASE entre cuatro proyectos EQUAL de Austria, Francia, Holanda y España, todos ellos dirigidos a la inserción laboral de solicitantes de asilo. Se han celebrado dos reuniones de coordinación, una en Madrid y otra en Groningen (Holanda) y ha habido un intercambio de profesio-

nales que tuvo lugar en Groningen con gran éxito. En la actualidad son tres los países asociados dentro de ECASE: Austria, Holanda y España.

Para la conclusión de la acción se presentó ante la UAFSE la memoria final, la justificación y la certificación de pagos.

Acción 2

La ejecución de la Acción 2 se inicia el 16 de mayo y tiene como objetivo la puesta en marcha de las acciones previstas en la memoria del proyecto. De esta forma se inicia la contratación de personal técnico para el trabajo directo con los solicitantes de asilo y personas bajo protección del Estado procedentes de la vía de asilo; simultáneamente y de forma progresiva se inician las actividades previstas para la AD y la gestión del proyecto.

Durante el período de ejecución se ha realizado el primer encuentro transnacional y el primer intercambio transnacional de profesionales en Holanda. España, a través del IMSERSO, continúa liderando el proyecto y realizando las funciones correspondientes como responsable del Secretariado del Proyecto ECASE (European Co-operation for Asylum Seekers Empowerment).

Asimismo se ha realizado la "Evaluación externa de la Acción 1 y consolidación de la AD".

Se ha participado en reuniones nacionales e internacionales celebradas en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL: "Iniciativa Comunitaria EQUAL en Andalucía", "Travailler en reseaux pour l'inclusion".

Fondo Europeo para los Refugiados (FER)

Análisis del desarrollo y crecimiento de los programas para solicitantes de asilo, refugiados y desplazados desde el año 1999 y emisión de informe con propuestas para la solicitud de cofinanciación de España ante el Fondo Europeo de Refugiados, realizado a propuesta de la Subdirección General de Asilo y remitido a la OAR (02.09.02).

Emisión de informes sobre los proyectos presentados a la OAR por entidades cofinanciadas por el IMSERSO: ACCEM, CEAR y CRE.

Participación en la reunión de la CIAR con motivo de la selección de proyectos a ejecutar con cargo a la convocatoria del FER del año 2002.

Reuniones con personal de la OAR a fin de diseñar el protocolo de orientación y derivación de casos. Asimismo se les proporciona los documentos del protocolo, de control de ingresos y salidas y gestión de las plazas de los centros de acogida.

Gestión del procedimiento de derivación a los programas FER.

6.4. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

■ Cursos, conferencias y seminarios

Durante el año 2002, la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación ha promovido y coordinado una serie de acciones formativas, en el ámbito de la inmigración y el refugio, incluidas en el Plan Estatal de Formación de Servicios Sociales del IMSERSO. Para coordinar estas acciones formativas, se han desarrollado las siguientes funciones:

- Detección de necesidades de formación.
- Remisión de las propuestas de acciones formativas a la Secretaría General para su aprobación.
- Propuesta, o en su caso revisión, de los programas y contenidos de las entidades colaboradoras para su adecuación a las necesidades de formación que se pretenden cubrir.
- Coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones formativas aprobadas.
- Organización de acciones cuyos contenidos estén directamente relacionados con la Subdirección.
- Impartición de los contenidos que son competencia de la Subdirección, tanto en las acciones formativas del IMSERSO como en las impulsadas por otras entidades, para las que se requiera su colaboración.

Se han desarrollado las siguientes acciones formativas, incluidas en el Plan de Formación de postgrado:

- Se ha colaborado, formando parte de las comisiones mixtas, en la realización de la parte troncal del Máster en Migración y Relaciones Intercomunitarias, en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid.

Asimismo, el IMSERSO ha participado en las siguientes acciones de carácter interdisciplinario, proponiendo, o revisando en su caso, los contenidos relativos al ámbito de su competencia:

- Diploma de postgrado en intervención sociosanitaria con personas dependientes, discapacitadas o mayores, con la Universitat Ramon Llull.
- Curso en la Universidad de Verano de El Escorial “Integración Social y Laboral de los Inmigrantes en la Europa del siglo XXI”, realizado por el IMSERSO en colaboración con la Fundación General Universidad Complutense.
- Se ha colaborado en la celebración del seminario Internacional “Mujeres, Migraciones y Derechos de Ciudadanía”, organizado por la Asociación ACSUR-Las Segovias.
- También se ha colaborado en el desarrollo del Plan de Formación de Personal del Instituto, organizando, elaborando el material didáctico e impartiendo el Curso de Educación Intercultural, celebrado del 18 al 21 de noviembre de 2002.
- Igualmente se ha participado en la realización del Convenio de colaboración entre el IMSERSO y la Universidad de Granada para el desarrollo del III Congreso sobre la Inmigración en España (Granada, 6-9 de noviembre de 2002).
- Por último se ha participado en la realización de tres módulos didácticos del Curso Programas de Gestión de Entidades sin Ánimo de Lucro realizado en colaboración con la Fundación Luis Vives y el IMSERSO.

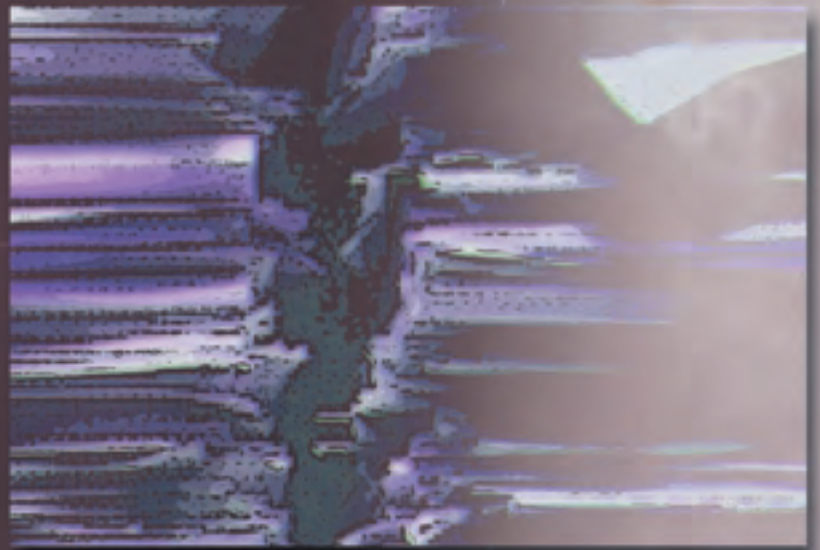
PROGRAMA 3133. ATENCIÓN A INMIGRANTES Y REFUGIADOS
Ejecución presupuestaria
(en miles de euros)

MEDIOS	Previsto 2002	Realizado 2002	%
Número de personas	204	203	99,51
Gastos de personal	6.692,73	5.410,70	80,84
Otros gastos de funcionamiento	10.821,06	6.921,94	63,97
Total costes de los servicios	17.513,79	12.332,64	70,42
Transferencias	23.453,79	25.359,48	108,13
Inversiones	5.047,00	461,51	9,14
Total de gastos no financieros	46.014,58	38.153,63	82,92
Activos y Pasivos financieros	0,30	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	46.014,88	38.153,63	82,92

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	Previsto 2002	Realizado 2002	%
Importe total integración social inmigrantes (miles €)	11.125,92	12.720,17	114,33
N.º de plazas en funcionamiento en los CETI	928	928	100,00
Capacidad de estancias en los CETI	338.720	338.720	100,00
N.º de estancias en los CETI	309.286	263.113	85,07
Índice de ocupación en los CETI	91,31	77,68	85,07
Coste medio estancia en los CETI (en euros)	15,89	15,62	98,30
N.º de plazas atención a inmigrantes concertadas	123	123	100,00
Índice de ocupación de plazas concertadas.	100,00	100,00	100,00
N.º convenios con CC.AA. (inmigración)	10	10	100,00
N.º convenios con ONGs (inmigración)	15	20	133,33
N.º programas subvencionados (inmigración)	115	109	94,78
N.º de entidades subvencionadas y/o concertadas	53	49	92,45
Puntos de las redes de situación de la integración de los inmigrantes	115	115	100,00
Territorio cubierto por las redes de situación	13	13	100,00
Puntos red información y orientación social inmigrantes	60	60	100,00
N.º de plazas funcionamiento en los CAR	396	396	100,00
Capacidad en estancia en los CAR	144.540	141.975	98,23
N.º de estancias en los CAR	144.540	118.259	81,82
Índice ocupación de los CAR	100,00	83,30	83,30
Coste medios estancia en CAR (en euros)	34,00	34,89	102,62
N.º de plazas atención a refugiados concertadas	478	478	100,00
Índice de ocupación (plazas concertadas)	95,00	90,16	94,91
N.º de conciertos/convenios (refugio)	4	3	75,00
Importe de los conciertos/convenios (refugio) (miles euros)	214,56	161,58	75,31
N.º programas subvencionados (refugio)	45	48	106,67
Importe de las ayudas a Cruz Roja, CEAR y otros (miles euros)	13.179,88	14.027,47	106,43
Coste medio por programas refugiados (miles euros)	292,89	292,24	99,78
Importe ayudas primera necesidad (miles euros)	380,08	277,03	72,89

7

cooperación



internacional

De acuerdo con el Real Decreto 238/2002, de 1 de marzo, sobre Estructura y Funciones del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación asume las competencias en materia de relaciones internacionales.

La nueva estructura partió de considerar la especial dimensión normativa que tiene actualmente la relación con la Unión Europea. Ésta no sólo es de cooperación, sino de obligado cumplimiento para la Administración española en relación a las competencias del Instituto, por una parte, y por la primacía del Derecho Comunitario, por otra, desde 1999 y especialmente hasta el año 2004, debido al proceso de comunitarización de toda la legislación y actividad armonizadora de los actuales quince Estados Miembros en algunas materias como migraciones, asilo, refugio y visados, de acuerdo con el Título IV del Tratado de Amsterdam, que entró en vigor en 1999.

Asimismo, en el campo de las relaciones internacionales, el IMSERSO ha seguido desarrollando una creciente actividad, que se ha consolidado después de varios años de participación en programas y foros internacionales, sin dejar, por ello, de ampliarse a otros de nueva implantación, de gran importancia para la consecución de los objetivos del Instituto y de indudable proyección futura.

El IMSERSO, además de difundir y aplicar, en las políticas que son de su competencia, los instrumentos jurídicos internacionales a los que España está vinculada, responde ante los diferentes organismos internacionales de su observancia y aplicación.

7.1. PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Los programas de intercambio de experiencias en el marco de la Unión Europea se han intensificado en materias relacionadas con las personas con discapacidad, personas mayores y con los colectivos de migrantes, asilados y refugiados.

Durante la presidencia española del primer semestre de 2002, se han concluido los trabajos sobre la Directiva de Condiciones Mínimas de acogida para solicitantes de asilo en Europa, de la que una

parte sustancial entra dentro de las competencias del IMSERSO. Su previsible aprobación definitiva determinará la continuación de los trabajos técnicos de transposición por parte del IMSERSO.

Asimismo, en el primer semestre de 2002 se han abordado otras Directivas, que emanan del Título IV del Tratado CE. No se han concluido los trabajos sobre otras Directivas, pero el IMSERSO ha integrado los Grupos de Trabajo del Consejo de la Unión Europea de todas ellas y ha informado técnicamente sobre la transposición de la Directiva sobre Protección Temporal de Desplazados, Directiva del Consejo 2001/CE.

El Instituto ha estado representado en las Jornadas Europeas sobre protección internacional, celebradas en Madrid. El Plan de trabajo, para la Presidencia española, ha sido iniciar el debate y aprobación de la Propuesta de Directiva sobre Estatuto del Refugiado y Estatutos subsidiarios y preparar los trabajos sobre la nueva Propuesta de Directiva sobre Procedimiento de Asilo.

En el seno del Consejo de la Unión Europea, el IMSERSO, de acuerdo con las competencias que tiene asignadas, ha iniciado la asistencia conjunta, con el Ministerio de Interior, a Grupos de Trabajo de carácter técnico. Los órganos han sido: Grupo de Trabajo de Inmigración del Consejo de la Unión (admisión y expulsión) y Grupo de Trabajo de Asilo del Consejo de la Unión (procedimiento y determinación del Estatuto del Refugiado y otras formas de protección).

En colaboración con la Comisión Europea y con la mediación de la FIIAPP (Fundación Internacional e Iberoamericana para las Políticas Públicas) y del Ministerio de Asuntos Exteriores, coordinado por el Excmo. Sr. Embajador de España ante la UE, desde el IMSERSO, en diversas ocasiones se ha representado al Estado Español (como IMSERSO-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y a la Secretaría General de Asuntos Sociales en la presentación de Proyectos PHARE, iniciada en el año 2001 (Bulgaria y Rumanía).

En el año 2002 se ha continuado con las presentaciones de España en Lituania, Letonia (sistema de gestión de migraciones y asilo) y la República Checa (Plan Nacional de Lucha

contra la Exclusión Social, en representación de la Dirección General de Asuntos Sociales).

Todos estos programas se han presentado en la modalidad de hermanamiento entre Administraciones Públicas de países candidatos y Estados miembros, siendo España uno de los pocos miembros de la Unión Europea presente en toda la ronda de proyectos PHARE en asilo y migraciones, con excepción del proyecto para Polonia en noviembre de 2002.

Se han mantenido contactos fluidos con la Dirección General de Empleo y la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, con motivo de la participación en la elaboración y las reuniones de seguimiento de la evaluación externa sobre el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia. Igualmente, en relación con los Proyectos PHARE en representación de España.

En marzo de 2002, organizado por la Fundación Luis Vives y con la colaboración del IMSERSO y de la Fundación ONCE, se ha celebrado el Congreso Internacional sobre Personas con Discapacidad en el que se aprobó la "Declaración de Madrid" sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Con motivo de la adopción el 3 de diciembre de 2001 de la Decisión del Consejo de la Unión Europea, por la que se declara 2003 como "Año Europeo de las Personas con Discapacidad", el IMSERSO ha representado a nuestro país en el Comité Consultivo constituido en el seno de la Dirección General V de la Comisión Europea, para coordinar las acciones que a nivel europeo se están desarrollando para la consecución de los objetivos que la Decisión establece.

El Consejo de Ministros aprobó el mes de julio el Decreto de Constitución del Comité Nacional de Coordinación del Año Europeo para las Personas con Discapacidad, cuya reunión constitutiva tuvo lugar el día 3 de diciembre de 2002, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El programa de acción comunitaria aprobado por la Comisión Europea, con motivo del desarrollo de las medidas previstas en el artículo 13 del Tratado de Amsterdam, para evitar la discriminación de los colectivos que recoge el citado artículo, ha continua-

do su desarrollo a lo largo de este año a través de un Comité constituido en el seno de la Comisión Europea, en el que participa el IMSERSO, representando a nuestro país.

7.2. COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE EUROPA

Respecto a la participación del Instituto en las actividades del Consejo de Europa, se ha reforzado la participación en el mismo dentro del Acuerdo Parcial en el campo Social y de Salud Pública y en las actividades relacionadas con los preparativos de la celebración en España en mayo de 2003 de la Segunda Conferencia Ministerial sobre Personas con Discapacidad. Esta Conferencia constituye el Acto central de los que van a tener lugar en España, con motivo de la celebración en 2003 del "Año Europeo de las Personas con Discapacidad", adoptado por Decisión del Consejo de la Unión Europea de fecha 3.12.2001.

El IMSERSO ha participado en la reunión anual del ECRI (Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia) y ha colaborado en la elaboración del Informe periódico sobre España, correspondiente al período 1999-2001. La información suministrada por el IMSERSO ha merecido una referencia explícita de carácter positivo en el propio informe internacional sobre España.

Se ha participado en el Comité Directivo sobre Migraciones (CDMG), del Consejo de Europa, del que dependen tres Comités en los que el IMSERSO está representado: Comité de Flujos Migratorios, Comité del Estatuto del Trabajador Migrante (estudio sobre la propuesta de Recomendación sobre estatuto jurídico de los trabajadores de larga duración) y Comité de Integración Social de Migrantes.

Por otra parte, en el seno de esta Institución, que agrupa a 44 Estados miembros de la zona geográfica europea, se procedió en el año 2002 a la remisión del Informe de Seguimiento de la Conferencia Europea Contra el Racismo, que formó parte de la Conferencia Mundial de Sudáfrica sobre este tema.

La reunión anual del Comité Directivo para la Rehabilitación e Integración de las Personas con Discapacidad (CD-P-RR), cuyo fin es promover una

política coherente para este colectivo tuvo lugar en Dublín del 12 al 14 de junio.

Con motivo de la celebración en Málaga los días 7 y 8 de mayo de 2003 de la Segunda Conferencia Ministerial sobre Personas con Discapacidad del Consejo de Europa, España ostenta la presidencia del Grupo de Altos Funcionarios encargados de los preparativos de la misma.

A lo largo del año 2002, este grupo ha celebrado tres reuniones: del 3 al 5 de marzo en Estrasburgo; del 12 al 13 de junio en Dublín, y del 9 al 10 de diciembre en Estrasburgo.

7.3. NACIONES UNIDAS

Con relación al Sistema de Naciones Unidas y en concreto a lo relativo a las obligaciones contraídas por el Estado Español, nuestra representación en Naciones Unidas se ha mantenido a muy alto nivel; con la participación en el 40 período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, que se celebró en la sede de Nueva York en febrero de 2002, en donde se trataron, entre otros temas, el seguimiento de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social de Copenhague y de los Planes y Programas de Acción de los diferentes grupos sociales, entre ellos las personas con discapacidad y los emigrantes. La Comisión de Desarrollo Social, que actúa como Comité Preparatorio de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, se reunió la semana posterior a la finalización de sus trabajos, participando en esta sesión la Secretaria General de Asuntos Sociales y el Comisario del Comité Organizador de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.

Los días 8 al 12 de abril de 2002, coincidiendo con la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea, durante el primer semestre de 2002, se celebró en Madrid, en la sede del Palacio Municipal de Congresos del Recinto Ferial Juan Carlos I, la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento de Naciones Unidas, que contó con la presencia en el Acto Inaugural del Presidente del Gobierno y a la que asistió el Secretario General de Naciones Unidas; en la misma se aprobó el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento.

Se ha trabajado, asimismo, en los informes internacionales relativos al cumplimiento en materia

de inmigración, asilo, refugio e integración-promoción de las migraciones de España derivados de los Tratados denominados Pactos Internacionales de Derechos, de los que España es parte y en los que se halla representada por el IMSERSO.

Se emitieron informes sobre el cumplimiento por España del Pacto Internacional de Derechos Políticos, Civiles y Derechos Humanos.

También se envió el preceptivo Informe sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Todos ellos son informes periódicos de posición, en tanto que miembro signatario de la Convención, obligado a su remisión periódica y que se envían por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y por el Ministerio de Justicia –Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional–, previa recepción de la parte específica de migraciones, refugio e integración social.

En representación de España, por lo que se refiere a migraciones, en el año 2002 se remitió el Primer Informe de seguimiento sobre la aplicación de los acuerdos de la Conferencia Mundial contra el Racismo, celebrada en Durban (Sudáfrica) en 2001 y en la que el IMSERSO acompañó al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Igualmente se remitió informe sobre esta misma cuestión a la solicitud del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La Oficina de este Alto Comisionado, con sede en Ginebra, también solicitó el XVI Informe sobre la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial (CERD), que España viene obligada a presentar y que se hallaba pendiente desde el año 2000. Éste se remitió en enero de 2002.

Además de las actividades de cooperación y participación en programas desarrollados por organizaciones de ámbito internacional, así como en conferencias internacionales en materia de discapacidad, tercera edad, refugiados e inmigrantes, el Instituto recibe visitas de estudio de Organismos similares de países de todo el mundo para conocer nuestros programas o para estudiar aspectos de la atención a dichos colectivos.

7.4. CONFERENCIA EUROPEA DE MINISTROS DE TRANSPORTE

El Instituto colabora y participa en las reuniones de Grupo *ad hoc* para personas con movilidad reducida de la Conferencia Europea de Ministros de Transporte, que tiene la misión de unificar criterios de actuación en materia de transporte en el ámbito europeo. El Grupo *ad hoc* sirve como órgano consultivo especializado de la Comisión Europea, en el ámbito de la movilidad y transporte de las personas con movilidad reducida.

7.5. PARTICIPACIÓN EN OTRAS ORGANIZACIONES

El IMSERSO es miembro activo de otras organizaciones internacionales que se ocupan de materias relacionadas con la integración de las personas con discapacidad y atención a personas mayores, migrantes y demandantes de asilo y refugio; así como de seguridad social y bienestar social. Entre ellas destacan las siguientes:

■ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

La OCDE se propuso en el año 2002 desarrollar un Informe Sectorial sobre España y un Informe Internacional sobre el impacto económico de las migraciones. A los efectos del informe específico, el IMSERSO recibió a una Delegación de la OCDE a la que hizo entrega de un extenso material para responder a los datos de dicho estudio, que se publicarán en un futuro inmediato con el título "El impacto económico de la migración".

■ Rehabilitación Internacional

Es la Organización más antigua en el campo de la integración social de las personas con discapacidad, a la que pertenecen 135 organizaciones de ochenta y dos países. El Director General del Instituto es el Secretario Nacional para España de esta Organización.

■ Asociación RI-ECA

Es la Organización de Rehabilitación Internacional integrada por organizaciones de los países de la

Unión Europea. Desempeña funciones consultivas para la Comisión de la Unión Europea. Se participa en la Asamblea anual y en la reunión de Secretarios Nacionales de RI-ECA.

■ Organización Internacional para la Normalización (International Organization for Standardization-ISO)

Sus objetivos fundamentales se dirigen a difundir información que tenga aplicación práctica en la atención a las personas mayores. Es de ámbito mundial.

■ Federación Europea para los Ancianos (European Federation for the Welfare of the Elderly-EURAG)

Su actividad se extiende a todo lo que concierne a las personas mayores en los campos de la salud, alojamiento e integración socio-cultural.

Coalición de organizaciones no gubernamentales relacionadas con personas mayores en los países de la Unión Europea (EUROLINK AGE).

Su principal objetivo es el estudio de soluciones a los problemas a los que tienen que enfrentarse las personas mayores.

■ Organización Internacional de Migraciones (OIM)

Se asistió, en marzo de 2002, a la reunión ordinaria de esta Organización, celebrada en Ginebra, como Estado observador. También se ha apoyado la campaña conjunta por los refugiados, desarrollada en catorce Estados miembros. La representación de España ante la OIM la ostenta la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación del IMSERSO.

■ Comité Español para el Bienestar Social (CE-BS)

Sección Española del International Council for Social Welfare (ICSW). Sus objetivos se dirigen a la promoción de las actividades relacionadas con el bienestar social en general.

■ **Federación Internacional de Personas Mayores (International Federation on Ageing)**

Es una ONG sin fines de lucro, cuyo objetivo es la promoción del bienestar de las personas de edad avanzada en el mundo, a la que Naciones Unidas concedió la categoría de Organización con estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social.

7.6. COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA Y PAÍSES EN DESARROLLO

El IMSERSO asume las competencias en materia de cooperación al desarrollo determinadas en el Real Decreto 140/97, de 31 de enero. Durante el año 2001, estas competencias se han concretado en las siguientes actuaciones:

■ **Cooperación bilateral**

Engloba aquellas actuaciones de cooperación técnica en las que el Instituto financia directamente las acciones propuestas por las entidades gubernamentales de los países beneficiarios; la financiación para dichas actuaciones puede ser compartida con otras instituciones españolas como la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y los países asumen a su vez una parte del costo de las mismas.

En el año 2002 se firmó el Protocolo Adicional entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Agencia Española de Cooperación Internacional (MTAS-AECI) dentro del Convenio Marco que establece la coordinación de las diversas instituciones; la AECI participa en la instrumentación del Protocolo, en la cofinanciación de las actividades y en la gestión en el país receptor a través de la red de Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC). El IMSERSO como entidad especializada participa en todo el ciclo de los proyectos impulsando acciones, relacionándose con las contrapartes, diseñando los proyectos, aportando asistencia técnica y financiera en los países para su ejecución, seguimiento y evaluación.

En el marco de este Protocolo se han realizado actividades de formación para profesionales iberoamericanos así como la celebración de otros eventos

en los Centros Iberoamericanos de Formación (CIF) de la AECI:

En el CIF de Antigua (Guatemala)

- Seminario sobre Formación y Supervisión de Proyectos de Intervención en Gerontología.
- Seminario sobre Evaluación de Proyectos de Intervención en Gerontología.
- Taller de Formación de Líderes de Asociaciones de Adultos Mayores.

En el CIF de Cartagena de Indias (Colombia)

- Seminario sobre Servicios Sociales para Personas Mayores.
- Taller de Formación de Líderes de Asociaciones de Adultos Mayores.

En el CIF de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)

- Taller sobre políticas activas: Capacitación Profesional de las Personas con Discapacidad.
- Curso sobre Invalidez y Discapacidad.

■ **Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC)**

En el marco de la Red RIICOTEC, como estructura organizativa que permite vincular de forma coordinada a las instituciones gubernamentales que trabajan en beneficio de los colectivos de personas mayores y personas con discapacidad en los países iberoamericanos, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones durante el año 2002:

- XIV Reunión de la Comisión Permanente de la RIICOTEC, celebrada en México.
- Reunión de Contrapartes de Adultos Mayores en Madrid, en el marco de la II Asamblea Mundial del Envejecimiento, para coordinación de propuestas conjuntas.

- Apoyo técnico y financiero a la asistencia de las contrapartes de Adultos Mayores a la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.
- Preparación, elaboración, publicación y difusión de los números 4 y 5 de la revista *Enlace*.

Por otro lado, durante el año 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Argentina: Asistencia técnica a los Proyectos “Entrenamiento cognitivo e Inserción comunitaria”, “Universidad de Mayores” y “Servicios sociales municipales de Puyrredón”.
- Chile: Asistencia técnica a los Proyectos “Turismo Social” y “Dependencia de las Personas Mayores”.
- Brasil: Asistencia técnica sobre “Invalidez y Discapacidad”.
- Ecuador: Asistencia técnica a los Proyectos “Implantación de un Sistema de Valoración de la Discapacidad” e “Integración Laboral de Personas con Discapacidad”.
- México: Asistencia técnica a los Proyectos “Envejecimiento Saludable”, “Fortalecimiento de las acciones de vinculación del servicio público de empleo para personas con discapacidad” y “Servicios Sociales para personas mayores”.
- Uruguay: Asistencia técnica al Proyecto “Programa de Ancianidad” y “Hospital-Hogar Piñeyro del Campo”.
- Seguimiento y supervisión de 18 proyectos de Gerontología Social de Chile, México, Cuba, Costa Rica, Brasil, Uruguay, Argentina, Ecuador y Perú.

■ Redes transnacionales

- Apoyo técnico y financiero y participación en la Conferencia Constituyente de la Red Iberoamericana de Asociaciones de Personas con Discapacidad (RIADIS).
- Apoyo técnico y financiero de la Reunión de la Comisión Gestora de la RIADIS.

- Apoyo técnico y financiero a la asistencia de la Comisión Permanente de la RIAAM al Foro Mundial de ONGs sobre el Envejecimiento.

- Apoyo técnico y financiero a Gerontovida 2002 (RIAAM).

- Apoyo técnico a la RIAAM de Chile, Perú y Paraguay.

- Evaluación previa de Proyectos presentados por las redes de mayores de Nicaragua, Brasil, Ecuador y Colombia.

- Colaboración con la OISS en el Máster de Gestión de Servicios.

■ Otras actividades de cooperación

- Elaboración de las fichas de seguimiento de proyectos para el Plan Anual de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores (PACI) de 2002 y previsiones para el 2003.

- Elaboración de las fichas técnicas y establecimiento del calendario definitivo de las actividades a celebrar en los Centros Iberoamericanos de Formación de la AECI durante el año 2003.

- Colaboración en la IV Edición Iberoamericana del Máster de Gerontología (México). Gestión y financiación de becas para alumnos. Dictado de ponencia y organización de mesas redondas

- Reuniones de trabajo en España con responsables de instituciones iberoamericanas de diversos países para el análisis y estudio de proyectos de cooperación: Argentina, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, Guatemala, México y Perú.

- Evaluación previa de Proyectos remitidos por el Ministerio de Trabajo por la AECI y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relativas a personas con discapacidad y personas mayores.

- Participación de la Consejería en el Foro de Expertos de la II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento.

- Apoyo técnico, coordinación y participación en el Seminario sobre Seguridad Económica del Adulto Mayor en América Latina y el Caribe, en el marco de la II Asamblea sobre Envejecimiento y participación en el Foro Mundial de ONGs del Envejecimiento.
- Información sobre actividades de cooperación con Iberoamérica en la página web del IMSER-SO y en el Servicio de Información sobre Discapacidad (SID) Universidad de Salamanca/IMSERSO.



programas de



servicios generales

8.1. DISPOSICIONES NORMATIVAS

Durante el Ejercicio de 2002 se han elaborado y/o distribuido a las diversas Unidades y dependencias de este Centro las siguientes disposiciones.

■ Disposiciones de carácter general

- O.TAS/55/02 (BOE de 17.1.02) por la que se crea el Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral.
- Resolución de 11 de enero de 2002 (BOE de 14.2.02) de la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se actualizan, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 18 de septiembre de 2001 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las cuantías máximas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de acogida a refugiados del IMSERSO.
- O.TAS/128/02, de 15 de enero (BOE de fecha 29.1.02) por la que, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, de Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003), se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo, dentro de la acción estratégica sobre el envejecimiento y de la acción estratégica sobre la tecnología sanitaria vinculados a la tecnología de la rehabilitación, en el área del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).
- Resolución de 18 de febrero de 2002 (BOE de 11.4.02) de la Dirección General del IMSERSO, por la que se convoca la concesión de ayudas públicas a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y beneficiarios de Centros Estatales cuya titularidad corresponde al IMSERSO.
- O.TAS/592/02, de 8 de marzo (BOE de 18.3.2), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del área de Asuntos Sociales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos.
- Resolución de 11 de marzo de 2002 (BOE de 28.4.02) de la Dirección General del IMSERSO por la que se convocan, dentro del año 2002, ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación y desarrollo, dentro de la acción estratégica sobre envejecimiento y de la acción estratégica sobre tecnología sanitaria vinculada a la tecnología de la rehabilitación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).
- Resolución de 21 de abril de 2002 (BOE de 9.5.02) del IMSERSO por la que se convoca la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General de Subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos adscritos, en las áreas de atención a mayores, personas con discapacidad, inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, durante el año 2002.
- Resolución de 21 de abril de 2002 (BOE de 9.5.02), del IMSERSO, por la que se convoca la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General de Subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos adscritos, para los programas de turismo y termalismo para personas con discapacidad, durante el año 2002.
- Orden Comunicada de 14.5.02, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se determina la cuantía de la subvención concedida a Cruz Roja Española para la realización de Programas para personas refugiadas y desplazadas correspondiente al año 2002, así como los beneficiarios y modalidades de las ayudas, prestaciones y servicios correspondientes.
- Orden Comunicada de 14.5.02, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se determina la cuantía de la subvención concedida a la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), para la realización de Programas para personas refugiadas y desplazadas correspondiente al año 2002, así como beneficiarios y modalidades de las ayudas, prestaciones y servicios correspondientes.
- Orden Comunicada de 14.5.02, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se determina la cuantía de la subvención concedida a la Asociación Comisión

- Católica Española de Migración (ACCEM), para la realización de un programa para personas solicitantes de asilo, refugiadas y desplazadas correspondiente al año 2002, así como beneficiarios y modalidades de las ayudas, prestaciones y servicios correspondientes.
- Resolución de 30 de mayo de 2002 (BOE de 19.6.02) del IMSERSO, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del IMSERSO, con cargo a los Presupuestos del año 2001.
 - Resolución de 4 de noviembre de 2002 (BOE de 30.11.02) del IMSERSO, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a entidades y organizaciones no gubernamentales en las áreas de atención a mayores y personas discapacitadas, inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, con cargo a los presupuestos del año 2002.
 - Resolución de 4 de noviembre de 2002 (BOE de 2.12.02) del IMSERSO, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a entidades y organizaciones no gubernamentales para programas de turismo y termalismo en el área de personas con discapacidad, con cargo a los presupuestos de 2002.

■ Normativa interna: Circulares

- Circular 1/I/02 de 9 de enero. Revalorización, abono de pago único para el mantenimiento del poder adquisitivo y procedimiento de revisión anual de las pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva para el año 2002.
- Circular 2/I/02 de 9 de enero. Revalorización y actualización de cuantías abono pago único a beneficiarios de SMGT y procedimiento de revisión anual de las prestaciones sociales y económicas reguladas en el RD 383/1984 de 1 de febrero para el año 2002.
- Circular 3/I/02 de 4 de junio. Procedimiento de Gestión de Ayudas a Personas con Discapacidad (Ceuta y Melilla).
- Circular 4/I/02 de 29 de octubre. Participación del personal del IMSERSO en actividades docen-

tes del Plan Estatal de formación en Servicios Sociales.

- Circular 5/I/02 de 9 de diciembre. Convocatoria anual y permanente de Ayudas de Acción Social para el personal destinado en el IMSERSO, correspondiente al año 2003.

8.2. INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

■ Actuaciones de la Inspección de Servicios

La Inspección de Servicios durante el año 2002 se ha dirigido a la consecución de los objetivos siguientes, que se especifican en cada programa, para lo cual se han realizado las actuaciones que se detallan:

Programa n.º 1

Comprobación de controles en adquisición de suministros a Centros dependientes del IMSERSO.

N.º de visitas..... 7

Programa n.º 2

Diagnóstico del cumplimiento de los requisitos establecidos en la concesión de subvenciones.

N.º de visitas..... 12

Programa n.º 3

Evaluación de la calidad de los servicios a los usuarios de ONGs que asisten a los turnos subvencionados de vacaciones y termalismo para personas con discapacidad.

N.º de visitas..... 9

Programa n.º 4

Verificación del cumplimiento de las estipulaciones de los conciertos de reserva y ocupación de plazas.

N.º de visitas..... 9

Programa n.º 5

Estudio del comportamiento de indicadores de calidad en Centros del IMSERSO.

N.º de visitas..... 2

Programa n.º 6

Colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

N.º de visitas 4

Programa n.º 7

Colaboración en el seguimiento de las subvenciones con cargo al 0,5 del IRPF con la Dirección General de Acción Social, del Menor y la Familia.

N.º de visitas 1

Total visitas 54

■ Calidad de los servicios

Se ha realizado un estudio sobre el comportamiento de indicadores de calidad de los servicios que se imparten en dos Centros de Atención a Minusválidos Físicos del IMSERSO mediante la aplicación de 1.021 cuestionarios, realizado por el 37 % de los residentes en dichos Centros que tienen la posibilidad de valorar personalmente un cuestionario.

El grado de satisfacción expresado por los residentes se ha comparado con los resultados obtenidos en sondeos anteriores al objeto de determinar el comportamiento de los indicadores de calidad de los servicios y su evolución desde el año 1997.

Se ha continuado con la evaluación de la calidad de los servicios prestados a los usuarios de ONGs

que asisten a los turnos subvencionados de vacaciones y termalismo para personas con discapacidad, con el número de visitas que indica el cuadro anterior, que supone un esfuerzo respecto del Ejercicio anterior, en el que se realizaron 7 visitas.

Las entrevistas efectuadas durante la ejecución de los turnos tuvieron como objeto determinar el grado de satisfacción de los usuarios, coordinadores y monitores de los turnos respecto de la calidad de los alojamientos, manutención, animación, accesibilidad y medios de transporte.

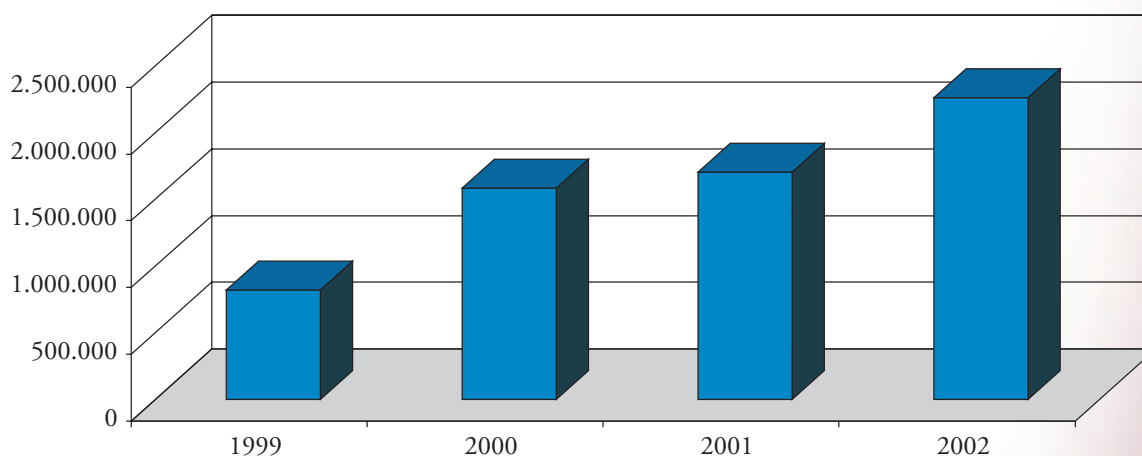
8.3. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

La actividad de información y comunicación a los ciudadanos, durante el año 2002, ha experimentado, en general, un incremento que se justifica por distintos factores a tener en cuenta: por un lado se ha producido una mayor inversión económica y, por otro, a pesar de estar lejos de contar con los medios humanos y técnicos más apropiados para adaptarnos a la demanda real, se ha puesto en marcha una organización basada en una responsabilidad compartida en esta materia que, presumiblemente, en el año 2003 tendrá la repercusión más óptima.

1999	2000	2001	2002
817.741,80	1.580.127,50	1.699.453,90	2.256.942,28

Valores en euros.

EVOLUCIÓN DEL GASTO



Muy importantes y significativas, en la vía informativa de Internet, han sido las colaboraciones entre el Instituto y la Universidad de Salamanca para crear y mantener el Portal de Información de la Discapacidad (Servicio de Información de la Discapacidad) y, con el Consejo de Investigaciones Científicas, para un portal de información a personas mayores.

La atención a las demandas de información sobre los programas de vacaciones y termalismo para personas mayores, a través de la contratación de un servicio de información y atención específico, bajo el control y seguimiento de los Servicios de Vacaciones, Termalismo e Información, se puede afirmar que ha funcionado dentro de los parámetros previstos; en consecuencia este año no han existido diferencia entre el total de llamadas y las llamadas entrantes (264.521), y la diferencia entre las atendidas y éstas, las entrantes, ha sido mayor que el año pasado, con un incremento total de un 25%, registrándose un total 174.075 de usuarios atendidos.

En cuanto a la calidad de este servicio, a lo largo de este periodo, se ha alcanzado un nivel cercano al 70%, algo inferior al exigido. Las características específicas de los dos programas, la dinámica de gestión, así como los límites en el acceso a nuestro sistema

informático, lo justifican. No obstante, este servicio, establecido para la mejora en la atención y mayor satisfacción entre los usuarios y el personal del Instituto con funciones que les afecta, comienza a percibirse de manera positiva.

La información administrativa general, en la Oficina de Información, ha seguido su evolución, ya experimentada, hacia una atención vía telefónica, por lo que durante este año se ha habilitado un teléfono más de los habituales, en total tres, y las informaciones de atención a ciudadanos de distintas comunidades del Estado se han producido por las informaciones proporcionadas a través de otros soportes como son: envío de información por correo, comparecencias en medios y campañas. La utilización de la base de datos de Internet para la atención de una gran mayoría de informaciones se ha realizado de manera más sistematizada, por lo que es muy necesario perfeccionar sus contenidos y utilización.

Otros instrumentos de atención al ciudadano como son el correo en Internet, el correo tradicional y las sugerencias y quejas, se presentan estadísticamente y se puede afirmar que el nivel de atención ha sido del 100%.

PERSONAS ATENDIDAS POR MEDIOS NO CONVENCIONALES

Telemarketing	Internet	E-mail	Sugerencias/Quejas	Correo
174.075	501.989	1.992	110	39

El Servicio de Atención e Información para los Programas de Mayores ha atendido 174.075 demandas informativas.

Las conexiones a la página web de Internet han sido 233.721, para información general administrativa: 147.000 al Portal de Mayores, en el período de marzo a diciembre, y 121.268 al Portal de la Discapacidad.

En cuanto a las cartas recibidas solicitando información relativa a las competencias del Instituto durante el año 2002, han sido de 1.992 y se han contestado el 100% de las mismas, si bien el 20% de

éstas han sido remitidas mayoritariamente a la Dirección General de Ordenación de las Migraciones y al Ministerio del Interior.

Las sugerencias y quejas realizadas por los usuarios y ciudadanos han sido 110 y se han recepcionado el 100% de las mismas.

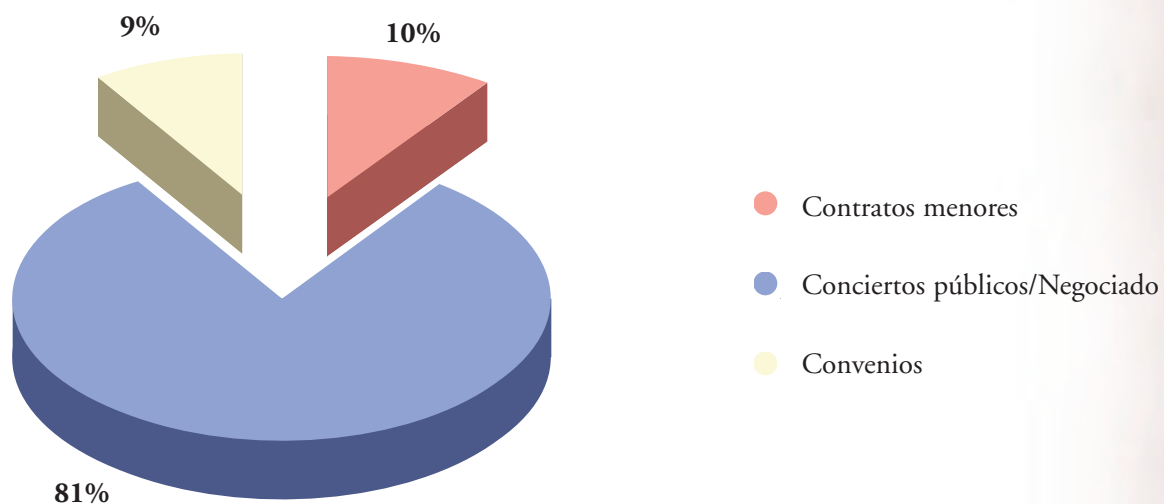
Asimismo, las demandas por correo han sido 39, contestadas en su totalidad.

La actividad dentro de las campañas informativas y de sensibilización social se ha caracterizado por un incremento en la colaboración con otras Entidades,

la continuidad con los compromisos con la Unión Europea en materia de discapacidad, y con otros Organismos del Ministerio.

Contratos menores	Conciertos públicos/ Negociado	Convenios
232.218	1.829.995	194.729

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

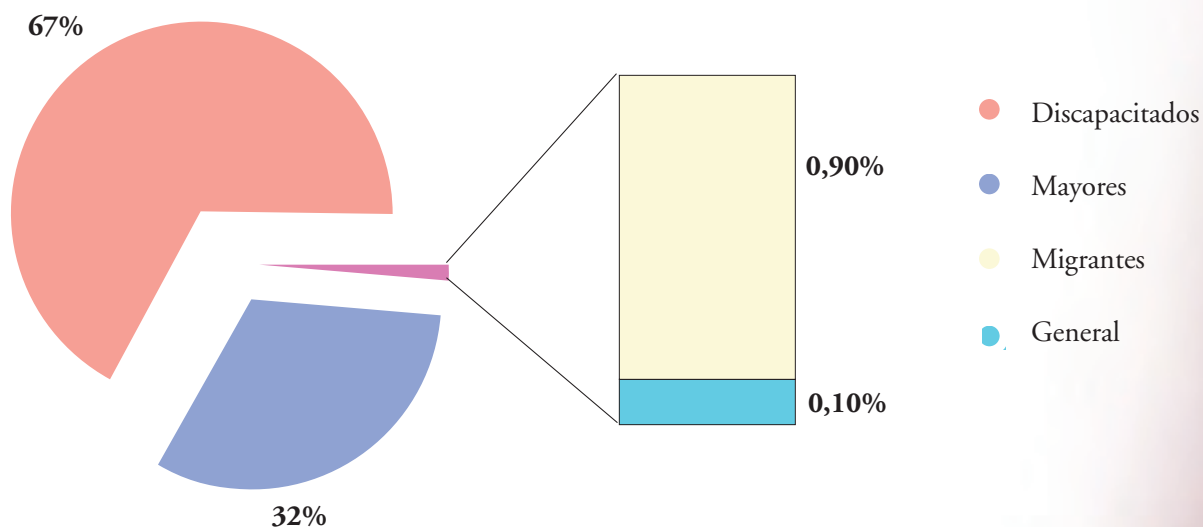


El gasto para la realización de campañas ha sido mayor no sólo por el incremento del IPC sino porque se ha producido una mayor actividad y este año ha sido el sector de la discapacidad el más beneficiado.

Mayores	Discapacitados	Migrantes	General
715.638,64	1.511.653,92	25.778,25	3.871,47

Valores en euros.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR SECTORES DE POBLACIÓN



El Programa de Publicidad, aprobado por la Comisión de Publicidad del Ministerio ha tenido como ejes principales la difusión y apoyo a la II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento (II AME), la promoción de empleo para personas con discapacidad y, con menor incidencia presupuestaria, la integración de las personas inmigrantes.

En cuanto a la II AME, se han ejecutado planes para la difusión en revistas especializadas, prensa nacional y provincial, cuñas de radio y otros medios internacionales en prensa escrita y televisión. La publicidad en autobuses en la capital, lugar donde se celebró la asamblea mundial, se realizó a través de un contrato con la EMT y abarcó una flota de 80 autobuses. Además, se puso en marcha un portal en Internet que ha funcionado a lo largo del año con un carácter informativo y de comunicación en *feed-back*.

La campaña para el empleo de personas con discapacidad, en su segunda versión, cofinanciada por la UE, ha sido la mayor actividad publicitaria desde el punto de vista de la inversión y, posiblemente, de una alta repercusión a la vista de la incidencia que ha tenido en los medios posteriormente a las inserciones en radio y televisión, su duración fue de tres semanas durante los meses de noviembre y diciembre.

El trabajo para la integración de las personas inmigrantes ha sido desde el punto de vista de la inversión exiguo; no obstante, se ha compensado con una estrategia de colaboración con el Instituto de la Mujer, y llegando a un ámbito muy permeable, la comunidad escolar, para intentar incidir, en las etapas más tempranas del desarrollo de las personas, hacia actitudes positivas cuyo resultado, de continuar en esta línea, se producirá en el futuro.

8.4. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Durante el año 2002, se han editado y distribuido las siguientes publicaciones:

■ Publicaciones periódicas

- **Observatorio de la discapacidad digital:** 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres (periodicidad trimestral). Tirada: 3.000 ejemplares de cada número. Es una publicación dirigida tanto a profesionales como a organizaciones y personas con discapacidad. Se

trata de un boletín de noticias del ámbito de la discapacidad.

- **Boletín del CEAPAT:** Números 39, 40, 41 y 42 (periodicidad trimestral). Tirada: 1.500 ejemplares de cada número. Es una publicación dirigida a entidades y profesionales relacionados con la accesibilidad y las ayudas técnicas para personas con discapacidad.
- **Revista Sesenta y Más:** Del n.º 201 al n.º 211.

La Revista *Sesenta y Más*, editada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se publicó por primera vez en 1985. Con periodicidad mensual, está dirigida al colectivo de las personas mayores y tiene una tirada de 71.000 ejemplares.

Concebida como una prestación social más para este grupo de población, tiene como finalidad principal mantener informado de todos los servicios, programas e iniciativas, públicas y privadas, que favorezcan su calidad de vida y promuevan su participación activa en la sociedad. Por tanto, su principal objetivo es favorecer la integración social del mayor por medio de la información.

Para alcanzar estos objetivos, la revista incluye, por una parte, contenidos especializados para que los mayores tengan información sobre aquellos temas que les incumben de manera directa como colectivo específico de población y que otros medios de comunicación no les ofrecen o no les dedican la extensión y profundidad debida por la saturación de noticias que genera a diario el mundo informativo. Por otra parte, en la revista se incluyen también un buen número de páginas dedicadas a jornadas, seminarios y congresos que sobre el sector de la población mayor se celebran a nivel nacional e internacional.

Los temas más destacados publicados en los números 201 al 211 editados durante 2002 han sido los siguientes:

Número 201-Enero:

- Reportaje: El consumo se adapta a las necesidades de los mayores.
- A fondo: Discapacidad y envejecimiento.
- Informe: Actividades e intereses de los mayores.

Número 202-Febrero:

- Reportaje: Teléfono de la esperanza: escuchar el alma.
- A fondo: El envejecimiento mundial a debate.

Número 203-Marzo:

- Reportaje: Universidad para todas las edades.
- A fondo: Una apuesta por las tecnologías de la rehabilitación.
- Informe: Los españoles opinan sobre los temas que afectan a los mayores.

Número 204-Abril:

- Reportaje: La humanidad se enfrenta al mayor envejecimiento de la historia.
- A fondo: El envejecimiento activo.
- Informe: Los refugiados y la migración.

Número 205-Mayo:

- Reportaje: El reto del envejecimiento mundial en el siglo XXI.
- A fondo: Diálogos 2020. El futuro del envejecimiento.
- Informe: Foro de Valencia.

Número 206-Junio:

- Reportaje: Cuidados formales: mucho más que un trabajo.
- A fondo: Balnearios: vacaciones saludables.
- Informe: Los mayores tienen un alto grado de protección social.

Número 207-Julio y Agosto:

- Reportaje: Internet para todos.
- A fondo: Los mayores y el turismo.
- Informe: Los juguetes de nuestra infancia.

Número 208-Septiembre:

- Reportaje: Hacer compañía a personas mayores.
- A fondo: Reparto de las subvenciones del 0,52% del IRPF.
- Informe: Incontinencia urinaria: un trastorno que puede tener solución.

Número 209-October:

- Reportaje: Quejas y reclamaciones: cómo, dónde y a quién acudir para defender sus derechos.
- A fondo: Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento 2002.
- Informe: Maltrato a las personas mayores: el sufrimiento silencioso.

Número 210-Noviembre:

- Reportaje: Las virtudes del “oro líquido”.
- A fondo: Presupuestos de la Secretaría General de Asuntos Sociales: consolidación del bienestar social.
- Cuadernos: Reunión Internacional sobre Seguimiento de la II Asamblea Mundial para el Envejecimiento.

Número 211-Diciembre:

- Reportaje: Artríticos Reunidos: ¡Empieza el espectáculo!
- A fondo: Año Europeo sobre Discapacidad.
- Informe: La nueva imagen social de los mayores.

Dos números especiales

Primer número especial: II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento.

- Artículos de fondo: Impacto del envejecimiento sobre los sistemas de protección social. Demencia, por el camino de la esperanza. El envejecimiento y el debate sobre el desarrollo. Longevidad, deporte y ocio. El voluntariado como elemento de cambio social.

- Documentos de interés: Salud y envejecimiento. Empleo y protección social. Implicaciones fiscales del envejecimiento. Derechos Humanos y Mayores. Malos tratos.

Segundo número especial: II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento.

Todas las propuestas de la ONU para garantizar el desarrollo y los derechos de las personas mayores: Plan de Acción. Declaración política. Foro de Valencia. Agenda de Investigación. Conclusiones del Foro Mundial de ONGs.

Minusval

Minusval es una publicación del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), de periodicidad bimestral, y cuyo objetivo, finalidad y principios que la inspiran son informar sobre los problemas de las personas con discapacidad. Tiene una tirada de 34.000 ejemplares por número. Durante el año 2002 se han publicado 6 números, del 132 al 137:

- El número 132, Enero-Febrero, dedica sus páginas al tema de las “Personas con Inteligencia Límite” y contiene artículos sobre Perspectiva del Centro Base, Familia y Relaciones Sociales, Bases Neurológicas del Comportamiento, Ocio y Tiempo Libre, etc. El tema tratado en el Observatorio es Nuevas Tecnologías y Servicios de Comunicación.
- El número 133, Marzo-Abril: el Dossier aborda el tema del “Diseño para Todos” y lo desarrolla a través de diversos artículos: Características, Origen y Retos, Teléfono de Textos Móvil para Personas Sordas, El Diseño en la Red, eEurope y Nuevos Objetos en la Cultura de la Comunicación, entre otros.
- El número 134, Mayo-Junio, trata las “Buenas Prácticas” (Manuales de Buena Práctica, Intervención Temprana, Integración en una Escuela Hípica, etc.), El Poder Curativo del Humor da título al Reportaje, mientras que el Observatorio está dedicado a “La Accesibilidad a Examen”.
- El número 135, Julio-Agosto, dedica el Dossier a “Deporte Adaptado” y contiene artículos sobre Deporte para Personas con Discapacidad en España, Historia del Deporte Adaptado, Iniciación en el Deporte Adaptado, Deporte de Alta Competición, etc. El Observatorio versa sobre “eEurope 2005”. El Reportaje se titula: CEA-DAC, vuelta a la vida.
- El número 136, Septiembre-October, está dedicado a “La Discapacidad en Internet”. Este Dossier contiene los siguientes artículos: Internet: Comunicación, Información y Servicios, Internet para todos, Situación actual de la Accesibilidad en la Red y Servicio de Información sobre Discapacidad.

- El número 137, Noviembre-Diciembre, contiene un Dossier sobre el tema “Mujeres con Discapacidad”. Tiene artículos de temas diversos: Líneas de Actuación del IMSERSO, Mujer con Discapacidad en el Contexto Europeo, Las Políticas de Género, Mujer con Discapacidad en la Sociedad de la Información y el Conocimiento, entre otros. El Observatorio se centra en las Referencias Normativas en 2002 y el Reportaje se dedica a los 25 años que cumplió el CRMF de San Fernando.

Durante el año 2002, *Minusval* ha publicado además dos números especiales de 100 páginas, con una tirada de 3.000 ejemplares, dedicados respectivamente a Discapacidad y Nuevas Tecnologías (Acceso al Ordenador) y a la Rehabilitación del Daño Cerebral.

El contenido de la revista *Minusval* se concreta en varios apartados claramente definidos tanto por el texto como por la maquetación de los mismos: el Dossier, que incluye un tema monográfico de dedicado a la discapacidad; el Observatorio de la Discapacidad; el IMSERSO en marcha y las secciones de Noticias, Reportaje, Entrevista, Notas y Las ONGs Tienen la Palabra.

■ Publicaciones unitarias

Colección Inmigración y Refugio

- *El estado del Bienestar y la Inmigración en España*. Tirada: 1.500 ejemplares.
- *El turno de los inmigrantes. Esferas de justicia y políticas de acomodación*. Tirada: 1.500 ejemplares.

Colección Documentos

- a) Serie Documentos Técnicos:
 - *Fundamento teórico y metodológico de la Neuropsicología Cognitiva*. Tirada: 1.500 ejemplares.
- b) Serie estadísticas:
 - *La protección económica de las personas con discapacidad. Datos significativos 2001*. Tirada: 1.500 ejemplares.
 - *Mapa de prestaciones de naturaleza no contributiva. Correlación con la población española a diciembre de 2001*. Tirada: 1.500 ejemplares.

Colección Estudios e Informes

- a) Serie estudios:
 - *Libro verde – La accesibilidad en España. Diagnóstico y bases para un plan integral de supresión de barreras.* Tirada: 1.500 ejemplares.
 - *Las situaciones de discapacidad en el sistema tributario.* Tirada: 1.500 ejemplares.

Colección Manuales y Guías

- a) Serie Catálogos y Guías:
 - *Valoración de las situaciones de minusvalía.* Reimpresión. Tirada: 1.000 ejemplares.
- b) Serie Cuadernos Prácticos:
 - *Síndrome de Warg – Guía de familias.* Tirada: 2.000 ejemplares.
 - *Mucopolisacaridosis – Guía de familias.* Tirada: 1.500 ejemplares.
 - *Ataxias hereditarias – Guía de familias.* Tirada: 2.000 ejemplares.
 - *Daño cerebral – Guía de familias.* Reimpresión. Tirada: 1.500 ejemplares.

Colección Observatorio de las Personas Mayores

- *Intervención psicoterapéutica en afectados de enfermedad de Alzheimer con deterioro leve.* Tirada: 1.500 ejemplares.
- *Modelos de atención sociosanitaria. Una aproximación a los costes de la dependencia.* Tirada: 1.500 ejemplares.
- *Percepciones sociales sobre las personas mayores.* Tirada: 1.500 ejemplares.
- *Las personas mayores en España. Informe 2002.* Volumen II. Tirada: 1.500 ejemplares.
- *Envejecer en España. II Asamblea Mundial de Envejecimiento.* Abril 2002. Tirada: 3.000 ejemplares.

Sin colección

- *La discapacidad en cifras.* Tirada: 1.500 ejemplares.
- *Beneficios fiscales para personas con discapacidad.* Tirada: 3.000 ejemplares.
- *CD-ROM. Programa de vacaciones para mayores y para el mantenimiento del empleo en zonas turísticas.* Tirada: 1.000 ejemplares.
- *CD-ROM. Programa de termalismo social.* Tirada: 1.000 ejemplares.
- *Cuando las personas mayores necesitan ayuda.* Reimpresión. Tirada: 5.000 ejemplares.
- *¿Periodistas contra el racismo? La prensa española ante el pueblo gitano 2000-2001.* Tirada 1.500 ejemplares.
- *Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud.* Reimpresión. Tirada: 1.500 ejemplares.
- *Diálogos 2020: El futuro del envejecimiento.* Tirada: 1.000 ejemplares.
- *Diálogos 2020: El futuro del envejecimiento (en inglés).* Tirada: 500 ejemplares.

Folleto

- *Pensiones no contributivas.* Actualización 2002. Tirada: 500.000 ejemplares.
- *Programa Estatal de Formación en Servicios Sociales.* IMSERSO 2002. Tirada: 2.000 ejemplares.
- *Vacaciones para mayores.* Tirada: 25.000 ejemplares.
- *Termalismo Social.* Tirada: 25.000 ejemplares.
- *Holidays programme for the elderly.* Tirada: 5.000 ejemplares.
- *Refugiados y libertades.* Concurso de cómics del CAR de Alcobendas. Tirada: 5.000 ejemplares.
- *Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).* Tirada: 5.000 ejemplares.
- *Los mayores y la tecnología en la vivienda.* Tirada: 5.000 ejemplares.
- *Resumen de aplicación de las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social: Año 2002.* Tirada: 1.000 ejemplares.

- Catálogo de publicaciones 2002. Tirada: 18.000 ejemplares.
- IMSERSO 2002. Tirada: 4000. Ejemplares.
- Consejo Estatal de las Personas Mayores. Tirada: 6.000 ejemplares.
- Segunda Conferencia de ministros responsables de las políticas de integración de las personas con discapacidad. Tirada: 1.000 ejemplares.
- Second European Conference of ministers responsible for integration policies for people with disabilities. Tirada: 500 ejemplares.
- Centro de Acogida a Refugiados. Tirada: 6.000 ejemplares.
- Consejo Estatal de las Personas Mayores. Tirada: 5.000 ejemplares.
- Población con trastornos mentales en España. En colaboración con la Fundación INTRAS.
- Estándares de calidad en atención temprana. En colaboración con la Asociación Gallega de Atención Temprana (AGAT).

■ Personas mayores

8.5. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

El programa del año 2002 sigue incidiendo en el objetivo de mejorar e innovar en las investigaciones y estudios que el Instituto viene desarrollando, con la finalidad de que los resultados obtenidos sirvan para mejorar el conocimiento y la atención de los colectivos atendidos por el IMSERSO, tanto para la propia institución como para el resto de organismos interesados en los mismos.

El Servicio de Estudios y Estadísticas ha participado en el diseño y realización de las diversas investigaciones que se han llevado a cabo en colaboración con Universidades y otras instituciones, así como las encargadas a empresas consultoras o entidades especializadas.

Se han elaborado 14 estudios que han versado sobre los siguientes temas:

■ Personas con discapacidad

- Transición escuela-empleo. En colaboración con la Fundación de la Universidad de Oviedo.
- Personas con inteligencia ligera-límite: situación, necesidades y demandas. Contratación con Desenvolupament Comunitari.
- Potencial de aprendizaje como predictor del curso de las demencias más frecuentes (2.ª fase). En colaboración con la Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Unidad de Memoria y Alzheimer (UMA). En colaboración con la Fundación Matia.
- Instrumento de identificación del maltrato a las personas mayores. En colaboración con la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología (SEGG).
- Estrategias de intervención con cuidadores informales de enfermos de Alzheimer. En colaboración con la Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Explotación de datos de servicios sociales de personas mayores. Contratación con Alboma 2000, S.L.

■ Inmigrantes, refugiados y asilados

- El itinerario de inserción social de los refugiados. En contratación con la Fundación Tomillo.
- Actitudes de los españoles hacia la inmigración. Contratación con ASEP, S.A.
- Actitudes de los inmigrantes hacia la sociedad española. Contratación con ASEP, S.A.
- Tratamiento informativo de la inmigración en los medios de comunicación. En colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona.
- El capital humano de la inmigración. En colaboración con la Universidad Pontificia de Comillas.

8.6. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

El IMSERSO desarrolla desde 1990 un programa de formación especializada en Servicios Sociales para postgraduados con el fin de preparar adecuadamente a los profesionales que se dedican, o lo harán en el futuro, a trabajar con los colectivos objeto de la atención del Instituto. La mejora de la calidad de los Servicios parte de una premisa fundamental: la cualificación y adecuación de los profesionales. Es una prioridad del IMSERSO la potenciación de la formación especializada en Servicios Sociales. La formación, reciclaje y especialización complementarios posibilitan la mejora de la calidad de los servicios que se prestan y redundan en una mejor cobertura de las necesidades y demandas de los colectivos objeto de atención.

Las acciones del programa de formación en Servicios Sociales que el IMSERSO ha desarrollado en el ámbito nacional e iberoamericano en colaboración con universidades u otras entidades durante el año 2002 son las siguientes:

■ **Formación de Postgrado en Convenio con Universidades y Colegios Profesionales**

El Plan de Formación de Especializada une la calidad científica que aportan las Universidades con los conocimientos técnicos y prácticos del IMSERSO y otras entidades conocedoras de estas materias, para ofrecer una preparación universitaria especializada.

Las acciones que se llevan a cabo desde el Programa en Servicios Sociales son: Programas de Doctorado, Másteres, Cursos Superiores de Especialización y Expertos Universitarios, Planes de Formación Superior con Colegios Profesionales, Cursos Internacionales, Universidades de Verano, Programas Universitarios para Mayores, y otras modalidades formativas, de ámbito nacional e internacional, vinculadas a las Universidades para ofrecer una formación de calidad reuniendo a los expertos y a las diferentes instancias versadas en cada temática.

Este Programa ha puesto en marcha desde 1993 acciones de formación en Iberoamérica, en las que se ha adaptado el programa curricular a las necesidades y la fuerte demanda que existe en los países de habla hispana, de conocimientos, experiencias y habili-

dades para la intervención, planificación, gestión, evaluación y optimización de los recursos comunitarios.

El soporte legal de estas acciones formativas es un convenio de colaboración que suscribe el IMSERSO con las Universidades o, en su caso, otras entidades y que establece las bases para la realización del Máster, Doctorado, Curso de Experto o acción de que se trate.

■ **Máster**

Cada Máster suele tener la duración de un año (500 horas, 50 créditos como mínimo). Se imparten los fines de semana, o durante una semana al mes, para, de esta forma, facilitar en lo posible su acceso a las personas interesadas de todo el territorio nacional. El número de alumnos oscila entre 30 y 45. Se han realizado:

Máster en Valoración de Discapacidades

Organizado en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid. Su objetivo es actualizar, profundizar y unificar los criterios técnicos y metodológicos en la valoración de la discapacidad y garantizar una evaluación profesionalizada, ecuánime, competente y homogénea (comparable) tanto para su uso público en instituciones, organismos y servicios, como para su utilización social y clínica. Dirigido a licenciados en Medicina, licenciados en Psicología y Psiquiatras. Se ha realizado de enero a noviembre de 2002 (de enero a junio parte teórica, de julio a octubre parte práctica) en la facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid.

Máster en Gerontología Social, Especialidad Calidad de Servicios Gerontológicos

Pueden realizarse ambas diplomaturas que con la titulación requerida darán lugar al título de Máster o realizarse de forma individual. Organizado en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid. Su objetivo es la formación y reciclaje en las ciencias gerontológicas, en planificación, gestión y evaluación de servicios y programas para personas mayores y aprendizaje de habilidades que permitan una atención integral a las personas mayores. Dirigido a licenciados universitarios, en Ciencias Sociales, Humanas o de la Salud que estén realizando su trabajo profe-

sional en contextos gerontológicos. Se ha realizado en la facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid.

Máster en Migración y Relaciones Intercomunitarias

Organizado en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid. Su objetivo es responder a la creciente demanda social de formación en materias relacionadas con el fenómeno de la migración internacional y las nuevas relaciones intercomunitarias e interculturales y contribuir a consolidar y desarrollar programas de integración social, interculturalidad y sensibilización positiva de la población autóctona. Dirigido a profesionales, investigadores y estudiantes relacionados con las áreas de migración, refugio y asilo. Se ha realizado de septiembre a diciembre del 2002 en la Universidad Autónoma de Madrid.

Máster en Intervención y Gestión de Servicios Sociales

Organizado en colaboración con la Universidad de La Coruña y la Fundación Española de Estudios Sociales y Sanitarios. Su objetivo es capacitar, reciclar, acreditar y profesionalizar a los alumnos que se dediquen o quieran acceder a la gestión, administración y evaluación de los Servicios Sociales desde una óptica multidisciplinar. Dirigido a psicólogos, abogados, psicopedagogos, médicos, enfermeras, trabajadores sociales, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, economistas, responsables de Servicios Sociales, profesionales de ONGs, etc. Se ha realizado, durante el año 2002, en la Universidad de La Coruña, Navarra y Madrid.

Máster en Economía Social y Dirección de Entidades sin Ánimo de Lucro "On-Line"

Organizado en colaboración con la Universidad de Barcelona y el Centro de Iniciativas de la Economía Social CIES. Su objetivo es profesionalizar las empresas del tercer sector y de la economía social y optimizar la gestión de los recursos que la sociedad pone a disposición de las ONGs. Dirigido a asociaciones, fundaciones, cooperativas, sociedades laborales, ONGs, centros especiales de empleo, residencias de personas mayores, residencias de personas con discapacidades, mutuas de previsión social, etc. Su carácter es internacional. Se ha realizado en el 2002 y se imparte a distancia.

Programa de Especialización y Desarrollo Profesional en Gestión de ONGs, Mayores, Inmigrantes y Discapacitados

Se pueden obtener los siguientes títulos: Título de Experto Universitario, Diploma Profesional, Título de Especialista Universitario, Diplomado de Experto Universitario y Máster. Organizado en colaboración con la Fundación Luis Vives. Su objetivo es mejorar la formación técnica y gestora de gestores y voluntarios que trabajan en organizaciones de mayores, discapacitados e inmigrantes y fomentar el asociacionismo y el movimiento de voluntariado en España.

■ Cursos Superiores de Especialización y Expertos Universitarios

Ante la gran demanda de formación especializada entre diferentes profesionales titulados medios, se viene realizando, desde octubre de 1995, una formación de postgrado dirigida a la especialización de técnicos, siendo el requisito de admisión el estar en posesión de una titulación de grado medio. Suelen tener una duración de 250 horas (25 créditos como mínimo), y la duración es de un año. Se imparten también durante los fines de semana, o una semana al mes, para facilitar su acceso a las personas interesadas de todo el territorio nacional. El número de alumnos oscila entre 30 y 45. Se han realizado los siguientes:

Experto Universitario en Gerontagogía: Intervención Socioeducativa con Personas Mayores. Universidad de Granada (III Edición Nacional y II Internacional)

Organizado en colaboración con la Universidad de Granada. La presente titulación tiene como objetivo impulsar la gerontagogía, o sea, la profesión de educador en su atención a la tercera edad. Dirigido preferentemente a personas con experiencia profesional del trabajo social y asistencial con personas mayores, más licenciados y diplomados en: Ciencias de la Educación, Sociología, Psicología, Medicina, Trabajo Social, Enfermería y Ciencias de la Información. Se ha realizado de enero a octubre de 2002.

***Especialista Universitario en Gerontagogía:
Intervención Socioeducativa con Personas
Mayores. Universidad de Murcia
(III Edición Nacional y II Internacional)***

Organizado en colaboración con la Universidad de Murcia. La presente titulación tiene como objetivo impulsar la gerontagogía, o sea, la profesión de educador en su atención a la tercera edad. Dirigido preferentemente a personas con experiencia profesional del trabajo social y asistencial con personas mayores, más licenciados y diplomados en: Ciencias de la Educación, Sociología, Psicología, Medicina, Trabajo Social, Enfermería y Ciencias de la Información. Se ha realizado de enero a junio de 2002.

Diploma en Calidad de Servicios Gerontológicos

Al diplomarse en esta Especialidad y en la de Gerontología Social se consigue el Máster en Gerontología Social. Organizado en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid. Su objetivo es la formación y reciclaje de conocimientos en planificación, gestión y evaluación de servicios y programas para personas mayores. Está dirigido a profesionales diplomados y licenciados universitarios en Ciencias Sociales, Humanas o de la Salud (educadores, asistentes sociales, personal de enfermería, etc.) que estén realizando su trabajo profesional en contextos gerontológicos. Se ha realizado, de septiembre a diciembre de 2002, en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid.

Diploma en Gerontología Social

Pueden realizarse ambas diplomaturas que con la titulación requerida darán lugar al título de Máster o realizarse de forma individual. Organizado en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid. Su objetivo es la formación y reciclaje en las ciencias gerontológicas, el aprendizaje de habilidades que permitan una atención integral a las personas mayores y la actualización de la población objetivo, con el propósito fundamental de optimizar los recursos comunitarios. Está dirigido a profesionales diplomados y licenciados universitarios en Ciencias Sociales, Humanas o de la Salud (educadores, asistentes sociales, personal de enfermería, etc.) que estén realizando su trabajo profesional en contextos gerontológicos. Se ha realizado de enero a julio de 2002 en la Facultad

de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid.

***Especialista Universitario en Análisis
y Evaluación Física de Mayores***

Organizado en colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid a través del Instituto Nacional de Educación Física. Dirigido a profesionales, licenciados y diplomados en Educación Física que trabajen o quieran trabajar con y para las personas mayores. Se ha realizado de febrero a mayo de 2002 en el INEF (Instituto Nacional de Educación Física).

■ **Formación en Iberoamérica**

A su vez, el programa se ha extendido, también, a Iberoamérica, donde, aproximadamente cada año, debido a la fuerte demanda de formación que allí existe, se realiza una edición intensiva de un Máster, habiéndose realizado hasta la fecha dos ediciones en Buenos Aires (Gerontología Social e Integración de Personas con Discapacidad), dos en Santiago de Chile (Integración de Personas con Discapacidad el año 1995, y Gerontología Social en 1996), dos en Brasilia (en 1998 sobre Discapacidad y en 1999 sobre Gerontología Social) y uno en México sobre Gerontología en el 2002. En colaboración con la AECI el IMSERSO organiza también cada año cursos de carácter internacional dirigidos a profesionales del área iberoamericana, sobre temas específicos de Gestión e Intervención en Servicios Sociales. Asimismo, el Instituto está ocupándose actualmente de las nuevas tecnologías y estudiando programas formativos para realizar a través de teleformación. Con ello se trata de llegar a un número mayor de interesados y optimizar la calidad y los costes.

***Máster Iberoamericano en Gerontología Social
(IV Edición Iberoamericana 2002/2003)***

Organizado en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid y el Instituto Nacional de Personas Adultas (México). Su objetivo es capacitar a licenciados y titulados superiores, preferentemente en Psicología, Sociología, Educación y Medicina, con experiencia profesional acreditada al menos de dos años en el campo de la gerontología. Se ha realizado durante noviembre y diciembre de 2002 en San Luis Potosí (México).

Formación y Supervisión de Proyectos de Gerontología en Iberoamérica

Organizado en colaboración con la Fundación Matia, su objetivo es capacitar a los profesionales y responsables de servicios para personas mayores en la intervención, valoración, planificación y evaluación de recursos y de programas para personas mayores. Dirigido a profesionales de diversas disciplinas implicados en la atención e intervención con adultos mayores en Iberoamérica. Se ha realizado de marzo a diciembre de 2002, las fases I y II en el centro de Antigua (Guatemala), de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y la fase III en Argentina, Uruguay, México, Guatemala y Cuba.

■ Universidades de mayores

También se está realizando una línea de formación para las personas mayores, en colaboración con diferentes Universidades. La primera acción se realizó en la Universidad de Alcalá de Henares desarrollando unos cursos de Humanidades y más tarde se inició con la Universidad Autónoma de Madrid, una línea de cursos dirigidos a mayores, "Vivir con Vitalidad", de los que se han hecho ya varias ediciones. Posteriormente, y ante la gran demanda del colectivo de personas mayores por este tipo de formación se ha aumentado la colaboración a otras Universidades con el fin de ampliar y diversificar la oferta geográfica:

- **Universidad abierta para mayores.** En colaboración con la Universidad de las Islas Baleares, Rectorado y Vicerrectorado de Extensión Universitaria. Su objetivo es la formación universitaria, y la promoción cultural y la integración de las personas mayores en el contexto socio-cultural. Dirigido a personas mayores de 55 años. Se ha desarrollado dentro del curso académico del año 2002 en la Universidad de las Islas Baleares, Facultad de Educación.
- **Universidad para mayores.** En colaboración con la Universidad de San Pablo-CEU de Madrid. Su objetivo es la formación universitaria y la promoción cultural. Dirigido a personas mayores de 50 años. Se ha realizado dentro del curso académico del año 2002, dividido en 3 cursos de nueve meses, en la Universidad de San Pablo-CEU.
- **Universidad activa para los mayores.** En colaboración con la Universidad de La Coruña, Departamento de Medicina. Su objetivo es la formación universitaria y la promoción cultural. Dirigido a personas mayores de 65 años. Realizado dentro del curso académico del año 2002 en La Coruña.
- **Taller de tradiciones y costumbres.** En colaboración con Universidad de Extremadura. Su objetivo es recuperar experiencias, recuerdos, conocimientos, historias de vida, tradiciones, actividades artesanas, repostería, bordados, etc. Dirigido a mayores de 50 años. Realizado dentro del curso académico del año 2002 en la Universidad de Extremadura.
- **VI Encuentro Nacional de Programas para Mayores ("Los modelos marco de programas universitarios para mayores").** En colaboración con la Universidad de Alicante. Se celebró del 15 al 18 de abril del año 2002 en la Universidad de Alicante, Vicerrectorado de Extensión Universitaria.
- **Universidad de mayores Humanidades senior.** En convenio con la Universidad de Alcalá de Henares-Madrid, Vicerrectorado de Extensión Universitaria. Se pretende que los alumnos mayores adquieran una cultura general, y el recuerdo o ampliación de conocimientos para aquellos que ya tuvieran una base. Dirigido a personas mayores de 55 años. Se realizó durante el curso académico 2002 en tres cursos de ocho meses de duración en la Universidad de Alcalá de Henares.
- **Aula Permanente de formación abierta.** En colaboración con la Universidad de Granada, Extensión Universitaria y Formación Continua. Se pretende facilitar a las personas mayores poder encontrar en la Universidad, y a su través, posibilidades de transformación personal y de prestación solidaria, siempre ejerciendo el voluntariado de la cultura que es integralmente transformador. Opciones: *Programa Específico para Mayores*, de 3 años de duración. Se expide título de "Graduado Universitario en Programas para Mayores". *Programa Integrado*: permite elegir asignaturas específicas entre la oferta de la Universidad. *Programa Provincial*: es el Específico desarrollado en las grandes ciudades de la provincia: Baza, Guadix, Loja y Motril. *Programa de Reinserción*: ALUMA y OFECUM, se trata de dos asociaciones de

- voluntariado creadas y desempeñadas por alumnos y ex-alumnos del Aula. Dirigido a personas mayores de 50. Realizado durante el curso académico de 2002, dividido en 3 cursos de ocho meses cada uno, en la Universidad de Granada.
- **Aula de la experiencia.** En convenio con la Universidad de Sevilla, Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural. Se pretende facilitar un espacio para el debate científico-cultural y ofrecer un marco para las relaciones intergeneracionales. Dirigido a personas mayores de 55 años. Realizado a lo largo del año 2002, dividido en 3 cursos de nueve meses, en la Facultad de Informática y Estadística de la Universidad de Sevilla.
 - **Vivir con Vitalidad-VI Edición.** En colaboración con el Vicerrectorado de Cultura de la Universidad Autónoma de Madrid. Se persigue transmitir conocimientos actualizados sobre cómo envejecer saludable y competentemente y potenciar estilos de vida saludables. Dirigido a personas mayores de 60 años. Realizado durante el curso académico del año 2002 en el Colegio Mayor Juan Luis Vives de Madrid.
 - **Universidad Permanente.** En colaboración con la Universidad de Alicante, Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales. Su objetivo es la formación universitaria y la promoción cultural. Dirigido a personas mayores de 50 años. Realizado durante el curso académico del año 2002 en la Universidad de Alicante.
 - **Aula Universitaria de Mayores.** En colaboración con la Universidad de Cádiz, Vicerrectorado de Alumnos. Se pretende la formación universitaria y la promoción cultural. Dirigido a personas mayores de 55 años. Realizado dentro del curso académico del año 2002 en la Universidad de Cádiz.
 - **Universidad de la experiencia.** En colaboración con la Universidad Miguel Hernández de Elche, Alicante. Su objetivo es potenciar el intercambio de conocimientos y experiencias entre personas mayores y fomentar la participación de los mayores en la sociedad actual. Dirigido a personas mayores de 55 años. Realizado dentro del curso académico del año 2002 en la Universidad Miguel Hernández de Elche.
 - **Aula de Mayores.** En colaboración con la Universidad de Murcia, Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales. Se pretende acercar las aulas a aquellas personas que nunca tuvieron oportunidad de hacerlo y su jubilación parece alejarlos de cualquier tipo de atención. Dirigido a personas mayores de 50 años. Se realizó durante el curso académico, dividido en 3 cursos de siete meses cada uno, en el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales, Murcia.
 - **Universidad para mayores.** En colaboración con la Universidad Jaume I de Castellón, Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes. Su objetivo es ofrecer los conocimientos propios de la vida universitaria y fomentar la investigación al servicio de la sociedad y el diálogo intergeneracional. Dirigido a personas mayores de 55 años. Dentro del curso académico 2002, en la Universidad Jaume I de Castellón.
 - **Programa de mayores.** En colaboración con la Universidad de La Laguna (Tenerife), Vicerrectorado de Extensión Universitaria. Se pretende la formación universitaria y la promoción cultural. Dirigido a personas mayores de 50 años. Se imparte dentro del curso académico del año 2002, dividido en 3 cursos de nueve meses, en la Universidad de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.
- **Universidades de Verano**
- **Reunión internacional de seguimiento de la Asamblea Mundial para el Envejecimiento.** En colaboración con la UNED. Su objetivo fue analizar las repercusiones que la Asamblea Mundial pudo tener en la sociedad y en las Instituciones implicadas en la atención a las personas mayores; se celebró el 3 y 4 de octubre de 2002 en Plasencia.
 - **Curso de verano sobre calidad de vida y política de atención en demencia.** En colaboración con la Fundación Matia. Su objetivo fue evaluar las experiencias de cuidado en nuestro país, aportando valiosas experiencias del extranjero. Dirigido a profesionales de los servicios sociales y sanitarios de atención a personas mayores y a estudiantes de psicología, sociología, medicina, trabajo social,

enfermería, pedagogía y educación. Celebrado del 8 al 10 de julio de 2002 en el Palacio de Miramar de San Sebastián.

- ***Integración social y laboral de los inmigrantes en la Europa del siglo XXI.*** En colaboración con la Universidad Complutense de Madrid. Su objetivo: profundizar en el conocimiento de la situación de los inmigrantes en nuestro país para sensibilizar a la sociedad en aras de una mejor integración socio-laboral de los inmigrantes. Dirigido a profesionales, expertos, estudiantes e interesados en materias relacionadas con la integración social y laboral de los inmigrantes. Celebrado del 29 de julio al 2 de agosto de 2002 en EUROFORUM Infantes, El Escorial.
- ***Seminario sobre las personas con discapacidad y los medios de comunicación.*** En colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Su objetivo fue ser un foro de reflexión y debate sobre el papel que juegan y podrían jugar los medios de comunicación en cuanto a transmitir a la sociedad la situación real de las personas con discapacidad y contribuir, así, a la sensibilización necesaria para un tratamiento óptimo de los temas que afectan a este colectivo. Dirigido a los diferentes profesionales de los medios de comunicación y a los profesionales de los servicios sociales, así como a las diversas organizaciones y colectivos que desarrollan su labor en el ámbito de las personas con discapacidad. Se celebró del 2 al 6 de septiembre en Santander.

■ Congresos

- ***Congreso europeo sobre personas con discapacidad.*** En colaboración con la Fundación Luis Vives. Su objetivo fue conseguir propuestas que contribuyan a mejorar las políticas europeas en el campo de la discapacidad y a sensibilizar a la opinión pública. Como resultado del Congreso se realizó la Declaración de Madrid. Se celebró del 20 al 23 de marzo del 2002 en Madrid.

■ Cursos, Jornadas, Talleres y otros

- ***Curso de ciberempleo y discapacidad.*** Organizado por el IMSERSO. Dirigido a profesionales

que trabajan en Servicios Sociales. Se celebró del 14 al 18 de octubre en el CRMF de Salamanca.

- ***Jornadas “Dos miradas sobre la actualidad”.*** En colaboración con el Centro Asociado de la UNED “Francisco Tomás y Valiente”. Dirigidas a mayores y jóvenes de 15-16 años. Se celebró el 15 de diciembre en Valencia.
- ***Jornada sobre daño cerebral.*** Organizada por el IMSERSO. Dirigida a profesionales, familias y afectados. Se celebró el 13 de junio en la sede del CEADAC.
- ***Jornadas sobre accesibilidad en medios audiovisuales.*** Organizadas por el IMSERSO. Dirigidas a profesionales, familias y afectados. Se celebraron el 28, 29 y 30 de mayo en los Servicios Centrales del IMSERSO.
- ***Congreso europeo de familias de deficientes auditivos.*** En colaboración con FIAPAS. Dirigido a profesionales, familias y afectados. Se celebró en Burgos el 29 y 30 de julio.
- ***Los mayores también cuentan.*** En colaboración con la Fundación Girasol. Es un programa que potencia el envejecimiento activo y saludable, las relaciones intergeneracionales y la participación y cohesión social. En el 2002 se puso en marcha la constitución y formación de grupos activos de personas mayores como voluntarios contadores de historias, usando, entre otras, técnicas de entrenamiento en memoria, de abril a diciembre. También se llevaron a cabo tres grupos de formación de formadores para profesionales educadores que trabajan con personas mayores en septiembre, octubre y noviembre.
- ***Jornadas “Responsabilidad Social. Balance Social: Instrumento de Gestión para la Empresa Social”.*** Organizadas por el IMSERSO y la Universidad de Barcelona, a través del Centro de Iniciativas de la Economía Social (CIES). Dirigidas a gestores, profesionales, gerentes y responsables de las empresas sociales, así como a cualquier persona que ejerza su profesión en el área de la economía social y profesionales del sector público interesados en el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas. Se celebraron en la sede central del IMSERSO los días 19 y 20 de junio.

- **Jornadas formativas para guías voluntarios del Museo Thyssen Bornemisza.** Organizadas por el IMSERSO y dirigidas a los guías voluntarios del Museo Thyssen, que enseñan gratuitamente éste a grupos de personas mayores y personas con discapacidad. Se celebraron en la sede central del IMSERSO los días 5 y 6 de noviembre.
- **Curso “Calidad de vida y participación social y educación de los mayores”.** Organizado en colaboración con la Universidad de Burgos del 1 al 3 de julio de 2002. Su objetivo era profundizar en la calidad de vida, autonomía, participación social y educación social. Dirigido a alumnos y profesores de la Universidad de Burgos, gestores de Residencias y profesionales en Servicios Sociales.
- **Jornada cultural 18 de octubre.** Se denominó “La calidad de vida y deficientes psíquicos con problemas de conducta”. Organizada con motivo de la celebración de los 20 años de existencia del CAMP de Fuentes Blancas (Burgos). Se celebró el 18 de octubre en el CAMP de Fuentes Blancas.
- **Talleres de trabajo sobre “Trastorno mental severo” (salud mental).** Se inician en septiembre con el fin de mejorar la calidad de vida e integración de las personas con este tipo de trastorno y sus familias. Se pretende estudiar la situación y necesidades actuales de estas personas, y reactivar el estudio y trabajo en estas materias a nivel nacional. Los miembros de estos grupos han sido expertos en la materia de las diferentes Comunidades Autónomas, que han trabajado en tres temas: vivienda, trabajo y rehabilitación psicosocial. Metodología presencial: una reunión de jornada completa al mes desde septiembre y a distancia por Internet. Los resultados de estos talleres se plasmaron en un documento que se presentará como fruto del trabajo desarrollado, y que servirá de base para futuros trabajos, estudios y puesta en marcha de servicios para atender a este colectivo.
- **Simposios Foro de Valencia.** “El Foro de Valencia: apoyo informal, atención a las personas mayores en Europa” consistió en un encuentro de profesionales de la geriatría y la gerontología que contribuyó específicamente a los trabajos de la II Asamblea Mundial de las Naciones Unidas sobre Envejecimiento. El IMSERSO participó con la programación, la gestión y la realización de cua-

tro simposios, que se celebraron los días 2 y 3 de abril del 2002.

■ **Acciones desarrolladas en la Dirección Provincial del IMSERSO de Ceuta**

- **II Jornadas de Accesibilidad en la ciudad de Ceuta.** Organizadas por la Dirección Provincial del IMSERSO de Ceuta. Dirigidas a profesionales de los Servicios Sociales que desarrollen su labor en el ámbito de la discapacidad, arquitectos e ingenieros urbanistas y empresarios de la construcción. Se celebraron en la sede de la Dirección Provincial de Ceuta.

8.7. RELACIONES INSTITUCIONALES CON EL PARLAMENTO Y CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO

■ **Preguntas parlamentarias**

En el año 2002 se informaron 458 expedientes derivados de iniciativas parlamentarias. El desglose por tipo de iniciativa es el siguiente:

TIPOS DE INICIATIVAS INFORMADAS	
Preguntas escritas	363
Preguntas orales	12
Solicitud de comparecencia	29
Mociones	14
Proposiciones de Ley	12
Proposiciones no de Ley	7
Informes y peticiones de datos	2
Peticiones particulares	1
Enmiendas	1
Interpelaciones	7
Varios	10
TOTAL iniciativas	458

INICIATIVAS DESGLOSADAS POR CÁMARAS	
Congreso de los Diputados	317
Senado	129
Varios	12
TOTAL	458

Iniciativas informadas desglosadas por Grupos Parlamentarios	
POPULAR	84
SOCIALISTA	273
IU	26
CIU	35
BNG	3
COALICIÓN CANARIA	5
MIXTO	7
OTROS	25
TOTAL	458

Por colectivos los materias que más interés han suscitado han sido:

- **Personas con discapacidad:** La integración social, el Plan de Accesibilidad, el Plan de Acción, el lenguaje de signos y las pensiones no contributivas.

- **Personas mayores:** II Asamblea Mundial del Envejecimiento, Plan Gerontológico, Medidas de apoyo a personas dependientes y Turismo/Termalismo Social.

- **Inmigrantes y refugiados:** Integración sociolaboral, Plan GRECO, Centros de acogida y situación de menores inmigrantes.

- **Varios:** Convenios de colaboración suscritos por el IMSERSO y subvenciones otorgadas a entidades sin ánimo de lucro.

■ Defensor del Pueblo

En el año 2002 se han informado 19 expedientes interesados por esta Institución, sobre los asuntos que se exponen a continuación:

Motivo	Fecha del informe
No cobrar seis meses pensión no contributiva por tiempo residencia menor de dos años.	21/03/02
Denegación plaza en balneario.	08/04/02
Denegación plaza en balneario.	16/09/02
Modificación legislación. Artículo 10 Real Decreto 1971/99 de 23 de diciembre.	25/04/02
Creación carnet acreditativo discapacidad.	16/09/02
Disconformidad con escrito CAME.	28/05/02
Reclamación devolución importe viaje a Gandía.	28/05/02
Solicitud readmisión hijo en CEADAC.	28/05/02
Queja por funcionamiento CAR.	05/07/02
Gestión realizada durante 2001.	19/06/02
Solicitud participación Programa Termalismo Social.	30/07/02
Medidas adoptadas para resolver deficiencias observadas en tramitación solicitudes Programa Termalismo Social.	04/12/02
Declaración incompetencia jurisdicción en materia de impugnación reconocimiento grado de minusvalía.	28/10/02
Solicitud plaza residencia minusválidos físicos (Sindic Greuges Valencia).	28/10/02
Pide colaboración para intervención quirúrgica de hija (Defensor Pueblo Andaluz).	15/10/02
Situación solicitudes Fondo Nacional Solidaridad que el Gobierno francés ha de conceder o mantener a titulares pensiones residentes en España (Sindic de Greus Cataluña).	21/10/02
Indefensión ante resolución de “no apto” en Residencia.	23/12/02
Solicitud a las Administraciones General y Autónoma de deducción 25% IRPF a familiares con discapacitado/s a su cargo (Justicia Aragón).	23/12/02
Plazas residenciales para discapacitados físicos gravemente afectados de la Comunidad Valenciana (Sindic de Greuges).	28/10/02

8.8. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL

Se incluyen datos relativos a la actividad de la Asesoría Jurídica del IMSERSO.

La actividad contenciosa de la Asesoría Jurídica se detalla en los cuadros que se ofrecen seguidamente. Como puede observarse respecto de ejercicios anteriores se ha producido un importante descenso de litigiosidad debido fundamentalmente al hecho de la consolidación de las transferencias así como a la aprobación del Convenio Único del Personal Laboral de la Administración.

En otro orden de cosas es de destacar que la Asesoría Jurídica Central durante el 2002 ha seguido desarrollando una amplia labor consultiva emitiendo una cantidad total de 550 informes a las diferentes unidades de los Servicios Centrales, así como 50 informes a los Centros de Gestión Centralizada.

Desde la constitución de la Mesa Única de Contratación, la intervención de esta Asesoría Jurídica en Mesas de Contratación ha sufrido también un incremento, siendo su presencia obligada en las mismas. Durante el año 2001 se contabilizan 75 Concursos

Públicos, lo que significa respecto a la Mesa de Contratación reunirse 3 reuniones por Concurso.

También se ha producido un incremento originado respecto a las consultas telefónicas y presenciales de diferentes Unidades Administrativas y de Directores Gerentes de los Centros de Gestión Centralizada, así como una mayor comunicación con las diferentes Asesorías Provinciales, que ostentan la representación legal del IMSERSO en los distintos Órganos Jurisdiccionales.

Por último es de señalar la reciente creación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, creado por Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto; dicho Servicio Jurídico y el Reglamento que lo regula entraron en funcionamiento y vigor, respectivamente, el 13 de octubre del año 2001, que al margen de la importancia que supone la creación de tal Servicio Único en cuanto a la defensa y asistencia jurídica de toda la Seguridad Social significa para las Delegaciones de dicho Servicio como lo es la Asesoría Jurídica del IMSERSO una necesaria labor de comunicación y coordinación a efectos de la unificación de criterios y actuaciones en cuanto a la labor que a este Servicio se le encomienda por el Real Decreto citado anteriormente.

ESTADÍSTICA DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

Jurisdicción Social

	Procedimientos iniciados contra la Entidad				Procedimientos iniciados por la Entidad			
	Número procedim.	Desistido	Sentencia favorable	Sent. desfav.	Número procedim.	Desistido	Sentencia favorable	Sentencia desfav.
TOTAL	35	4	25	6	0	0	0	0

	Sentencias recurridas por la Entidad				Sentencias recurridas contra la Entidad			
	Número formaliz.	Sentencia favorable	Sentencia desfav.	Recurso pendiente	Número formaliz.	Sentencia favorable	Sentencia desfav.	Recurso pendiente
TOTAL	6	3	0	3	7	5	2	2

Otras Jurisdicciones (Civil, Penal, Contencioso-Administrativo, etc.)

	Procedimientos iniciados contra la Entidad			Procedimientos iniciados por la Entidad		
	Número procedimiento	Sentencia favorable	Sentencia desfavorable	Número procedimiento	Sentencia favorable	Sentencia desfavorable
TOTAL	15	6	3	0	0	0

8.9. PREMIOS IMSERSO

El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales viene convocando anualmente los Premios IMSERSO con el objetivo de sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre los problemas que afectan a las personas mayores, a las personas con discapacidad y a las personas migrantes, desplazadas o refugiadas, así como promocionar la investigación social, laboral y familiar de estos sectores de población.

Los Premios IMSERSO han ido siempre encaminados a aquellas actividades que, según la Institución convocante, repercutían más favorablemente en la integración y solidaridad de y con las personas a los que dirigía su atención e integración el Instituto. Actividades como investigación, medios de comunicación, integración laboral y social, etc.

Los avances sociales, científicos y técnicos habidos en España y en el mundo en los últimos años y la irrupción de la cultura de la calidad en los servicios sociales, así como la existencia de organizaciones y personas de renombre internacional que promueven y gestionan ideas y proyectos innovadores a favor del desarrollo del bienestar de estos grupos de población, hizo recomendable impulsar un nuevo diseño de los Premios, por lo que se decidió la creación de unos nuevos Premios con mayor divulgación y prestigio.

A partir de 1995 S.A.R. la Infanta Doña Cristina, ha presidido ininterrumpidamente la entrega de los Premios IMSERSO. Su preocupación y su presencia han colaborado en el prestigio de estos galardones, por lo que, en esta nueva andadura, se ha considerado denominar a los nuevos galardones "Premios IMSERSO Infanta Cristina". La convocatoria y las bases están en fase de desarrollo.

8.10. DISTINCIONES A LAS MEJORES INICIATIVAS DE INSERCIÓN LABORAL DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, CONVOCADAS POR ORDEN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES 1310/2002 DE 20 DE MAYO

Objetivo: Fomentar la contratación de trabajadores con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Distinciones concedidas (Resolución de la Secretaría General de Asuntos Sociales de 9 de diciembre de 2002):

- Distinción especial a la mejor trayectoria empresarial de contratación de trabajadores con discapacidad, a la empresa **Desarrollo Vía Libre, Sociedad Limitada**.
- Distinción a la mejor iniciativa de inserción laboral de una pequeña y mediana empresa, a la empresa **Lavandería Industrial Rosy**.
- Distinción a la mejor iniciativa de inserción laboral de trabajadores con discapacidad promovida por Agentes Sociales, a la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales **IBERMUTAMUR**.

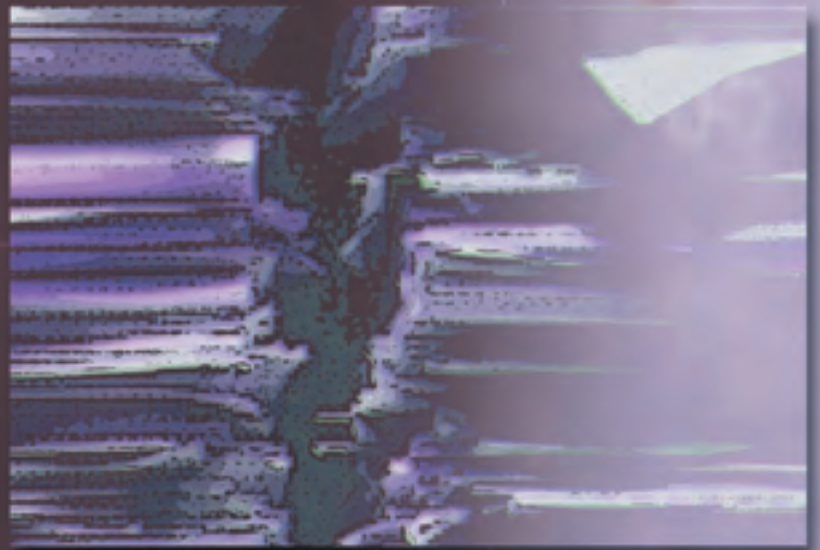
8.11. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMSERSO Y LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN BORNEMISZA

Coordinación, difusión y programación de las visitas concertadas y guiadas con la Fundación Colección Thyssen Bornemisza para mayores y discapacitados.

Durante el año 2002 se han realizado 17 visitas de centros de mayores (866 beneficiarios) y 16 visitas de centros con personas con discapacidad (185 beneficiarios).

9

participación



social

La participación en el IMSERSO se ejerce en dos modalidades por los órganos correspondientes:

- Las fuerzas sociales (Sindicatos y Organizaciones Empresariales) participan en el control y vigilancia de la gestión por medio del Consejo General del IMSERSO, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Los usuarios de los servicios participan a través de sus respectivos órganos: las personas con discapacidad por medio del Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad, las personas mayores a través del Consejo Estatal de las Personas Mayores y el colectivo de inmigrantes por medio del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, que por RD 1449/2000, de 28 de julio, se adscribe al Ministerio de Interior.

9.1. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

■ Consejo General y Comisión Ejecutiva Central

El Consejo General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales es el Órgano Superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Composición

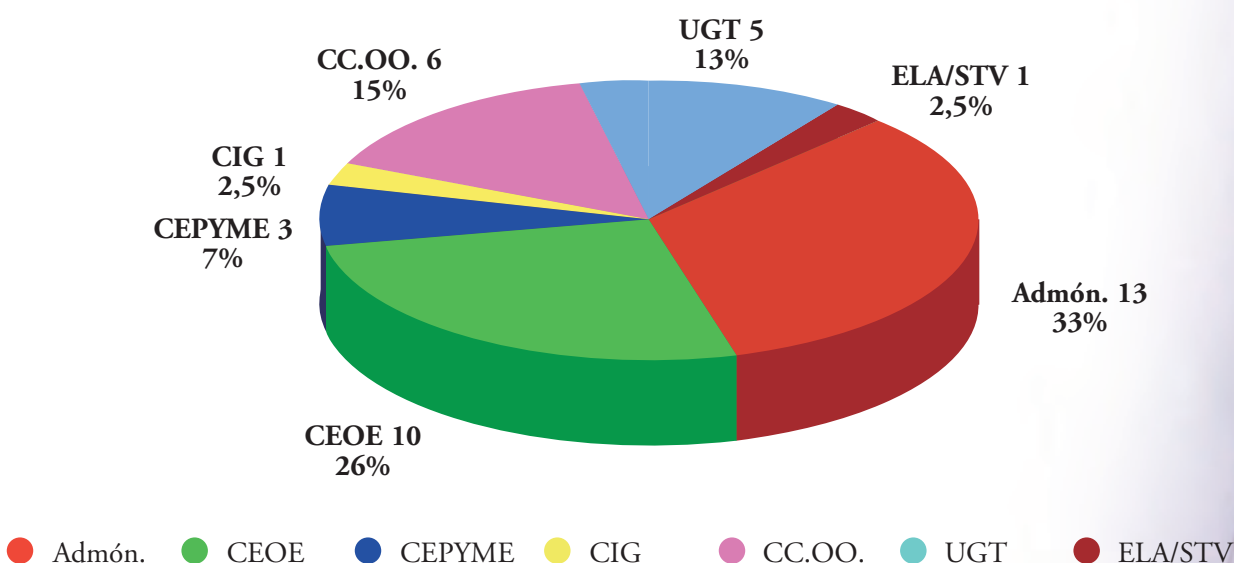
El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (Sindicatos, Organizaciones Empresariales y Administración Pública).

Los representantes de los Sindicatos se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales: 5 miembros por UGT, 6 por CC.OO., 1 por ELA/STV y 1 por CIG.

Respecto a las representaciones de las Organizaciones Empresariales (integradas por CEOE-CEPYME) y de la Administración Pública no se ha producido cambio alguno.

La Comisión Ejecutiva Central, durante el ejercicio 2001, no ha sufrido variaciones, integrando la representación sindical un vocal por CC.OO., un vocal por UGT y un vocal por CIG.

COMPOSICIÓN CONSEJO GENERAL



Sesiones celebradas y Ponencias constituidas

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

27 de marzo	sesión ordinaria
26 de junio	sesión ordinaria
25 de septiembre	sesión ordinaria
18 de diciembre	sesión ordinaria

La Comisión Ejecutiva se ha reunido en once sesiones de carácter ordinario (30 de enero, 27 de febrero, 20 de marzo, 24 de abril, 29 de mayo, 19 de junio, 24 de julio, 18 de septiembre, 30 de octubre, 20 de noviembre y 11 de diciembre).

La Ponencia para la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos del Instituto para el año 2001 no se constituye formalmente; no obstante, en la sesión de Comisión Ejecutiva, celebrada el 24.07.01, se facilitan para su análisis y debate los datos relativos a los distintos procesos seguidos en la elaboración del Anteproyecto y se estudia la documentación correspondiente al cierre económico del ejercicio 2000, previsión de liquidación 2001, anteproyecto de presupuesto para el año 2002 y normas de elaboración contenidas en la Orden Ministerial de 27 de abril de 2001 (Ministerio de Economía y Hacienda) que dicta normas para la citada elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, y en la Orden Ministerial de 17 de mayo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el correspondiente al ámbito de la Seguridad Social.

El Consejo General, en su sesión de 25.09.01, debatió y se pronunció sobre el Anteproyecto de Presupuestos del IMSERSO para el año 2002. Las posturas expresadas por las distintas representaciones fueron las siguientes:

– CEOE-CEPYME y CIG no efectúan valoración alguna por el momento.

– UGT considera que el incremento previsto en el Anteproyecto de Presupuesto del IMSERSO para el año 2002, del 4,25% respecto al del año 2001, ha supuesto un esfuerzo importante, aunque es evidente que el desarrollo de las políticas sociales conlleva la implantación de nuevos servicios. No obstante, muestra su preocupación por el incremento asignado al Capítulo 1 y en general a las retribuciones del per-

sonal de la Administración, un 2%, es decir, el IPC previsto y no el real, manteniéndose un año más la pérdida del poder adquisitivo de estos trabajadores, además de incidir en su motivación, aspecto importante, pues los servicios impartidos están dirigidos y gestionados por personas.

Por otra parte, entiende que los créditos asignados al citado capítulo contemplan el aumento que experimentará la plantilla de personal asignada a la Entidad en el ejercicio del 2002 e igualmente le preocupa el índice de temporalidad existente en esta plantilla sobre todo en el personal laboral, del 20% aproximadamente, cuando en otras Entidades de la Administración Pública es del 6% aproximadamente; además en la mesa general de la función pública se acordó que la tasa de reposición de efectivos de personal en la Administración sería del 25%; no obstante, en algunos Ministerios y en función de sus características esta tasa se ha ponderado y solicita, si es posible, que el Instituto en el trámite parlamentario de estos presupuestos plantee que esta situación también se le aplique en base al elevado índice de eventualidad de su plantilla, que producirá que los servicios impartidos se externalicen.

Asuntos tratados de mayor interés

Criterios y Líneas de Actuación del IMSERSO 2001

En este ejercicio se ha elaborado un nuevo documento, "Criterios y Líneas de Actuación del IMSERSO para 2001", que es la concreción del documento "Líneas de Actuación del IMSERSO 2000-2004", teniendo en cuenta solamente aquellas líneas de actuación que podrán iniciarse en este ejercicio. En su estructura se consignan como criterios las 13 estrategias del documento de referencia y como líneas de actuación los programas y subprogramas temporalizados para el año 2001. Con el fin de posibilitar una evaluación periódica del grado de cumplimiento se ha creado una Unidad de Seguimiento que ha determinado los indicadores objetivos y mensurables y ha establecido los procesos para su evaluación y seguimiento; además para evitar la dispersión y la duplicidad de documentos evaluativos de su gestión y facilitar las funciones de control y seguimiento de la gestión encomendadas al Consejo General y Comisión Ejecutiva, se han sustituido los tradicionales

documentos de “Resumen Trimestral de Actividades” e “Informe Semestral del Desarrollo de Objetivos” por un único documento, de periodicidad trimestral, en el que se presenta la evaluación del grado de cumplimiento de las Líneas de Actuación comprometidas en cada ejercicio; este documento constituye el informe trimestral de la gestión desarrollada por el Instituto.

En relación con el seguimiento de estos Criterios y Líneas de Actuación, además de los temas puntuales que han sido debatidos en las distintas sesiones, como consecuencia del plan de trabajo derivado de las medidas de aplicación aprobadas, se sometieron a conocimiento de la Comisión Ejecutiva y del Consejo General los correspondientes informes trimestrales que incluyen el desarrollo secuencial de los distintos objetivos.

Seguimiento de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio 2001

Mensualmente se remite a todos los Consejeros del IMSERSO un ejemplar del Boletín de “Pensiones no Contributivas de la Seguridad Social. Prestaciones Sociales y Económicas de la LISMI”.

Por otra parte, en las sesiones de CEC se incluye un punto en el orden del día correspondiente sobre Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones y se facilita el “Boletín mensual de información presupuestaria” que incluye datos de la situación de ejecución del presupuesto por programas y por clasificación económica, así como los correspondientes a nóminas de prestaciones sociales que gestiona esta entidad.

Memoria de Actividades

La correspondiente al año 2000 fue sometida al conocimiento del Consejo General en su sesión de 26.09.01, siendo aprobada por unanimidad.

Otras actividades

Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva y trimestralmente en las de Consejo General el Director General del Instituto da un amplio infor-

me sobre los hechos más relevantes de la gestión del IMSERSO referidos a reuniones, convenios, participación institucional, programas de formación, nuevos programas, creación y reforma de centros, etc.

Asimismo, tanto el Consejo General como la Comisión Ejecutiva Central han sido informados sobre las reuniones, actividades y propuestas o acuerdos llevados a cabo por las Comisiones Especiales creadas en el ámbito territorial de cada una de las Comunidades Autónomas donde se ejecuta el Programa de Vacaciones de Tercera Edad gestionado por el IMSERSO.

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Las personas mayores en España: Informe 2000.
- Encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estado de salud.
- Proyecto de Protección a la Dependencia.
- Informe de Actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales. Ejercicio 2000.
- La protección económica de las personas con discapacidad. Datos significativos en 1999.
- Balance de las actuaciones inspectoras en el ejercicio 2000 y programación de actividades para el ejercicio 2001.
- Resumen de Actividades del IMSERSO correspondiente al cuarto trimestre de 2000.
- Propuesta de Criterios y Líneas de Actuación para 2001.
- Información sobre la ejecución presupuestaria en el ejercicio 2000. Cierre de ejercicio.
- Proyecto de Criterios y Líneas de Actuación del IMSERSO para 2001.
- Programa Coordinado de Actuaciones del IMSERSO-CERMI para 2001.
- Informe sobre el seguimiento de los Criterios y Líneas de Actuación del IMSERSO para 2001.
- Acuerdos y conclusiones de: VI Conferencia RICOTEC y II Congreso Estatal de Personas Mayores.
- Información general sobre Anteproyecto de Presupuesto del IMSERSO para 2002.
- Programa de Termalismo Social.

- Programa Estatal de Formación en Servicios Sociales 2000/2004.
- Estado de situación del Programa de Inversiones. Desglose.
- Programa de Accesibilidad. Situación del Plan Estatal de Accesibilidad.
- Información sobre acción concertada con las Comunidades Autónomas en materia de inmigración.
- Convocatoria anual y permanente de ayudas de Acción Social para el Personal destinado en el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, correspondiente al año 2001. Circular 7/I/01.
- Procedimiento para la cobertura temporal de plazas. Circular 8/I/2001.

A lo largo del año se les ha enviado documentación relativa a documentos técnicos, libros, folletos y revistas publicadas por el IMSERSO.

■ Desarrollo de los criterios de participación institucional

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión atribuidas al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Provinciales, los consejeros han recibido puntual información sobre los siguientes procesos normativos:

- Revalorización, abono de pago único para el mantenimiento del poder adquisitivo y procedimiento de revisión anual de las pensiones de invalidez y jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para el año 2001. Circular 1/I/2001.
- Revalorización y actualización de cuantías y procedimiento de revisión anual de las prestaciones sociales y económicas reguladas en el Real Decreto 383/1984 de 1 de febrero, para el año 2001. Circular 2/I/2001.
- Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. Circular 3/I/2001.
- Convocatoria anual y permanente de ayudas de Acción Social para el Personal destinado en el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, correspondiente al año 2001. Circular 4/I/2001.
- Modificación de la Circular 3/I/1993 sobre ayudas económicas para la Tercera Edad. Circular 5/I/2001.
- Modificación del Anexo V de la Circular 7/I/1998 de 24 de noviembre sobre Procedimiento Administrativo de ingresos, estancias, prórrogas, traslados, bajas, seguimiento e informes en los CAR. Circular 6/I/2001.

Es habitual que las Comisiones Ejecutivas Provinciales celebren alguna de sus reuniones en los centros del Instituto, visitando, con este motivo, sus instalaciones, servicios, medios disponibles, modo de funcionamiento y, en su caso, los problemas existentes.

Las Direcciones Provinciales del Instituto han informado puntualmente a los Vocales de las Comisiones Ejecutivas Provinciales sobre el presupuesto provincial, grado de ejecución y datos provinciales del Resumen Trimestral de Actividades.

■ Comisiones Ejecutivas Provinciales (CEP)

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General, y en el ámbito de las funciones reglamentarias, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel provincial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las Comunidades Autónomas durante este ejercicio solamente han permanecido vinculadas al Consejo General las CEP de Ceuta y Melilla.

Composición

Están integradas por nueve vocales: 3 representantes de la Administración Pública, 3 por los Sindicatos más representativos y 3 por las Organizaciones Empresariales de más representatividad.

En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Provinciales:

CEP	UGT	CC.OO.	CEOE-CEPYME	ADMÓN.	TOTAL
Ceuta	1	2	3	3	9
Melilla	2	1	3	3	9
TOTAL	3	3	6	6	18

Sesiones celebradas y centros visitados

La CEP de Ceuta ha celebrado diez reuniones y la CEP de Melilla once.

La participación de cada una de las partes representadas en las Comisiones Ejecutivas Provinciales se ha producido con regularidad, alcanzando la siguiente media anual en las sesiones celebradas:

CEP	Admón. %	Organ. Empres. %	Organ. Sind. %	Media anual
Ceuta	100%	56%	30%	62%
Melilla	91%	31%	73%	65%

Asuntos tratados de mayor interés

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Provinciales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes:

- Gestión de las pensiones no contributivas (PNC).
- Gestión de prestaciones: LISMI, Subsidio de Minusvalía, Ayudas Públicas a Disminuidos y Ayudas para la Tercera Edad.
- Informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario.
- Información sobre nuevos programas en materia de inmigración, asilo y refugio.
- Funcionamiento de los centros y actividades desarrolladas en ellos.
- Información sobre el funcionamiento de los CETI (Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes), asignación de plantilla y programas desarrollados en las dos Ciudades Autónomas.

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales han sido puntualmente informadas de las actividades formalizadas por las Direcciones Provinciales en materia de integración social: convenios con entes locales, con-

ciertos con organizaciones, instituciones y asociaciones para fines de integración social.

Acuerdos y propuestas remitidas al Consejo General

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, las Comisiones Ejecutivas Provinciales han dado cuenta de aquellos acuerdos y propuestas sobre temas propios de su competencia.

Durante este año los acuerdos o propuestas adoptados en las CEP de Ceuta y Melilla han tenido como destinatarios a la Administración del IMSERSO.

9.2. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN

■ Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad

El Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad es un órgano colegiado interministerial, de carácter consultivo, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que ha sido creado por Orden de Presidencia del Gobierno de 17 de junio de 1999 con el fin de institucionalizar la colaboración del movimiento asociativo de las personas con discapacidad y de la Administra-

ción General del Estado en la definición, coordinación y seguimiento de una política coherente de atención integral.

Funciona en Pleno y en Comisión Permanente y está integrado por 13 representantes del movimiento asociativo y 13 representantes de los Ministerios de la Administración General del Estado más directamente implicados en las políticas para las personas con discapacidad. El Secretariado del Pleno y de la Comisión Permanente es un Subdirector General del IMSERSO, a quien le corresponde prestar el apoyo técnico y administrativo necesario para el funcionamiento del Consejo.

Entre las funciones del Consejo Estatal destacan:

- Promover los principios y líneas básicas de política integral para personas con discapacidad.
- Formular propuestas y recomendaciones en relación a planes o programas de actuación.
- Promover el desarrollo de acciones de recopilación, análisis, elaboración y difusión de informes.
- Conocer e informar sobre posiciones y propuestas españolas en los foros internacionales.
- Impulsar el seguimiento y evaluación de los planes y programas de actuación.

■ Consejo Estatal de las Personas Mayores

El Consejo Estatal de las Personas Mayores es un órgano colegiado de carácter consultivo de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Se crea y regula por el Real Decreto 2171/1994, de 4 de noviembre. Este Decreto fue modificado por el RD 428/1999 de 12 de marzo.

Según el RD 2171 se crea con el fin de institucionalizar la colaboración y participación del movimiento asociativo de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas de atención, inserción social y calidad de vida dirigidas

a este sector de población, en el campo de las competencias atribuidas a la Administración General del Estado.

Funciones del Consejo

- Canaliza hacia la Administración General del Estado las iniciativas y demandas de las personas mayores.
- Asesora e informa sobre las consultas que le son formuladas por los Departamentos Ministeriales e Instituciones en materias que afectan a las condiciones y calidad de vida de la población mayor.
- Hace el seguimiento del desarrollo y aplicación del Plan Gerontológico.
- Colabora en el perfeccionamiento y desarrollo del movimiento asociativo, promoviendo su participación en la sociedad.
- Promueve y organiza con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la celebración periódica de Congresos Estatales de Personas Mayores, e impulsa el cumplimiento de sus conclusiones.

Composición

Cuenta con 50 vocales: 10, en representación de las Administraciones Públicas: General del Estado, Autonómicas y Locales; 23, en representación de las Asociaciones y Confederaciones más significativas de Personas Mayores; 17, en representación de los Consejos Autonómicos de Personas Mayores o de Órganos que realizan funciones similares. Asiste también a sus reuniones un vocal en representación del Consejo General de la Emigración.

El Consejo funciona en Pleno, en Comisión Permanente y con Ponencias o Grupos de Trabajo para la elaboración de informes y para el estudio y profundización de aspectos de interés para el cumplimiento de sus fines. Se renueva cada cuatro años y desde el IMSERSO se le presta apoyo técnico, logístico y económico.

Para su funcionamiento, el Ministerio, a través del IMSERSO, pone a disposición del Consejo unos créditos presupuestarios en el año 2002: 127.560

euros. Esta cuantía se aplica fundamentalmente a gastos de desplazamiento y dietas para reuniones. Es Presidente del Consejo el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Hay dos Vicepresidencias: Vicepresidencia 1.^a: la Secretaria General de Asuntos Sociales, y Vicepresidencia 2.^a: un vocal del grupo de representantes de las Asociaciones, elegido por y entre dichos representantes.

Es Presidente de la Comisión Permanente el Director General del IMSERSO.

Hay dos Secretarías: Actúa como Secretario del Pleno un vocal designado por el Consejo. Actúa como Secretario de la Comisión Permanente un funcionario del IMSERSO designado por el Ministro.

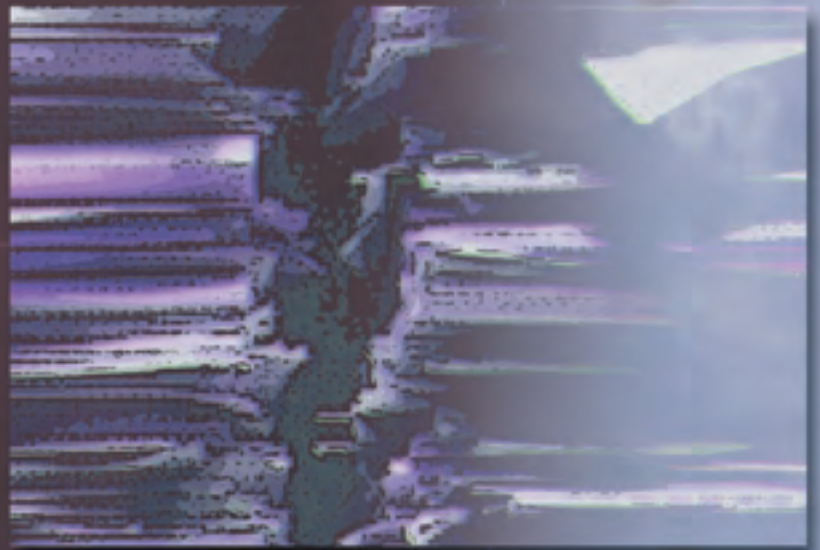
El Consejo tiene su sede social en la calle Juan de Olías, 24 (entrada posterior por calle Gabriel Díez), 28020 Madrid.

Actuaciones más destacadas del Consejo en el año 2002

- Participación en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y en el Foro de las ONGs, año 2002.
- Contactos con representantes de partidos políticos, participantes en el Pacto de Toledo, para plantear aspectos de interés.
- Desarrollo de un Programa de Formación Interna en orden a la mayor eficacia en el ejercicio de sus funciones.

10

cuentas y



balances

10.1. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES
BALANCE EJERCICIO 2002

Nº CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2002	EJERCICIO 2001	Nº CUENTAS	PASIVO	EJERCICIO 2002	EJERCICIO 2001
215	A) INMOVILIZADO	625.443.037,29	623.432.977,03	100	A) FONDOS PROPIOS	-296.566.964,73	-296.566.964,73
217	1. Inmovilizaciones inmateriales	235.932,87	133.060,41	101	I. Patrimonio	-296.566.964,73	-296.566.964,73
(281)	1. Aplicaciones informáticas	483.138,31	331.384,70	103	2. Tesorería General. Cuenta de neto patrimonial	--	--
	2. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento.	--	--	(106)	3. Patrimonio recibido en cesión	--	--
220,221	3. Amortizaciones	-247.205,44	-198.324,29	11	II. Reservas	--	--
222,223	II. Inmovilizaciones materiales	625.206.896,16	623.299.769,36	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	--	--
224,226	1. Terrenos y construcciones	661.109.972,49	674.593.194,50	121	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	--	--
227,228,229	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	4.176.082,00	19.570.237,89	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	--	--
(282)	3. Utillaje y mobiliario	20.326.844,22	7.893.634,60		IV. Resultados del ejercicio	--	--
	4. Otro inmovilizado	6.293.849,36	-82.790.888,74		B) ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.893,44	2.893,44
240	III. Inmateriales del sistema	-87.299.792,11	--	150	I. Emisiones de obligaciones	--	--
250,251,256	IV. Entidades Gestoras. Cuenta de neto patrimonial	148,26	148,26	156	1. Obligaciones y bonos	--	--
252,254,257	1. Inversiones financieras permanentes	--	--		2. Intereses de obligaciones y otros valores	--	--
260,265	2. Cartera de valores a largo plazo	--	--	170,176	III. Otras deudas a largo plazo	2.893,44	2.893,44
(297)	3. Otras inversiones y créditos a largo plazo	148,26	148,26	180,185	1. Deudas con entidades de crédito	--	--
	4. Provisiones	--	--	259	2. Otras deudas	--	--
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	--	--		3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	--	--
	C) ACTIVO CIRCULANTE	59.846.545,64	54.715.073,15		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	2.893,44	2.893,44
30	1. Existencias	1.247.668,87	1.191.973,29		C) ACREEDORES A CORTO PLAZO	981.852.654,22	984.298.274,14
31	2. Productos farmacéuticos	9.532,07	13.362,96		I. Emisiones de obligaciones	--	--
32,33,34,35	3. Material sanitario de consumo	189.307,14	151.033,19	500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	--	--
	3. Otros aprovisionamientos	1.048.929,66	1.027.577,14	506	2. Intereses de obligaciones y otros valores	--	--
43	II. Deudores	57.563.117,18	52.576.144,36	520	III. Prestamos y otras deudas	--	--
44	1. Deudores presupuestarios	--	--	526	1. Deudas por intereses	--	--
45	2. Deudores no presupuestarios	57.451.229,60	52.473.567,96	40	II. Acreedores	924.406.724,66	911.764.698,32
471	3. Deudores por administración de recursos atribuidos a otros entes y cuentas en relación con ellos	111.887,59	102.576,40	41	1. Acreedores presupuestarios	774.028.602,06	763.984.516,25
(490)	4. Organismos de Previsión Social, deudores	703.703,02	675.898,89	45	2. Acreedores no presupuestarios	147.650.312,06	145.866.037,14
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales	703.703,02	675.898,89	476,476	3. Acreedores por administración de recursos atribuidos a otros entes y cuentas en relación con ellos	--	--
542,544,545,547	1. Cartera de valores a corto plazo	703.703,02	675.898,89	521,523,527	4. Administraciones Públicas	2.727.610,54	2.704.094,83
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	--	--	560,561	5. Otros acreedores	--	--
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	233.061,27	199.312,02		6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	--	--
57	4. Provisiones	107.895,30	71.744,49		IV. Partidas pendientes de aplicación	57.445.929,96	52.533.575,82
555,558	IV. Tesorería	107.895,30	71.744,49	554,556	1. Partidas pendientes de aplicación	57.445.929,96	52.533.575,82
559	V. Partidas pendientes de aplicación	107.895,30	71.744,49	569	2. Otras partidas pendientes de aplicación	--	--
480,590	1. Partidas pendientes de aplicación	--	--	485,585	V. Ajustes por periodicidad	--	--
	2. Otras partidas pendientes de aplicación	--	--				
	VI. Ajustes por periodicidad	--	--				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	685.288.892,93	678.148.050,18		TOTAL GENERAL (A+B+C)	685.288.892,93	678.148.050,18

(*) Importes en euros según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 19 de Febrero de 1999

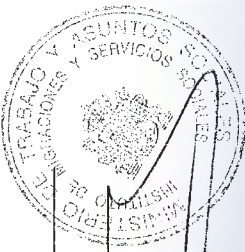
Madrid, 28 julio de 2003

El DIRECTOR GENERAL,

Fdo.: Antonio Lis Darder

El INTERVENCIÓN DELEGADO CENTRAL,

Fdo: Félix Balboa de Paz



10.2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Nº CUENTAS	DEBE	EJERCICIO 2002	EJERCICIO 2001	Nº CUENTAS	HABER	EJERCICIO 2002	EJERCICIO 2001
A) GASTOS		2.195.799.214,57	2.978.750.353,26	B) INGRESOS		183.440,31	254.846,86
1. Prestaciones Sociales		1.849.102.325,38	1.802.102.280,16	1. Ingresos de gestión ordinaria		--	--
a) Pensiones		1.676.762.738,05	1.618.146.733,92	a) Cotizaciones sociales a cargo de empleadores		--	--
b) Incapacidad temporal		--	--	b) Cotizaciones sociales a cargo de asalariados		--	--
c) Maternidad		--	--	2) Otros ingresos de gestión ordinaria		15,06	0,25
d) Prestaciones familiares		--	--	a) Prestación de servicios		--	--
e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		--	--	b) Reintegros		--	--
f) Prestaciones sociales		172.419.586,53	183.955.546,34	c) Trabajos realizados para la entidad		--	--
g) Préstamos y vencidos para inválidos		--	--	d) Otros ingresos de gestión		--	--
h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		--	--	e) Ingresos de participaciones en capital		--	--
i) Otras prestaciones		--	--	f) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		--	--
2. Gastos de funcionamiento de los servicios		179.285.752,47	171.185.125,97	g) Otros intereses e ingresos asimilados		15,06	0,25
a) Aprovisionamientos		97.600.130,46	97.232.497,24	9.1) Otros intereses		15,06	0,25
a.1) Compras		4.270.904,03	4.148.294,63	9.2) Beneficios en inversiones financieras		--	--
a.2) Variación de existencias		-55.695,69	-145.701,97	h) Diferencias positivas de cambio		--	--
a.3) Otros gastos externos		93.364.922,01	93.231.904,48	3. Transferencias y subvenciones		5.009,00	--
b) Gastos de personal		53.515.466,78	50.625.172,36	a) Transferencias corrientes		--	--
b.1) Sueldos, salarios y asimilados		39.795.048,87	37.830.584,87	b) Subvenciones corrientes		--	--
b.2) Cargas sociales		13.715.837,91	12.794.587,49	c) Transferencias de capital		--	--
c) Dotaciones amortizaciones de inmovilizado		7.863.244,89	7.334.113,17	d) Subvenciones de capital		5.009,00	--
d) Variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables		--	--	4. Ganancias e ingresos extraordinarios		178.416,25	254.846,71
e) Otros gastos de gestión		20.085.574,22	15.987.789,36	a) Beneficios procedentes del inmovilizado		--	--
e.1) Servicios exteriores		19.836.928,96	15.733.837,42	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		--	--
e.2) Tributos		248.645,26	253.851,94	c) Ingresos extraordinarios		--	300,51
e.3) Otros gastos de gestión corriente		--	--	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		178.416,25	254.546,20
f) Gastos financieros y asimilables		221.316,02	5.553,84	DESAHORRO		2.195.615.774,26	2.978.495.506,30
f.1) Por deudas		221.316,02	5.553,84	TOTAL HABER		2.195.799.214,57	2.978.750.353,26
f.2) Pérdidas de inversiones financieras		--	--				
g) Variación provisiones inversión financiera		--	--				
h) Diferencias negativas de cambio		--	--				
3. Transferencias y subvenciones		165.774.252,29	1.005.433.123,17				
a) Transferencias corrientes		117.685.671,68	973.002.707,16				
b) Subvenciones corrientes		29.508.558,38	17.105.322,84				
c) Transferencias de capital		--	--				
d) Subvenciones de capital		18.580.022,25	15.325.093,17				
4. Pérdidas y gastos extraordinarios		1.556.864,43	29.823,96				
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado		1.556.737,19	29.823,96				
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento		--	--				
c) Gastos extraordinarios		147,24	--				
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios		--	--				
AHORRO		--	--				
TOTAL DEBE		2.195.799.214,57	2.978.750.353,26				

(*) Importes en euros según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de Febrero de 1999



Madrid, 28 de julio de 2003
 EL DIRECTOR GENERAL,
 EL INTERVENTOR DELEGADO CENTRAL,
 Fdo.: Antonio Lis Darder
 Fdo.: Félix Balboa de Paz

10.3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
Resumen por Grupos de Programas

MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES
I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO 2002

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS

EXPLICACION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGACIONES POTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
C.E. TOTAL GRUPO 12 GESTION PREST.ECON.NO CON	1.891.069.720,00		1.891.069.720,00	1.812.500.962,19	1.812.500.962,19	78.568.757,81	1.812.218.946,54	282.015,65
TOTAL GRUPO 3131 ATENCION A PERSONAS CON D	223.641.670,00	-1.968.435,00	221.673.234,00	198.858.082,82	196.366.192,25	25.307.041,75	181.859.088,15	14.507.124,10
TOTAL GRUPO 3132 ATENCION A PERSONAS MAYOR	102.621.610,00		102.633.830,00	95.586.215,14	90.219.928,20	12.413.901,80	66.397.853,59	23.822.074,61
TOTAL GRUPO 3133 ATENCION A INMIGRANTES Y REF	46.014.860,00	-57.264,00	45.957.596,00	38.972.341,98	38.153.633,95	7.803.982,05	32.784.654,73	5.368.779,22
TOTAL GRUPO 3138 PREST. TECNIC. Y OTRAS.ACC.COM	40.008.440,00		40.008.440,00	33.288.683,56	32.054.473,91	7.953.966,09	19.226.247,04	12.828.226,87
TOTAL GRUPO 35 ADMON.,SERV.GRALES DE SER	33.666.060,00	2.130.210,00	35.796.270,00	29.492.746,61	28.924.106,29	6.872.163,71	22.153.866,08	6.770.240,21
TOTAL ENTIDAD	2.337.022.380,00	116.730,00	2.337.139.110,00	2.208.709.032,30	2.198.219.296,79	138.919.813,21	2.134.640.836,13	63.578.460,66



Madrid

a 28 de Julio de 2003

El DIRECTOR GENERAL,

Fdo.: Antonio Lis Darder

El INTERVENTOR DELEGADO CENTRAL,

Fdo.: Félix Balboa de Paz

anexos





ÍNDICE ANEXOS

	<u>Páginas</u>
1. ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN	259
1.1. Personal funcionario a 31.12.02 por cuerpos de pertenencia	261
1.2. Personal laboral fijo por provincias (centros), categorías y niveles	262
1.3. Acciones de formación interna organizadas por el IMSERSO	266
Actividades de formación continua	272
1.4. PNC de Invalidez de la Seguridad Social. Resumen de la gestión por Comunidades Autónomas. Año 2002	273
1.5. PNC de Jubilación de la Seguridad Social. Resumen de la gestión por Comunidades Autónomas. Año 2002	274
1.6. PNC de Jubilación e Invalidez de la Seguridad Social. Resumen nacional de la gestión por Comunidades Autónomas. Año 2002.	275
1.7. PNC de Jubilación e Invalidez. Revisión anual 2002	276
1.8. PNC de la Seguridad Social: Evolución del número de pensiones, de importes brutos y de pensión media.	277
1.9. Prestaciones LISMI: Datos de gestión correspondientes a 2002 por Comunidades Autónomas	279
1.10. Evolución de los beneficiarios e importes de las nóminas en pesetas	280
1.11. Entidades de discapacitados subvencionadas e importe concedido	282
1.12. Subvenciones 0,52% del IRPF. Personas con discapacidad	286
1.13. Régimen Unificado de Ayudas Públicas a personas con minusvalía	287
1.14. Régimen Unificado de Ayudas Públicas a personas con minusvalía. Beneficiarios de ayudas individuales, corporaciones e instituciones por minusvalías y tipos de ayudas	288
1.15. Subvenciones ONGs Régimen General. Personas mayores	289
1.16. Subvenciones 0,52% del IRPF. Personas mayores	292
1.17. Ayudas económicas para las personas mayores.	294
1.18. Subvenciones ONGs Régimen General. Programas para migrantes	295
1.19. Subvenciones 0,52% del IRPF. Programas para migrantes	304
1.20. Subvenciones para Entidades españolas en el extranjero	307
1.21. Programa de atención a refugiados. Altas, bajas y ocupación. Año 2002	310
1.22. Centros de acogida a refugiados (CAR). Plazas y movimiento de beneficiarios. Detalle por Centros	310

2.	ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS	311
2.1.	Centros residenciales para discapacitados de gestión concertada	313
2.2.	Centros residenciales para mayores de gestión concertada	314
3.	RELACIÓN DE SIGLAS Y SU SIGNIFICADO	315
4.	DIRECTORIO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	321



1

ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN



1.1. PERSONAL FUNCIONARIO. RESUMEN EFECTIVOS A 31.12.2002
POR CUERPOS SE PERTENENCIA

PROVINCIA	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO E	TOTAL
ALBACETE		1			1	
CÁCERES		1			1	
CÁDIZ		1	1		2	
CÓRDOBA	2				2	
CORUÑA	1				1	
GUADALAJARA	1				1	
LA RIOJA		1			1	
SALAMANCA		1	2		3	
SEVILLA		1			1	
VALENCIA		1			1	
CEUTA	1	2	4	7	1	15
MELILLA	2	5	5		12	
MADRID (Centros)	2	4			6	
SERVICIOS CENTRALES	74	84	94	130	15	397
TOTAL EFECTIVOS 31.12.2002	75	94	114	145	16	444



1.2. PERSONAL LABORAL FIJO POR PROVINCIAS (CENTROS), CATEGORÍAS Y NIVELES

G.P.	ÁREA	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	CAMF														
				ALCUÉSCAR			POZOBLANCO			FERROL			GUADALAJARA			LEGANÉS		
				EFECT.	FIJO	INT.	EFECT.	FIJO	INT.	EFECT.	FIJO	INT.	EFECT.	FIJO	INT.	EFECT.	FIJO	INT.
		DIRECTOR GERENTE		1	1					1	1		1	1		1	1	
		DIRECTOR																
		Total Personal Alta Dirección		1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0
		DIRECTOR DE REHABILITACIÓN																
		MÉDICO ESP. REHABILITACIÓN DAÑO CEREBRAL																
		NEUROPSICÓLOGO																
		TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL																
		TÉCNICO DE PREVENCIÓN																
		Total Personal Fuera de Convenio		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		DIRECTOR DE REVISTA																
		RESPONSABLE DE ÁREA		3	3		3	3		3	3		3	3		3	3	
		Total Personal Puestos Especial Responsabilidad		3	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0
1	1	TITULADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	ANALISTA APLICACIONES															
1	1	TITULADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	DOCUMENTALISTA															
1	1	TITULADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	DOCUMENTALISTA C/IDIOMAS															
1	1	TITULADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	PERIODISTA															
1	1	TITULADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	SOCIÓLOGO C/IDIOMAS															
1	1	TITULADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	TITULADO SUPERIOR TRADUCTOR															
2	1	TITULADO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN	TITULADO GRADO MEDIO															
2	1	TITULADO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN	TITULADO GRADO MEDIO C/IDIOMAS															
2	1	TITULADO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN	DIPLOMADO/A EN TURISMO															
3	1	TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	PROGRAMADORA/A APLIC.															
3	1	TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN																
4	1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN		2	2		2	2		2	2		2	2		1	1	
6	1	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN		2	2		4	4		4	4		2	2		3	3	
		Total Personal Área de Administración		4	4	0	6	6	0	6	6	0	4	4	0	4	4	0
1	2	TITULADO SUPERIOR DE ACT. TÉC. MANT. Y OFICIOS	ARQUITECTO/A SUP.															
1	2	TITULADO SUPERIOR DE ACT. TÉC. MANT. Y OFICIOS	ARQUITECTO/A SUP. C/IDIOMAS															
1	2	TITULADO SUPERIOR DE ACT. TÉC. MANT. Y OFICIOS	INGENIERO/A SUP. INDUSTRIAL															
2	2	TITULADO MEDIO DE ACT. TÉC. MANT. Y OFICIOS	ARQUITECTO/A TÉCNICO															
2	2	TITULADO MEDIO DE ACT. TÉC. MANT. Y OFICIOS	INGENIERO/A TÉCNICO															
2	2	TITULADO MEDIO DE ACT. TÉC. MANT. Y OFICIOS	INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL															
3	2	TÉCNICO SUPERIOR DE ACT. TÉC. MANT. Y OFICIOS	JEFE/A SERVICIOS TÉCNICOS	1	1		1	1		1	1		1	1		1	1	
4	2	TÉCNICO DE ACT. TÉC. MANT. Y OFICIOS		3	1	2	2	2		2	2		2	2		2	1	1
		Total Personal Área Técnica, Mantenimiento y Oficinas		4	2	2	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3	2	1
3	3	TÉCNICO SUPERIOR DE SERVICIOS GENERALES	JEFE/A COCINA	1	1		1	1		1	1		1	1		1	1	
4	3	TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES	GOBERNANTE/A	1	1	1	1	1		1	1		1	1		1	1	
4	3	TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES	ENCARGADO/A ALMACEN	1	1		1	1		1	1		1	1		1	1	
4	3	TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES	COCINERO/A	1	1		1	1		1	1		1	1		1	1	
5	3	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	SUBGOBERNANTE/A	1	1		1	1		1	1		1	1		1	1	
5	3	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	COCINERO/A	2	2		2	2		2	1	2		2		2	2	
5	3	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	CONDUCTOR	1	1		1	1		1	1		1	1		1	1	
6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES																
7	3	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	VIGILANTE	31	20	11	30	25	5	29	21	8	30	19	11	30	5	25
7	3	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES		6	6		6	6		7	7		6	6		6	6	
7	3	ORDENANZA																
		Total Área de Servicios Generales		45	33	12	44	38	6	44	34	10	44	31	13	44	18	26
1	4	TITULADO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL	MÉDICO REHABILITADOR															
1	4	TITULADO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL	MÉDICO GENERAL	1	1		1	1		1	1		1	1		1	1	
1	4	TITULADO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL	PSICÓLOGO/A	1		1	1		1	1		1		1	1		1	
1	4	TITULADO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL	PSICÓLOGO/A C/IDIOMAS															
1	4	TITULADO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL	PEDAGOGO/A															
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	FISIOTERAPEUTA	1		1	1		1	1		1	1		1	1		1
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	A.T.S./D.U.E.	7	7		8	3	5	8	8		8	6	2	8		8
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	A.T.S. DE EMPRESA															
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	ASISTENTE SOCIAL	1	1		1	1		1	1		1	1		1	1	
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	ASISTENTE SOCIAL C/IDIOMAS															
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	MONITOR/A OCUPACIONAL															
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	LOGOPEDA															
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	PSICOMOTRICISTA															
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1		1	1		1	1		1	1		1	1		1
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL C/IDIOMAS															
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL		1	1													
3	4	TÉCNICO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL	E.T.A.R.															
5	4	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL		63	55	8	62	60	2	60	50	10	66	52	14	64	49	15
5	4	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL (F/SEMANA)		7	2	5	2	2		5	1	4	4	4		5		5
6	4	AUXILIAR SANITARIO Y ASISTENCIAL																
		Total Personal Área Sanitaria y Asistencial		83	67	16	77	68	9	78	62	16	83	64	19	82	52	30
2	5	TITULADO MEDIO DOCENTE Y CULTURAL																
3	5	TÉCNICO SUPERIOR DOCENTE Y CULTURAL		2	2		2	2		2	1	1	2	1	1	2		2
		Total Personal Área Docente y Cultural		2	2	0	2	2	0	2	1	1	2	1	1	2	0	2
TOTALES.....				142	112	30	135	120	15	137	110	27	140	107	33	139	80	59

informe anual 2002

1.2. PERSONAL LABORAL FIJO POR PROVINCIAS (CENTROS), CATEGORÍAS Y NIVELES

G.P.	ÁREA	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	CAR														
				ALCOBENDAS			VALLECAS			SEVILLA			VALENCIA			CEPAT		
				EFECT.	FIJO	INT.	EFECT.	FIJO	INT.	EFECT.	FIJO	INT.	EFECT.	FIJO	INT.	EFECT.	FIJO	INT.
		DIRECTOR GERENTE		1	1		1	1		1	1		1	1		1	1	
		DIRECTOR																
		Total Personal Alta Dirección		1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0
		DIRECTOR DE REHABILITACIÓN																
		MÉDICO ESP. REHABILITACIÓN DAÑO CEREBRAL																
		NEUROPSICÓLOGO																
		TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL																
		TÉCNICO DE PREVENCIÓN																
		Total Personal Fuera de Convenio		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		DIRECTOR DE REVISTA																
		RESPONSABLE DE ÁREA		1	1		1	1		1	1		1	1		4	4	
		Total Personal Puestos Especial Responsabilidad		1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	4	4	0
1	1	TITULADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	ANALISTA APLICACIONES															
1	1	TITULADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	DOCUMENTALISTA															
1	1	TITULADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	DOCUMENTALISTA C/IDIOMAS													1	1	
1	1	TITULADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	PERIODISTA															
1	1	TITULADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	SOCIÓLOGO C/IDIOMAS															
1	1	TITULADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	TITULADO SUPERIOR TRADUCTOR															
2	1	TITULADO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN	TITULADO GRADO MEDIO															
2	1	TITULADO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN	TITULADO GRADO MEDIO C/IDIOMAS				1		1				1		1	1	1	
2	1	TITULADO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN	DIPLOMADO/A EN TURISMO															
3	1	TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	PROGRAMADOR/A APLIC.													1	1	
3	1	TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN											1		1			
4	1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN														3	3	
6	1	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN		2	1	1	2	2		2	1	1	1		1	3	3	
		Total Personal Área de Administración		2	1	1	3	2	1	2	1	1	3	0	3	9	9	0
1	2	TITULADO SUPERIOR DE ACT. TÉC. MANT. Y OFICIOS	ARQUITECTO/A SUP.													1	1	
1	2	TITULADO SUPERIOR DE ACT. TÉC. MANT. Y OFICIOS	ARQUITECTO/A SUP. C/IDIOMAS													1	1	
1	2	TITULADO SUPERIOR DE ACT. TÉC. MANT. Y OFICIOS	INGENIERO/A SUP. INDUSTRIAL													1	1	
2	2	TITULADO MEDIO DE ACT. TÉC. MANT. Y OFICIOS	ARQUITECTO/A TÉCNICO													2	2	
2	2	TITULADO MEDIO DE ACT. TÉC. MANT. Y OFICIOS	INGENIERO/A TÉCNICO													2	2	
2	2	TITULADO MEDIO DE ACT. TÉC. MANT. Y OFICIOS	INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL													1	1	
3	2	TÉCNICO SUPERIOR DE ACT. TÉC. MANT. Y OFICIOS	JEFE/A SERVICIOS TÉCNICOS															
4	2	TÉCNICO DE ACT. TÉC. MANT. Y OFICIOS		1	1		1		1	1			1	1		2	2	
		Total Personal Área Técnica, Mantenimiento y Oficios		1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	10	10	0
3	3	TÉCNICO SUPERIOR DE SERVICIOS GENERALES	JEFE/A COCINA	1		1	1	1		1		1	1	1				
4	3	TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES	GOBERNANTE/A	1	1		1	1		1	1				1			
4	3	TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES	ENCARGADO/A ALMACÉN	1		1				1	1		1	1				
4	3	TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES	COCINERO/A	1		1				1	1		1	1				
5	3	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	SUBGOBERNANTE/A															
5	3	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	COCINERO/A	1	1		1	1		1	1		1	1				
5	3	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	CONDUCTOR															
6	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES																
7	3	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	VIGILANTE															
7	3	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES		10	2	8	8	2	6	10	3	7	10	3	7			
7	3	ORDENANZA		6	6		6	5	1	6	4	2	7	6	1	3	3	
		Total Área de Servicios Generales		21	10	11	18	9	9	21	10	11	22	12	10	3	3	0
1	4	TITULADO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL	MÉDICO REHABILITADOR															
1	4	TITULADO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL	MÉDICO GENERAL															
1	4	TITULADO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL	PSICÓLOGO/A													1	1	
1	4	TITULADO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL	PSICÓLOGO/A C/IDIOMAS	1	1		1		1	1	1		1	1				
1	4	TITULADO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL	PEDAGOGO/A															
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	FISIOTERAPEUTA															
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	A.T.S./D.U.E.															
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	A.T.S. DE EMPRESA															
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	ASISTENTE SOCIAL															
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	ASISTENTE SOCIAL C/IDIOMAS	1		1	1		1	1			1	1				
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	MONITOR/A OCUPACIONAL															
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	LOGOPEDA													1		1
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	PSICOMOTRICISTA															
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL													1	1	
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL C/IDIOMAS													3	3	
2	4	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL																
3	4	TÉCNICO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL	E.T.A.R.															
5	4	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL																
5	4	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL (F/SEMANA)																
6	4	AUXILIAR SANITARIO Y ASISTENCIAL		1	1													
		Total Personal Área Sanitaria y Asistencial		3	2	1	2	0	2	2	1	1	2	1	1	6	5	1
2	5	TITULADO MEDIO DOCENTE Y CULTURAL																
3	5	TÉCNICO SUPERIOR DOCENTE Y CULTURAL														4	4	
		Total Personal Área Docente y Cultural		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0
		TOTALES.....		29	16	13	26	13	13	28	15	13	30	16	14	37	36	1

1.3. ACCIONES DE FORMACIÓN INTERNA. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTERNA ORGANIZADAS POR EL IMSERSO

NOMBRE DE LA ACCIÓN FORMATIVA	CELEBRACIÓN		N.º DE HORAS	ASISTENT.	
	LUGAR	FECHA		FUNC.	LAB.
Trastornos del sueño y salud laboral	Madrid-SS.CC.	04-mar-02	12	13	27
Curso práctico de técnicas de restauración	CAR Alcobendas	04-mar-02	30	0	14
Ofimática presencial: Excel 97 básico	Madrid-SS.CC.	04-mar-02	21	7	3
Ofimática presencial: Word 97 básico	Madrid-SS.CC.	04-mar-02	21	8	2
Seguridad vial	CEADAC	05-mar-02	8	6	19
Tributos y R. en relación con sub. a entidades y pensiones no contributivas	Madrid-SS.CC.	11-mar-02	25	12	3
Ofimática presencial: Excel 97 básico	Madrid-SS.CC.	13-mar-02	21	7	2
Ofimática presencial: Excel 97 básico	Madrid-SS.CC.	13-mar-02	21	6	4
Primeros auxilios	CRMF S. Fernando	18-mar-02	20	2	19
Aproximación inicial al residente discapacitado físico. Valoración fisiopatológica y plan de cuidados	CAMF Alcuéscar	25-mar-02	40	0	21
Trabajo eficaz en equipo: criterios de calidad en el servicio	CAR Alcobendas	01-abr-02	30	0	15
Medicina preventiva, comunicación médica y primeros auxilios	Madrid-SS.CC.	02-abr-02	15	11	17
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 5 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	02-abr-02	5	5	1
Ofimática presencial: Access 97 básico (aula 06 de 09.00 a 12.00 horas)	Madrid-SS.CC.	03-abr-02	24	6	4
Ofimática presencial: Access 97 básico (aula 06 de 12.00 a 15.00 horas)	Madrid-SS.CC.	03-abr-02	24	4	6
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 5 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	03-abr-02	5	3	2
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 5 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	04-abr-02	5	4	2
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 5 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	05-abr-02	5	3	3
Fondo Social Europeo	CRMF Madrid	08-abr-02	18	14	22
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	08-abr-02	5	4	1
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	09-abr-02	5	6	0
Seguridad vial (de 09.00 a 18.30 horas)	CEADAC	09-abr-02	8	7	18
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	10-abr-02	5	4	2
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	11-abr-02	5	1	5
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	12-abr-02	5	5	1
Ofimática presencial: Word 97 avanzado (aula 06 de 09.00 a 12.00 horas)	Madrid-SS.CC.	15-abr-02	30	3	5
Ofimática presencial: Excel 97 avanzado (aula 06 de 12.00 a 15.00 horas)	Madrid-SS.CC.	15-abr-02	30	7	1
Archivo y documentación (aula 03. Lunes de 11.00 a 14.30 horas)	Madrid-SS.CC.	15-abr-02	25	6	18
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	15-abr-02	5	6	0
Salud laboral	CAMF Alcuéscar	15-abr-02	30	1	19
Manutención manual para enfermos discapacitados (método Dotte)	CAMF Guadalajara	15-abr-02	25	0	11
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	16-abr-02	5	3	3
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	17-abr-02	5	6	0
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	18-abr-02	5	3	2
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	19-abr-02	5	4	2
Habilidades directivas	Los Peñascales	22-abr-02	30	23	0
Resolución de conflictos y negociación colectiva en la Administración Pública (sala 03. Lunes de 10.30 a 14.30 horas)	Madrid-SS.CC.	22-abr-02	16	3	12
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	22-abr-02	5	3	2
Manutención manual para enfermos discapacitados (método Dotte)	CAMF Leganés	22-abr-02	25	0	14
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	23-abr-02	5	5	1
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	24-abr-02	5	3	3
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	25-abr-02	5	3	3
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	26-abr-02	5	2	4
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	29-abr-02	5	2	4



NOMBRE DE LA ACCIÓN FORMATIVA	CELEBRACIÓN		N.º DE HORAS	ASISTENT.	
	LUGAR	FECHA		FUNC.	LAB.
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	30-abr-02	5	1	5
Ofimática presencial: Access 97 avanzado (aula 06 de 09.00 a 12.00 horas)	Madrid-SS.CC.	06-may-02	30	9	1
Ofimática presencial: Excel 97 avanzado (aula 06 de 12.00 a 15.00 horas)	Madrid-SS.CC.	06-may-02	30	7	1
Informes y memorias. Creación, diseño y presentación en Power Point (aula 03, lunes de 11.00 a 14.30 horas)	Madrid-SS.CC.	06-may-02	25	6	17
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	06-may-02	5	4	2
Manutención manual para enfermos discapacitados (método Dotte)	CAMF Alcuéscar	06-may-02	25	0	12
Pensiones no contributivas: normativa y gestión	D.P. Ceuta	06-may-02	25	5	4
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	07-may-02	5	4	2
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	08-may-02	5	6	0
Correo electrónico: Lotus Notes (aula 05 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	09-may-02	5	4	2
Planificación y gestión de recursos humanos (sala 03, lunes de 10.30 a 14.30 horas)	Madrid-SS.CC.	20-may-02	21	8	16
Perfeccionamiento de hostelería y restauración (sala 03. Lunes de 11.00 a 14.30 horas)	CEADAC	20-may-02	25	0	23
P. orientada a objetos/html/v. Basic/java (c/ Sor Ángela de la Cruz, 2-2.º, de 09.00 a 14.00 de lunes a viernes)	Madrid	20-may-02	125	19	6
Ofimática presencial: S.O. Windows 98 básico (aula 06 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	22-may-02	5	6	4
Ofimática presencial: S.O. Windows 98 básico (aula 06 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	23-may-02	5	5	2
Ofimática presencial: S.O. Windows 98 básico (aula 06 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	24-may-02	5	3	2
Convenio único del personal laboral de la Administración del Estado (sala 03, lunes de 11.30 a 14.30 horas)	Madrid-SS.CC.	27-may-02	25	4	22
Ofimática presencial: S.O. Windows 98 básico (aula 06 de 09.00 a 14.00 horas)	Madrid-SS.CC.	27-may-02	5	5	5
Medida de la independencia funcional. Sistemas de valoración uniforme en medicina física y rehabilitación	CRMF Lardero	28-may-02	9	0	13
Tratamiento neurofarmacológico y conductual del TCE	CRMF Lardero	29-may-02	10	0	16
Gestión del tiempo y organización del trabajo (sala 03, lunes de 11.00 a 14.30 horas)	Madrid-SS.CC.	03-jun-02	12	8	17
Técnicas para un trabajo eficaz en equipo (sala 03, lunes de 11.00 a 14.30 horas)	Madrid-SS.CC.	10-jun-02	25	3	19
Fundamentos de los sistemas de calidad y, en especial, de la calidad asistencial	CAMF Pozoblanco	10-jun-02	30	2	11
Habilidades directivas	LOS Peñascales	11-jun-02	30	6	15
Word, Excel y Access	D.P. Ceuta	17-jun-02	30	1	8
Adaptación a nuevos usuarios del centro	CAMF Pozoblanco	17-jun-02	20	0	15
Manejo y cuidados de encamados en los CRMF	CRMF Albacete	01-jul-02	25	0	12
Manejo y cuidados de encamados en los CRMF	CRMF S. Fernando	08-jul-02	25	0	11
Manejo y cuidados de encamados en los CRMF	CRMF Madrid	15-jul-02	25	0	11
Cocina básica	CRMF Madrid	22-jul-02	40	0	13
SopORTE vital básico y actuación en urgencias del lesionado cerebral	CEADAC	30-sep-02	20	0	13
Formación para ayudantes de servicios generales	CAMF Leganés	14-oct-02	25	0	14
Prevención y salud en el trabajo	CEADAC	21-oct-02	15	0	23
Fundamentos de los sistemas de calidad y en especial de la calidad asistencial	CAMF Guadalajara	05-nov-02	30	0	13
SopORTE vital básico y actuación en urgencias del lesionado cerebral	CEADAC	25-nov-02	20	0	19
NÚMERO DE CURSOS			79		
NÚMERO DE FUNCIONARIOS			337		
NÚMERO DE LABORALES			680		

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTERNA ORGANIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

NOMBRE DE LA ACCIÓN FORMATIVA	CELEBRACIÓN		N.º DE HORAS	ASISTENT.	
	LUGAR	FECHA		FUNC.	LAB.
PRIMER TRIMESTRE					
Idioma: inglés	Indeterminado	01-ene-02	144	15	21
Idioma: inglés	Indeterminado	01-ene-02	36	0	1
Idioma: portugués	Indeterminado	01-ene-02	60	0	1
Idioma: inglés	Indeterminado	01-ene-02	108	0	1
Idioma: inglés	Indeterminado	01-ene-02	72	0	1
Francés	Valencia	01-ene-02	144	0	3
Alcance y contenido de la protección internacional	Madrid	08-ene-02	14	0	2
V Jornadas sobre migración y extranjería	Huelva	10-ene-02	6	0	1
I Encuentro Ibérico de Enfermagen	Castelo Branco	18-ene-02	16	0	2
Curso 3 administradores de contenido	Madrid	21-ene-02	20	2	0
Seminario de dirección de la comunicación	Venecia	28-ene-02	24	1	0
El futuro de la función pública a debate	Madrid	30-ene-02	14	1	0
Idioma: inglés	Indeterminado	01-feb-02	132	0	6
Idioma: inglés	Indeterminado	01-feb-02	120	0	1
Idioma: inglés	Indeterminado	01-feb-02	60	0	1
Conferencia europea de nuevas tecnologías y discapacidad	Madrid	06-feb-02	14	0	1
I jornadas castellano-manchegas de terapia ocupacional	Talavera de la Reina	07-feb-02	21	0	2
Reeducación postural global	Sevilla	25-feb-02	45	0	0
Autoedición básica (programa: Pagemaker 6.5) (INAP)	Madrid	25-feb-02	30	1	0
El nuevo reglamento de contratación pública: su impacto en las compras	Madrid	26-feb-02	14	1	0
Concepto Bobath: movimiento normal	Madrid	28-feb-02	20	0	1
Idioma: inglés	Indeterminado	01-mar-02	96	0	3
XII Jornadas de fisioterapia: síndrome de dolor miofascial	Madrid	01-mar-02	14	0	1
Actualización en el abordaje de la infección en úlceras cutáneas de di	Madrid	08-mar-02	14	0	1
Especialización sobre regulación económica (INAP)	Madrid	11-mar-02	40	1	0
Especialización en relaciones internacionales (INAP)	Madrid	20-mar-02	40	1	0
Salud mental en situaciones de violencia política y catástrofes	Barna-Madrid	21-mar-02	30	0	1
SEGUNDO TRIMESTRE					
Idioma: francés	Indeterminado	01-abr-02	108	0	1
VII Congreso internacional de exigencias de la diversidad	Santiago Compostela	01-abr-02	21	0	3
Preparación 2.º ejercicio oposición programadores (Gerencia informática)	Madrid	01-abr-02	54	1	0
Idioma: inglés	Indeterminado	01-abr-02	108	0	1
Evaluación y tratamiento del traumatismo craneoencefálico	Lardero	05-abr-02	30	0	1
Foro mundial de ONGs sobre el envejecimiento	Madrid	05-abr-02	24	2	0
La entrevista con el modelo sistémico	Madrid	09-abr-02	12	0	1
VI Jornadas nacionales de nutrición práctica	Madrid	09-abr-02	6	0	1
VII Jornadas nacionales de terapia ocupacional	Madrid	15-abr-02	12	0	3
Sistemas de alimentación ininterrumpida	Madrid	15-abr-02	18	0	1
Preparación 2.º ejercicio oposición grupo C (Tesorería P. S. Social)	Madrid	17-abr-02	26	1	0
Monitorización electrocardiográfica y hemodinámica para UCI	Madrid	22-abr-02	24	0	1
Preparación 2.º ejercicio oposición programadores (Gerencia informática)	Madrid	23-abr-02	34	1	0
Prestaciones Contributivas de la Seguridad Social	Albacete	25-abr-02	14	0	1
XXVI Congreso nacional de la sociedad española de inmunología clínica	Valencia	02-may-02	12	0	1
Prevención de riesgos laborales (INAP)	Madrid	06-may-02	6	0	2
Programación en C/C++ (básico) (INAP)	Madrid	06-may-02	18	0	1
Iniciación al diseño de redes de comunicaciones basadas en TCP (INAP)	Madrid	06-may-02	12	1	0



NOMBRE DE LA ACCIÓN FORMATIVA	CELEBRACIÓN		N.º DE HORAS	ASISTENT. FUNC. LAB.	
	LUGAR	FECHA			
II curso de seguridad de las tecnologías de la información (INFOSEC)	Madrid	08-may-02	6	0	1
40 Congreso nacional de la SERMEF	San Sebastián	14-may-02	18	0	2
Prevención de la mutilación genital femenina en población inmigrante subsahariana	Madrid	20-may-02	18	0	1
Diseño gráfico con Corel Draw (INAP)	Madrid	20-may-02	20	1	0
Acercamiento a la gestión pública y directiva para los servicios de P.	Madrid	21-may-02	18	1	0
Primeros auxilios (ASEPEYO)	Madrid	21-may-02	12	0	1
IV Simposio nacional sobre úlceras por presión	Granada	23-may-02	12	0	2
II Congreso MINSPEAK. Comunicación alternativa y aumentativa	Zaragoza	24-may-02	6	0	3
La contratación en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (INAP)	Madrid	27-may-02	18	1	0
Las representaciones sociales y culturales de la salud y de la enfermedad	Madrid	28-may-02	18	0	1
Las representaciones sociales y culturales de la salud y de la enfermedad	Madrid	28-may-02	18	0	1
Tratamiento del tejido conjuntivo mediante terapia manual	Salamanca	31-may-02	32	0	1
Administración de servidores corporativos (INAP)	Madrid	04-jun-02	12	1	0
Desarrollo de aplicaciones basado en componentes, metadatos y patrones (INAP)	Madrid	06-jun-02	6	1	0
Jornadas sobre servicios sociales y políticas autonómicas de la S.S.	Logroño	06-jun-02	6	0	1
Tecnología multimedia y servicios multimedia interactivos (INAP)	Madrid	10-jun-02	24	1	0
Redes y servicios de comunicaciones (INAP)	Madrid	11-jun-02	12	1	0
Monitor de manualidades e historia del mueble	Alcuéscar	13-jun-02	40	0	1
Introducción a Windows 2000 (INAP)	Madrid	17-jun-02	24	1	0
Metodología orientada al desarrollo (INAP)	Madrid	17-jun-02	18	2	0
Seguridad en redes e Internet (INAP)	Madrid	17-jun-02	24	1	0
Windows NT (para administradores de red) (INAP)	Madrid	18-jun-02	12	1	0
II Congreso de la Sociedad Española de Neurorehabilitación	Barcelona	19-jun-02	12	0	7
II Congreso de la Sociedad Española de Rehabilitación	Barcelona	19-jun-02	6	0	0
Escuela de verano de servicios sociales	Almuñécar	24-jun-02	24	0	1
Visual Basic 6.0 básico (INAP)	Madrid	24-jun-02	24	1	0
XML práctico. Extended MARKUP language (INAP)	Madrid	24-jun-02	24	1	0
Congreso Internacional de Foniatría, Audiología, Logopedia y Psicofísica	Salamanca	26-jun-02	18	0	2
La gestión de la calidad en la atención primaria de la Seguridad Social	Ceuta	26-jun-02	12	0	1
I jornadas sobre drogodependencias: visión sociosanitaria tabaquismo	Ceuta	26-jun-02	6	0	1
Fundamentos metodológicos e investigación en terapia ocupacional	Ferrol	30-jun-02	36	0	1
TERCER TRIMESTRE					
Idioma: inglés	Indeterminado	01-jul-02	36	0	1
Criterios de seguridad, conservación y normalización de la utilización técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en el procedimiento	Madrid	01-jul-02	12	0	0
Análisis del proyecto existencial en psicoterapia	Madrid	03-jul-02	6	0	1
R.P.G. y las lesiones articulares	Madrid	08-jul-02	18	0	1
VIII Jornadas nacionales y IV internacionales de hidroterapia y actividad acuática adaptada	Sanlúcar de Barram.	14-jul-02	36	0	1
Semiología y rehabilitación cognitiva del lesionado cerebral	Barcelona	15-jul-02	24	0	1
Movimientos migratorios: construcción del desarrollo y políticas de inclusión social	Tetuán	15-jul-02	24	0	1
Curso de medicina estética termal	Lanjarón	15-jul-02	24	0	1
Curso básico en reconocimiento y tratamiento de pacientes adultos	Granada	22-jul-02	22	0	0
Flujos migratorios, política de integración e identidad	Santander	29-jul-02	24	0	0
Flujos migratorios, políticas integración e identidad	Santander	29-jul-02	24	0	3
Integración social y laboral de los inmigrantes en Europa siglo XXI	El Escorial	29-jul-02	24	5	1

informe anual 2002

NOMBRE DE LA ACCIÓN FORMATIVA	CELEBRACIÓN		N.º DE HORAS	ASISTENT.	
	LUGAR	FECHA		FUNC.	LAB.
Curso técnico nivel intermedio en prevención riesgos laborales	La Rioja	01-sep-02	24	0	1
Las personas con discapacidad y los medios de comunicación	Santander	02-sep-02	24	0	1
Programación curso Active server pages asp	Valladolid	16-sep-02	50	0	1
Mujeres y exclusión social: las fronteras de la ciudadanía	Almuñécar	16-sep-02	24	0	1
Sistemas de seguridad basados en certificados y firmas electrónicas (INAP)	Madrid	17-sep-02	21	1	0
II Congreso nacional de NT y necesidades educativas especiales	Murcia	19-sep-02	12	0	2
Bases de datos relacionales (INAP)	Madrid	23-sep-02	12	2	0
Aspectos médicos de la agresión N.B.Q.	Mérida	26-sep-02	15	0	1
Grúas de techo	Madrid	27-sep-02	3	0	1
Tic0215-02 diseño gráfico web (INAP)	Madrid	30-sep-02	20	1	0
Integración de sistemas de seguridad en grandes organizaciones (INAP)	Madrid	30-sep-02	20	1	0
CUARTO TRIMESTRE					
Idioma: francés	Indeterminado	01-oct-02	18	0	3
Curso de inglés	Madrid	01-oct-02	18	15	21
Inglés	Madrid	01-oct-02	18	0	0
Idioma: inglés	Indeterminado	01-oct-02	18	0	1
Idioma: francés	Indeterminado	01-oct-02	18	0	1
XIII Congreso nacional de salud laboral en la Administración Pública	Cáceres	02-oct-02	12	0	2
I Congreso internacional sobre mediación intercultural	Madrid	02-oct-02	12	0	3
Congreso internacional sobre mediación intercultural	Madrid	02-oct-02	20	0	2
VIII Simposio nacional de enfermería especializada	Oporto	03-oct-02	12	0	6
Curso de fisioterapia manual ortopédica	Madrid	03-oct-02	56	0	1
Reunión internacional de seguimiento de la AME	Plasencia	03-oct-02	0	1	2
II Jornadas internacionales sobre ELA	Toledo	04-oct-02	1	0	1
I Curso monográfico de rodilla para fisioterapeutas	Madrid	05-oct-02	44	0	1
Programación orientada a objetivos (INAP)	Madrid	07-oct-02	20	0	1
IV Diploma en salud mental en situaciones de violencia política	Madrid	10-oct-02	16	0	1
Ciberempleo	Salamanca	14-oct-02	35	0	1
Relaciones laborales en Europa y diálogo social	Somosaguas	14-oct-02	84	1	0
Detección, prevención y atención en el maltrato infantil	Ceuta	16-oct-02	30	0	3
Trastornos de conducta alimentaria y otros aspectos de alimentación	Santiago de Comp.	18-oct-02	12	0	1
Copa iberflora de arte floral y exposición	Valencia	18-oct-02	6	0	1
Administración básica de servidores Lotus Domino 4.5 (INAP)	Madrid	21-oct-02	30	2	0
Configuración y arquitectura de conmutadores Cisco (INAP)	Madrid	21-oct-02	35	1	0
Comercio electrónico: aspectos tecnológicos (INAP)	Madrid	21-oct-02	14	1	0
Linux como servidor (INAP)	Madrid	21-oct-02	25	1	0
Ley orgánica de protección de datos (INAP)	Madrid	23-oct-02	14	1	0
La planificación de la vigilancia de la salud en la empresa	Barcelona	24-oct-02	5	0	1
Internet y diseño web a distancia	Melilla	01-nov-02	12	0	1
Introducción a la ingeniería de requisitos (INAP)	Madrid	04-nov-02	18	0	1
Novedades de desarrollo Lotus Notes versión 5 (INAP)	Madrid	05-nov-02	12	1	0
VII Congreso nacional de sexología	Sevilla	07-nov-02	18	0	1
Red de vigilancia epidemiológica de Extremadura	Badajoz	08-nov-02	6	0	1
Curso básico de reconocimiento y tratamiento de personas adultas con hemiparesia. Concepto Bobath	Madrid	11-nov-02	28	0	2
Técnicas en urgencias	El Escorial	15-nov-02	12	0	1
Especialista en neurociencia y función cognitiva	Logroño	15-nov-02	9	0	1
XIII Certamen internacional de cine médico, salud y telemedicina	Badajoz	18-nov-02	30	0	1
Curso teórico-práctico sobre disfonía infantil	Badajoz	21-nov-02	6	0	1



NOMBRE DE LA ACCIÓN FORMATIVA	CELEBRACIÓN		N.º DE HORAS	ASISTENT.	
	LUGAR	FECHA		FUNC.	LAB.
Curso experto de osteopatía	Sevilla	22-nov-02	56	0	1
Arquitectura cliente servidor (INAP)	Madrid	25-nov-02	18	1	0
Software libre (GPL). Fuentes abiertas (Open Source) (INAP)	Madrid	26-nov-02	18	1	0
VI Congreso andaluz de seguridad, higiene y medicina del trabajo	Benalmádena	27-nov-02	12	0	3
Evaluación del paciente, metrología y chequeo por el fisioterapeuta	Murcia	29-nov-02	18	0	1
Comunicación en lengua de signos española	Cádiz	01-dic-02	6	0	1
Jornadas técnicas en el CEAPAT	Madrid	03-dic-02	6	0	2
Capacitación en el uso de la ZIF	Sevilla	10-dic-02	18	0	1
Legionella y balnearios	Madrid	10-dic-02	12	0	0
Moobing como riesgo psicosocial (INAP)	Madrid	16-dic-02	24	1	1
Negociación para directivos de la función pública (INAP)	Madrid	17-dic-02	12	1	0
Idioma: francés	Indeterminado	01-oct-02	18	0	3
NÚMERO DE CURSOS			81		
NÚMERO DE FUNCIONARIOS			189		
NÚMERO DE LABORALES			259		

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA

NOMBRE DE LA ACCIÓN FORMATIVA	CELEBRACIÓN		N.º DE HORAS	ASISTENT.	
	LUGAR	FECHA		FUNC.	LAB.
Manejo y cuidados de encamados en los CRMF	CRMF Salamanca	15-jul-02	25	0	9
Manejo y cuidados de encamados en los CRMF	CRMF Lardero	15-jul-02	25	0	0
Ofimática presencial: Sistema Operativo Windows 98	Madrid-SS.CC.	16-sep-02	5	6	3
Ofimática presencial: Sistema Operativo Windows 98	Madrid-SS.CC.	17-sep-02	5	1	6
Ofimática presencial: Sistema Operativo Windows 98	Madrid-SS.CC.	18-sep-02	5	3	5
Ofimática presencial: Word 97 Básico.	Madrid-SS.CC.	19-sep-02	21	4	4
Ofimática presencial: Excel 97 Básico	Madrid-SS.CC.	19-sep-02	21	4	6
Ofimática presencial: Excel 97 Básico	Madrid-SS.CC.	19-sep-02	21	4	6
Ofimática presencial: Access 97 Básico	Madrid-SS.CC.	30-sep-02	30	5	3
Ofimática presencial: Access 97 Básico	Madrid-SS.CC.	30-sep-02	30	1	8
Autocad (nivel básico)	Madrid	01-oct-02	50	0	11
Informes y memorias, nivel básico	Madrid-SS.CC.	01-oct-02	20	14	13
Habilidades directivas	Los Peñascales	08-oct-02	30	6	1
Oratoria: hablar bien en público y comunicar con eficacia	Madrid-SS.CC.	14-oct-02	25	6	21
Ofimática presencial: Access 97 Avanzado	Madrid-SS.CC.	14-oct-02	30	3	6
Ofimática presencial: Excel 97 Avanzado	Madrid-SS.CC.	14-oct-02	30	6	4
Estrés, Relaciones Laborales y Técnicas de Afrontamiento	CRMF Albacete	21-oct-02	25	1	21
Archivo y Documentación	Madrid-SS.CC.	21-oct-02	25	6	17
Manutención Manual para Enfermos Discapacitados (método Dotte)	CAMF Pozoblanco	21-oct-02	25	0	10
PRESTO	Madrid	24-oct-02	30	2	7
Resolución de conflictos y negociación colectiva en la Administración Pública	Madrid-SS.CC.	28-oct-02	19	4	10
Ofimática presencial: Word 97 Avanzado	Madrid-SS.CC.	28-oct-02	30	4	4
Ofimática presencial: Word 97 Avanzado	Madrid-SS.CC.	28-oct-02	30	2	7
Seguridad Vial	CEADAC	29-oct-02	8	0	11
Manutención manual para enfermos discapacitados (método Dotte)	CAMF Leganés	04-nov-02	25	0	14
Manutención manual para enfermos discapacitados (método Dotte)	CAMF Ferrol	04-nov-02	25	0	10
Diseño de un trabajo por objetivo para el anciano discapacitado	CAMF Pozoblanco	11-nov-02	20	0	13
Educación Intercultural	Madrid-SS.CC.	11-nov-02	20	3	28
Educación Intercultural	Madrid-SS.CC.	18-nov-02	20	7	23
Autocad (nivel avanzado)	Madrid	18-nov-02	50	0	8
Trastornos del sueño y salud laboral	Madrid-SS.CC.	02-dic-02	12	7	35
TOTAL	99 cursos			324	423

1.4. PNC DE INVALIDEZ DE LA SEGURIDAD SOCIAL. RESUMEN DE LA GESTIÓN
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2002

ÁMBITO GEOGRÁFICO	DATOS DE GESTIÓN PNC DE INVALIDEZ S O L I C I T U D E S						N.º PENSIONES APROBADAS	PTE. RESOLVER A 31.12.2002
	PTE. RESOLVER A 31.12.2001	PRESENTADAS	RESUELTAS	% RES./A RESOLIV.	RESUELTAS	% RES./A RESOLIV.		
ANDALUCÍA	3.938	8.984	9.149	70,80%	3.938	3.938	3.773	
ARAGÓN	176	526	592	84,33%	331	331	110	
ASTURIAS	365	1.198	883	56,49%	411	411	680	
ILLES BALEARS	198	598	656	82,41%	313	313	140	
CANARIAS	2.997	3.630	4.316	65,13%	1.940	1.940	2.311	
CANTABRIA	98	404	402	80,08%	223	223	100	
CASTILLA-LA MANCHA	441	1.574	1.672	82,98%	1.030	1.030	343	
CASTILLA Y LEÓN	381	1.377	1.468	83,50%	941	941	290	
CATALUNYA	1.619	5.030	5.331	80,18%	2.880	2.880	1.318	
COMUNIDAD VALENCIANA	2.841	4.049	3.495	50,73%	1.545	1.545	3.395	
EXTREMADURA	10	1.142	1.014	88,02%	557	557	138	
GALICIA	1.114	3.414	3.712	81,98%	1.992	1.992	816	
MADRID	914	2.181	2.718	87,82%	1.615	1.615	377	
MURCIA	598	1.336	1.503	77,71%	644	644	431	
NAVARRA	60	127	158	84,49%	125	125	29	
PAÍS VASCO	415	900	948	72,09%	582	582	367	
LA RIOJA	32	127	139	87,42%	89	89	20	
CEUTA	68	200	226	84,33%	81	81	42	
MELILLA	42	217	228	88,03%	104	104	31	
TOTAL ESTADO	16.307	37.014	38.610	72,41%	19.341	19.341	14.711	

1.5. PNC DE JUBILACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. RESUMEN DE LA GESTIÓN
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2002

ÁMBITO GEOGRÁFICO	DATOS DE GESTIÓN PNC DE JUBILACIÓN							PTE. RESOLVER A 31.12.2002
	PTE. RESOLVER A 31.12.2001	S O L I C I T U D E S			% RES./A RESOLV.		N.º PENSIONES APROBADAS	
		PRESENTADAS	RESUELTAS	RESUELTAS				
ANDALUCÍA	994	7.223	7.282	7.282	88,62%	5.296	935	
ARAGÓN	86	960	957	957	91,49%	697	89	
ASTURIAS	161	796	600	600	62,70%	354	357	
ILLES BALEARS	39	528	528	528	93,12%	352	39	
CANARIAS	208	2.623	2.691	2.691	95,05%	1.338	140	
CANTABRIA	14	416	409	409	95,12%	293	21	
CASTILLA-LA MANCHA	325	2.005	2.091	2.091	89,74%	1.477	239	
CASTILLA Y LEÓN	284	1.874	1.943	1.943	90,04%	1.433	215	
CATALUNYA	984	4.053	4.313	4.313	85,63%	2.692	724	
COMUNIDAD VALENCIANA	1.273	3.637	2.910	2.910	59,27%	1.859	2.000	
EXTREMADURA	241	1.493	1.237	1.237	71,34%	966	497	
GALICIA	733	3.682	3.824	3.824	86,61%	2.701	591	
MADRID	527	2.389	2.764	2.764	94,79%	1.833	152	
MURCIA	183	813	792	792	79,52%	457	204	
NAVARRA	66	333	331	331	82,96%	237	68	
PAÍS VASCO	268	789	806	806	76,25%	543	251	
LA RIOJA	76	140	154	154	71,30%	112	62	
CEUTA	21	83	95	95	91,35%	69	9	
MELILLA	11	73	80	80	95,24%	62	4	
TOTAL ESTADO	6.494	33.910	33.807	33.807	83,67%	22.771	6.597	

1.6. PNC DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ DE LA SEGURIDAD SOCIAL. RESUMEN DE LA GESTIÓN
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2002

ÁMBITO GEOGRÁFICO	DATOS DE GESTIÓN PNC DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ S O L I C I T U D E S				Nº PENSIONES		PTE. RESOLVER A 31.12.2002
	PTE. RESOLVER A 31.12.2001	PRESENTADAS	RESUELTIAS	% RES./A RESOLV.	APROBADAS		
ANDALUCÍA	4.932	16.207	16.431	77,73%	9.234		4.708
ARAGÓN	262	1.486	1.549	88,62%	1.028		199
ASTURIAS	526	1.994	1.483	58,85%	765		1.037
ILLES BALEARS	237	1.126	1.184	86,87%	665		179
CANARIAS	3.205	6.253	7.007	74,09%	3.278		2.451
CANTABRIA	112	820	811	87,02%	516		121
CASTILLA-LA MANCHA	766	3.579	3.763	86,61%	2.507		582
CASTILLA Y LEÓN	665	3.251	3.411	87,10%	2.374		505
CATALUNYA	2.603	9.083	9.644	82,53%	5.572		2.042
COMUNIDAD VALENCIANA	4.114	7.686	6.405	54,28%	3.404		5.395
EXTREMADURA	251	2.635	2.251	78,00%	1.523		635
GALICIA	1.847	7.096	7.536	84,27%	4.693		1.407
MADRID	1.441	4.570	5.482	91,20%	3.448		529
MURCIA	781	2.149	2.295	78,33%	1.101		635
NAVARRA	126	460	489	83,45%	362		97
PAÍS VASCO	683	1.689	1.754	73,95%	1.125		618
LA RIOJA	108	267	293	78,13%	201		82
CEUTA	89	283	321	86,29%	150		51
MELILLA	53	290	308	89,80%	166		35
TOTAL ESTADO	22.801	70.924	72.417	77,27%	42.112		21.308

1.7. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ. REVISIÓN ANUAL AÑO 2002

ÁMBITO GEOGRÁFICO	NÓMINA DICIEMBRE 2000	A EFECTUAR AÑO 2001	SIN VARIAR SITUACIÓN	CON VARIACIÓN CUANTÍA	EXTINCIÓN DEL DERECHO	TOTAL EFECT. AÑO 2000	SUSPENS. DE PAGO	RESID. LEGAL	CAUSAS DE EXTINCIÓN			TOTAL CAUSAS	RECLAMACIONES POR REV. ANUAL PRESENT. ESTIM.		
									REC. ECONÓMICOS PERSONAL	UEC	FALLEC. PENS.			OTRAS CAUSAS	
ANDALUCÍA	108.775	108.758	82.555	8.623	2.155	93.333	2.403	1	1.160	726	141	127	2.155	96	38
ARAGÓN	11.087	10.983	8.171	2.105	511	10.787	196	1	128	190	157	35	511	104	47
ASTURIAS	11.932	11.636	8.352	59	128	8.539	1	0	7	121	0	0	128	0	0
ILLES BALEARS	7.804	7.803	3.232	1.230	75	4.537	0	0	10	26	5	34	75	30	16
CANARIAS	40.789	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	6.526	5.680	4.208	1.262	210	5.680	0	0	22	87	101	0	210	70	5
CASTILLA-LA MANCHA	23.573	23.393	21.247	978	808	23.033	257	10	118	402	195	83	808	255	66
CASTILLA Y LEÓN	28.815	28.527	26.520	1.369	445	28.334	193	1	48	322	41	33	445	161	30
CATALUNYA	59.454	59.454	54.830	609	850	56.289	0	0	1	29	0	820	850	0	0
C. VALENCIANA	43.618	20.611	19.204	915	432	20.551	70	11	78	269	44	30	432	114	39
EXTREMADURA	16.822	16.336	15.275	293	632	16.200	172	0	86	412	9	125	632	62	62
GALICIA	53.715	53.665	46.572	3.549	491	50.612	98	20	43	254	161	13	491	75	33
MADRID	34.526	34.526	16.017	2.417	3.795	22.229	588	287	1.692	880	777	159	3.795	314	61
MURCIA	15.663	15.658	11.962	2.893	595	15.450	208	0	6	581	0	8	595	381	121
NAVARRA	3.500	3.500	3.056	289	155	3.500	169	0	0	155	0	0	155	41	37
PAÍS VASCO	10.655	7.602	4.450	2.570	582	7.602	110	2	137	146	263	34	582	103	31
LA RIOJA	2.314	2.328	1.910	198	98	2.206	1	1	6	72	0	19	98	38	10
CEUTA	1.721	1.724	1.568	117	30	1.715	9	0	8	20	1	1	30	5	0
MELILLA	2.547	2.561	2.345	164	51	2.560	1	0	2	25	17	7	51	9	1
TOTAL ESTADO	483.836	414.745	331.474	29.640	12.043	373.157	4.476	334	3.552	4.717	1.912	1.528	12.043	1.858	597

1.8. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (PNC). EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES, DE IMPORTES BRUTOS Y DE PENSIÓN MEDIA TOTAL ESTADO (con Navarra y el País Vasco)

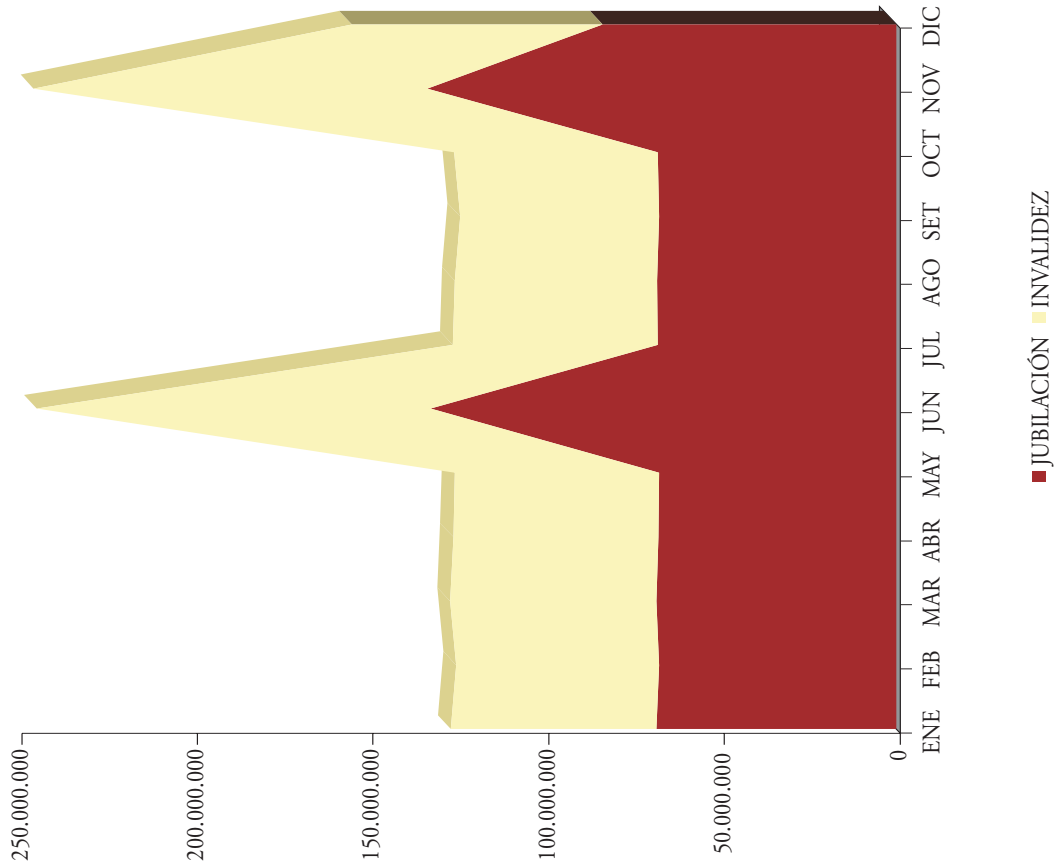
	PNC DE JUBILACIÓN			PNC DE INVALIDEZ			TOTAL: JUBILACIÓN E INVALIDEZ		
	N.º DE PENSIONES	IMPORTE BRUTO	PENSIÓN MEDIA Año/Mes	N.º DE PENSIONES	IMPORTE BRUTO	PENSIÓN MEDIA Año/Mes	N.º DE PENSIONES	IMPORTE BRUTO	PENSIÓN MEDIA Año/Mes
1996	201.579	576.891.445,91	209,91	189.549	609.716.488,15	243,81	391.128	1.186.607.934,06	226,05
1997	212.330	618.069.928,68	211,92	210.174	685.329.112,61	242,04	422.504	1.303.399.041,29	226,75
1998	221.122	653.335.416,17	214,92	228.412	751.386.959,94	242,93	449.534	1.404.722.376,11	229,04
1999	225.984	677.260.204,92	216,42	238.352	797.526.686,91	243,03	464.336	1.474.786.891,83	230,04
2000	231.400	749.060.122,00	216,41	244.802	891.702.035,94	251,94	476.202	1.640.762.157,94	235,49
2001	276.216	928.317.851,29	239,65	207.620	781.680.464,59	272,35	483.836	1.709.998.315,88	253,57
ENERO	278.013	68.238.815,02	245,45	208.490	58.500.914,70	280,59	486.503	126.739.729,72	260,51
FEBRERO	277.332	67.504.654,22	243,41	207.924	57.805.983,10	278,01	485.256	125.310.637,32	258,24
MARZO	278.764	68.249.415,69	244,83	209.435	58.803.354,44	280,77	488.199	127.052.770,13	260,25
ABRIL	277.868	67.710.516,43	243,68	208.314	58.436.902,24	280,52	486.182	126.147.418,67	259,47
MAYO	278.005	67.562.387,35	243,03	208.201	58.031.040,78	278,73	486.206	125.593.428,13	258,31
JUNIO (*)	277.983	132.565.598,17	476,88	207.901	112.099.331,73	539,20	485.884	244.664.929,90	503,55
JULIO	277.561	67.877.357,82	244,55	207.253	58.293.499,25	281,27	484.814	126.170.857,07	260,25
AGOSTO	277.839	68.085.090,66	245,05	206.705	57.607.738,52	278,70	484.544	125.692.829,18	259,40
SEPTIEMBRE	278.189	67.641.204,42	243,15	206.418	56.544.183,25	273,93	484.607	124.185.387,67	256,26
OCTUBRE	278.624	68.006.296,88	244,08	206.340	57.880.885,85	280,51	484.964	125.887.182,73	259,58
NOVIEM. (*)	279.457	133.561.687,90	477,93	206.686	112.013.182,85	541,95	486.143	245.574.870,75	505,15
DICIEM. (1)	279.432	83.588.751,90	253,06	206.814	71.272.539,01	279,82	486.246	154.861.290,91	268,52
TOTAL 2002	279.432	960.591.776,46	243,22	206.814	817.289.555,72	276,71	486.246	1.777.881.332,18	257,82

(*) Junto a la mensualidad se abona una paga extra.

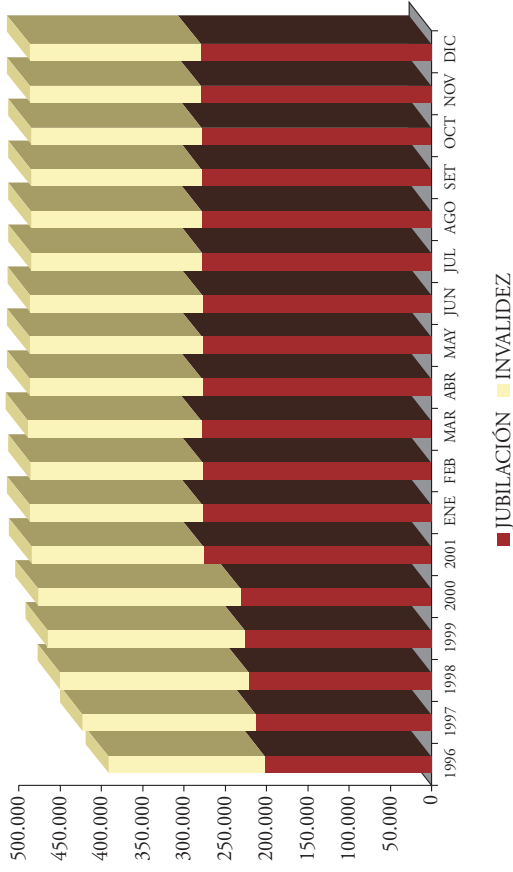
(1) En el importe está incluido lo abonado en concepto de pago único por desviación de IPC del año 2002.

TOTAL ESTADO (con Navarra y el País Vasco)

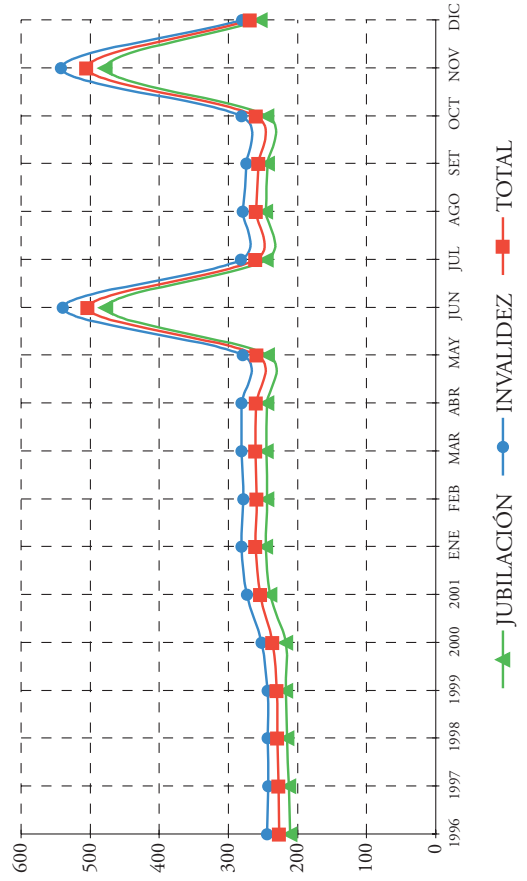
EVOLUCIÓN IMPORTES BRUTOS MENSUALES AÑO 2002



EVOLUCIÓN NÚMERO DE PENSIONISTAS AÑO 2002



EVOLUCIÓN CUANTÍAS MEDIAS AÑO 2002



1.9. PRESTACIONES LISMI: DATOS DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2002
 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte, Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PRESTACIONES SOLICITADAS		PRESTACIONES RESUELTAS			PRESTACIONES PTES. A FIN DE PERÍODO	
	PTE. AÑO ANTERIOR	SOLICITADAS AÑO	A RESOLVER AÑO	APROBADAS AÑO	DENEGADAS AÑO		TOTAL AÑO
ANDALUCÍA	34	179	213	63	125	188	25
ARAGÓN	2	39	41	24	16	40	1
ASTURIAS	9	13	22	8	7	15	7
ILLES BALEARS	2	10	12	4	7	11	1
CANARIAS	9	16	25	5	14	19	6
CANTABRIA	0	2	2	1	1	2	0
CASTILLA-LA MANCHA	3	17	20	5	12	17	3
CASTILLA Y LEÓN	5	48	53	22	26	48	5
CATALUNYA	15	32	47	11	30	41	6
C. VALENCIANA	7	53	60	21	17	38	22
EXTREMADURA	9	41	50	12	32	44	6
GALICIA	10	58	68	45	19	64	4
MADRID	27	28	55	5	28	33	22
MURCIA	9	27	36	11	18	29	7
NAVARRA	1	1	2	1	1	2	0
PAÍS VASCO	8	32	40	16	11	27	13
LA RIOJA	1	4	5	2	3	5	0
CEUTA	5	31	36	16	19	35	1
MELILLA	10	83	93	46	37	83	10
TOTAL ESTADO	166	714	880	318	423	741	139

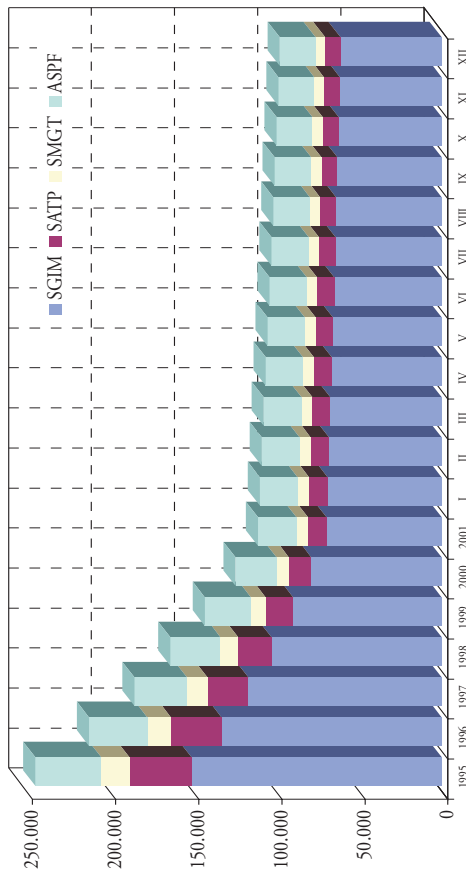
1.10. PRESTACIONES DEL REAL DECRETO 383/1984, DE 1 DE FEBRERO (LISMI).
EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS E IMPORTES DE LAS NÓMINAS EN PESETAS (1)

MENSUALIDADES	NÚMERO DE BENEFICIARIOS DISTINTOS	SGIM		SATP		SMGT		TOTAL		ASPF NÚMERO DE PRESTACIONES
		NÚMERO DE PRESTACIONES	IMPORTE BRUTO	NÚMERO DE PRESTACIONES	IMPORTE BRUTO	NÚMERO DE PRESTACIONES	IMPORTE BRUTO	NÚMERO DE PRESTACIONES	IMPORTE BRUTO	
AÑO 1995	197.572	150.667	334.423.047,73	37.392	34.106.146,12	16.967	7.767.889,25	205.026	376.297.083,09	39.645
AÑO 1996	173.478	132.581	292.469.720,23	30.367	27.316.178,12	14.163	6.484.048,56	177.111	326.269.946,92	35.257
AÑO 1997	152.823	116.245	256.890.481,69	24.807	22.284.157,05	12.206	5.613.674,00	153.258	284.788.312,74	31.805
AÑO 1998	136.505	102.440	226.193.257,23	20.213	18.228.896,00	10.451	4.940.863,87	133.104	249.363.017,10	30.139
AÑO 1999	120.369	89.370	198.204.246,38	16.517	14.872.247,32	8.881	4.290.430,79	114.768	217.366.924,49	27.632
AÑO 2000	105.801	78.393	173.875.404,76	13.489	12.184.927,15	7.583	3.785.129,35	99.465	189.845.461,26	24.587
AÑO 2001	95.339	69.346	153.108.474,39	11.223	10.016.065,46	6.774	3.519.124,70	87.343	166.643.664,55	23.344
AÑO 2002										
ENERO (3)	94.261	68.737	10.275.257,50	11.064	654.282,19	6.716	295.633,13	86.517	11.225.172,82	22.872
FEBRERO	93.357	67.919	10.178.418,15	10.882	639.669,70	6.684	274.283,77	85.485	11.092.371,62	22.800
MARZO	92.337	67.078	10.019.302,66	10.708	631.603,53	6.600	269.208,28	84.386	10.920.114,47	22.646
ABRIL	91.440	66.359	9.898.340,82	10.550	619.621,35	6.521	265.031,61	83.430	10.782.993,78	22.495
MAYO	90.439	65.604	9.791.362,64	10.343	606.703,90	6.397	261.656,76	82.344	10.659.723,30	22.336
JUNIO (2)	89.505	64.845	19.313.073,60	10.158	1.189.209,52	6.303	257.898,04	81.306	20.760.181,16	22.216
JULIO	88.549	64.018	9.558.757,85	9.947	584.366,31	6.219	253.496,04	80.184	10.396.620,20	22.119
AGOSTO	87.869	63.446	9.479.412,17	9.813	576.033,11	6.132	251.550,71	79.391	10.306.995,99	22.061
SEPTIEMBRE	87.248	62.904	9.370.150,41	9.693	567.659,31	6.095	247.159,68	78.692	10.184.969,40	21.978
OCTUBRE	86.324	62.141	9.274.280,87	9.507	558.287,04	6.014	245.206,25	77.662	10.077.774,16	21.849
NOVIEMBRE (2)	85.375	61.380	18.288.116,61	9.344	1.095.286,20	5.936	245.059,67	76.660	19.628.462,48	21.686
DICIEMBRE	84.752	60.844	9.102.368,32	9.236	542.019,05	5.890	240.005,97	75.970	9.884.393,34	21.597
TOTAL AÑO 2002			134.548.841,60		8.264.741,21		3.106.189,91		145.919.772,72	

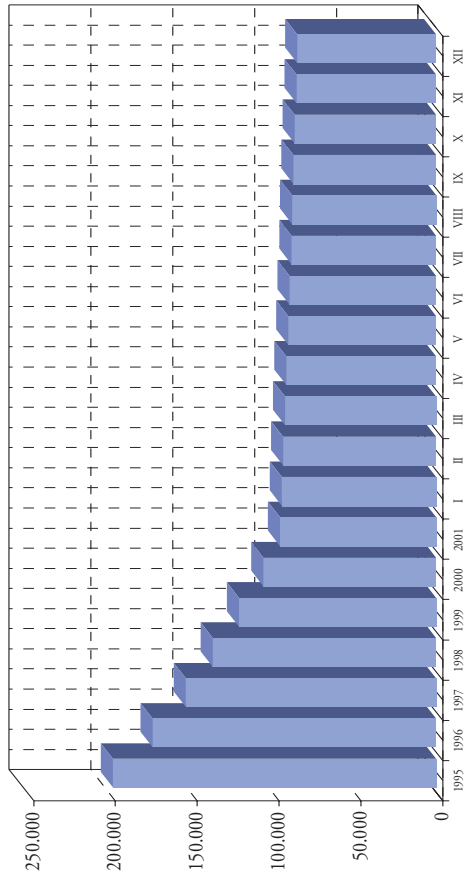
(1) No se incluyen datos de las Comunidades de Navarra y el País Vasco.
(2) En SGIM y SATP, junto a la mensualidad se abona una paga extra.
(3) En el importe del SMGT se incluye pago único abonado por IPC del año 2001.

PRESTACIONES DEL REAL DECRETO 383/1984, DE 1 DE FEBRERO (LISMI).
EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS E IMPORTES DE LAS NÓMINAS EN PESETAS

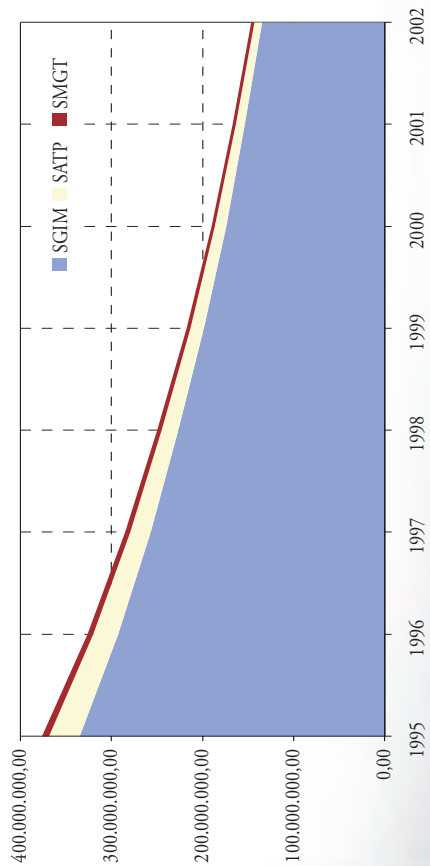
PRESTACIONES



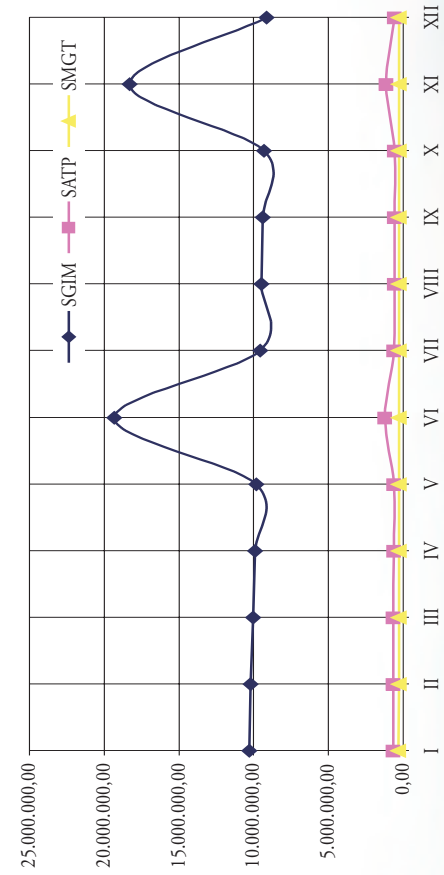
BENEFICIARIOS



EVOLUCIÓN IMPORTES 1995-2002



EVOLUCIÓN IMPORTES MENSUALES 2002



1.11. ENTIDADES DE DISCAPACITADOS SUBVENCIONADAS E IMPORTE CONCEDIDO

ENTIDAD	PROGRAMAS SOLICITADOS				TOTAL	PROGRAMAS CONCEDIDOS				TOTAL
	MANTE- NIMIENTO	PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN	INVERSIONES	TURISMO		MANTE- NIMIENTO	PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN	INVERSIONES	TURISMO	
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON RETRASO MENTAL	481.355,20	127.653,71	9.950,01	2.149.138,29	2.768.097,21	254.176,00	64.684,00	3.000,00	1.312.410,00	1.634.270,00
CONFEDERACIÓN COORDINADORA ESTATAL DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE ESPAÑA	627.811,00	67.048,66	9.951,55	795.065,75	1.499.876,96	501.214,00	32.650,00	5.000,00	622.000,00	1.160.864,00
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES	227.323,33	41.186,56	14.546,67	263.889,29	546.945,85	106.958,00	11.089,00	8.650,00	260.000,00	386.697,00
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA AGRUPACIONES FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES	180.304,00	30.814,00	100.000,00	366.180,00	677.298,00	105.726,00	30.802,00	15.000,00	205.000,00	356.528,00
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE ESPAÑA	582.514,99	99.166,99	0,00	0,00	681.681,98	175.571,00	40.042,00	0,00	0,00	215.613,00
PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE DISCAPACITADOS FÍSICOS	52.588,56	0,00	4.157,64	162.998,83	219.745,03	49.962,00	0,00	3.000,00	160.000,00	212.962,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	381.349,00	0,00	0,00	0,00	381.349,00	197.132,00	0,00	0,00	0,00	197.132,00
COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS	0,00	300.506,05	0,00	0,00	300.506,05	0,00	184.811,00	0,00	0,00	184.811,00
CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA	132.222,65	366.660,04	29.343,38	0,00	528.226,07	84.165,00	41.767,00	15.000,00	0,00	140.932,00
AUXILIA	54.062,00	135.618,42	4.760,00	0,00	194.440,42	45.355,00	82.549,00	3.000,00	0,00	130.904,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA INSTITUCIONES PARA EL SÍNDROME DE DOWN	230.562,09	270.199,02	21.055,42	0,00	521.796,53	45.971,00	38.194,00	15.000,00	0,00	99.165,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE LESIONADOS MEDULARES Y GRANDES MINUSVÁLIDOS	112.449,62	117.313,56	7.611,46	0,00	237.374,64	57.675,00	36.193,00	3.000,00	0,00	96.868,00

1.11. ENTIDADES DE DISCAPACITADOS SUBVENCIONADAS E IMPORTE CONCEDIDO

ENTIDAD	PROGRAMAS SOLICITADOS				PROGRAMAS CONCEDIDOS				TOTAL	
	MANTE- NIMIENTO	PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN	INVERSIONES	TURISMO	MANTE- NIMIENTO	PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN	INVERSIONES	TURISMO		
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS	122.186,00	96.102,00	48.667,00	0,00	50.283,00	43.123,00	0,00	0,00	266.955,00	93.406,00
FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVÁLIDOS	156.657,27	40.000,00	3.395,15	0,00	65.068,00	6.776,00	1.500,00	0,00	200.052,42	73.344,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DAÑO CEREBRAL	162.047,76	91.393,66	13.239,03	0,00	68.764,00	0,00	3.000,00	0,00	266.680,45	71.764,00
FEDERACIÓN DE COORDINADORAS Y ASOCIACIONES MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE LAS CC.AA. DE ESPAÑA	159.427,84	374.721,27	0,00	0,00	71.531,00	0,00	0,00	0,00	534.149,11	71.531,00
FEDERACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS CON EL MINUSVÁLIDO	220.841,13	203.140,08	8.472,64	0,00	37.962,00	28.954,00	3.000,00	0,00	432.453,85	69.916,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA	270.049,92	324.453,20	8.750,00	0,00	40.426,00	28.338,00	0,00	0,00	603.253,12	68.764,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	228.000,00	73.500,00	0,00	0,00	39.810,00	27.106,00	0,00	0,00	301.500,00	66.916,00
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN	155.032,42	51.000,00	6.810,00	0,00	43.903,00	12.321,00	3.000,00	0,00	212.842,42	59.224,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA EL SÍNDROME DE PRADER WILLI	30.050,00	658.830,00	0,00	0,00	21.109,00	35.114,00	0,00	0,00	688.880,00	56.223,00
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL MINUSVÁLIDO	96.148,00	301.570,53	33.713,70	0,00	0,00	53.363,00	0,00	0,00	431.432,23	53.363,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES MUSCULARES	71.024,10	115.590,48	5.254,20	0,00	21.329,00	25.874,00	3.000,00	0,00	191.868,78	50.203,00
ASOCIACIÓN DEPORTIVA SPECIAL OLYMPICS EN ESPAÑA	87.988,17	155.998,68	0,00	0,00	20.493,00	18.481,00	0,00	0,00	243.986,85	38.974,00
LIGA REUMATOLÓGICA ESPAÑOLA	63.608,11	0,00	0,00	0,00	34.662,00	0,00	0,00	0,00	63.608,11	34.662,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PARKINSON	108.370,59	0,00	4.460,20	0,00	33.430,00	0,00	0,00	0,00	112.830,79	33.430,00

1.11. ENTIDADES DE DISCAPACITADOS SUBVENCIONADAS E IMPORTE CONCEDIDO

ENTIDAD	PROGRAMAS SOLICITADOS				TOTAL	PROGRAMAS CONCEDIDOS				TOTAL
	MANTENIMIENTO	PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN	INVERSIONES	TURISMO		MANTENIMIENTO	PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN	INVERSIONES	TURISMO	
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES TUTELARES	63.891,20	0,00	0,00	0,00	63.891,20	32.252,00	0,00	0,00	0,00	32.252,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ATENCIÓN A LAS ENFERMEDADES RARAS	68.285,42	67.608,13	3.737,06	0,00	139.630,61	30.108,00	0,00	1.500,00	0,00	31.608,00
FUNDACIÓN PSICO-BALLET "MAITE LEÓN"	0,00	60.101,21	0,00	0,00	60.101,21	0,00	30.350,00	0,00	0,00	30.350,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA	59.138,50	45.189,41	0,00	0,00	104.327,91	15.169,00	13.553,00	0,00	0,00	28.722,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PADRES DE SORDOCIEGOS	77.189,47	0,00	0,00	0,00	77.189,47	28.414,00	0,00	0,00	0,00	28.414,00
FEDERACIÓN ASOCIACIONES AFECTADOS POR RETINOSIS PIGMENTARIA	33.055,67	65.409,83	1.511,28	0,00	99.976,78	20.493,00	6.160,00	500,00	0,00	27.153,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA CONTRA LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE	57.997,66	0,00	0,00	0,00	57.997,66	22.561,00	0,00	0,00	0,00	22.561,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA	59.871,00	0,00	0,00	0,00	59.871,00	19.261,00	0,00	0,00	0,00	19.261,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HEMOFILIA	102.172,05	0,00	0,00	0,00	102.172,05	18.029,00	0,00	0,00	0,00	18.029,00
ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA LA DISTONÍA EN ESPAÑA	54.056,83	0,00	0,00	0,00	54.056,83	18.029,00	0,00	0,00	0,00	18.029,00
ASOCIACIÓN NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO	77.754,99	94.747,58	0,00	0,00	172.502,57	10.857,00	6.776,00	0,00	0,00	17.633,00
ASOCIACIÓN DE EPIDERMOLISIS BULLOSA DE ESPAÑA	19.200,00	5.580,00	866,59	0,00	25.646,59	16.181,00	0,00	500,00	0,00	16.681,00
ASOCIACIÓN DE SORDOCIEGOS DE ESPAÑA	21.400,00	9.000,00	0,00	0,00	30.400,00	7.160,00	9.241,00	0,00	0,00	16.401,00
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVÁLIDOS	488.824,58	0,00	0,00	0,00	488.824,58	16.181,00	0,00	0,00	0,00	16.181,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CELACOS DE ESPAÑA	24.040,48	0,00	0,00	0,00	24.040,48	16.181,00	0,00	0,00	0,00	16.181,00

1.11. ENTIDADES DE DISCAPACITADOS SUBVENCIONADAS E IMPORTE CONCEDIDO

ENTIDAD	PROGRAMAS SOLICITADOS				PROGRAMAS CONCEDIDOS					
	MANTE- NIMIENTO	PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN	INVERSIONES	TURISMO	TOTAL	MANTE- NIMIENTO	PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN	INVERSIONES	TURISMO	TOTAL
ASOCIACIÓN DISMINUIDOS PSÍQUICOS SER (SER, ESTAR Y RESPONDER)	55.322,21	0,00	0,00	0,00	55.322,21	14.949,00	0,00	0,00	0,00	14.949,00
ASOCIACIÓN NACIONAL SÍNDROME WILLIAMS	17.541,00	14.915,00	1.034,00	0,00	33.490,00	6.325,00	7.700,00	500,00	0,00	14.525,00
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES Y PENSIONISTAS STANDARD ELECTRICA S.A. DE DEFIC. FÍSICA, PSÍQUICA Y SENSORIAL	31.853,64	0,00	0,00	0,00	31.853,64	13.101,00	0,00	0,00	0,00	13.101,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRASPLANTADOS DE CORAZÓN	7.000,00	14.000,00	0,00	0,00	21.000,00	5.092,00	8.008,00	0,00	0,00	13.100,00
ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS LIGEROS Y LÍMITES	38.000,00	9.100,00	2.362,00	0,00	49.462,00	10.637,00	0,00	1.500,00	0,00	12.137,00
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE ESPAÑA	8.400,00	23.200,00	0,00	0,00	31.600,00	6.325,00	5.544,00	0,00	0,00	11.869,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS DE ANIRIDIA	36.487,93	37.058,12	1.864,16	0,00	75.410,21	11.869,00	0,00	0,00	0,00	11.869,00
ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL ARTE Y CREATIVIDAD PERSONAS CON DISCAPACIDAD	25.000,00	14.715,78	0,00	0,00	39.715,78	6.016,00	5.544,00	0,00	0,00	11.560,00
ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS HIJOS O BAJO LA TUTELA DE FUNCIONARIOS EN CUALQUIER SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	58.028,73	3.112,12	5.302,89	0,00	66.443,74	10.021,00	0,00	1.500,00	0,00	11.521,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA EL PARKINSON	16.828,34	0,00	0,00	0,00	16.828,34	11.253,00	0,00	0,00	0,00	11.253,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA SÍNDROME X FRÁGIL	4.061,00	13.612,00	0,00	0,00	17.673,00	4.476,00	3.080,00	0,00	0,00	7.556,00
ASOCIACIÓN EN LÍNEA ENTIDADES PARA LÍMITES DE INTELIGENCIA EN ACCIÓN	43.365,00	0,00	0,00	0,00	43.365,00	6.780,00	0,00	0,00	0,00	6.780,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LUPUS	0,00	87.479,34	0,00	0,00	87.479,34	0,00	5.708,00	0,00	0,00	5.708,00
TOTALES	6.542.739,45	4.607.295,43	350.796,03	3.737.272,16	15.238.103,07	2.550.395,00	943.895,00	90.150,00	2.559.410,00	6.143.850,00

1.12. CONVOCATORIA IRPF 0,52% AÑO 2002. PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

N.º EXPED.	ENTIDAD	PROGRAMAS POR PRIORIDADES			T O T A L Euros
		5010*	5020*	5030*	
14	A. MADRILEÑA AYUDA MINUSVÁLIDOS	AMAM	30.000,00		30.000,00
36	A. DE F. DE ADULTOS CON PROBLEMAS DE PERSONALIDAD	AFAP	80.000,00		80.000,00
40	FUNDACIÓN APASCOVI	APASCOVI	30.000,00		30.000,00
66	A. DE SORDOCIEGOS DE ESPAÑA	ASOCIDE	44.290,00		44.290,00
70	FED. ESP. ASOC. ATENCIÓN P. P. CEREBRAL	ASPACE	191.420,00	952.375,38	1.143.795,38
78	E. NUESTRA SEÑORA CAMINO	N.S. CAMINO	90.000,00		90.000,00
100	CRUZ ROJA	CRUZ ROJA	1.157.679,00		1.381.209,00
101	CÁRITAS ESPAÑOLA	CÁRITAS	96.000,00	27.000,00	123.000,00
104	C. COORD. ESTATAL M. F. ESPAÑA	COCEMFE	641.430,00	2.022.240,00	2.663.670,00
107	CONF. ESPAÑOLA ORGAN. FAVOR P. RET. MENTAL	FEAPS	519.000,00	420.000,00	2.703.110,00
114	FED. ESPAÑOLA DE DAÑO CEREBRAL	FEDACE	12.380,00	77.380,00	223.530,00
118	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PADRES DE SORDOCIEGOS	APASOCIDE			120.000,00
142	SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO	SOLIDARIOS	60.000,00		60.000,00
143	E. A. LESIONADOS MEDULARES Y GRANDES MINUSVÁLIDOS	ASPAYM	445.990,00		445.990,00
182	HIJAS SANTA MARÍA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA		40.000,00	40.000,00
184	FUNDACIÓN PSICO BALET MAITE LEÓN	M. LEÓN	64.903,00		64.903,00
192	FUNDACIÓN APROCOR	F. APROCOR		30.050,00	30.050,00
200	F. ESPAÑOLA A. PADRES Y AMIGOS SORDOS	FIAPAS		491.684,00	491.684,00
206	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA	ADELA	60.000,00		60.000,00
215	CONF. ESPAÑOLA GRUP. FAM. Y ENFERMOS M.	FEAFES	656.200,00	144.747,78	884.264,78
220	CONG. HERMANAS H. SAGRADO CORAZÓN JESÚS	SGDO. CORAZÓN	441.282,00	23.000,00	464.282,00
245	F. ESPAÑOLA A. PADRES DE AUTISTAS	FESPAU	365.235,00		365.235,00
257	FUNDACIÓN JUAN CIUDAD (S. JUAN DE DIOS)	J. CIUDAD	20.000,00	1.337.146,00	1.392.846,00
264	CONF. NACIONAL SORDOS ESPAÑA	CNSE	262.242,00	42.000,00	424.242,00
287	F. ESPAÑOLA INSTITT. SÍNDROME DE DOWN	FEISD		50.000,00	320.456,00
289	CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA	AUTISMO E.		636.710,00	1.027.610,00
381	COORD. TALLERS PER A MIN. PSÍQUICS CATALUNYA	TALLERS	180.300,00		180.300,00
398	FEDERACIÓN E. DE A. DE ENFERMEDADES RARAS	FEDER	60.000,00		60.000,00
431	ASOCIACIÓN AMICA	AMICA	50.000,00		50.000,00
458	PATRONATO SAN MEDIR	SAN MEDIR	30.000,00		30.000,00
550	FED. COORD. Y ASOC. DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE LAS CC.AA. DE ESPAÑA	COAMIFICOA		120.000,00	120.000,00
582	A. PROMOCIÓN MINUSVÁLIDO	PROMI	252.425,00		252.425,00
629	ASOC. EN LÍNEA ENTIDADES PARA LÍMITES DE INTELIGENCIA EN ACCIÓN	EN LÍNEA	46.000,00		46.000,00
	TOTALES PROPUESTOS		4.589.959,00	7.049.466,16	15.442.892,16

5010* P. de atención personal y vida autónoma.

5020* P. de promoción y adecuación de centros residenciales, viviendas tuteladas y centros de atención diurna.

5030* P. de apoyo a familias que tienen a su cargo personas con discapacidad.



1.13. AYUDAS PÚBLICAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO DEL IMSERSO
DATOS GENERALES DE LA GESTIÓN-CONVOCATORIA DE 2002

Cifras en euros

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PRESUPUESTO TOTAL	Nº ayudas individuales subvencionadas	N.º de Instituciones subvencionadas	N.º ayudas a Ciudades Autónomas	CUANTÍAS APLICADAS	REMANENTE DE CRÉDITO (*)	ÍNDICE DE GESTIÓN (%)
CEUTA	153.250,00	88	4	0	151.582,76	1.667,24	98,91
MELILLA	186.890,00	79	6	1	186.890,00	0,00	100,00
SS.CC.	32.220,50	34	0	0	27.596,40	4.624,10	85,65
TOTAL	372.360,50	201	10	1	366.069,16	6.291,34	98,31

(*) Ayudas excepcionales o extraordinarias a beneficiarios de Centros Estatales del IMSERSO [art. 1.D) O.M. 19/11/2001].

1.14. AYUDAS PÚBLICAS A PERSONAS CON MINUSVALÍA EN EL ÁMBITO DEL IMSERSO.
BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS INDIVIDUALES, INSTITUCIONES Y A LAS CIUDADES AUTÓNOMAS
POR DISCAPACIDAD Y TIPO DE AYUDA-CONVOCATORIA DE 2002

ÁMBITO GEOGRÁFICO	MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Y SENSORIALES		MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS		OTROS MINUSVÁLIDOS		TOTAL BENEFICIARIOS	
	INDIVIDUALES	INDIVIDUALIZABLES	INDIVIDUALES	INDIVIDUALIZABLES	INDIVIDUALES	INDIVIDUALIZABLES	INDIVIDUALES	INDIVIDUALIZABLES
	NÚMERO DE BENEFICIARIOS		NÚMERO DE BENEFICIARIOS		NÚMERO DE BENEFICIARIOS		NÚMERO DE BENEFICIARIOS	
CEUTA	64	81	23	84	1	1	88	166
MELILLA	52	1	11	15	1	0	64	16
SS.CC.	26	0	0	0	8	0	34	0
TOTAL	142	82	34	99	10	1	186	182
				133		11		368



1.15. SUBVENCIONES ONGS RÉGIMEN GENERAL. PERSONAS MAYORES
RELACIÓN DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS CLASIFICADAS POR IMPORTE CONCEDIDO

ENTIDAD	PROGRAMAS SOLICITADOS			PROGRAMAS SUBVENCIONADOS			SUBVENCIÓN POR PROGRAMA			TOTAL Subvencionado euros	
	Mant. Fun. Act. Hab.	Programa Especial	Ámbito Rural	SOLICITADO EUROS	Mant. Fun. Act. Hab.	Programa Especial	Ámbito Rural	Mant. Fun. Act. Hab.	Programa Especial		Ámbito Rural
Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España UDP	1	1	1	745.237	1	1	1	364.980	15.238	42.000	422.218
Confederación Nacional de Jubilados y Pensionistas de España CONJUPES	1	2	1	721.215	1	2	1	107.409	44.239	50.000	201.648
Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de CC.OO.	1	9	0	720.991	1	9	0	34.800	93.935	0	128.735
Confederación Española de Organizaciones de Mayores CEOMA	1	1	0	298.256	1	1	0	98.395	19.110	0	117.505
Fundación del Hombre	1	1	0	180.303	0	1	0	0	96.010	0	96.010
Conf. Española de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias CEAFA	1	0	0	24.033	1	0	0	74.789	0	0	74.789
Fundación Unión para la Asistencia e Integración de la T.E. UNIATE	1	4	0	208.137	1	4	0	13.000	57.498	0	70.498
Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz	1	1	0	407.248	1	1	0	23.000	44.433	0	67.433
Unión Estatal de Jubilados y Pensionistas de la UGT	1	0	0	144.407	1	0	0	54.560	0	0	54.560
Federación de Asociaciones de Cultura y Ocio de Mayores FACOM	1	5	1	187.719	1	2	0	41.947	12.000	0	53.947
Confederación de Asociaciones de Jubilados, Pensionistas y Mayores CAJUMA	1	0	0	71.207	1	0	0	49.044	0	0	49.044
Confederación Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas CSI	1	2	1	236.690	1	0	1	33.443	0	15.600	49.043
Hermanidad de Veteranos de las Fuerzas Armadas HERVEFAS	1	1	0	61.230	1	1	0	32.491	7.100	0	39.591

1.15. SUBVENCIONES ONGS RÉGIMEN GENERAL. PERSONAS MAYORES
RELACIÓN DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS CLASIFICADAS POR IMPORTE CONCEDIDO

ENTIDAD	PROGRAMAS SOLICITADOS			PROGRAMAS SUBVENCIONADOS			SUBVENCIÓN POR PROGRAMA			TOTAL Subvencionado euros	
	Mant. Fun. Act. Hab.	Programa Especial	Ámbito Rural	SOLICITADO EUROS	Mant. Fun. Act. Hab.	Programa Especial	Ámbito Rural	Mant. Fun. Act. Hab.	Programa Especial		Ámbito Rural
Confederación Española de Aulas de T.E. CEATE	1	2	1	186.314	1	2	1	3.000	21.000	12.781	36.781
Asociación de Profesores Universitarios Jubilados ASPUR	0	4	0	52.596	0	4	0	0	28.510	0	28.510
Fundación Alzheimer España FAE	1	1	0	157.334	1	0	0	24.521	0	0	24.521
Consejo Federal de Pensionistas Españoles CONFEPES	1	3	0	102.172	1	3	0	2.000	22.522	0	24.522
Vida Ascendente	1	1	1	42.000	1	1	1	8.200	11.470	2.400	22.070
Red Iberoamericana de Asociaciones de Adultos Mayores RIAAM	1	2	0	257.656	1	0	0	21.456	0	0	21.456
Asociación de Prejubilados, Jubilados y Pensionistas MCA-APIP	1	3	0	49.583	1	3	0	4.565	12.600	0	17.165
Asociación Cultural y Social de Policía ACUSPOL	1	1	0	23.213	1	1	0	7.356	5.100	0	12.456
Hermanidad de Pensionistas de la Administración Local de España HPAL	1	1	0	27.300	1	1	0	7.600	4.661	0	12.261
Abuelos/as en Marcha en España ABUMAR	1	0	0	84.696	1	0	0	12.260	0	0	12.260
Organización Social de Mayores Jubilados y Pensionistas de Izquierda Unida		0	2	0	33.931	0	2	0	0	9.197	0 9.197
Asociación para la Defensa del Pensionista ADEPEN		1	0	0	25.533	1	0	0	9.195	0	0 9.195
Conf. de Asoc. y Feder. de Pens. y Mur. de la Mutualidad de la Previsión COAPEM		1	1	0	26.445	1	1	0	5.595	3.600	0 9.195



1.15. SUBVENCIONES ONGS RÉGIMEN GENERAL. PERSONAS MAYORES
RELACIÓN DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS CLASIFICADAS POR IMPORTE CONCEDIDO

ENTIDAD	PROGRAMAS SOLICITADOS			PROGRAMAS SUBVENCIONADOS			SUBVENCIÓN POR PROGRAMA			TOTAL Subvencionado euros		
	Mant. Fun. Act. Hab.	Programa Especial	Ámbito Rural	SOLICITADO EUROS	Mant. Fun. Act. Hab.	Programa Especial	Ámbito Rural	Mant. Fun. Act. Hab.	Programa Especial		Ámbito Rural	
Hermanidad de Jubilados, Ministerio Comercio, Economía y Hacienda		1	0	0	38.948	1	0	0	9.195	0	0	9.195
Asociación Española de Palabra Culta y Buenas Costumbres		1	2	0	19.047	1	2	0	1.200	7.568	0	8.768
Asociación Grupo Mayores Municipales AGMM		1	0	0	111.187	1	0	0	7.000	0	0	7.000
Asociación Amigos Universidad Mayores Experiencia Reciproca UMER		1	1	0	9.765	1	1	0	4.100	2.647	0	6.747
Fundación Patronato Europeo del Mayor y la Solidaridad Intergeneracional PEM		1	0	0	187.751	1	0	0	6.130	0	0	6.130
Hermanidad de la División Azul HDA		1	2	0	72.200	1	0	0	6.130	0	0	6.130
Asociación Nacional Retirados Guardia Civil REGUACI		1	0	0	5.000	1	0	0	4.000	0	0	4.000
TOTALES	31	53	6	5.519.344	30	43	5	1.071.361	518.438	122.781	1.712.580	

1.16. SUBVENCIONES DEL 0,52% DEL IRPE. ÁREA DE PERSONAS MAYORES. AÑO 2002

N.º Expediente	E N T I D A D	Programas atención personal, apoyo a familias y adaptación vivienda	Programas promoción y adecuación plazas asistidas Centros Resid.	Programas de atención diurna	T O T A L
29	Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul	44.000	78.000	40.000	162.000,00
41	Asociación Española Contra el Cáncer		228.000		228.000,00
52	Federación de Asociaciones de Cultura y Ocio de Mayores	36.000			36.000,00
53	Asociación Pla Unión Montetabor				54.000,00
55	Fundación Instituto para la Integración Social				54.000,00
65	Confederación Nacional de Jubilados y Pensionistas España		367.000		367.000,00
67	Confederación Española Familiares Enfermos Alzheimer y otras Demencias	619.000	3.000	312.000	934.000,00
78	Fundación Nuestra Señora del Camino			24.000	24.000,00
86	Centro Asistencial de Melilla			84.000	84.000,00
95	Unión Democrática Pensionistas y Jubilados de España	782.000	204.000		986.000,00
98	Fundación Santa Isabel			60.000	60.000,00
100	Cruz Roja Española		5.335.000	252.000	6.987.000,00
101	Cáritas Española		1.022.000	751.000	1.978.000,00
119	Fundación Alzheimer España		36.000		84.000,00
130	Asociación Mensajeros de la Paz			48.000	48.000,00
138	Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz		85.000	336.000	421.000,00
151	Asociación Servicio Integral Sectorial para Ancianos	70.000		50.000	120.000,00
161	Asociación Benéfico-Social El Salvador		14.000	35.000	49.000,00
169	Fundación Benéfica Virgen de los Dolores			57.307	57.307,00
177	Ministros de los Enfermos Religiosos Camilos			216.000	216.000,00
211	Asociación Baray de Tercera Edad			54.000	54.000,00
220	Congregación Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón			437.000	517.000,00
225	Hermanitas Ancianos Desamparados			1.637.000	1.637.000,00
226	Fundación Desarrollo y Asistencia		30.000		30.000,00
234	Fundación H. Purísima Concepción y Felipe Ochoa			72.000	72.000,00
257	Fundación Juan Ciudad		36.000	793.000	925.000,00
274	Fundación Ana Mata Manzanedo			120.000	120.000,00
278	Asociación Hermanas del Buen Samaritano			54.000	54.000,00
280	Centros Socio-Sanitarios de Cataluña			690.000	690.000,00
295	Federación de Residencias Sector No Lucrativo			844.000	930.000,00
297	Fundación Privada Amics Gent Gran		108.000		108.000,00
317	Asociación Entidades Plan Integral Casc Antic		12.000		33.000,00
321	Asociación Promoción e Inserción Profesional		162.000		162.000,00
322	Federación Organizaciones Andaluzas de Mayores			282.000	282.000,00



1.16. SUBVENCIONES DEL 0,52% DEL IRPE. ÁREA DE PERSONAS MAYORES. AÑO 2002

N.º Expediente	ENTIDAD	Programas atención personal, apoyo a familias y adaptación vivienda	Programas promoción y adecuación plazas asistidas Centros resid.	Programas de atención diurna	TOTAL
326	Instituto de Reinserción Social		24.000		24.000,00
343	Fundación Residencia Nuestra Señora Soledad y San José			70.000	70.000,00
388	Asociación Catalana de Recursos Asistenciales			184.070	184.070,00
391	Fundación Asilo Nuestra Señora de los Remedios			108.000	108.000,00
401	Instituto de Promoción Social y de la Salud		20.000		48.000,00
411	Asociación Benéfico-Social Odres Nuevos			60.000	60.000,00
412	Fundación San Rosendo			150.000	150.000,00
419	Santa Eulalia Fundación Privada			31.000	31.000,00
454	Fundación Privada Servei Integración Social D'Ajuda Llar		27.000		27.000,00
463	Asociación San Lazaro			60.000	60.000,00
492	Colectivos de Acción Solidaria		18.000		27.000,00
567	Fundación Benéfico-Asistencial San Juan Bautista			96.000	96.000,00
572	Fundación Provincial Servicios Sociales de Burgos			137.999	137.999,00
	TOTALES	8.708.000	8.395.376	2.483.000	19.586.376,00

1.17. AYUDAS ECONÓMICAS PARA LAS PERSONAS MAYORES
DATOS GENERALES DE LA GESTIÓN EN 2002

AUTONOMÍAS Y PROVINCIAS	PRESUPUESTO FINAL	PRESTACIONES APROBADAS				CUANTÍAS APLICADAS	ÍNDICE DE GESTIÓN %
		INDIVIDUALES		ENTIDADES			
		N.º AYUDAS	N.º BENEFICIARIOS	N.º INSTITUCIONES	N.º BENEFICIARIOS		
CEUTA	49.040	161	161	1	28	49.040	100,00%
MELILLA	55.170	70	70	9	2.735	55.170	100,00%
TOTAL	104.210	231	231	10	2.763	104.210	100,00%

1.18. SUBVENCIONES ONGS RÉGIMEN GENERAL. PROGRAMAS PARA MIGRANTES
 RELACIÓN GENERAL DE BENEFICIARIOS CON INDICACIÓN DE LOS PROGRAMAS, CUANTÍAS SUBVENCIONADAS
 Y LUGAR DE REALIZACIÓN PREVISTO EN LA SOLICITUD

ENTIDAD	PROGRAMA	PROVINCIAS	CUANTÍA CONCEDIDA	TOTAL CONCEDIDO
Agencia Adventista para el desarrollo y recursos asistenciales (A-DRA). Madrid.	- Orientación e integración sociolaboral para mujeres inmigrantes con hijos inmigrantes. Cofinanciado FSE.	Madrid (provincial)	36.100,00	36.100,00
Al Anwar Asociación de mujeres marroquíes en España. Madrid.	- Fomento de la integración social a mujeres inmigrantes. Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de la entidad. - Programa de inserción laboral con mujeres inmigrantes. Cofinanciado FSE.	Madrid.	30.000,00	60.000,00
América, España, Solidaridad Cooperación (AESCO). Madrid.	- Mantenimiento de las actividades habituales de la asociación en atención social a los inmigrantes.	Alcobendas, Valdemoro (Madrid) y Madrid capital.	19.500,00	19.500,00
Asamblea de cooperación por La Paz. Madrid.	- Integración sociocultural de inmigrantes en la provincia de Toledo.	Toledo y provincia.	19.500,00	
Asociación Casal dels Infants del Raval. Barcelona.	- Apoyo a la inserción laboral de la población inmigrante. Servicio de orientación laboral. Cofinanciado FSE. - Dinamización sociocultural e integración social de jóvenes.	Sur de la Comunidad de Madrid.	26.900,00	46.400,00
Asociación Columbares. Beniján (Murcia).	- Promoción de calidad de vida infantil y familiar en el Raval de Barcelona. - Murcia entre cultura; programa de sensibilización intercultural.	Barcelona.	13.500,00	33.500,00
Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM). Madrid.	- Red regional de centros polivalentes de atención a inmigrantes. - Programa de integración sociolaboral. Cofinanciado FSE.	Barcelona. Murcia (autonómico). Murcia (autonómico).	20.000,00 40.000,00 34.000,00	74.000,00
	- Centro de información, recursos y documentación sobre asilo y migraciones CIRDAM. - Proyecto Medea. Iniciativa Comunitaria EQUAL.	P. Asturias y C. Madrid (autonómicos) y Sevilla (prov.), Burgos (prov.), Burgos (prov.), León (prov.), Barcelona (prov.) Gerona (prov.), Valencia (provincial) y Bilbao. Estatal.	252.400,00 37.000,00	671.643,70
		Estatal	382.243,70	

1.18. SUBVENCIONES ONGS RÉGIMEN GENERAL. PROGRAMAS PARA MIGRANTES
RELACIÓN GENERAL DE BENEFICIARIOS CON INDICACIÓN DE LOS PROGRAMAS, CUANTÍAS SUBVENCIONADAS
Y LUGAR DE REALIZACIÓN PREVISTO EN LA SOLICITUD

ENTIDAD	PROGRAMA	PROVINCIAS	CUANTÍA CONCEDIDA	TOTAL CONCEDIDO
Asociación cultural por Colombia e Iberoamérica. Madrid.	- Proyecto "Color 3": Por la integración sociocultural de inmigrantes.	Barcelona, Madrid y País Vasco (autonómico).	8.000,00	
Asociación de Chinos en España. Madrid	- Funcionamiento y mantenimiento de la entidad. - Inclusión social.	Barcelona y Madrid. Madrid.	8.000,00 35.100,00	16.000,00
Asociación de Refugiados e Inmigrantes Peruanos (ARI-PERÚ). Madrid.	- Mantenimiento y funcionamiento de la entidad. - Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de actividades propias de ARI-PERÚ Asociación.	Madrid. Valencia (capital). y C. de Madrid (autonómico).	22.000,00 12.500,00	57.100,00
Asociación de trabajadores e inmigrantes marroquíes en España. Madrid.	Bolsa de empleo para trabajadores inmigrantes residentes. Información, orientación y asesoramiento a temporeros durante la campaña de la vendimia en La Rioja. Oficina de asesoramiento sociolaboral para trabajadores inmigrantes en Jaén. Formación para la inserción laboral: cursos para el cuidado domiciliario de discapacitados y ancianos. Cofinanciados FSE.	Madrid y Murcia (autonómico). Barcelona y Almería (provincial). La Rioja autonómico. Jaén (provincial). Madrid, Barcelona, Murcia y Sevilla.	189.300,00	12.500,00
	- Programa de mantenimiento asociativo. Programa de apoyo y mejora de las actividades internas de la entidad.	Madrid, Barcelona, Sevilla, Jaén, Pamplona, Logroño, Murcia (autonómico) y Vicar (Almería), Campohermoso (Almería) y Navalmodal de la Mata (Cáceres). Estatal.	35.000,00	
	- VII Encuentro entre dos culturas: Estado de Bienestar y sistemas de protección social. Programa de alfabetización y mantenimiento de la lengua y la cultura. - Promoción y participación de los padres de alumnos marroquíes en la comunidad escolar: información y orientación.	Estatal. Barcelona, Murcia y Madrid (provincial).	9.500,00	
Asociación Mujeres Opañel. Madrid	- Apoyo y orientación integral a inmigrantes.	Murcia y Madrid (provincial). Ciudad Real y Madrid (autonómico).	15.000,00 22.500,00	248.800,00 22.500,00

**1.18. SUBVENCIONES ONGS RÉGIMEN GENERAL. PROGRAMAS PARA MIGRANTES
RELACIÓN GENERAL DE BENEFICIARIOS CON INDICACIÓN DE LOS PROGRAMAS, CUANTÍAS SUBVENCIONADAS
Y LUGAR DE REALIZACIÓN PREVISTO EN LA SOLICITUD**

ENTIDAD	PROGRAMA	PROVINCIAS	CUANTÍA CONCEDIDA	TOTAL CONCEDIDO
Asociación Musulmana en España (AME). Madrid.	- Ayuda y atención al inmigrante musulmán (especial a colectivos de alto riesgo social).	Estatal.	104.000,00	104.000,00
Asociación para el estudio y promoción del bienestar social (PROBENS). Barcelona.	- Protagonistas de nuestro proceso de integración laboral. Cofinanciado FSE.	Barcelona.	24.600,00	24.600,00
Asociación para el estudio y promoción del desarrollo comunitario. Barcelona.	- Inserción sociolaboral para jóvenes. Plan integral acogida Manresa IV Fase. Cofinanciado FSE.	Manresa (Barcelona).	36.100,00	36.100,00
Asociación para la integración del menor Paideia. Madrid.	- Servicio de apoyo a menores inmigrantes y familias. Programa de orientación e información sobre el programa educativo español, actividades ocio y educativas, gestión de documentación y recursos.	Provincia de Madrid.	33.000,00	33.000,00
Asociación para la Promoción de Servicios Sociales (APROSERS). Madrid.	- Fomento de la participación "Proyecto apoyo asociaciones étnicas".	Madrid (autonómico).	15.000,00	
	- Programa de inserción sociolaboral con inmigrantes. Cofinanciado FSE.	Madrid (autonómico).	36.100,00	
	- Programa de Mantenimiento, Fomento y Actividades habituales de la Entidad.	Madrid.	15.000,00	66.100,00
Asociación Semilla para la Integración Social del Joven. Madrid.	- Orientación e integración social de los menores inmigrantes.	Provincia de Madrid.	20.000,00	
Asociación Social y Cultural "La Rueca". Madrid.	- Emplea mujer. Cofinanciado FSE.	Madrid.	24.100,00	20.000,00
				24.100,00
Asociación Socio-Cultural Ibm Batuta (ASCIB). Barcelona.	- Fomento de la participación del colectivo magrebi en la sociedad española.	Cataluña (autonómico).	16.500,00	
	- Proyecto de formación de jóvenes inmigrantes en las nuevas tecnologías. Proyecto empleo: servicio de inserción socio-laboral para inmigrantes. Cofinanciados FSE.	Cataluña (autonómico).	33.000,00	
	- Programa de adquisición de competencia lingüística y cultural en castellano y catalán para inmigrantes.	Cataluña (autonómico).	6.500,00	
	- Programa de integración e interculturalidad.	Cataluña (autonómico).	13.000,00	69.000,00

1.18. SUBVENCIONES ONGS RÉGIMEN GENERAL. PROGRAMAS PARA MIGRANTES
 RELACIÓN GENERAL DE BENEFICIARIOS CON INDICACIÓN DE LOS PROGRAMAS, CUANTÍAS SUBVENCIONADAS
 Y LUGAR DE REALIZACIÓN PREVISTO EN LA SOLICITUD

ENTIDAD	PROGRAMA	PROVINCIAS	CUANTÍA CONCEDIDA	TOTAL CONCEDIDO
Cáritas Española. Madrid.	- Programa inmigrantes funcionamiento. - Programa inmigrantes integración.	Estatal. Estatal.	60.000,00 25.000,00	85.000,00
Centro de estudios juventud y comunicación "Onda Verde". Madrid.	- Servicio radiofónico de información para la integración social de los inmigrantes.	Estatal, Madrid, Valladolid, Valencia y Jerez de la Frontera (Cádiz).	13.000,00	13.000,00
Comisión española de ayuda al refugiado (CEAR). Madrid.	- Itinerarios para la inserción y promoción profesional del colectivo de migrantes. Cofinanciado FSE.	Andalucía, Canarias, Cataluña, C. Valenciana, Extremadura, C. Madrid y País Vasco (todos autonómicos)	222.300,00	222.300,00
Comité defensa de los refugiados, asilados e inmigrantes en el Estado Español (COMRADE). Madrid.	- Programa de mediación laboral intercultural. Servicio de orientación, formación e información para el acceso al empleo. Cofinanciados FSE. - Mantenimiento y actividades habituales de la entidad: acción social, revista sin fronteras y servicio médico de asistencia psicosocial (víctimas de la tortura).	Madrid (autonómico). Madrid (autonómico).	42.100,00 55.000,00	97.100,00
Comité de Solidaridad con Oriente Próximo (COSOP). Madrid.	- Centro de día para refugiados, inmigrantes y desplazados: servicio de información, valoración y orientación. Servicio de orientación e integración laboral. - Acompañamiento para la integración social y laboral.	Madrid (autonómico).	24.000,00	24.000,00
Comité Internacional de Rescate (CIR). Madrid	- Apoyo a las actividades de los CITE.	Estatal.	30.000,00	30.000,00
Confederación Sindical de Comisiones Obreras. Madrid	- Itinerarios formativos de inserción socio-laboral del/de la inmigrante. Cofinanciado FSE.	Ceuta (provincial), Melilla (provincial). Resto de Comunidades (autonómico). Balears, Canarias, Castilla-La Mancha, C. Valenciana y Extremadura (todos autonómicos).	40.000,00 252.400,00	292.400,00

1.18. SUBVENCIONES ONGS RÉGIMEN GENERAL. PROGRAMAS PARA MIGRANTES
RELACION GENERAL DE BENEFICIARIOS CON INDICACIÓN DE LOS PROGRAMAS, CUANTÍAS SUBVENCIONADAS
Y LUGAR DE REALIZACIÓN PREVISTO EN LA SOLICITUD

ENTIDAD	PROGRAMA	PROVINCIAS	CUANTÍA CONCEDIDA	TOTAL CONCEDIDO
Consortio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes CEPAIM. Beniján (Murcia)	- Programa para el mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de la entidad. - Proyecto Nexos. Iniciativa Comunitaria EQUAL. - Red de centros de inserción sociolaboral. Cofinanciado FSE.	Estatal. Estatal. Estatal.	25.000,00 360.607,26 192.300,00	 577.907,26
Cruz Roja Española (CRE). Madrid	- Promoción de medidas complementarias en educación y cultura. - Integración laboral. - Construyendo la integración: encuentros y jornadas de sensibilización. Cofinanciado FSE.	Granada, Zaragoza, Castellón, Salamanca, Murcia y Talayuela (Cáceres). Cantabria (autonómico). Huelva, Alicante y Sta. Cruz de Tenerife (provinciales). Murcia (autonómico y estatal).	24.301,78 47.000,00 75.100,00	 146.401,78
Federación Agroalimentaria de la Unión General de Trabajadores (FTA-UGT). Madrid.	- MIO. Migraciones e igualdad de oportunidades (Iniciativa Comunitaria EQUAL).	Andalucía, C. Valenciana, Extremadura y Murcia (autonómicos).	360.607,26	360.607,26
Federación de Asociaciones Corje. Madrid.	- Programa travesía. Cofinanciado FSE.	P. de Mallorca, Las Palmas de G. C., Valladolid, Madrid y Mieres (Asturias).	78.100,00	78.100,00
Federación de Asociaciones Pro-Inmigrantes Extranjeros en Andalucía "Andalucía ACOGE". Sevilla.	- Inserción y promoción sociolaboral de personal inmigrantes en Andalucía y Melilla. Cofinanciado FSE. - Mantenimiento y/o refuerzo de la estructura organizativa de Andalucía ACOGE.	Toda la Comunidad Andaluza y Melilla. Sevilla y Melilla.	222.300,00 35.000,00	257.300,00
Federación de Mujeres Progresistas (FMIP). Madrid.	- Intemgra: de la acogida al diálogo. - Sentirse bien = integrarse bien.	Estatal. Estatal.	15.000,00 15.000,00	 126.010,00
Fundación ADSIS. Madrid.	- Servicio de orientación e inserción laboral. Cofinanciado FSE. - Servicio de información y asesoramiento para inmigrantes. - Apoyo a la inserción sociolaboral de inmigrantes socialmente desfavorecidos. Cofinanciado FSE.	Madrid. Madrid (provincial). Madrid (provincial).	96.010,00 6.500,00 36.100,00	126.010,00 42.600,00

1.18. SUBVENCIONES ONGS RÉGIMEN GENERAL. PROGRAMAS PARA MIGRANTES
 RELACIÓN GENERAL DE BENEFICIARIOS CON INDICACIÓN DE LOS PROGRAMAS, CUANTÍAS SUBVENCIONADAS
 Y LUGAR DE REALIZACIÓN PREVISTO EN LA SOLICITUD

ENTIDAD	PROGRAMA	PROVINCIAS	CUANTÍA CONCEDIDA	TOTAL CONCEDIDO
Fundación CHA. Madrid. Fundación Servei Gironi de Pedagogia Social. Gerona.	- Formación y apoyo al empleo para mujeres inmigrantes. Cofinanciado FSE. - Escuela de verano de interculturalidad.	Estatal. Gerona.	39.100,00 7.500,00	39.100,00
Fundación Universitaria Comillas. ICAI. Madrid.	- Atención a la diversidad cultural en centros de educación primaria y secundaria - Dinamización comunitaria intercultural. - Desarrollo y ampliación de la red de observación y análisis de la situación de integración de los menores extranjeros escolarizados. - Actualización continuada y mantenimiento de una página web para el conocimiento y difusión de la situación de la inmigración y posible desarrollo de una página complementaria.	Gerona. Gerona. Gerona. Andalucía, Canarias, C. Madrid y Murcia (autonómicos). Madrid.	13.500,00 7.500,00 32.000,00 18.000,00	28.500,00 50.000,00
Grups de recerca i actuació amb minories culturals i treballadors estrangers (GRAMC). Gerona.	- Programa de apoyo a la integración escolar y social de menores inmigrantes. - Programa de alfabetización y educación para mujeres inmigrantes.	Autonómico. Autonómico.	22.000,00 7.000,00	
Iniciativas Solidarias. Barcelona.	- Programa de acceso a las tecnologías de la información y comunicación para jóvenes inmigrantes. - Programa formativo de apoyo a la integración sociolaboral de mujeres inmigrantes. Cofinanciado FSE. - Desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral individualizada para inmigrantes. Cofinanciado FSE.	Palafuguell (Gerona) y Salt (Gerona). Salt (Gerona) y Gerona capital. Barcelona (provincial).	7.000,00 30.000,00 60.100,00	66.000,00 60.100,00
Liga Española de la Educación y la Cultura Popular (LEECP). Madrid.	- Clases de español, alfabetización y apoyo escolar para inmigrantes. - Centro de apoyo y orientación para inmigrantes y refugiados.	Torrox (Málaga), San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), Talayuela (Cáceres), Fuenlabrada (Madrid) y Alcantarilla (Murcia). Granada y Málaga (capital) y Torrox (Málaga).	12.000,00 13.800,00	25.800,00

1.18. SUBVENCIONES ONGS RÉGIMEN GENERAL. PROGRAMAS PARA MIGRANTES
 RELACIÓN GENERAL DE BENEFICIARIOS CON INDICACIÓN DE LOS PROGRAMAS, CUANTÍAS SUBVENCIONADAS
 Y LUGAR DE REALIZACIÓN PREVISTO EN LA SOLICITUD

ENTIDAD	PROGRAMA	PROVINCIAS	CUANTÍA CONCEDIDA	TOTAL CONCEDIDO
Movimiento contra la Intolerancia. Madrid.	- Informe Racismo e Intolerancia. - Sensibilización cívica para la convivencia y la interculturalidad. - Edición y difusión de materiales por la convivencia, contra el racismo y la intolerancia.	Madrid, Málaga, Sevilla, Cádiz, Granada, Valencia, Zaragoza, Valladolid, Palencia, Badajoz, Vitoria y Murcia. Estatal.	38.000,00 40.000,00 23.000,00	101.000,00
Movimiento por la paz, el desarme y la libertad (PDL). Madrid.	- Inmigración en el aula: acercando distancias. Sonrisa-Búsama: integración social y cultural de hijos de inmigrantes. - Orientación sociolaboral a inmigrantes. Cofinanciado FSE.	Estatal. Madrid (autonómico). Valencia, Toledo. Estatal. Tarancón (Cuenca). Madrid (autonómico) y Málaga (provincial). Madrid (capital). Estatal.	32.000,00 104.700,00 16.000,00 22.300,00	175.000,00
Obra Social y Cultural Sopena. Madrid.	- Acercar culturas. - Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de la entidad en temas de inmigración y refugio. Apoyo a la gestión de actividades de asociaciones de inmigrantes. - Programa para fomentar la educación y la cultura.	Madrid.	20.000,00	20.000,00
Red Araña. Tejido de Asociaciones por el Empleo Juvenil. Madrid.	- Arraigo. Cofinanciado FSE.	Córdoba, Granada, Málaga, Sevilla, Ciudad Real y Madrid.	36.100,00	36.100,00
Red Acoge-Federación de Asociaciones Pro Inmigrantes. Madrid.	- Coordinación de actividades de las Asociaciones Pro Inmigrantes. Actividades habituales. Eliminación de barreras para la integración social de los inmigrantes. - Actividades habituales de la Asociación Española de Amistad con los Pueblos Árabes, Bayt al Thaqafa.	Todo el Estado. Madrid, Santander, Elche, Madrid, Murcia, Valencia y Orihuela (Alicante). Barcelona.	124.000,00 65.000,00	189.000,00

1.18. SUBVENCIÓN ONGS RÉGIMEN GENERAL. PROGRAMAS PARA MIGRANTES
RELACIÓN GENERAL DE BENEFICIARIOS CON INDICACIÓN DE LOS PROGRAMAS, CUANTÍAS SUBVENCIONADAS
Y LUGAR DE REALIZACIÓN PREVISTO EN LA SOLICITUD

ENTIDAD	PROGRAMA	PROVINCIAS	CUANTÍA CONCEDIDA	TOTAL CONCEDIDO
Sociedad de San Vicente de Paúl en España. Madrid.	- Participación social.	Albacete, Burgos, Córdoba, Elche (Alicante), Murcia, Región de Murcia y Orihuela.	52.000,00	659.500,00
	- Fomento de la convivencia y la interculturalidad.	Albacete, Alicante, Burgos, Córdoba, Murcia, Valladolid, Elche (Alicante) y Valdepeñas (Ciudad Real).	76.000,00	
	- Sensibilización a empresarios. Cofinanciado FSE. - Inserción laboral. Cofinanciado FSE.	Murcia y Madrid. Albacete, Alicante, Barcelona, Burgos, Madrid, Córdoba, Las Palmas, Murcia, Valladolid, Valencia, Elche (Alicante), Lucena (Córdoba) y Orihuela (Alicante).	60.100,00 282.400,00	
Unión General de Trabajadores de España (UGT). Madrid.	- Programa atención integral inmigrantes.	Madrid.	9.000,00	9.000,00
	- Red de menores extranjeros escolarizados.	Estratal.	38.000,00	
Unión Sindical Obrera (USO). Madrid.	- Centros de información y asesoramiento sociolaboral para inmigrantes. Cofinanciado FSE.	Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Navarra, País Vasco y La Rioja (autonómicos), Ceuta-Melilla.	267.400,00	305.400,00
	- Servicio de información, orientación e inserción sociolaboral para inmigrantes. Cofinanciado FSE.	Sevilla, Albacete, Barcelona, Valencia, Madrid, Murcia, Palma de Mallorca, Santander, Gijón y Burgos.	96.100,00	
				96.100,00



**1.18. SUBVENCIONES ONGS RÉGIMEN GENERAL. PROGRAMAS PARA MIGRANTES
RELACIÓN GENERAL DE BENEFICIARIOS CON INDICACIÓN DE LOS PROGRAMAS, CUANTÍAS SUBVENCIONADAS
Y LUGAR DE REALIZACIÓN PREVISTO EN LA SOLICITUD**

ENTIDAD	PROGRAMA	PROVINCIAS	CUANTÍA CONCEDIDA	TOTAL CONCEDIDO
Voluntariado Madres Dominicanas. Voluntariado Integración Colectivos Internacionales de Trabajadores (VOMADE-VINCIT). Madrid.	- Educación y cultura dominicanas. Mantenimiento y fortalecimiento del VOMADE-VINCIT.	Madrid (autonómico).	31.000,00	
	- Sensibilización y convivencia entre inmigrantes y sociedad española.	Madrid (autonómico).	6.120,00	
	- Bolsa de trabajo para inmigrantes. Cofinanciado FSE.	Madrid (autonómico).	47.500,00	96.860,00
	- Fomento de la participación y la convivencia ciudadana.	Madrid (autonómico).	12.240,00	5.796.130,00

La presente convocatoria del Régimen General del colectivo migrantes del 2002 tiene un periodo de ejecución comprendido entre el 1.01.03 y el 31.12.03 y su justificación deberá realizarse como fecha límite el 31-01-04.

1.19. SUBVENCIONES 0,52 IRPF. PROGRAMAS PARA MIGRANTES
RELACIÓN GENERAL DE BENEFICIARIOS CON INDICACIÓN
DE LOS PROGRAMAS Y CUANTÍAS CONCEDIDAS (IRPF)

ENTIDAD	ÁMBITO	PROGRAMA SOLICITADO	IMPORTE SUBVENC.
ASOCIACIÓN CARDIJN	ESTATAL	Red de acogida básica para inmigrantes	30.000,00
ASOCIACIÓN COLUMBARES	ESTATAL	Mejora de las condiciones de alojamiento de los inmigrantes en la Región de Murcia	313.030,00
ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN	ESTATAL	Equipamiento de centro de acogida a inmigrantes	26.000,00
		Atención y acogida a inmigrantes	281.000,00
ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES (APROSER)	ESTATAL	Reunificación familiar	57.000,00
		Acogida para inmigrantes	31.500,00
ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES INMIGRANTES	AUTONÓMICO	Primera acogida, reagrupación familiar, atención social e inserción laboral de los trabajadores inmigrantes	217.862,00
		Red para el desarrollo de servicios de información y orientación social, apoyo y asesoramiento sobre asuntos de extranjería en general	119.138,00
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES E INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA	ESTATAL	Red de intérpretes árabe-español para la asistencia a entidades públicas	62.800,00
		Pisos de acogida para mujeres inmigrantes maltratadas en situación de riesgo social	40.000,00
		Piso tutelado para menores inmigrantes sin acompañamiento en España	60.200,00
		Vivienda para inmigrantes	105.000,00
ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL (PROBENS)	ESTATAL	Puntos de información, orientación y asesoramiento social para inmigrantes	108.000,00
		SATI: servicio de acogida temporal para inmigrantes	143.000,00
		Mejorar las condiciones de alojamiento y vivienda de los inmigrantes	91.000,00
ASSOCIACIÓ PER AL ESTUDI I LA PROMOCIÓ DEL DESENVOLUPAMENT COMUNITARI	ESTATAL	Vecinos sin fronteras V fase	98.000,00
CÁRITAS ESPAÑOLA	ESTATAL	Acogida	965.000,00
		Desarrollo de servicios de información y orientación social	177.000,00
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	ESTATAL	Orientación socio-jurídica inmigrantes Ceuta y Melilla	37.000,00
		Acogida inmigrantes vulnerables	114.000,00
		Adaptación, equipamiento de centro de acogida temporal	37.000,00
COMITÉ DE DEFENSA DE LOS REFUGIADOS, ASILADOS E INMIGRANTES DEL ESTADO ESPAÑOL (COMRADE)	ESTATAL	Servicio de traductores e intérpretes (SETI)	66.000,00
		Atención socio-jurídica	15.000,00
COMITÉ INTERNACIONAL DE RESCATE	ESTATAL	Retorno y reasentamiento	16.000,00
		Preagrupación familiar	21.000,00
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)	ESTATAL	Red de apoyo y defensa de inmigrantes	396.000,00



1.19. SUBVENCIONES 0,52 IRPF. PROGRAMAS PARA MIGRANTES
RELACIÓN GENERAL DE BENEFICIARIOS CON INDICACIÓN
DE LOS PROGRAMAS Y CUANTÍAS CONCEDIDAS (IRPF)

ENTIDAD	ÁMBITO	PROGRAMA SOLICITADO	IMPORTE SUBVENC.
CONSORCIO DE ENTIDADES PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES (CEPAIM)	ESTATAL	Dispositivo de acogida temporal y red de centros de inserción socio-laboral	264.000,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ESTATAL	Acogida integral a inmigrantes	2.591.864,00
		Reagrupación familiar	30.000,00
		Menores inmigrantes no acompañados	154.000,00
		Retorno	60.000,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES CONCEPCIÓN ARENAL	ESTATAL	Acciones de apoyo a la integración de inmigrantes	25.000,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO-INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ANDALUCÍA "ANDALUCÍA ACOGE"	ESTATAL	Acceso a la vivienda y al alojamiento de inmigrantes asentados, trabajadores agrícolas temporeros y transeúntes	321.000,00
		Información, asesoramiento, orientación, mediación social, jurídica, sanitaria y educativa a inmigrantes en Andalucía	154.000,00
		Pisos de acogida a menores inmigrantes	25.000,00
FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS	ESTATAL	Familias recién llegadas	33.000,00
		Red de información y orientación social a inmigrantes	76.000,00
FUNDACIÓN CIPIE. CENTRO DE INVESTIGACIONES, PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	ESTATAL	Retorno voluntario para inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados a sus países de origen	36.000,00
FUNDACIÓN HISPANO-CUBANA	ESTATAL	Asistencia y ayuda 2002	45.000,00
FUNDACIÓN TOMILLO	ESTATAL	Programa de acogida	60.000,00
GRUPS DE RECERCA I ACTUACIÓ SOBRE MINORIES CULTURALS I TREBALLADORS ESTRANGERS	ESTATAL	Alfabetización y educación para mujeres inmigradas	18.030,00
		Acogida, información y orientación social a inmigrantes	44.000,00
INICIATIVAS SOLIDARIAS	ESTATAL	Mantenimiento servicio acogida para inmigrantes y refugiados	17.000,00
		Servicio de acogida para inmigrantes y refugiados	51.000,00
INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL	ESTATAL	Acogimiento familiar para menores magrebíes sin referentes familiares en Cataluña	27.000,00
MERCEDARIOS PROVINCIA DE CASTILLA-COMUNIDAD	AUTONÓMICO	Casas de refugiados e inmigrantes menores y jóvenes no acompañados	114.000,00
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	ESTATAL	Ayuda a la integración escolar y social para menores residentes en el centro de acogida a refugiados/as	31.000,00
		Acogida para menores extranjeros tutelados	69.000,00
		Centros de día para la integración	32.000,00
		Proyecto de retorno para inmigrantes ecuatorianos en España	30.000,00
		Acogida alojamiento temporal	186.000,00
RED ACOGE. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO-INMIGRANTES	ESTATAL	Acogida y alojamiento temporal a colectivos en especial situación de desprotección	53.000,00
		Acogida y apoyo al realojo digno. Acceso a la vivienda	145.000,00
		Acogida. Apoyo inicial al proceso de integración socio-cultural	72.000,00
		Desarrollo de servicios de información y orientación social	181.000,00
		Preagrupación familiar	52.000,00

1.19. SUBVENCIONES 0,52 IRPF. PROGRAMAS PARA MIGRANTES RELACIÓN GENERAL DE BENEFICIARIOS CON INDICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y CUANTÍAS CONCEDIDAS (IRPF)

ENTIDAD	ÁMBITO	PROGRAMA SOLICITADO	IMPORTE SUBVENC.
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	ESTATAL	Red de centros de información y orientación social a inmigrantes	179.000,00
UNIÓN SINDICAL OBRERA	ESTATAL	Servicios de información, asesoramiento y orientación social para inmigrantes	38.000,00
TOTAL			8.841.424,00

1.20. SUBVENCIÓNES A ENTIDADES ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO AÑO 2002

ENTIDAD	NACIÓN	CUANTÍA	ACTIVIDADES
Asociación Beneficencia Hermanas Hospitalarias Iruzaingo	Argentina	50.000	Ayuda asistencial a emigrantes españoles de la Tercera Edad
Asociación Mutual Soc. Española Beneficencia Temperley	Argentina	48.000	Ayuda social a emigrantes españoles mayores de 65 años
Hermanitas Ancianos Casa Los Sabios de Córdoba	Argentina	20.000	Ayudas asistenciales a emigrantes españoles mayores 65 años
Club Tinetense Residencia Asturiana de Buenos Aires	Argentina	170.000	Ayuda asistencial a emigrantes españoles de la Tercera Edad
Sociedad Española Socorros Mutuos de Rosario	Argentina	6.000	Asistencia social sanitaria a emigrantes españoles Tercera Edad
Asoc. Beneficencia Hogar Ancianos Desamparados Bottaro	Argentina	30.000	Ayudas asistenciales a emigrantes españoles mayores 65 años
Casa de España de Córdoba	Argentina	5.000	Ayuda asistencial a emigrantes españoles de la Tercera Edad
Sociedad Española Socorros Mutuos de Zárate	Argentina	18.000	Asistencia social sanitaria a emigrantes españoles Tercera Edad
Asoc. Benef. Hogar Sta. Teresa Jornet de Buenos Aires	Argentina	45.000	Ayudas asistenciales a emigrantes españoles mayores 65 años
Hogar Español de Rosario	Argentina	15.000	Asistencia social sanitaria a emigrantes españoles Tercera Edad
Federación Asociaciones Españolas Santa Fe	Argentina	3.000	Ayudas asistenciales a emigrantes españoles mayores 65 años
Centro de Día Justino Díaz-Centro Castilla de Rosario	Argentina	6.000	Atención a emigrantes españoles acogidos en Centro de Día
Centro Gallego de Avellaneda	Argentina	6.000	Atención emigrantes españoles mayores sin recursos económicos
Asociación Civil Hijos del Ayuntamiento de Boiro	Argentina	6.000	Atención Centro de Día
Fundación España de Buenos Aires	Argentina	269.220	Ayuda asistencial a emigrantes españoles de la Tercera Edad
Centro Asturiano de Rosario	Argentina	6.000	Ayuda asistencial a emigrantes acogidos en el Centro de Día
Asociación de Mujeres Migrantes	Andorra	6.000	Ayuda asistencial a emigrantes españoles de la Tercera Edad
Sociedad Española Benef. Rosalía de Castro de Sao Paulo	Brasil	15.000	Asistencia social a emigrantes españoles Tercera Edad
Real Sociedad Española Beneficencia Salvador de Bahía	Brasil	20.000	Atención social a emigrantes atendidos en el Centro de la T.E.
Comunidad Hispánica Asistencia Social Río Janeiro	Brasil	7.000	Asistencia social a emigrantes españoles de la Tercera Edad
Sociedad Socorros Mutuos Rosalía de Castro de Sao Paulo	Brasil	7.200	Asistencia social sanitaria a emigrantes españoles Tercera Edad
Sociedad Beneficente Hispano Brasileña Porto Alegre	Brasil	18.000	Asistencia social a emigrantes españoles Tercera Edad
Sociedad Recreo de los Ancianos de Río de Janeiro	Brasil	12.000	Asistencia social a emigrantes españoles Tercera Edad
Sociedad Española Socorros Mutuos de Campinas	Brasil	2.400	Asistencia social a emigrantes españoles Tercera Edad
Sociedad Española de Beneficencia de Río de Janeiro	Brasil	9.000	Asistencia social-sanitaria a emigrantes españoles Tercera Edad
Gremio Español Instruccion Belo	Brasil	4.000	Ayuda asistencial a emigrantes españoles mayores 65 años
Federación Asociaciones FAECEB de Bruselas	Bélgica	7.000	Seminario de formación para personas mayores
Fundación Española para la Salud de Bogotá	Colombia	53.000	Asistencia social sanitaria a emigrantes españoles
Asociación Española de Beneficencia de San José	Costa Rica	3.000	Atención social a emigrantes españoles de la Tercera Edad

1.20. SUBVENCIÓNES A ENTIDADES ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO AÑO 2002

ENTIDAD	NACIÓN	CUANTÍA	ACTIVIDADES
Sociedad Española Socorros Mutuos y Beneficencia	Chile	48.000	Asistencia social a emigrantes españoles de la Tercera Edad
Hogar Español de Santiago de Chile	Chile	4.000	Atención social a emigrantes españoles de la Tercera Edad
Hogar Ancianas San Francisco de Paula de Vibora	Cuba	4.000	Asistencia social sanitaria a emigrantes españoles Tercera Edad
Hogar Ancianas Siervas de San José de Miramar	Cuba	3.000	Atención social a emigrantes españoles mayores 65 años
Hermanitas Ancianos Desamparados Anexo Santovenia	Cuba	3.000	Atención social sanitaria a emigrantes españoles Tercera Edad
Hermanitas Ancianos Desamparados Santovenia	Cuba	5.000	Atención social sanitaria a emigrantes españoles Tercera Edad
Asilo María Inmaculada de La Habana	Cuba	6.000	Atención integral a emigrantes españoles de la Tercera Edad
Sociedad Española Beneficencia de Guayaquil	Ecuador	6.000	Atención a emigrantes españoles mayores sin recursos
Centro Español Marsella-Paca	Francia	6.000	Apertura Hogar del Jubilado
Asociación Española Rabat Kenitra	Marruecos	6.000	Atención domiciliaria a emigrantes españoles de la Tercera Edad
Asociación Benéfica Española de Tánger	Marruecos	8.000	Ayuda social asistencial a emigrantes españoles mayores 65 años
Sociedad Española de Casablanca	Marruecos	8.000	Asistencia social sanitaria emigrantes españoles mayores 65 años
Club España	Méjico	15.000	Atención al Centro de la Tercera Edad
Sociedad Española de Beneficencia de Veracruz	Méjico	18.000	Atención social emigrantes españoles en Centro de Tercera Edad
Casino Español de Córdoba A.C. de Veracruz	Méjico	15.000	Atención social emigrantes españoles en Centro de Tercera Edad
La Casa de Andalucía en Méjico A.C.	Méjico	10.000	Atención social emigrantes españoles en Centro de Tercera Edad
Sociedad Española de Beneficencia de Puebla	Méjico	30.000	Atención social emigrantes españoles en Centro de Tercera Edad
Círculo Español Mercantil de Veracruz	Méjico	4.500	Asistencia social a emigrantes españoles de la Tercera Edad
Club Deportivo Hispano Lagunero A.C. de Coahuila	Méjico	12.000	Atención Centro Diurno de la Tercera Edad
Sociedad Española de Enschede	Holanda	8.400	Información, atención y asistencia a emigrantes españoles T.E.
Centro Diurno Tercera Edad de Lima	Perú	3.000	Atención al Centro Diurno de la Tercera Edad
Asociación Mensajeros de la Paz de Lima	Perú	3.000	Ayuda asistencial a emigrantes españoles de la Tercera Edad
Sociedad Española de Beneficencia de Lisboa	Portugal	5.800	Atención social a emigrantes españoles de la Tercera Edad
Sociedad Española de Beneficencia de Lisboa	Portugal	15.800	Asistencia social-sanitaria a emigrantes españoles Tercera Edad
Los Españoles de Enfield de Londres	Reino Unido	1.200	Jornadas sobre la situación y problemática de los emigrantes
Club de Jubilados Españoles en Londres	Reino Unido	53.400	Atención social a emigrantes españoles mayores
Centro de Pensionistas CEPERU	Reino Unido	4.900	Asistencia social a emigrantes españoles de la Tercera Edad
Hijas de la Caridad de Londres	Reino Unido	30.000	Ayuda domiciliaria a emigrantes españoles de la Tercera Edad
Sociedad Benéfica de Españoles de Santo Domingo	R. Dominicana	12.000	Programa asistencial dirigido a emigrantes españoles T.E.

1.20. SUBVENCIÓNES A ENTIDADES ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO AÑO 2002

ENTIDAD	NACIÓN	CUANTÍA	ACTIVIDADES
Sociedad Moscovita	Rusia	60.000	Ayuda asistencial a emigrantes españoles de la Tercera Edad
Asociación Pensionistas e Inválidos Españoles de Zurich	Suiza	18.000	Encuentro europeo de pensionistas e inválidos
Asociación Inválidos y Pensionistas de Vaud	Suiza	4.800	Atención social a emigrantes españoles de la Tercera Edad
Arco Iris Asociación de Pensionistas de Basilea	Suiza	6.000	Asistencia social para emigrantes españoles de la Tercera Edad
Federación FEMAES de Lucerna	Suiza	9.000	Seminario de formación a emigrantes españoles Tercera Edad
Hospital Sanatorio Español de Montevideo	Uruguay	18.000	Ayuda asistencial a emigrantes españoles mayores de 65 años
Hogar Español de Montevideo	Uruguay	180.000	Asistencia a emigrantes españoles mayores de 65 años
Hogar San José de Caracas	Venezuela	15.000	Atención social a emigrantes mayores de 65 años
Hogar San Vicente de Paúl de Carabobo	Venezuela	15.000	Ayuda integral a emigrantes españoles mayores de 65 años
Sociedad Española de Beneficencia de Caracas	Venezuela	500.000	Asistencia social a emigrantes españoles de la Tercera Edad
Asociación Civil Centre Catalá de Caracas de Palos Grandes	Venezuela	3.000	Asistencia social-sanitaria a emigrantes españoles Tercera Edad
Fundación Hijos de Maracaibo	Venezuela	4.800	Asistencia integral a emigrantes españoles mayores
Sociedad Española de Beneficencia de Caracas	Venezuela	275.000	Asistencia social a emigrantes españoles de la Tercera Edad
Hermanitas Ancianos Desamparados de Zulua	Venezuela	6.000	Asistencia integral a emigrantes españoles de la Tercera Edad
TOTAL		2.330.420	

informe anual 2002

1.21. PROGRAMA DE ATENCIÓN A REFUGIADOS. ALTAS, BAJAS Y OCUPACIÓN AÑO 2002

CENTROS PROPIOS

N.º de personas informadas en los Centros	25.881
N.º de personas atendidas en la realización de trámites	24.386

Número de plazas	Plazas útiles	PLAZAS		
		Altas	Bajas	Plazas ocupadas
396	396 (*)	271	454	217

CENTROS SUBVENCIONADOS

Número de plazas	Plazas útiles	PLAZAS		
		Altas	Bajas	Plazas ocupadas
478	478	445	519	363

(*) En el mes de mayo Vallecas tenía 87 plaza útiles.

(*) En el mes de junio Vallecas tenía 81 plazas útiles.

(*) En meses de julio y agosto Vallecas tenía 75 plazas útiles.

1.22. CENTROS DE ACOGIDA A REFUGIADOS (CAR). PLAZAS Y MOVIMIENTO DE BENEFICIARIOS. DETALLE POR CENTROS

Denominación del Centro	Plazas útiles	Plazas ocupadas al comenzar el año	Altas		Bajas			Plazas ocupadas al finalizar el año
			Traslado	Nuevas	Traslado	Periodo de prueba	Otras	
CAR de Alcobendas (Madrid)	80	82	0	85		0	90	77
CAR de Vallecas (Madrid)	96	88	0	73		0	102	59
CAR de Valencia	100	111	0	49		0	112	48
CAR de Sevilla	120	119	0	64		0	150	33
TOTAL CENTROS PROPIOS	396	400	0	271		0	454	217



2

ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS



2.1. CENTROS RESIDENCIALES DE GESTIÓN CONCERTADA

ENTIDAD	CENTRO	NÚMERO PLAZAS	TIPO PLAZAS
Asociación de Ayuda a Minusválidos Psíquicos de Jerez de la Frontera (AFANAS)	Centro Residencial para Minusválidos Psíquicos. Jerez de la Frontera (Cádiz)	5	CAMP
Asociación de Ayuda a Minusválidos Psíquicos del Puerto de Santa María (AFANAS)	Residencia de AFANAS. Puerto de Santa María (Cádiz)	12	CAMP
Asociación Familiar de Ayuda a Adolescentes Subnormales (AFANAS)	Ángel de la Guarda. San Fernando (Cádiz)	14	CAMP
Asociación de Ayuda a Niños Subnormales de la Línea de la Concepción (ASANSULL)	Centro Montecalpe. La Línea de la Concepción (Cádiz)	17	CAMP
Asociación Malagueña de Padres de Paralíticos Cerebrales (AMAPPACE)	Centro AMAPPACE. Málaga	17	CAMP
Asociación de Padres de Niños Deficientes Mentales (ASPANDEM)	Centro ASPANDEM. San Pedro de Alcántara (Málaga)	16	CAMP
DIPUTACIÓN DE GRANADA		20	CAMP
Asociación Pro-Deficientes Mentales San José	Residencia "Beato Medina Olmo". Guadix (Granada)	25	CO
Asociación para la Promoción del Minusválido (PROMI)	Centro Atención Minusválidos Psíquicos (CAMP). Andújar (Jaén)	14	CAMP
Asociación para la Promoción del Minusválido (PROMI)	Centro de Bujalance (Córdoba)	10	CAMP
Asociación para la Promoción del Minusválido (PROMI)	Los Gallos. Coín (Málaga)	31 11	CAMP CO
Asociación para la Promoción del Minusválido (PROMI)	Priego (Córdoba)	13	CAMP
Asociación para la Promoción del Minusválido (PROMI)	Cabra (Córdoba)	3 17	CAMP CO
Asociación para la Promoción del Minusválido (PROMI)	Villanueva de Córdoba (Córdoba)	3 20	CAMP CO

2.2. ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

CONCIERTOS CON ENTES TERRITORIALES

ENTIDAD	CENTRO	N.º PLAZAS	TIPO PLAZAS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	RESIDENCIA "LA MILAGROSA" ARMILLA (GRANADA)	40	Asistidas

CONCIERTOS CON OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	CENTRO	N.º PLAZAS	TIPO PLAZAS
Comansar, S.A.	Residencia "Monte Mar" Fuengirola (Málaga)	170	Asistidas
Residencia Guadalmar, S.A.	Residencia "Guadalmar" Málaga	20	Asistidas
ANDE	Residencia "Carmen Sevilla II" Sevilla	60	Discapacitados psíquicos mayores de 50 años
Comansar, S.A.	Residencia "Monte Alto" Jerez de la Frontera (Cádiz)	130	Asistidas
Residencial Lago de Arcos, S.L.	Residencia "Lago de Arcos" Arcos de la Frontera (Cádiz)	90	Asistidas (Alzheimer)
Comansar, S.A.	Residencia "Monte Jara" Tharsis (Huelva)	80	Asistidas
ANDE	Residencia "Carmen Sevilla I" Madrid	60	Discapacitados psíquicos mayores de 50 años
Residencia Sant Roc, S.A.	Residencia "Sant Roc" Vilanova de la Barca (Lérida)	25	Asistidas
COVALSAR, S.A.	Residencia "Monte Arse" Sagunto (Valencia)	20	Asistidas
Asociación Edad Dorada-Mensajeros de La Paz	Residencia "La Bañeza" La Bañeza (León)	30	Mayores dependientes emigrantes españoles
Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca	Residencia "San Vicente de Paúl" Ceuta	12	Asistidas



3

RELACIÓN DE SIGLAS Y SU SIGNIFICADO



ACCEM	Asociación Comisión Católica Española de Migración.
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional.
AENOR	Asociación Española de Normalización.
AFANAS	Asociación de Ayuda a Minusválidos Psíquicos.
AFANIAS	Asociación Protectora de Subnormales.
ALCER	Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales.
AMPHEB	Asociación de Padres de Hijos con Espina Bífida.
ANDE	Asociación Nacional de Deporte Especial para Minusválidos Psíquicos.
ANET	Asociación Nacional de Estaciones Termales.
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo.
ASPACE	Asociación de Padres de Niños Paralíticos Cerebrales.
ASPAYM	Asociación Nacional de Paraplégicos y Grandes Minusválidos.
ASPF	Asistencia Sanitaria Prestación Farmacéutica.
ASPRODENA	Asociación Promotora del Deficiente Mental Adulto.
ATN. 1	Asesor Técnico Nivel 1.
ATN. 2	Asesor Técnico Nivel 2.
ATS	Ayudante Técnico Sanitario.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
CA	Comunidad Autónoma.
CAMF	Centro de Atención a Minusválidos Físicos.
CAMP	Centro de Atención Especializada a Minusválidos Psíquicos.
CAR	Centro de Acogida a Refugiados.
CBA	Centro Básico de Alojamiento.
CC.AA.	Comunidades Autónomas.
CC.OO.	Comisiones Obreras.
CDETI	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
CD-P-PR	Comité Directivo para la Rehabilitación e Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad.
CEAPAT	Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.
CEAR	Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
CECIR	Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.
CEE	Comunidad Económica Europea.
CEMT	Conferencia Europea de Ministros de Transportes.
CEOE	Confederación Española de Organizaciones Empresariales.
CEP	Comisión Ejecutiva Provincial.
CEPYME	Confederación Española Pequeña y Mediana Empresa.
CERMI	Comité Español de Representantes de Minusválidos.
CETI	Centro Estancia Temporal de Inmigrantes.
CIAR	Comisión Interministerial de Asilo y Refugio.
CICYT	Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.
CIDDM	Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías.
CIE	Comisión Interministerial de Extranjería.
CIF	Centro Iberoamericano de Formación.
CIGA	Confederación Intersindical Galega.
CINTERFOR	Centro Internacional para la Formación.
CIPIE	Centro de Investigación, Promoción y Cooperación Internacional.
CNSE	Confederación Nacional de Sordos Españoles.
COCEMFE	Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España.
CODEGOPA	Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Autonómicos.
COMRADE	Comité de Defensa de los Refugiados Aislados e Inmigrantes en el Estado Español.

informe anual 2002

COTTER	Comité Técnico de Tecnologías de la Rehabilitación.
CRE	Cruz Roja Española.
CRMF	Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos.
DGOM	Dirección General de Ordenación de las Migraciones.
DNI	Documento Nacional de Identidad.
DOCE	Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
DP	Dirección Provincial.
ECART	Conferencia Europea en el Avance de la Tecnología de la Rehabilitación.
ECRI	Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia.
ELA-STV	Sindicato de Trabajadores Vascos.
ETS	Escuela Técnica Superior.
EURAG	Federación Europea para Personas Ancianas.
EUROLINK AGE	Coalición de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con Personas Mayores en Países de la Unión Europea.
EUROSTAT	Euroestadística. Publicación sobre Estadística Europea.
EVO	Equipo de Valoración y Orientación.
FEABTH	Federación Española de Espina Bífida e Hidrocefalia.
FEAFES	Federación Estatal de Asociaciones de Familiares y Enfermos Psíquicos.
FEAPS	Confederación Española de Federaciones y Asociaciones pro Personas Deficientes Mentales.
FEDORA	Federación de Organizaciones de Refugiados y Asilados en España.
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias.
FIAPAS	Federación Ibérica de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos.
FPO	Formación Profesional Ocupacional.
FSE	Fondo Social Europeo.
FUNDESCO	Fundación para el Desarrollo y la Función Social de las Comunicaciones.
GLARP	Grupo Latinoamericano de Rehabilitación Profesional.
HANDYNET	Sistemas Informatizados al Servicio del Minusválido.
HEART	Actividades Horizontales Europeas en Tecnología de la Rehabilitación.
HELIOS	Handicapped People in the European Community Living Independently in a Open Society.
I+D	Investigación y Desarrollo.
ICTA	Comisión Internacional en Tecnología y Accesibilidad.
IEPALA	Instituto de Estudios para América Latina.
IFA	Federación Internacional sobre la Vejez.
IMSERSO	Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
INAP	Instituto Nacional de Administraciones Públicas.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
INEM	Instituto Nacional de Empleo.
INSALUD	Instituto Nacional de la Salud.
INSHT	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
INSS	Instituto Nacional de la Seguridad Social.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
ISFAS	Instituto Social Fuerzas Armadas.
ISO	Organización Internacional de Normalización.
LISMI	Ley de Integración Social de Minusválidos.
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia.
MOPU	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
MTAS	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
OAR	Organización de Ayuda al Refugiado.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
OISS	Organización Iberoamericana de Seguridad Social.



OIT	Organización Internacional del Trabajo.
OM	Orden Ministerial.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONCE	Organización Nacional de Ciegos de España.
ONGs	Organizaciones no Gubernamentales.
ONU	Organización de Naciones Unidas.
OPI	Observatorio Permanente de la Inmigración
PACI	Planes Anuales de Cooperación Internacional.
PAS	Prestación de asistencia social.
PFHC	Prestación familiar por hijo a cargo.
PFHCM	Prestación familiar por hijo a cargo minusválido.
PITER	Proyecto Integrado en Tecnología de la Rehabilitación.
PMR	Personas con movilidad reducida.
PNC	Pensión no contributiva.
PREDIF	Plataforma Representativa Estatal de Discapitados Físicos.
RD	Real Decreto.
RI	Rehabilitación Internacional.
RI-ECA	Rama de Rehabilitación Internacional Integrada por Países de la Unión Europea.
RPSP	Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
RPT	Relación de puestos de trabajo
SATP	Subsidio por ayuda a tercera persona.
SECIPI	Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
SGIM	Subsidio de garantía de ingresos mínimos.
SIGER	Sistema Integrado Gestión de Refugiados.
SIP	Sistema de Información de Personal.
SMGT	Subsidio de movilidad y compensación gastos de transporte.
SSCC	Servicios Centrales.
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social.
TIDE	Telemática para Personas con Discapacidad y Mayores.
UAP	Unidades de Autonomía Personal del CEAPAT.
UE	Unión Europea.
UEC	Unidad económica de convivencia.
UGT	Unión General de Trabajadores.
UIMP	Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
USL	Unidades de Salud Laboral.
USO	Unión Sindical Obrera.



DIRECTORIO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES



4.1. SERVICIOS CENTRALES

■ Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Avda. de la Ilustración con vuelta a c/ Ginzo de Limia, n.º 58.
Teléfono 913 63 88 88 (Centralita para todos los servicios).
Código Postal 28029.
Información: Teléfs. 913 63 89 16/07/09.

Dirección General.
Teléfs. 913 63 85 92/93/94.

Gabinete del Director General.
Teléf. 913 63 85 96.

Secretaría General.
Teléfs. 913 63 86 49/50.

Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
Teléf. 913 63 87 37.

Subdirección General de Gestión.
Teléfs. 913 63 88 22/25.

Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera.
Teléf. 913 63 88 34.

4.2. SERVICIOS PERIFÉRICOS NO TRANSFERIDOS

■ Ceuta

Dirección Provincial. Ceuta. Avda. de África, s/n.
Teléf. 956 52 29 07. Código Postal 51002.

Hogar de la Tercera Edad de Ceuta. Polígono Virgen de África, s/n.
Teléf. 956 50 68 86. Código Postal 51002.

Centro Base. Avda. de África, s/n.
Teléf. 956 52 29 07. Código Postal 51002.

Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI).
Carretera del Jaral, s/n.
Teléf. 956 52 23 48. 51003 - Ceuta.

■ Melilla

Dirección Provincial. Melilla. Querol, 31.
Teléfs. 952 67 33 14/26 03/85 83. Código Postal 52004.

Residencia de la Tercera Edad Melilla. Gral. Polavieja, 41.
Teléf. 952 67 31 40. Código Postal 52006.

Centro Base. Querol 31.
Teléf. 952 67 48 87/48 93. Código Postal 52004.

Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI).
Carretera de Farhana s/n.
Teléf. 952 69 62 59/60/61. 52005 - Melilla.

4.3. CENTROS GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR EL IMSERSO

■ Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF)

CRMF DE LARDERO (LA RIOJA)
Donantes de Sangre, 4.
Teléf. 941 44 81 13. Código Postal 26140.

CRMF DE ALBACETE
Jesús del Gran Poder, 1.
Teléf. 967 21 65 61. 02006 - Albacete.

CRMF DE SALAMANCA
Avda. Villamayor, 79-85.
Teléf. 923 23 48 50/24 04 12. 37006 - Salamanca.

CRMF DE MADRID
Camino de Valderrivas, 113
Teléf. 914 78 10 11. 28038 - Madrid.

CRMF DE SAN FERNANDO (CÁDIZ)
Pintor Fernando Vela, s/n.
Teléf. 956 48 79 04. 11100 - Cádiz.

■ Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF)

CAMF DE ALCUÉSCAR
El Prado, s/n.
Teléf. 927 38 41 25. 10160 Alcuéscar (Cáceres).

CAMF DE POZOBLANCO
Carretera de Circunvalación, s/n.
Teléf. 957 77 16 51. 14400 Pozoblanco (Córdoba).

CAMF DE GUADALAJARA
San Isidro, 6.
Teléf. 949 21 64 69. 19005 - Guadalajara.

CAMF DE FERROL
San Pedro de Leixa s/n.
Teléf. 981 32 27 27. 15405 - Ferrol (A Coruña).

CAMF DE LEGANÉS
Avda. de Alemania, s/n. Barrio Carrascal.
Teléf. 916 86 27 11. 28916 - Leganés (Madrid).



■ Centros de Acogida a Refugiados (CAR)

CAR DE ALCOBENDAS (MADRID)

Sariñena, 7.

Teléf. 916 53 41 00. 28100 - Madrid.

CAR DE VALLECAS (MADRID)

Luis Buñuel, 2.

Teléf. 917 77 78 14. Fax 917 77 78 98. 28038 - Madrid.

CAR DE MISLATA (VALENCIA)

Camino Viejo de Xirivella, 2.º bis.

Teléf. 963 59 12 20. Fax 963 50 01 50. 46920 - Valencia.

CAR DE SEVILLA

Plaza de la Acogida, 1 Sevilla Este.

Teléf. 954 52 96 85. Fax 954 52 91 97. 41020 - Sevilla.

■ Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

CETI DE CEUTA

Carretera del Jaral, s/n.

Teléf. 956 52 23 48. 51003 - Ceuta.

CETI DE MELILLA

Carretera de Farhana s/n.

Teléfs. 952 69 62 59/60/61. 52005 - Melilla.

■ Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC)

Río Bullaque, s/n.

Teléf. 91 735 51 90. 28034 - Madrid

■ Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT)

c/ Los Extremeños, 1.

Teléf. 91 380 73 20. Teléf. de texto 91 778 90 64. Fax 91 778 41 17. 28018 - Madrid

4.4. SERVICIOS SOCIALES EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS

■ Comunidad Autónoma de Andalucía

Sevilla

Consejería de Asuntos Sociales. Avda. de Hytasa, 14.

Teléf. 95 504 80 00. Fax 95 504 81 27. Código Postal 41006.

Dirección General de Bienestar Social. Avda. de Hytasa, 14.

Teléf. 95 504 80 00. Fax 95 504 81 27. Código Postal 41006.

Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Avda. de Hytasa, 14.

Teléf. 95 504 80 00. Fax 95 504 80 12. Código Postal 41006.

informe anual 2002

■ Comunidad Autónoma de Aragón

Zaragoza

Servicio Provincial de Salud, Consumo y Servicios Sociales. Cesáreo Alierta, 9-11.º.

Teléf. 976 71 52 79. Fax 976 71 52 81. Código Postal 50071.

Dirección de la Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Cesareo Alierta, 9-11.º.

Teléf. 976 71 56 00. Fax 976 71 56 01. Código Postal 50071.

■ Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Oviedo

Consejería de Vivienda y Bienestar Social. General Elorza, 35.

Teléf. 98 510 65 43. Fax 98 510 65 78. Código Postal 33001.

Dirección General de Atención a Mayores, Discapacitados y Personas Dependientes. General Elorza, 35.

Teléf.: 98 510 65 56. Fax 98 510 65 75. Código Postal 33001.

Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios y Prestaciones. General Elorza, 35.

Teléf.: 98 510 65 93. Fax 98 510 65 75. Código Postal 33001.

■ Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Palma de Mallorca

Consejería de Presidencia y Deportes. Obispo Berenguer de Palou, 10.

Teléf. 971 17 74 00. Fax 971 17 74 10. Código Postal 07003.

Dirección General de Planificación y Ordenación Social. Plaza Bisbe Berenguer de Palou, 10.

Teléf. 971 17 65 65. Fax 971 17 60 98. Código Postal 07003.

Instituto Balear de Asuntos Sociales. Vía Alemania, 6.

Teléf. 971 17 70 00. Código Postal 07003.

■ Comunidad Autónoma de Canarias

Santa Cruz de Tenerife

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 5.ª planta.

Teléf.: 922 47 70 00. Fax 922 47 70 56. Código Postal 38071.

Dirección General de Servicios Sociales. Avda. Benito Pérez de Armas, 4, Edificio Andrea.

Teléf. 922 47 44 44. Fax 922 47 44 37. Código Postal 38071.

Las Palmas

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. P. Agustín Millares Carló, 18. Edificio Usos Múltiples, 2-6.ª planta.

Teléf. 928 30 63 08. Fax 928 30 63 95. Código Postal 35071.

Dirección General de Servicios Sociales. P. Agustín Millares Carló, 18. Edificio Usos Múltiples, 2-2.ª planta.

Teléf.: 928 30 62 02/01. Fax 928 30 62 99. Código Postal 35071.



■ **Comunidad Autónoma de Cantabria**

Santander

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Marqués de la Hermida, 8.
Teléf. 942 20 76 66. Fax 942 20 77 06. Código Postal 39009.

Dirección General de Acción Social. Hernán Cortés, 9.
Teléf. 942 20 77 90. Código Postal 39003.

■ **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

Toledo

Consejería de Bienestar Social. Avda. de Francia, 4.
Teléf. 925 26 70 99. Fax 925 26 71 54. Código Postal 45071.

Dirección General de Servicios Sociales. Ronda de Buenavista, 47.
Teléf. 925 28 59 08. Fax 925 28 58 25. Código Postal 45005.

■ **Comunidad Autónoma de Castilla y León**

Valladolid

Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Avda. de Burgos, 5.
Teléf. 983 41 36 00. Fax 983 41 37 42. Código Postal 47071.

Gerencia de Servicios Sociales. Francisco Suárez, 2.
Teléf. 983 41 36 00. Fax 983 41 39 82. Código Postal 47071.

■ **Comunidad Autónoma de Cataluña**

Barcelona

Departamento de Bienestar y Familia. Plaza Pau Vila, 1 (Palau de Mar).
Teléf. 93 483 10 00/51. Fax 93 483 12 22/11 66. Código Postal 08039.

Institut Català d'Assistència y Servei Socials. Plaza Pau Vila, 1 (Palau de Mar).
Teléf. 93 483 10 00. Fax 93 483 12 31. Código Postal 08039.

■ **Comunidad Autónoma de Extremadura**

Mérida (Badajoz)

Consejería de Bienestar Social. Paseo de Roma s/n, Módulo B.
Teléf. 924 00 59 29. Fax 924 30 23 08. Código Postal 06800.

Dirección General de Servicios Sociales. Paseo de Roma, s/n.
Teléf. 924 00 59 29. Fax 924 38 53 60. Código Postal 06800.

■ **Comunidad Autónoma de Galicia**

Santiago de Compostela

Consejería de Asuntos Sociales, Empleo y Relaciones Laborales.
Edificio Administrativo San Lázaro, s/n. (Pabellones).
Teléf. 981 54 69 84. Fax 981 54 69 69. Código Postal 15781.

informe anual 2002

Dirección General del Mayor y de Personas con Discapacidad. Edificio Administrativo San Lázaro, s/n.
Teléf. 981 54 73 22. Fax 981 54 56 91. Código Postal 15781.

■ Comunidad Autónoma de Madrid

Madrid

Consejería de Servicios Sociales. Alcalá, 63.
Teléfs. 91 420 69 00/21. Fax 91 420 70 40. Código Postal 28014.

Dirección General de Servicios Sociales. Alcalá 63.
Teléf. 91 420 69 16. Fax 91 420 71 52. Código Postal 28014.

Dirección General del Mayor. Agustín de Foxá, 31.
Teléf. 91 580 37 53. Fax 91 580 37 50. Código Postal 28036.

■ Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Murcia

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social. Avda. de la Fama, 3.
Teléf. 968 36 68 68. Fax 968 36 68 54. Código Postal 30071.

Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales. Avda. de la Fama, 3.
Teléf. 968 36 20 35. Fax 968 36 51 74. Código Postal 30071.

Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos. Avda. de la Fama, 3.
Teléf. 968 36 20 81. Código Postal 30071.

Instituto de Servicios Sociales (ISSORM). Alonso de Espejo, s/n.
Teléf. 968 36 20 82. Código Postal 30071.

■ Comunidad Foral de Navarra

Pamplona

Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. González Tablas, s/n.
Teléf. 948 42 69 00. Fax 948 42 78 10. Código Postal 31003.

Dirección General de Bienestar Social, Deporte y Juventud. Yanguas y Miranda, 27-Bajo.
Teléf. 948 42 63 00. Fax 948 42 38 18. Código Postal 31003.

Instituto Navarro de Bienestar Social. González Tablas, s/n.
Teléfs. 948 42 69 00/02. Fax 948 24 01 08. Código Postal 31003.

■ Comunidad Autónoma del País Vasco

Vitoria-Gasteiz

Consejería de Vivienda y Asuntos Sociales. Donostia San Sebastián, 1.
Teléf. 945 01 80 00. Fax 945 01 91 09. Código Postal 01010.

Dirección de Bienestar Social. Donostia San Sebastián, 1.
Teléf. 945 01 80 00. Fax 945 01 94 51. Código Postal 01010.



Instituto Foral de Bienestar Social. General Álava, 10-5.^a planta, Dpto. 3.
Teléf. 945 15 10 15. Fax 945 15 10 16. Código Postal 01005.

San Sebastián

Diputación Foral de Guipúzcoa. Departamento de Servicios Sociales. Paseo de Zarategui, 99.
Teléf. 943 48 21 11. Fax 943 48 26 21. Código Postal 20015.

Bilbao

Diputación Foral de Bilbao. Departamento de Acción Social. Ugasko, 3.
Teléf. 94 406 80 00. Código Postal 48014.

Instituto Foral de Asistencia Social. Ugasko, 5 bis.
Teléf. 94 406 78 01/76 49. Fax 94 406 79 49. Código Postal 48014.

■ **Comunidad Autónoma de La Rioja**

Logroño

Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales. Villamediana, 17.
Teléf. 941 29 11 00. Fax 941 29 13 41. Código Postal 26071.

Dirección General de Servicios Sociales. Villamediana, 17.
Teléf. 941 29 11 00. Fax 941 29 13 33. Código Postal 26071.

■ **Comunidad Autónoma Valenciana**

Valencia

Consejería de Bienestar Social. Paseo Alameda, 16.
Teléf. 96 342 85 00. Fax 96 342 49 94. Código Postal 46010.

Dirección General de Servicios Sociales. Colón, 80.
Teléf. 96 386 24 00. Fax 96 386 93 38. Código Postal 46004.

■ **Ciudad Autónoma de Ceuta**

Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Avda. de África, 2.
Teléfs. 956 52 81 76/82 00. Fax 956 52 81 61. Código Postal 51001.

■ **Ciudad Autónoma de Melilla**

Consejería de Bienestar Social y Sanidad. Carlos Ramírez de Arellano, 10.
Teléfs. 952 69 93 01/67 67 90/50 85. Fax 952 67 80 40/80 80. Código Postal 52004.

Dirección General de Bienestar Social. Carlos Ramírez de Arellano, 10
Teléfs. 952 68 00 44/69 93 01. Fax 952 67 80 40/69 93 04. Código Postal 52004.

